

LIBRO DE LA RAZÓN DE LOS SEÑORES CORREGIDORES, DIGNIDADES Y REGIDORES QUE HA HABIDO EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA IMPERIAL CIUDAD DE TOLEDO DESDE EL DIA 17 DE ENERO DEL AÑO DE 1477¹

[FOLIO 1]

TRASLADO DEL LIBRO DE LA RAZÓN DE LOS SEÑORES CORREGIDORES, DIGNIDADES Y REGIDORES QUE HA HABIDO EN ESTA IMPERIAL CIUDAD DE TOLEDO DESDE 17 DE ENERO DE 1477

¹ El libro de la razón original fue presentado por su autor, el regidor Juan de Toro, en la sesión del ayuntamiento de Toledo del día 4 de febrero de 1628. El autor lo denomina como "Libro de la creación y sucesión de las dignidades, corregimientos y regimientos" de la ciudad de Toledo. Véase el libro de acuerdos municipales de 1628 (Libro Manuscrito, Sección A, número 47, folios 827-830).

Por un memorial de Juan de Toro Bermeo, fechado el 27 de abril de 1636, y conservado en el Fondo Histórico "Cartas. 1636" caja 362, sabemos que entonces tenía 76 años de edad. Según su autor había empleado en redactarlo "más de seis años". Indicaba también que había servido al Rey muchos años en los Reinos de Sicilia y Portugal en tiempos de Felipe II. Era regidor de Toledo desde hacía más 37 años. Fue procurador en las Cortes de 1612 y capitán de milicia en Toledo durante más de quince años continuos "sin sueldo ninguno"

Este libro redactado por Juan de Toro, conservado en la actualidad en este Archivo Municipal con la signatura de Libros Manuscritos, Sección B, núm. 131, incluye información sobre las personas que formaron el gobierno municipal desde el año de 1477 hasta 1628, aunque también menciona los nombres de los regidores desde la creación del regimiento en 1422. Con posterioridad otros autores se encargaron de completar esas informaciones hasta el año 1777.

De él se hizo una copia a mediados del siglo XVIII. Esta copia localizada en la actualidad con la signatura de Libros Manuscritos, Sección B, núm. 132, contiene anotaciones posteriores de otros autores, la mayoría anteriores al año 1790, aunque hay dos posteriores, una de 1807 y otra de 1817.

Las principales modificaciones que tiene esta copia con respecto al original es no incluir el índice especial, denominado en el texto de Juan de Toro como "Abecedario de los señores regidores... y coadjutores de las dignidades...", y también falta la breve relación de contadores perpetuos. No incluye la referencia a la toma de posesión del regidor Francisco Javier de Cisneros en el año 1732, ni del regidor Francisco José Fernández de Madrid, en 1742. Tampoco registra a los corregidores, y sus tenientes, que tomaron posesión entre los años 1754 y 1777, y que sí se anotan en el original. Sin embargo contiene anotaciones posteriores al año 1777, fecha en la que concluye la actualización del libro manuscrito del regidor toledano.

La transcripción realizada se basa principalmente en la copia del siglo XVIII, aunque se han añadido los textos incluidos en el libro original que no aparecían en esa copia. Además se ha actualizado la grafía para hacerla más accesible.

La dedicatoria, folio primero

Los señores Corregidores que ha habido en Toledo como parece de los Libros Capitulares y otros, desde el año de 1477 proveídos por Su Majestad, y por su muerte y vacante, folio

Los señores Alcaldes Mayores que ha habido, y a la mano derecha, desde 1º de Mayo de 1512, folio

Los señores Alcaldes de los Alcázares, Puertas y Puentes, con voz y voto, y Teniente que se sentó a la mano derecha desde el año de 1610, folio

Los señores Alcaldes mayores de las Alzadas que ha habido a la mano derecha, folio

Los señores Alcaldes de Mesta y Pastores que ha habido a la mano derecha, folio

Los señores Alférez mayores que ha habido a la mano derecha desde el año de 1567, folio

Sumario de la creación de los Regidores que nombró el señor Rey Don Juan el Segundo, y los demás nombrados por los señores Reyes Don Enrique, y Don Alonso, folio

Los señores doce Regidores que hubo antiguos a la mano derecha desde el año de 1507, folio

Los señores once Regidores acrecentados que se sentaron a la mano derecha, folio

Los señores siete Regidores que acrecentó el señor Rey Don Felipe Cuarto a la mano derecha, folio

Los señores Depositarios Generales que ha habido con voz y voto a la mano derecha, y desde cuando se consumió el voto, y quedó a proveer de Toledo, folio

Los señores Alcaldes mayores de las Alzadas que ha habido a la mano izquierda, y por qué causa se pasaron a la mano derecha, folio

Los señores Alcaldes de Mesta y Pastores que ha habido a la mano izquierda y por qué causa, y desde cuando se pasaron a la mano derecha, folio

Los señores Alguaciles mayores que ha habido con voz y voto a la mano izquierda, al folio

Los señores Alguaciles mayores que ha habido a la mano izquierda, por nombramiento de los señores Corregidores, folio

Los señores Alguaciles mayores que ha habido **[FOLIO 2]** con voz y voto a la mano izquierda, folio

Los señores Alguaciles mayores que ha habido a dicha mano por nombramiento de los señores Corregidores, folio

Los señores Alguaciles mayores que ha habido con voz y voto a la mano izquierda por merced de Su Majestad en lugar de los que nombraban los señores Corregidores, folio

Los señores doce Regidores que hubo antiguos a la mano izquierda desde el año de 1507, folio

Los señores nueve Regidores acrecentados que se sentaron a la mano izquierda, folio

El Regimiento que se dio al señor Hernando de Espejo año de 1612, folio

Carta y sobrecarta del Príncipe, nuestro Señor, para acrecentar sus Regimientos, folio

Carta y sobrecarta para acrecentar cuatro Regimientos, folio

El año de 1557 parece que hubo acrecentamiento de ocho Regimientos como se refiere en los que fueron recibidos en ellos, folio

Carta de Su Majestad para acrecentar cinco Regimientos, folio

Acrecentamiento de siete Regimientos hecho por el señor Rey Don Felipe Cuarto, folio

Relación del Estatuto de las calidades que han de tener los Regidores, y en que número han de quedar, y la que ha de tener el escribano mayor, folio

Los Escribanos mayores del Ayuntamiento, folio

El abecedario de los señores Corregidores, y Coadjutores que ha habido, folio

Los Contadores perpetuos, folio

[FOLIO 3]

A LA IMPERIAL, Y MUY NOBLE, Y LEAL CIUDAD DE TOLEDO EN SU AYUNTAMIENTO

Los señores Reyes predecesores de la Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, nuestro Señor (que Dios guarde) muchos y felices años, han despachado muchas Cédulas de oficio, y a pedimento de parte, mandando a los señores Corregidores y Ayuntamiento de esta Imperial y muy noble Ciudad de Toledo, se le haga informe de la Dignidad que está vaca referida en ella, y por muerte de quién, y qué uso y

ejercicio tiene, y qué tanto ha que vacó y si se podrá hacer merced de ella o si el Regimiento que en ella refiere lo está por muerte del susodicho, y cuánto tiempo ha, y cuántos Regimientos hay al presente, y cuántos de los antiguos, y cuántos de los acrecentados, y cuántos se mandaron acrecentar y en qué tiempo, y si se han de consumir en su lugar otros tantos o si están ya consumidos, o cuántos faltan por consumir, o si por no lo estar se ha de consumir el contenido en la Cédula, o si es del número antiguo o de los acrecentados desde el año de mil quinientos cuarenta y tres a esta parte, y cuánto vale por una vez, o si se podrá hacer merced de él sin inconveniente, o lo sería de quien o por qué causa, y por no haber libro particular en el Archivo de Vuestra Señoría con relación de los señores Corregidores y Dignidades y de los veinticuatro Regidores que proveyó el señor Rey Don Juan el Segundo el año de mil cuatrocientos veintiuno para el gobierno de esa Ciudad y Ayuntamiento de Vuestra Señoría, y de los demás que se acrecentaron por los señores Reyes Don Alonso y Don Enrique, que llegaron a ser cincuenta y dos Regidores, o por lo menos de los veinticuatro Regidores que quedaron después del consumo y reformatión que se hizo hasta veinte de mayo de mil quinientos siete años, con los demás acrecentados desde el año de mil quinientos cuarenta y tres y sucesores de ellos; y habiéndole con esta razón, se podrá hacer el informe con brevedad y verdadera relación, pues por él se verá la Dignidad que está vaca o Regimiento que se saber, o si fue principal o coadjutor o en depósito como los ha habido, o si se ha proveído en su lugar otra persona por renunciación o vacación, o en otra manera, y en que tiempo, y **[FOLIO 4]** las demás cosas referidas en la Cédula sin dar lugar, por no le tener, a suspender el informe por la mucha dificultad o imposibilidad que puede tener el hacerle por los libros Capitulares. Con lo cual, se da lugar a que Su Majestad provea, y los Regimientos se dupliquen o aumenten por falta de él, pidiendo por vacos muchos de los antiguos, como se hizo el año de mil seiscientos y [en blanco] y estando proveídos por renunciación y merced de Su Majestad y de otros que no lo han sido en propiedad; y de no haberle, cesa el hacerle con la claridad que conviene, con causas y razones bastantes para que no se provea; y por omisión y falta de respuesta, Su Majestad hace merced de él en perjuicio de las Leyes del Reino y Cédulas que se dieron cuando se acrecentaron; y las demás comprendidas en el Estatuto, y otras por servicios que el Reino ha hecho; por lo cual, y las muchas razones referidas en ellas, se puede suplicar humildemente a Su Majestad se sirva de no proveerle en cumplimiento del Estatuto que hizo y mandó guardar la Majestad del Rey Don Felipe Segundo el año pasado de mil quinientos sesenta y seis, para que vuelvan a quedar en el número antiguo, cosa que tanto ha parecido conveniente como se ve por lo proveído con tanto acuerdo el año pasado de mil seiscientos veinticinco, que es el número que se mandó guardar y cumplir por sobrecarta del Estatuto en dieciocho de abril de mil quinientos sesenta y nueve

años, y por parecerme importante por la experiencia que he tenido del tiempo que he sido Regidor de esta Ciudad y Ayuntamiento de Vuestra Señoría y de los muchos libros Capitulares que he visto por cumplir con algunas Comisiones que se me han cometido, y otros que he procurado ver con mucho cuidado y trabajo, por dar noticia a Vuestra Señoría de los daños e inconvenientes referidos; y para que con más facilidad se remedie y haga el informe muy en particular, y si fuere necesario desde el señor Don Gómez Manrique, primer Corregidor que hubo en esta Ciudad con título de Alcaide de los Alcázares, Puertas y Puentes de ella, proveído por la Señora **[FOLIO 5]** Reina Doña Isabel en diecisiete de enero de mil cuatrocientos setenta y siete años; de las dignidades, conforme parece en la relación de cada una de ellas, y Alférez mayor, y Regidores desde los veinticuatro antiguos que quedaron de la reformación que se hizo hasta veinte de mayo de mil quinientos siete años, y de los veinte acrecentados en diferentes veces desde el año de mil quinientos cuarenta y tres, y otros dos que la Majestad del Rey Don Felipe Tercero proveyó, y de los Depositarios Generales que ha habido con voz y voto desde el año de mil quinientos sesenta y seis, y cuando se consumó el voto, y quedó el oficio a proveer de Vuestra Señoría; y así mismo de los escribanos mayores que ha habido del Ayuntamiento proveído por Su Majestad y por Vuestra Señoría desde el año de mil quinientos diez, y de los sucesores que han tenido conforme a sus títulos, y por no haber libros Capitulares continuados no se ponen de más tiempo, y por hallarme obligado de la merced que siempre he recibido de Vuestra Señoría como hijo menor de esta Casa, y por entender cuan necesario y conveniente es para poder impedir las súplicas hechas con siniestra relación, y otras muchas contra lo dispuesto por Leyes y Pragmáticas, Cédulas, y contratos hechas en favor de Vuestra Señoría me atrevo a hacerle debajo de su corrección y enmienda para que con su aprobación y censura, pueda merecer estar en el Archivo de Vuestra Señoría a quién suplico admita este pequeño servicio y mi voluntad.

[FOLIO 6]

Folio en blanco

[FOLIO 7]

RELACIÓN DE LOS SEÑORES CORREGIDORES QUE HA HABIDO DESDE EL AÑO DE 1477 Y POR ALCAIDE DE LOS ALCÁZARES, PUERTAS Y PUENTES, Y DE LOS NOMBRADOS POR JUSTICIA MAYOR Y JUEZ DE RESIDENCIA. Y LOS QUE EL

AYUNTAMIENTO HA PROVEÍDO POR SU MUERTE Y VACANTE, ÍTERIN QUE SU MAJESTAD O CONSEJO LO PROVEE.

[AL MARGEN: Año de 1477. Señor Gómez Manrique]

El señor Gómez Manrique parece fue nombrado por primer Corregidor de Toledo, y Alcaide de los Alcázares, Puertas y Puentes por la Reina Doña Isabel, en 17 de enero de 1477 años, como se refiere en la Crónica de Toledo, y parece por el libro de lo acordado de 31 de julio de 1480 años, y no se pone más razón por no haber libro de su entrada; y por la Crónica de Pisa, parece que lo fue desde dieciocho de febrero de 1477.

[AL MARGEN: Año de 1490. Señor Don Pedro de Castilla]

El señor Don Pedro de Castilla parece fue nombrado por Corregidor en 11 de noviembre de 1490 años, por los Reyes Católicos, como se refiere en la dicha Crónica, y parece ejercer el dicho oficio por el Ayuntamiento que se hizo en 22 de junio de 1495 años, y no se pone razón de su recibimiento por no haber libros de ello.

[AL MARGEN: Año de 1499. Señor Belar Núñez de Ávila]

El señor licenciado Belar Núñez de Ávila presentó una Provisión de la Reina Doña Juana por la cual le hace merced y nombra por Juez de Residencia y Justicia mayor de Toledo y su tierra, y como tal, parece hizo autos de ello en 28 de noviembre de 1499 años, y no se pone más razón por no haber libros de ello.

[AL MARGEN: Año de 1505. Señor Don Pedro de Castilla]

El señor Don Pedro de Castilla parece fue Corregidor de Toledo por un testimonio que dio Francisco Hernández de Osegura, escribano mayor de los Ayuntamientos de Toledo, en 28 de marzo de 1505 años, en que refiere ser nombrado por Corregidor de Toledo, y por no haber libros Capitulares de este tiempo, por do conste de su entrada y recibimiento, no se pone más razón.

[AL MARGEN: Año de 1510. Señor Mosén Jaime Ferrer]

El señor Mosén Jaime Ferrer parece fue Corregidor de Toledo por el libro Capitular y Ayuntamiento que hizo en 13 de enero de 1510 años, y por otros muchos, y no se pone razón de su entrada y recibimiento por faltar el libro Capitular del año de 1509 y otros donde pudo estar razón de su entrada y recibimiento. 7 de Agosto de 1512.

[AL MARGEN: Año de 1512. Señor Belar Núñez de Ávila]

EL señor Belar Núñez de Ávila presentó una Provisión de la Reina Doña Juana en 27 de marzo de 1512 años, por la cual le hace merced y nombra por Justicia mayor y Juez de residencia de Toledo y su tierra, y en 26 de marzo del dicho año se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1512. Señor Mosén Jaime Ferrer]

[AL MARGEN: Año de 1512. 21 de marzo lo volvió a ser el licenciado Núñez Bela de Ávila y Juez de residencia]

El señor Mosén Jaime Ferrer presentó una Provisión de la Reina Doña Juana por la cual le hace merced y nombra por Corregidor de Toledo y su tierra, y se vio en siete de agosto de 1512 años, y se **[FOLIO 8]** mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1516. Señor Gonzalo Hernández Gallego (Méndez)]

El señor licenciado Gonzalo Hernández Gallego presentó una Provisión de Sus Majestades de la Reina Doña Juana y Rey Don Felipe por la cual le hacen merced y nombran por Justicia mayor de Toledo y su tierra, y Juez de residencia, y se vio en 10 de mayo de 1516 años, y se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1516. Señor Conde de Palma]

El señor Don Luis Portocarrero, Conde de Palma, presentó una Provisión de sus Majestades, de la Reina Doña Juana y Rey Don Felipe, por la cual le hacen merced y nombran por Corregidor de Toledo y su tierra, y se vio en 17 de noviembre de 1516 años y en 18 se trató de ello, y en 24 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1520. Señor Don Antonio (Alonso) de Córdoba]

El señor Don Antonio de Córdoba presentó una Provisión de Sus Majestades, por la cual le hacen merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, y se vio en 23 de enero de 1520 años, y en 25 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1521. Señor Arzobispo de Barri, Obispo de León, Don Gabriel Merino]

El señor Don Gabriel Merino, Arzobispo de Barrí y Obispo de León, parece es Gobernador de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en 18 de noviembre de 1521 años y no se pone su entrada, porque desde el 13 de junio del dicho año

hasta seis de noviembre hay algunas hojas en blanco donde se pudo poner su entrada y recibimiento.

[AL MARGEN: Año de 1522. Señor Don Martín de Córdoba]

El señor Don Martín de Córdoba, señor de la villa de Alcaudete, presentó una Provisión de Sus Majestades, por la cual le hacen merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, y se vio en 24 de mayo (marzo) de 1522 y se mandó guardar y cumplir, y tomó el juramento y pleito homenaje, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1524. Señor Juan Sánchez de Venavides (Briviesca)]

El señor licenciado Juan Sánchez de Venavides, Alcalde de la Casa y Corte de Sus Majestades, presentó una Provisión, por la cual le hacen merced y nombran por Juez de residencia y Justicia mayor de Toledo y su tierra, la cual se vio en seis de mayo (marzo) de 1524 años, y se mandó guardar y cumplir, y este día por la tarde, se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1525. Señor Don Martín de Córdoba]

El señor Don Martín de Córdoba, señor de la villa de Alcaudete, presentó una Provisión de Su Majestad por la cual le hace merced y manda que vuelva a servir el oficio de Corregidor de Toledo, la cual se vio en 16 (21) de febrero de 1525 años, y en 17 del dicho se mandó guardar y cumplir, y en virtud del Poder que para ello tuvo el licenciado Luis Ponce de León se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión.

[FOLIO 9]

[AL MARGEN: Año de 1525. Don Juan Hurtado de Mendoza]

El señor Don Juan Hurtado de Mendoza, Adelantado de Galicia, presentó una Provisión de Sus Majestades, por la cual se le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, la cual se vio en nueve de octubre de 1525 años, y en 11 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1529. señor Hernando Gómez de Herrera]

El señor licenciado Hernán Gómez de Herrera, del Consejo de Sus Majestades, parece por lo proveído en el libro de lo acordado de 1º de febrero de 1529 años, y por el Capitular del Ayuntamiento de dos de abril del dicho año, que usa y ejerce oficio de Corregidor, y no se pone la razón de su recibimiento por faltar del libro Capitular desde 26 de enero de 1529 años hasta 27 de marzo del dicho año en que pudo estar.

[AL MARGEN: Año de 1529. Señor Don Juan Hurtado de Mendoza]

El señor Don Juan Hurtado de Mendoza, Conde de Rivadabia, Adelantado de Galicia, presentó una Provisión de Sus Majestades, por la cual le hacen merced y proveen por Corregidor de Toledo y su tierra, la cual se vio en tres de mayo de 1529 años, y en cuatro del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1530. Señor Pedro de Avilés]

El señor licenciado Pedro de Avilés fue proveído por Justicia mayor de Toledo y su tierra por el Ayuntamiento que se hizo en 24 (4 y 31) de octubre de 1530 años, por fin y muerte del señor Corregidor Don Juan Hurtado de Mendoza en el ínterin que se provee por Sus Majestades, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1530. Señor Pedro de Avilés]

El señor licenciado Pedro de Avilés presentó una Cédula real de Su Majestad de la Emperatriz nuestra Señora por la cual le hace merced y nombra por Justicia mayor de Toledo y su tierra, en el ínterin que provee el dicho Corregimiento que vacó por muerte del Conde de Rivadeneira no excediendo del número de alguaciles que ha de haber, la cual se vio en 31 de octubre de 1530 y en dos de noviembre del dicho año, se obedeció y mandó guardar y cumplir en la forma y manera que se manda por la dicha Cédula.

[AL MARGEN: Año de 1532. Señor Don Pedro de Navarra]

El señor Mariscal Don Pedro de Navarra presentó una Provisión de Sus Majestades por la cual se le hace merced y nombran por Corregidor de Toledo y su tierra, y se vio en el Ayuntamiento en 22 de mayo de 1532 años, y en 24 del dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento, del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1537. Señor Doctor del Varco]

El Señor Doctor del Varco presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperatriz [sic. Emperador] Don Carlos por la cual le hace merced, y nombra por Justicia mayor de Toledo y su tierra y Juez de residencia, la cual se vio en tres de septiembre de 1537 años, y en cinco del dicho se mandó guardar y **[FOLIO 10]** cumplir, y entró en el Ayuntamiento del cual se recibió el juramento acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1538. Señor Don Gómez de Venavides]

El señor Don Gómez de Venavides, Mariscal de Frómista, fue recibido por Corregidor de Toledo en 27 de septiembre (octubre) de 1538 años como parece por el libro de lo acordado, y por el Ayuntamiento que se hizo en tres de enero de 1539 años, y por otros muchos en que asistió, como parece del libro Capitular; y por el de 1º de octubre de 1540 años, parece proveyó auto en el Ayuntamiento sobre la prorrogación del dicho Corregimiento en el dicho Mariscal, y por no haber libro de su recibimiento, no se pone más razón.

[AL MARGEN: Año de 1541. Señor Antonio de Sahabedra]

El señor licenciado Antonio de Sahabedra presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador Don Carlos y Reina Doña Juana, su madre, firmada del Cardenal Don Juan Tavera, en Madrid en 12 de octubre de 1541 años, y de Pedro de Cobos, secretario de Sus Majestades, por la cual le proveen por Justicia mayor de Toledo y su tierra, y por Juez de residencia, y se vio en 22 de octubre del dicho año, y en 23 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1543. Señor Don Pedro de Córdoba]

El señor Don Pedro de Córdoba presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador Don Carlos y Reina Doña Juana, su madre, firmada del Cardenal, librada en 1º de marzo de 1543 años, por la cual le hacen merced y nombran por Corregidor de Toledo y su tierra y jurisdicción, la cual se vio en el Ayuntamiento en 24 de abril de 1543 años, y en 26 del dicho se mandó guardar y cumplir según y como por ella se manda, del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión; tuvo por Alcalde mayor al licenciado Alonso de Soto Calderón.

[AL MARGEN: Año de 1546. Señor Diego Ruiz de Lugo]

El señor licenciado Diego Ruiz de Lugo presentó una Provisión del Emperador Don Carlos, por la cual le hace merced y nombra por Justicia mayor de Toledo y su tierra y jurisdicción, y Juez de residencia, la cual se vio en tres de septiembre de 1546 años, y en seis del dicho se mandó guardar y cumplir y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por Alcalde mayor al licenciado Miranda de Paz.

[AL MARGEN: Año de 1548. Señor Don Pedro de Córdoba]

El señor Don Pedro de Córdoba, Maestresala del Príncipe nuestro Señor, presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador, por la cual le hace merced del Corregimiento [**FOLIO 11**] de Toledo y su tierra, la cual se vio en 20 de octubre

de 1548 años, y en 22 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión conforme a la costumbre.

[AL MARGEN: Año de 1552. Señor Lope García de Castro]

El señor licenciado Lope García de Castro, Oidor de la Real Audiencia de Valladolid, presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador Don Carlos, firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en la villa de Madrid en 1º de abril de 1552 años, por la cual se hacen merced y nombra por Juez de residencia y Justicia mayor de Toledo y su tierra, la cual se vio y obedeció en seis de mayo del dicho año, y en siete se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por Alcalde mayor al licenciado Antonio Garavito.

[AL MARGEN: Año de 1554. Señor Don Antonio de Fonseca]

El señor Don Antonio de Fonseca presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador Don Carlos, firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en la Coruña en 12 de junio de 1554 años, por la cual se le hace merced y nombra por Corregidor de Toledo y su tierra, la cual se vio y obedeció en 27 de octubre del dicho año, y en 29 se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1558. Señor Don Alonso de Córdoba]

El señor Don Alonso de Córdoba y de Velasco, Conde de Alcaudete, parece que es Corregidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en 1º de marzo de 1558 años, y por faltar el libro Capitular del año de 1557 donde pudo estar su entrada y recibimiento con los demás recaudos que para recibirle fue necesario, no se pone en particular mas razón.

[AL MARGEN: Año de 1558. Señor Fernán Vello]

El señor licenciado Fernán Vello, Oidor de la Real Audiencia de Valladolid, presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, firmada de la Serenísima Princesa, librada en Valladolid en nueve de octubre de 1558 años, por la cual le hace merced y nombra por Corregidor y Juez de residencia de Toledo y su tierra, la cual se vio en el Ayuntamiento en seis de diciembre de 1558 años, y en siete del dicho año se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1559. Señor Don Gastón de Peralta]

El señor Don Gaston de Peralta, Marques de Falces, Conde de Santiesteban, presentó una Provisión del Rey Don Felipe Segundo firmada de su real mano,

librada en Bruselas en 12 días del mes de marzo de 1559 años, por la cual **[FOLIO 12]** le hace merced y nombra por Corregidor de Toledo y su tierra, la cual se vio y obedeció en 11 de septiembre del dicho año, y en 15 se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión; tuvo por su Alcalde mayor al licenciado Gregorio López Mendizábal, digo, al licenciado Iñigo de Tolosa.

[AL MARGEN: Año de 1564. Señor Don Fernando Carrillo]

El señor Don Fernando Carrillo presentó una Provisión de Su Majestad firmada de su real mano, librada en Monzón en 13 de octubre de 1563 años, por la cual le hace merced y nombra por Corregidor de Toledo y su tierra, y en 21 de febrero de 1564 años se vio en el Ayuntamiento, y en 22 del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por su Alcalde mayor al licenciado Gregorio López Mendizábal.

[AL MARGEN: Año de 1566. Señor Don Diego de Zúñiga]

El señor Don Diego de Zúñiga presentó una Provisión de Su Majestad, librada en 13 de febrero de 1566, por la cual le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, y se vio en 19 de junio del dicho año, y en 21 del dicho se mandó cumplir, y se le recibió juramento y pleito homenaje y dio la posesión. Tuvo por Alcalde mayor al licenciado Pedro Gago de Castro.

[AL MARGEN: Año de 1571. Señor Fernán Velázquez]

El señor licenciado Fernán Velázquez, Alcalde de la Casa y Corte de Su Majestad, presentó una Provisión de Su Majestad firmada del Rey Don Felipe Segundo, librada en Aranjuez en 26 de febrero de 1571 años, por la cual le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, y en 27 de marzo del dicho año se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por Alcalde mayor al licenciado Turriégano.

[AL MARGEN: Año de 1573. Señor Juan Gutiérrez Tello (Alférez mayor de Sevilla)]

El señor Juan Gutiérrez Tello presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en la villa de Madrid en dos de septiembre de 1572 años, por el cual le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, y jurisdicción, y se vio en dos de enero de 1573 años, y en 14 del dicho se mandó guardar y cumplir, del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por Alcalde mayor al licenciado Juan de Unce de Ávila.

[AL MARGEN: Año de 1579. Señor Torres de Ávila]

El señor licenciado Torres de Ávila presentó una Provisión del Consejo Real de Justicia, firmada de algunos señores del Consejo, librada en Madrid en dos de enero de 1579 años **[FOLIO 13]** por la cual manda que en el ínterin que Su Majestad provee el Corregimiento de Toledo, use y ejerza el oficio de Corregidor el señor licenciado Torres de Ávila por fin y muerte de Juan Gutiérrez Tello, según y en la forma que le usó y ejerció, y con los mismos ministros y oficiales que tiene, la cual se vio en tres de enero de 1579 años, y se obedeció el dicho día, y juró.

[AL MARGEN: Año de 1579. Señor Juan Tejada]

El señor licenciado Juan Tejada, Alcalde de la Casa y Corte de Su Majestad, presentó un título firmado de su real mano, librado en San Lorenzo el Real en nueve de enero de 1579 años, por la cual le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, y jurisdicción, y se vio en el Ayuntamiento en 23 de enero del dicho año, y en 26 se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión. 13 de enero de 1580.

[AL MARGEN: Año de 1579. Señor Don Fadrique Portocarrero]

El señor Don Fadrique Potocarrero y Manrique presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, firmada de su real mano, librada en la villa de Madrid en cuatro de abril de 1579 años, por la cual le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, la cual se vio en tres de agosto de 1579 (1581) años, y en cinco del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por Alcalde mayor al licenciado Jerónimo de Rueda.

[AL MARGEN: Año de 1583. Señor Don Francisco Carvajal]

El señor Don Francisco de Carvajal, Caballero del hábito de Calatrava, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, firmado de su real mano en la Villa de Madrid en cuatro de agosto de 1583, por el cual le hace merced y nombra por Corregidor de Toledo y su tierra y jurisdicción, el que se vio en el Ayuntamiento en 16 de septiembre de 1583 años, y en 19 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1587. Señor Don Perafán de Rivera]

El señor Perafán de Rivera, Caballero del Orden de Santiago [sic. Caballero de la Orden de Santiago] presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en San Lorenzo el Real en 16 de septiembre de 1587 años, por el cual se hace merced y nombra por Corregidor de Toledo y su tierra, el cual se vio en el Ayuntamiento en 16 de noviembre del dicho año, y en 20 del dicho se

mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje **[FOLIO 14]** acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por Alcalde mayor al Doctor Benavente de Quiñones y licenciado Velarde.

[AL MARGEN: Año de 1591. Señor licenciado Velarde]

El señor licenciado Velarde fue proveído por Justicia mayor de Toledo y su tierra y jurisdicción, por el Ayuntamiento de Toledo, por muerte del Señor Perafán de Rivera, en el ínterin que Su Majestad o los señores de su Real Consejo, mandan y proveen otra cosa, y así se acordó por Toledo en el Ayuntamiento que se hizo en 19 de junio de 1591 años, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado.

[AL MARGEN: Año de 1591. Señor Licenciado Velarde]

El señor licenciado Velarde presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, firmada de algunos señores de su Real Consejo, librada en la villa de Madrid el 21 de junio de 1591 años, por la cual se le hace merced que use el oficio de Corregidor de Toledo, en el ínterin que Su Majestad provee otra cosa, y se vio y obedeció en 21 de junio del dicho año.

[AL MARGEN: Año de 1592. Señor Don Luis Fernández de Córdoba]

El señor Don Luis Fernández de Córdoba presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en San Lorenzo el Real en 26 de mayo de 1592 años, por el cual le hace merced y nombra por Corregidor de Toledo y su tierra y jurisdicción, y se vio en el Ayuntamiento en dos días del mes de junio del dicho año de 1592, y se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por su Alcalde mayor al Doctor Soria de Herrera.

[AL MARGEN: Año de 1592. Señor Doctor Soria de Herrera]

El señor Doctor Soria de Herrera fue nombrado por Justicia mayor de Toledo y su tierra, y jurisdicción por el Ayuntamiento de Toledo por muerte del señor Don Luis Fernández de Córdoba, en el ínterin que Su Majestad o señores de su Consejo manda y provee otra cosa, y así se acordó por Toledo en el Ayuntamiento que hizo en 24 de diciembre de 1592 años, del cuál se recibió el juramento acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1593. Señor Doctor Soria de Herrera]

El señor Doctor Soria de Herrera presentó una Provisión de Su Majestad por la cual le hace merced, y provee por Corregidor de Toledo y su tierra, en el ínterin

que provee otra cosa, y se vio en 13 de enero de 1593 años, y en 15 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado.

[AL MARGEN: Año de 1593. Señor Don Alonso de Cárcamo]

El señor Don Alonso de Cárcamo, Caballero [**FOLIO 15**] de la Orden de Calatrava, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, firmado de su real mano, librado en Griñón en 31 de mayo de 1593 años, por el cual le hace merced y provee por Corregidor de Toledo y su tierra, y se vio en el Ayuntamiento de Toledo en 22 de junio de 1593 años, y en 25 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por su Alcalde mayor al licenciado Alcázar de Villaseñor.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Don Francisco Carvajal]

El señor Don Francisco Carvajal, Caballero de la Orden de Calatrava, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en El Pardo en 12 días del mes de noviembre de 1597 años, por el cual le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, el cual se vio en el Ayuntamiento de Toledo en 26 de enero de 1598 años, y en siete de febrero del dicho año se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por su Alcalde mayor al licenciado Castillo de Burgos.

[AL MARGEN: Año de 1604. Señor Don Alonso de Cárcamo]

El señor Don Alonso de Cárcamo, Caballero de la Orden de Calatrava, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en la villa de Valladolid en siete de marzo de 1604 años, por el cual le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, y se vio en el Ayuntamiento en 16 de junio de 1604 años, y en 21 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje, y dio la posesión. Tuvo por su Alcalde mayor al licenciado Diego de Frías

[AL MARGEN: Año de 1607. Señor Don Francisco de Villacís]

El señor Don Francisco de Villacís, Caballero de la Orden de Santiago, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, por el cual le hace merced y nombra por Corregidor de Toledo y su tierra, y se vio en el Ayuntamiento de Toledo en nueve de abril de 1607 años, y este día por la tarde se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión, y se libró en Madrid en 16 de marzo de 1607 años. Tuvo por su Alcalde Mayor al licenciado Sánchez de León.

[AL MARGEN: Año de 1612. Señor Don Diego de Zúñiga]

El señor Don Diego López de Zúñiga, señor de Baydés, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Aranjuez en 12 de mayo de 1612 años, por el cual le hace **[FOLIO 16]** merced y nombra por Corregidor de Toledo y su tierra y jurisdicción, el cual se vio en cuatro de junio de 1612 años, y el dicho día por Cédula de convite y Ayuntamiento extraordinario se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por Alcalde mayor al licenciado Valdés.

[AL MARGEN: Año de 1615. Señor Gregorio López Madera]

El señor licenciado Gregorio López Madera del Consejo de Su Majestad, Alcalde de su Casa y Corte, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Valladolid, en cinco de julio de 1615 años, por el cual se le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, y se vio en tres de agosto del dicho año, y en cinco se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por Alcalde mayor a Miguel Ruiz de la Torre.

[AL MARGEN: Año de 1618. Señor Don García Carvajal]

El señor Don García Suárez de Carvajal, Caballero de la Orden de Calatrava, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en cuatro de abril de 1618 años, por el cual se le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, el cual se vio en 30 del dicho por Ayuntamiento extraordinario, y este día se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión. Tuvo por Alcalde mayor a Don Tomas de Córdoba y Blas de Prada

[AL MARGEN: Año de 1621. Señor Don Diego Hurtado de Mendoza]

El señor Don Diego Hurtado de Mendoza, señor de la Corzana, Caballero del hábito de Santiago, presentó un título de Su Majestad el Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en cinco de marzo de 1621 años por el cual le hace merced del Corregimiento de Toledo y su tierra, y se vio en el Ayuntamiento en 31 de marzo del dicho año, y por Ayuntamiento extraordinario por la tarde el dicho día, se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión. Estando sirviendo el dicho Corregimiento, le mandó Su Majestad fuese a servirle por su Embajador extraordinario al reino de Inglaterra y Francia, y Flandes, lo cual salió a cumplir por el mes de [] y volvió a continuar el Corregimiento en []. Tuvo por Alcalde mayor al licenciado Felipe de Chaves Varreda.

[FOLIO 17]

[AL MARGEN: Año de 1628. señor Don Pedro Díaz Romero]

El señor Don Pedro Díaz Romero, Alcalde de Casa y Corte de Su Majestad, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia, en 26 de mayo de 1628 en virtud de título Real de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Juan Laso de la Vega, su fecha de 31 de enero de dicho año, que está inserto en el libro Capitular; y en dicho día se admitió por su Alcalde mayor en virtud de su nombramiento al licenciado Don Marcelo Sanz Godinez.

[AL MARGEN: Año de 1631. Señor Don Pedro Fernández de Velasco]

El señor Don Pedro Fernández de Velasco, Caballero de la Orden de Santiago, Conde de la Rivilla, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia en 16 de enero de 1631 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Juan Laso de la Vega, su fecha de 31 de diciembre de 1630 que está inserto en el libro Capitular; y en dicho día se admitió por su Alcalde mayor en virtud de su nombramiento al licenciado Don Francisco de Salazar Velasco.

[AL MARGEN: Año de 1633. Señor Don Francisco Suazo]

El señor Don Francisco Arévalo de Suazo, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia en 19 de diciembre de 1633, en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Don Sebastián de Contreras, su fecha de siete de diciembre de 1633. Y en 24 de dicho mes, se admitió por su Alcalde mayor en virtud de su nombramiento al Doctor Don Cristóbal de Espinosa. Y en tres de septiembre de 1635 en virtud de nombramiento de dicho señor Don Francisco Arevalo de Suazo, se admitió por su Alcalde mayor a Don Marcelo Godinez.

[AL MARGEN: Año de 1641. Señor Don Vicente Bañuelos]

El señor Don Vicente Bañuelos, fiscal de la Junta de obras y bosques, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor, y Juez de residencia de esta Ciudad y su tierra, en 23 de marzo de 1641 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Francisco de Arrieta, su fecha de 18 de dicho mes; y en 31 de él, en virtud de su nombramiento, se recibió por Alcalde mayor al licenciado Don Mateo Barrosa.

[AL MARGEN: Año de 1641. Señor Don Íñigo Fernández de Córdoba]

El señor Don Íñigo Fernández de Córdoba, Conde de Torralbas, Caballero de la Orden de Alcántara, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia, en 20 de noviembre de 1641 en virtud de título de Su Majestad, firmado de su real mano y refrendado de Antonio de Alosa Rodarte, su fecha de 14 de dicho mes de noviembre, y en virtud de su **[FOLIO 18]** nombramiento por Alcalde mayor a Don Bernardino de Córdoba.

[AL MARGEN: Año de 1645. Señor Don Pedro Gómez de Cárdenas]

El señor Don Pedro Gómez de Cárdenas, Comendador del tesoro de la Orden de Calatrava, y Veinticuatro de la ciudad de Córdoba, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia en 12 de junio de 1645, en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Don Juan Otalora y Guevara, su fecha de 28 de mayo de dicho año; y en virtud de su nombramiento por Alcalde mayor al licenciado Don Francisco Valdespino.

[AL MARGEN: Año de 1648. Señor Don Bernardino de Meneses]

El señor Don Bernardino de Meneses, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia en 17 de agosto de 1648 en virtud de título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Juan Otalora y Guevara, su fecha de 11 de dicho mes de agosto; y en virtud de su nombramiento, por Alcalde mayor al licenciado Don Alonso de Castro y Castillo.

[AL MARGEN: Año de 1652. Señor Don Alonso de Paz]

El señor Don Alonso de Paz y Guzmán, Caballero de la Orden de Calatrava, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra por Su Majestad, y Juez de residencia, en 10 de mayo de 1652 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano y refrendado de Martín de Villela, su fecha de 23 de Abril de dicho año de 1652. Y en virtud de su nombramiento en 14 de dicho mes de mayo, se recibió por Alcalde mayor al licenciado Don Pedro del Pozo Bustamante.

[AL MARGEN: Año de 1655. Señor Don Martín de Arrese Jirón]²

El señor Don Martín de Arrese Girón, Caballero de la Orden de Calatrava, Marqués de Casares, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia, en 11 de diciembre de 1655 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano y refrendado de Martín de Villela, su fecha

²Al margen, nota manuscrita a lápiz con la información: "En 26 de diciembre de 1657 pasó a ser Corregidor de Madrid"

de cinco de dicho mes de diciembre; y en virtud de su nombramiento se recibió por Alcalde mayor al licenciado Don Francisco Valero.

[AL MARGEN: Año de 1658. Señor Don Diego Rubin]

El señor Don Diego Rubin de Celis Villafane, Comendador de las Casas de Coria y Juro de Badajoz, Caballero de la Orden de Alcántara, del Consejo de Su Majestad en la Contaduría mayor de cuentas, fue admitido por Coregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia, en 29 de agosto de 1658 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano y refrendado de Martín de Villela, su fecha de tres de junio de dicho año, y en virtud de su nombramiento se **[FOLIO 19]** recibió por Alcalde mayor al licenciado Don Antonio de Prado y Santiago, y por su muerte en tres de marzo de 1660 se recibió por Alcalde mayor al licenciado Don Fernando Vara.

[AL MARGEN: Año de 1661. Señor Don Juan Vélez de Guevara]

El señor Don Juan Vélez de Guevara, Caballero de la Orden de Calatrava, Marqués de Quintana de las Torres, gentilhombre de la boca de Su Majestad fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad, y su tierra, y Juez de residencia, en ocho de agosto de 1661 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Don Juan de Escovedo, su fecha de 28 de julio de dicho año; y en virtud de su nombramiento en 23 de diciembre de dicho año se recibió por Alcalde mayor al licenciado Don Gaspar Luis de Coronado y Castro.

[AL MARGEN: Año de 1664. Señor Don Miguel Muñoz]

El señor licenciado Don Miguel Muñoz del Consejo de Su Majestad y Alcalde de su Casa y Corte, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia, en 24 de diciembre de 1664 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Juan de Subiza, su fecha de 14 de dicho mes, y en virtud de su nombramiento en dicho día se recibió por Alcalde mayor al licenciado Don Esteban Mesia.

[AL MARGEN: Año de 1668. Don Francisco Solier]

El señor Don Francisco de Solier y Salcedo, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia, en 22 de agosto de 1668 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano y refrendado de Juan de Subiza, su fecha de 28 de julio de dicho año, y en virtud de su nombramiento en dicho día se recibió por Alcalde mayor al licenciado Don Juan Bautista del Cano y Ugarte.

[AL MARGEN: Año de 1672. Don Luis de Guzmán]

El señor Don Luis Ramírez de Guzmán, Comendador de la Batundera, de la Orden de Alcántara, Vizconde de Allí, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad de Toledo y su tierra, y Juez de residencia, en 19 de Febrero de 1672 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Francisco Carrillo, su fecha de ocho de diciembre de 1671, y en virtud de su nombramiento en dicho día se recibió por Alcalde mayor al licenciado Don Felipe Antonio de la Cueva.

[AL MARGEN: Año de 1675. Señor Don Francisco Barradas]

El señor Don Francisco de Barradas y Figueroa, Caballero de la Orden de Calatraba, señor de las villas de Graena, Cortés, Alia, Castilblanco y las Navas, Alférez mayor de la ciudad de Guadix, **[FOLIO 20]** fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia, en primero de abril de 1675 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Don Jerónimo de Eguia, su fecha de 24 de febrero de dicho año, y en virtud de su nombramiento fue admitido en dicho día por Alcalde mayor el licenciado Don Miguel Rodríguez de Santiesteban.

[AL MARGEN: Año de 1678. Señor Don Lorenzo Villavicencio]

El señor Don Lorenzo Fernández de Villavicencio, Caballero de la Orden de Calatraba, señor de la villa de Pozuela de Valdehermoso, Veinticuatro mas preeminente de la ciudad de Jerez de la Frontera, y Alcaide perpetuo de los Reales Alcázares, y fortalezas de ella, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia en 18 de julio de 1678 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz, su fecha de 1º de junio de dicho año; y en virtud de nombramiento del Real Consejo en 22 de agosto de dicho año fue admitido por Alcalde mayor el licenciado Don Juan Antonio de Torremocha; y luego que tomó la vara el dicho señor Don Lorenzo, por no haber venido el dicho señor Don Juan de Torremocha en 19 de dicho mes de julio ante Juan Gutiérrez, escribano del número de Toledo, nombró por su Teniente de Corregidor al licenciado Don Gaspar Suárez de la Palma, el cual fue admitido en 27 de dicho mes de julio. En 26 de febrero de 1681 la Ciudad hizo acuerdo se suplicase a Su Majestad prorrogase el Corregimiento por otro trienio al dicho señor Don Lorenzo por su acertado gobierno; cuya súplica se hizo, y Su Majestad la favoreció, y dio decreto que se publicó en 21 de julio de dicho año en la Cámara, mandando no se pasase a consultar el Corregimiento sin nueva orden de Su Majestad, el cual cumplió la Cámara; y Su Majestad hizo merced al dicho señor Don Juan de Torremocha, de plaza de su fiscal de la Contratación de Sevilla, por lo cual el dicho señor Don Lorenzo en 17 de julio de 1681 ante Pablo Ibáñez, escribano de Madrid, nombró por su Teniente

de Corregidor y por Alcalde mayor al señor licenciado Don Antonio Escudero Centeno, al cual la Ciudad en 24 de dicho mes recibió solo por Teniente, y recibió la vara de mano del dicho señor Don Gaspar **[FOLIO 21]** de la Palma, y no fue admitido por Alcalde mayor, por no haber jurado en el Consejo; y en ocho de agosto de dicho año, entró en la Ciudad el dicho señor Don Juan de Torremocha, y se despidió para ir a servir su plaza. Y en 20 de octubre del dicho año, el dicho señor Don Lorenzo participó a la Ciudad que Su Majestad le había hecho merced y a su casa y sucesores en ella, y su Mayorazgo de Título de Castilla dándole el de Marqués de Valermoso, que debía a las honras que la Ciudad le había hecho.

[AL MARGEN: Año de 1683. Señor Don Gaspar de Palma, Corregidor en ínterin]
 En 10 de noviembre de 1683 se vio una Real Provisión de Su Majestad y señores de su Real Consejo, su fecha de cuatro de dicho mes, refrendada de Miguel Fernández de Noriega, para que sirviese el Corregimiento el señor Don Gaspar de la Palma en el ínter que el Consejo mandaba otra cosa, respecto de que el señor Don Lorenzo estaba próximo a pasar a la villa de Madrid a servir el oficio de Corregidor de ella, de que le estaba hecho merced, y en su virtud en dicho día fue admitido, y recibió la vara de mano de dicho señor Don Lorenzo el cual se despidió de la Ciudad en 12 de dicho mes, desde cuyo día comenzó a ejercer el dicho señor Don Gaspar de la Palma. Y en 27 de dicho mes el señor licenciado Don Antonio Escudero Centeno, Teniente de Corregidor, dio cuenta a la Ciudad como el dicho señor Don Lorenzo de Villavicencio, le había nombrado por su Teniente de Madrid, lo cual debía a las honras que le había hecho la Ciudad. Y en ocho de noviembre de dicho año se despidió para partirse.

[AL MARGEN: Año de 1684. Señor Don Francisco Miguel de Pueyo]
 El señor Don Francisco Miguel de Pueyo del Consejo de Su Majestad, su gentilhombre de boca de Su Majestad, General de la Artillería, Maestre de Campo y Racional del Reino de Aragón, y señor de la villa de Merlgar, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia, en 12 de marzo de 1684 en virtud de Real título de Su Majestad, firmada de su real mano, y refrendado de Antonio de Céspedes y Aponte, su fecha de cinco de dicho mes. En 13 de dicho mes de marzo en virtud de nombramiento de dicho señor Corregidor, su fecha de 11 de dicho mes, ante Eugenio de Valladolid, escribano mayor, se recibió por su Teniente al señor licenciado Don Andrés Pinto de Lara, abogado de los Reales Consejos, en el ínter que venía el licenciado Don Juan Ruiz Hernández. **[FOLIO 22]** En siete de junio del dicho año en virtud de nombramiento de dicho señor Corregidor, su fecha en Murcia en 30 de noviembre de 83, ante Francisco López Camacho, se recibió por Alcalde mayor al dicho señor licenciado Don Juan Ruiz Hernández, abogado de los Reales Consejos, por cuya razón cesó

dicho señor Don Andrés Pinto, y se fue de Toledo. En 19 de dicho mes de junio en virtud de nombramiento de dicho Señor Corregidor ante el dicho Eugenio de Valladolid, su fecha de 17 de dicho mes, se recibió por su Teniente al señor licenciado Don Jerónimo de Guevara que murió. En 25 de enero de 686 el dicho señor Don Juan Ruiz Hernández, dio cuenta a la Ciudad que Su Majestad le había hecho merced del Corregimiento de la ciudad de Ciudad Real, que debía a los favores que la Ciudad le había hecho, y se ofreció a su servicio, y se despidió. En cuatro de marzo de dicho año de 86 en virtud de nombramiento de dicho Señor Corregidor de tres de dicho mes ante dicho Eugenio de Valladolid, se recibió por su Teniente al señor licenciado Don Fernando de la Riva, abogado de los Reales Consejos y Oidor en la Real Audiencia de Santo Domingo, en el ínter que iba a servir dicha [dicha, sic.] plaza, y en virtud de dicho nombramiento ejerció hasta 23 de junio de dicho año que fue a servir dicha plaza; y en siete de junio de dicho año, dicho señor Corregidor ante Cebrián Soriano, oficial mayor, por estar en la cama y ausente Don Fernando de la Riva, nombró al caballero Regidor más antiguo, decano del Ayuntamiento, por su Teniente para que asistiese al Ayuntamiento, y en su virtud tomó la vara el señor Don Diego de Úbeda, Caballero de la Orden de Santiago, como Regidor más antiguo decano del Ayuntamiento. En ocho de julio de dicho año en virtud de nombramiento de dicho señor Corregidor, hecho en dicho día, ante el Jurado Don José Jacinto Sánchez de Prado, se recibió por su Teniente al señor licenciado Don Manuel de Flores Vélez, abogado de los Reales Consejos. En 1º de dicho mes de julio y año de 86 la Ciudad hizo acuerdo para suplicar a Su Majestad prorrogase el Corregimiento a dicho señor Don Francisco Miguel de Pueyo, y para ello fueron Comisarios a Madrid, y en 17 de abril de 87 dicho señor Corregidor dio cuenta habérsele prorrogado por otro trienio, y la Ciudad tuvo regocijos de fuegos y luminarias. En 12 de junio de dicho año de 87 se recibió por Alcalde mayor al dicho señor Don **[FOLIO 23]** Manuel de Flores Vélez en virtud de nombramiento de dicho señor Corregidor ante dicho Eugenio de Valladolid, su fecha de 15 de abril de dicho año, por haberse presentado en el Real Consejo, por quien se despachó Provisión para que jurase como juró en manos de dicho señor Corregidor. Al dicho señor Corregidor se le hizo merced del Gobierno de la ciudad de Málaga que fue a servir llevando en su compañía al dicho señor licenciado Don Manuel de Flores, quien se fue de Toledo luego que entregó la vara al nuevo Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1689. Señor Don Francisco de Vargas y Lezama]

El señor Don Francisco de Vargas y Lezama, Caballero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en el Tribunal de su Contaduría mayor de cuentas, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de

residencia, en dos de mayo de 1689 en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha de 21 de abril de dicho año, refrendado de Don Eugenio de Marban y Mallea, y en dicho día dos de mayo en virtud de nombramiento de dicho señor Don Francisco hecho en 27 de dicho mes de abril ante Pedro del Pozo, escribano de Madrid, de Alcalde mayor en el señor licenciado Don Julián Hidalgo de Rivera, para que sirviera dicha vara en el ínter que venía a servirla el señor licenciado Don Jacinto de Castellón [sic. Castellón] a quien tenía nombrado para dicho oficio de Alcalde mayor, se recibió a dicho señor Don Juan Hidalgo solo por Teniente de Corregidor por no haber jurado en el Real Consejo para dicho oficio de Alcalde mayor. En 15 de marzo de 1690 se recibió por Alcalde mayor a dicho señor licenciado Don Jacinto de Castellón en virtud de nombramiento de dicho señor Corregidor, su fecha en Madrid a 25 de abril de 89 ante Pedro del Pozo, respecto de haber jurado en el Real Consejo en dos de dicho mes de marzo y desde dicho día 15 cesó el dicho señor Don Julián Hidalgo. En nueve de junio de dicho año de 90 en virtud de nombramiento de dicho señor Corregidor, su fecha de siete del dicho mes ante Eugenio de Valladolid, escribano mayor, fue recibido por Teniente de Corregidor el señor licenciado Don Gaspar Suárez de la Palma.

[AL MARGEN: Año de 1692. Señor Conde de Murillo]

El señor Don Carlos Ramírez de Arellano y Navarra, Conde de Murillo, Vizconde de Ausejo, señor de Alcanadre, Patrono de la Real Casa de Nuestra Señora de la Pricina, fue admitido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y Juez de residencia, en 26 de julio de 1692 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de dos de junio de dicho **[FOLIO 24]** año, refrendado de Don Francisco de Castro y Gallego. En 28 de dicho mes de julio en virtud de nombramiento de dicho señor Corregidor, su fecha de dicho día, ante Eugenio de Valladolid, escribano mayor, se recibió por su Teniente para ausencias y enfermedades y otro legítimo impedimento del Alcalde mayor, al señor licenciado Don Gaspar Suárez de La Palma. En 13 de agosto de dicho año de 92, en virtud de nombramiento de dicho señor Corregidor, su fecha en Burgos a veintidós de mayo de dicho año, ante Agustín Pando, escribano, fue recibido por Alcalde mayor el señor licenciado Don Juan Cuberos Pascal, abogado de los Reales Consejos, por haber jurado en manos de dicho señor Corregidor en virtud de Real Provisión.

[AL MARGEN: Año de 1696. Corregidor en ínterin por muerte del señor Conde y honras que se le hicieron]

En el Ayuntamiento de 30 de julio de 1696 se dio cuenta que el día antecedente 29 había muerto el señor Conde de Murillo, Corregidor, y habiéndose conferido, en razón de haber cesado con dicha muerte, la jurisdicción del señor Don Juan Cuberos, Alcalde mayor, que presidía en dicho Ayuntamiento, y que la Ciudad

debía pasar a nombrar quien la ejerciese en el ínter que el Real Consejo daba providencia en el nombramiento de señor Corregidor, lo cual repugnó dicho señor Alcalde mayor por decir no debía cesar su jurisdicción mediante de que el nombramiento de Alcalde mayor había sido aprobado en el Real Consejo y tenía jurado, y sin embargo de dicha contradicción se votó sobre ello, y salió votado dicho señor Don Juan en dicho ínterin, y se acordó se diese cuenta al señor Presidente de Castilla, y en dicho Ayuntamiento nombró la Ciudad alguaciles que entraron y juraron, y se nombraron comisarios que diesen el pésame a la señora Condesa de la muerte de dicho señor Conde, e informasen de los ejemplares que hubiese de lo que la Ciudad ejecutaba con sus Corregidores muriendo en Toledo. Y en el Ayuntamiento de primero de agosto se trató de lo votado en el de 30 de julio, sobre haber cesado el señor Don Juan Cuberos, mediante la muerte del señor Conde de Murillo, la jurisdicción que tenía de su Alcalde mayor, y que había sido nombrado para que la ejerciese en el ínter que el Real Consejo mandaba otra cosa; y que para ejercerla no había jurado en dicho Ayuntamiento formalmente, aunque revalidó **[FOLIO 25]** en su voto, el que hizo cuando fue recibido por tal Alcalde mayor; y habiéndose puesto a vista de la Ciudad los ejemplares de lo que se ha ejecutado por la Ciudad en cuanto a nombramiento de Corregidor de ella en ocasiones de haber muerto los que eran actuales por Su Majestad como son, que en el Ayuntamiento de 19 de junio de 1591 en que se nombró por la Ciudad por muerte del señor Perafán de Rivera, al señor licenciado Velarde, su Alcalde mayor. Y en el Ayuntamiento de 24 de diciembre de 1592 en que se nombró por la Ciudad por muerte del señor Don Luis Fernández de Córdoba al señor licenciado Doctor Soria de Herrera, su Alcalde mayor, cuyos nombramientos fueron de Corregidores en el ínter que Su Majestad y señores de su Real Consejo otra cosa proveían y mandaban, que fueron aceptados por dichos señores licenciado Velarde y Doctor Soria de Herrera, quienes juraron e hicieron pleito homenaje; y en virtud de dichos ejemplares, estilo, y derecho que asistía al Ayuntamiento, de conformidad, la Ciudad ratificó el nombramiento que había hecho en el Ayuntamiento de 30 de julio, declarando, como declaró ser, y hacerle de Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra en el ínter que por Su Majestad y señores de su Real Consejo otra cosa se provee, y manda en dicho señor licenciado Don Juan Cuberos, y acordó que hiciese el juramento y pleito homenaje acostumbrado como tal Corregidor, y para recibir dicho pleito homenaje nombró al caballero Regidor más antiguo de la mano derecha que estaba presente, y dicho señor Don Juan Cuberos dio gracias a la Ciudad, y aceptó dicho nombramiento según y en la forma que la Ciudad le hacía usando de su estilo y derecho conforme dichos ejemplares, y así aceptado, se le recibió el juramento por el escribano mayor, y habiéndole hecho dicho señor Don Juan, entregó la vara a otro caballero Regidor más antiguo de dicha mano, que la

recibió y se puso en el asiento de dicho señor Don Juan, quien fuera de él, hizo el pleito homenaje en manos del caballero Regidor que estaba nombrado, y así hecho, tomó la vara y se sentó en su asiento, y todos los caballeros Regidores en el que a cada uno tocaba; y la Ciudad nombró caballeros Comisarios que solicitasen que dicho señor Don Juan diese fianza para el uso de **[FOLIO 26]** dicho oficio, y en el Ayuntamiento de tres de dicho mes de agosto, se vio una Real Provisión de Su Majestad despachada por su Consejo Real en primero de él, refrendada por el secretario Domingo Leal de Saavedra, por la cual se mandó que en el ínter que se proveía el Corregimiento, le ejerciese dicho señor Don Juan Cuberos, y la Ciudad mandó dar Cédula de convite para el primer Ayuntamiento para verla, y habiéndose dado, y vístose en el de siete de dicho mes de agosto, la Ciudad la obedeció, y admitió por Corregidor a dicho señor Don Juan bajo del juramento y pleito homenaje que tenía hecho; y en conformidad del acuerdo de 30 de julio, los caballeros Comisarios dieron informe de haber hecho la Ciudad, honras por el señor Don Diego Rubin de Celis, el año de 1661 que murió en Toledo, habiendo dejado la vara de Corregidor. Y en el año de 1687 por la mujer del señor Don Francisco Miguel de Pueyo, que era Corregidor dicho año; y habiéndose visto dicho informe en el Ayuntamiento de tres de agosto, acordó la Ciudad que por sí, y con su asistencia, se hiciesen honras por el señor Conde de Murillo el día nueve de dicho mes, en el Convento de Religiosos Trinitarios Calzados, arregladas a la última pragmática, y nombró caballeros Comisarios para la disposición de ellas, y dichas honras se hicieron el dicho día nueve.

[AL MARGEN: Año de 1696. Señor Don Martín Basurto Sepúlveda]

El señor Don Martín Basurto Sepúlveda, Caballero de la Orden de Santiago, señor de Castroserna, fue recibido por Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad de Toledo y su tierra, en 13 de octubre de 1696 en virtud de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Don Nicolás Francisco de Castrogallego, su fecha de 22 de agosto del dicho año; y en 17 de diciembre de dicho año, se recibió por su Alcalde mayor, y Teniente de Corregidor al señor licenciado Don Gonzalo Coalla [sic, Coaña] Trellez y Villaamill [sic. Villaamil] en virtud de nombramiento hecho por dicho señor Don Martín, en nueve del dicho mes de octubre y año de 1696, ante Antonio Ruiz Mogica, escribano en la villa de Madrid.

[AL MARGEN: Año de 1699. Señor Don Alonso Pacheco]

El señor Don Alonso Pacheco, Caballero de la Orden de Alcántara, señor de Ibangrande, y Valdecorneja, Regidor de la ciudad de Avila, del Consejo de Su Majestad en el Real de Hacienda, fue recibido por Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad de Toledo en 20 de febrero de 1699 en virtud **[FOLIO 27]** de título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Don Manuel de Vadillo y

Velasco, su fecha de cuatro de dicho mes. Y en virtud de nombramiento de dicho señor Don Alonso hecho ante Cebrián Soriano, secretario de Su Majestad y mayor de los Ayuntamientos, en 21 del dicho mes de febrero, se recibió por su Teniente de Corregidor al señor Don Juan Dávalos en el ínter que venía el señor Don Francisco del Peral y Salinas, y por el tiempo de su voluntad. Y en virtud de nombramiento de dicho señor Corregidor, su fecha en Valladolid a 20 de enero de dicho año, ante Domingo de Arias, en tres de abril de dicho año de 1699 fue recibido por Alcalde mayor y Teniente de Corregidor el señor licenciado Don Francisco del Peral y Salinas.

(Nota: en éste acaba la colección del libro de los señores Jurados)

[AL MARGEN: Año de 1705. Señor Don Luis Antonio de Guardiola Solís y Guzmán, señor de La Guardia, Conde de Campo Rey]

En cinco de octubre de 1705 en virtud de Real título de Su Majestad (que Dios guarde) firmado de su real mano, y refrendado del señor Don Lorenzo Vivanco y Angulo, su secretario y escribano de Cámara, su fecha en Madrid en 10 de julio de este dicho año, el señor Don Luis Antonio de Guardiola Solís y Guzmán, señor de La Guardia, Conde de Campo Rey, fue recibido por Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y jurisdicción.

[AL MARGEN: Alcalde mayor y Teniente de Corregidor]

Y en virtud de nombramiento hecho por dicho Señor de La Guardia, Conde de Campo Rey, en la ciudad de Plasencia a nueve de julio de este dicho año de 1705, ante Manuel de Oliva, escribano del número de dicha ciudad, en el licenciado Don Francisco José de Párraga, abogado de los Reales Consejos, y juramento que en el Real de Castilla en 28 de septiembre de dicho año, fue admitido, y recibido por Alcalde mayor y Teniente de Corregidor de esta dicha Ciudad y su tierra y jurisdicción, dicho señor licenciado Don Francisco José de Párraga en dicho día cinco de octubre de 1705 años.

[AL MARGEN: Año de 1706. señor Conde de Ibangrande]

En 11 de enero de 1706 en virtud de Real título de Su Majestad (que Dios guarde) firmado de su real mano, y refrendado de Don Lorenzo de Vivanco, su secretario, su fecha en Madrid en siete de dicho mes de enero, el señor Conde de Ibangrande, Corregidor que fue de esta Ciudad, fue vuelto a recibir por tal Corregidor de ella y su partido, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio y tomó la posesión de dicho oficio en la solemnidad que se acostumbra, como parece del libro Capitular.

[FOLIO 28]

[AL MARGEN: Nombramiento y recibimiento de Teniente en el señor Don Gonzalo Coaña]

En dicho Ayuntamiento en virtud de nombramiento hecho por dicho señor Conde de Ibangrande, su fecha en Madrid en siete de dicho mes de enero de 1706, ante Miguel Fernández de Murillo, escribano, y juramento que hizo en la Cámara, fue recibido por Alcalde mayor y Teniente de Corregidor de esta Ciudad y su tierra el señor Don Gonzalo Coalla Trelles y Villamil habiendo precedido el juramento que es costumbre.

[AL MARGEN: Nombramiento segundo de Teniente de Corregidor]

En 21 de marzo de 1706 por muerte del señor Don Gonzalo Coaña, y nombramiento de dicho señor Conde de Ibangrande, Corregidor de esta Ciudad, el señor licenciado Don Francisco Gutiérrez de Castilla habiendo precedido el juramento acostumbrado como consta del libro Capitular, fue recibido por Teniente de Corregidor.

[AL MARGEN: Sobre la ausencia del señor Conde de Ibangrande, y nombramiento de Corregidor que la Ciudad hizo por dicha ausencia]

En el Ayuntamiento que se celebró en 27 de junio de 1706 se vio carta del señor Conde de Ibangrande, Corregidor, dando cuenta como la precisión de pasar a entrar a una hija suya en un convento de esta comarca antes que se agravasen más los achaque que había tantos días le fatigaban, le hacía faltar dos o tres días de la vista de la Ciudad a donde con el favor de Dios procuraría restituirse en tanto, porque el señor Alcalde mayor estaba en cama, tomase la vara el Caballero Regidor más antiguo conforme a estilo a quien en caso necesario nombraba por Teniente de Corregidor. La Ciudad la hubo por vista, y así mismo con vista de la diligencia que de su orden se había hecho sobre la ausencia de dicho señor Corregidor, en el Ayuntamiento que se celebró en 28 de dicho mes de junio, el señor Marqués de Tejares, Alférez mayor, hizo proposición en que dijo que en consideración de haberse visto en el Ayuntamiento la carta del señor Conde de Ibangrande de 25 de dicho mes, y que considerando la Ciudad se restituiría a Toledo en el término expresado, suspendió el hacer novedad en dar la vara a Capitular ninguno, y habiendo pasado el término mencionado en dicha carta, y no saber la Ciudad en el paraje que su Señoría se hallaba, y haber desmantelado la casa de su morada, motivos que daban a entender no volvería tan presto, y ocurriendo las muchas dependencias que la Ciudad no ignoraba, era en suplicar al Ayuntamiento, pasase a nombrar Corregidor dejando al señor Alcalde mayor en su empleo, y que por excusar repetición de Ayuntamientos se hiciese en el referido, y lo pidió por testimonio, y la **[FOLIO 29]** Ciudad acordó se llevase con

Cédula de convite para dicho día a las cuatro, para acordar y votar sobre ello, y habiéndose dado y votádose, no habiendo pasado, se acordó se volviese a dar para dicho día 29; pasó, el que la Ciudad debía pasar a hacer el nombramiento de caballero Corregidor por la ausencia de dicho señor Conde de Ibangrande, por los motivos expresados en la proposición del señor Marqués de Tejares, subsistiendo el nombramiento de Teniente de Corregidor hecho por dicho señor Conde, en el dicho señor licenciado Don Francisco Gutiérrez de Castilla, y revalidando la Ciudad en caso necesario dicho nombramiento, y dando cuenta de dicha resolución a Su Majestad y señores de su Real Consejo en la ciudad de Burgos, donde residía la Corte, y que siendo la Ciudad servido, podría acordar sobre que se pasase a nombrar caballero Corregidor en la forma que fuese servido, y se acordó se diesen ciertos testimonios pedidos por caballeros Capitulares en sus votos, y de las protestas hechas por dicho señor Alcalde mayor, Teniente de Corregidor, y con nueva Cédula de convite, se pasó a votar dicho nombramiento, y habiéndose empatado en los primeros votos, que fueron secretos, en los segundos salió nombrado el dicho señor Marqués de Tejares, y en dicho día 29 de junio, dicho señor Marqués habiendo hecho juramento y pleito homenaje que es costumbre, fue recibido por tal Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra en virtud del nombramiento hecho por la Ciudad; y nombró por su Teniente de Corregidor al dicho señor Don Francisco Gutiérrez de Castilla bajo de la posesión que tenía tomada, y juramento que tenía hecho en cuya virtud quedó en ella.

[AL MARGEN: Año de 1706. Señor Don Diego de Toledo Guzmán y Calatayud] En 29 de julio de 1706 en virtud de orden de Su Majestad (que Dios guarde) participada al Ayuntamiento de esta Ciudad en carta orden del excelentísimo señor Don Francisco Ronquillo, Presidente de Castilla, su fecha en el Campo Real de Atienza en 23 de dicho mes de julio de este año de 1706, se mandó, en vista del testimonio de la proclamación que se había hecho en esta Ciudad, que Su Majestad tenía resuelto que el señor Don Diego de Toledo Guzmán y Calatayud sirva y ejerza en ínterin el Corregimiento de esta Ciudad, por quien se obedeció, y habiendo **[FOLIO 30]** hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, fue recibido por dicho Ayuntamiento por Corregidor de esta Ciudad y su tierra, en ínterin, dicho señor Don Diego de Toledo, que se le dio la posesión en el mismo Ayuntamiento.

[AL MARGEN: Teniente, el señor licenciado Don Francisco José de Párraga] Y en el Ayuntamiento de 30 de dicho mes de julio, dicho señor Don Diego de Toledo presentó por su Teniente de Corregidor al señor licenciado Don Francisco José de Párraga, abogado de los Reales Consejos, el cual habiendo hecho el juramento acostumbrado, fue recibido por tal Teniente de Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1706. Señor Marqués de Cabrega]

En cinco de diciembre de 1706 en virtud de Real título de Su Majestad (que Dios guarde), firmado de su real mano, y refrendado de Don Lorenzo de Vivanco y Angulo, su secretario, su fecha en Madrid en 25 de noviembre de dicho año, el señor Marqués de Cabrega habiendo jurado en el Consejo de la Cámara en 30 de noviembre de dicho año, como parece de certificación de Don Bernardo de Solís, secretario de Su Majestad, dicho señor Marqués de Cabrega fue recibido por Corregidor de esta Ciudad y su tierra, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio, y tomó la vara y posesión de tal Corregidor de esta Ciudad y su tierra. [AL MARGEN: Teniente de Corregidor Don Francisco José de Párraga] En dicho Ayuntamiento en virtud de nombramiento de dicho señor Marqués de Cabrega, de dicho día 5 de diciembre, ante Cebrián Soriano, secretario de Su Majestad y mayor del Ayuntamiento, fue recibido por su Teniente de Corregidor de esta Ciudad y su tierra, en el ínterin que nombraba Alcalde mayor Don Francisco José de Párraga, abogado de los Reales Consejos. [AL MARGEN: Teniente de Corregidor en el señor Don Francisco Gutiérrez de Castilla] En el Ayuntamiento extraordinario de seis de octubre de 1709, en virtud de nombramiento del señor Marqués de Cabrega, Corregidor de esta Ciudad, de cinco de dicho mes, ante José Jacinto Sánchez, secretario de Su Majestad y del número y secreto de esta Ciudad, fue recibido por Teniente de Corregidor de esta Ciudad y su tierra por dejación del señor Don Francisco José de Párraga, el señor licenciado Don Francisco Gutiérrez de Castilla, abogado de los Reales Consejos, y juró en dicho Ayuntamiento en la forma acostumbrada.

[AL MARGEN: Año de 1710. Señor Don Juan Félix Manzano]

En el Ayuntamiento extraordinario que Toledo tuvo en 22 de julio de 1710 con Cédula de convite en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de la Reina nuestra señora Gobernadora, y refrendado de Don Lorenzo de Vivanco y Angulo, su secretario, su fecha en Madrid en nueve de dicho mes y año, despachado en favor del señor Don Juan Félix Manzano, de Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad **[FOLIO 31]** y su tierra, habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio y tomó la posesión de dicho oficio de Corregidor de esta Ciudad y su tierra en la forma y con la solemnidad que se acostumbra y consta del libro Capitular.

[AL MARGEN: Teniente Don Juan Suarez de Zayas]

En dicho día en virtud de nombramiento de dicho señor Corregidor ante José Jacinto Sánchez de Prado, secretario de Su Majestad y del secreto, fue recibido por su Teniente de Corregidor el licenciado Don Juan Suárez de Zayas, abogado de

los Reales Consejos, vecino de esta ciudad, el cual habiendo hecho el juramento que es costumbre, se le dio y tomó la posesión de dicho oficio de tal Teniente, como consta del libro Capitular.

[AL MARGEN: Alguacil mayor]

En dicho día por prorrogación del nombramiento de Alguacil mayor de esta Ciudad, que estaba ejerciendo el señor Don Manuel de Guzmán, y bajo del juramento que tenía hecho para dicho oficio, dicho señor Corregidor mandó le continuase, y la Ciudad vino en ello como consta del libro Capitular.

[AL MARGEN: Alcalde mayor Don Pedro de Asas y Argos]

En 28 de julio de 1710 en virtud de nombramiento hecho por dicho señor Don Juan Félix Manzano, en la villa de Madrid en 14 de dicho mes de julio, ante Francisco de Aguirre Voytia, escribano, y juramento que hizo en el Consejo de Cámara, en 21 de dicho mes, fue recibido por Alcalde mayor de esta Ciudad y su tierra Don Pedro de Asas y Argos, abogado de los Reales Consejos.

[AL MARGEN: Año de 1710. Señor Don José Antonio de Yepes: fue nombrado por la Ciudad por Corregidor por haberse ausentado el señor Don Juan Manzano]

En 30 de septiembre de 1710 por haberse ausentado de esta Ciudad el señor Don Juan Manzano, la Ciudad nombró en ínterin al señor Don José Antonio de Yepes, Regidor más antiguo, quien habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, tomó la vara de tal Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1710. Señor Don Juan Cid de Perea, Regidor, fue nombrado por Corregidor de esta Ciudad en ínterin]

En 29 de noviembre de 1710 la Ciudad nombró por Corregidor de esta Ciudad al señor Don Juan Cid de Perea, Regidor de esta Ciudad, en el ínterin que Su Majestad (que Dios le guarde) nombra caballero Corregidor, quién habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, tomó la vara de tal Corregidor. [AL MARGEN: Teniente] Y en dicho día nombró y fue recibido por su Teniente Don Juan de Zayas que continuaron hasta 15 de diciembre de dicho año que volvió a ejercer el señor Don Juan Manzano dicho oficio de Corregidor.

[AL MARGEN: Nota. Señor Don Pedro Volaños]

Que en 12 de octubre de 1710, en virtud de título del señor Archiduque, firmado de su mano y refrendado de Don Ramón de Vilana Perlas, su secretario, su **[FOLIO 32]** fecha en el Campo Real de El Pardo en cinco de dicho mes de octubre, fue recibido por Corregidor de esta Ciudad Don Pedro Volaños, en ínterin, con la Superintendencia de Rentas Reales de esta Ciudad y su partido, y habiendo hecho

el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio y tomó la posesión de dicho oficio.

[AL MARGEN: Teniente] Y en el mismo Ayuntamiento nombró por su Teniente de Corregidor al licenciado Don Miguel de Cervantes y Oyos [sic.] quien fue recibido por tal.

[AL MARGEN: Alguacil mayor]

Y así mismo nombró por Alguacil mayor de esta ciudad a Don Manuel de Guzmán, vecino de ella, quien así mismo fue recibido, y habiendo hecho ambos el juramento que es costumbre, se les dio la posesión de dichos oficios, y todos los ejercieron hasta el día 29 de noviembre de dicho año que salieron de esta Ciudad los enemigos; y se nombró al dicho señor Don Juan Cid de Perea en el ínterin que el Rey nuestro señor (que Dios guarde) provea dicho Corregimiento.

[AL MARGEN: Continuación del señor Don Juan Manzano]

En 17 de diciembre de 1710 el señor Don Juan Manzano y Gamboa, Corregidor de esta Ciudad, y en virtud de su título volvió a continuar en el uso, y ejercicio de tal Corregidor.

[AL MARGEN: Continuación del señor Teniente de Corregidor]

En 9 de febrero de 1711 el señor Don Pedro de Asas y Argos volvió a continuar su empleo de Teniente de Corregidor de esta Ciudad.

[AL MARGEN: Nombramiento hecho por la Ciudad, de Corregidor de esta Ciudad en el señor Don Pedro de Asas]

En 28 de septiembre de 1712 se vio carta del señor Don Juan Manzano, de 26 de este mes, en que da cuenta que Su Majestad (Dios le guarde) se ha dignado de permitirle se quede en la Corte sirviendo su plaza de Consejero de Hacienda; en cuya virtud, la Ciudad pasó a nombrar Corregidor de esta Ciudad, en ínterin que Su Majestad y señores de su Real Consejo nombrasen, y se nombró al señor licenciado Don Pedro de Asas y Argos, Teniente de Corregidor y Alcalde mayor de esta Ciudad, cuyo nombramiento aceptó y juró, e hizo el juramento y pleito homenaje que es costumbre, bajo de ciertas protestas, y se le dio la posesión del dicho oficio, de que se dio cuenta al Real Consejo a quién se envió testimonio de lo que sobre ello se había votado.

[AL MARGEN: Título de Corregidor en ínterin en dicho señor Don Pedro de Asas]

En seis de octubre de 1712 se vio Real Provisión de Su Majestad y señores de su Real Consejo de 1º de este mes de octubre, refrendada de Don Miguel Rubin de Noriega, escribano de Cámara, por la cual se manda que el dicho señor licenciado

Don Pedro de Asas y Argos use y ejerza el oficio de Corregidor de esta Ciudad en el ínterin que Su Majestad provee dicho oficio, que se obedeció por la Ciudad y recibió por tal Corregidor en ínterin al dicho señor Don Pedro de Asas y **[FOLIO 33]** bajo del juramento y pleito homenaje que tenía hecho y nuevamente reiteró, y nombró por Alguacil mayor, Alcalde mayor de Alzadas y ordinarios a los mismos que estaban nombrados, bajo de los juramentos que tenían hechos.

[AL MARGEN: Título de Corregidor de esta Ciudad y su tierra, en favor del señor Don Pedro Varona Pacheco]

En siete de diciembre de 1714 se vio con Cédula de convite un Real título de Su Majestad (que Dios guarde) firmado de su real mano, y refrendado de Don Lorenzo de Vivanco y Angulo, su secretario, su fecha en Madrid en 29 de noviembre del dicho año de 1714, de Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, despachado en favor de Don Pedro Varona Pacheco, Caballero de la Orden de Alcántara, con todos los oficios y preeminencias a él anejas; y con calidad de que en atención al corto salario que está asignado a este Corregimiento, y que no sufraga a los precisos gastos y decencia de los que le hubieren de servir, ha resuelto Su Majestad por su Real Decreto señalado de su real mano, de 15 de octubre del dicho año de 1714, señalarle 2.250 escudos de a diez reales vellón al año como porción competente a mantenerse decentemente, y que esta cantidad la perciba y cobre de los Propios de esta Ciudad, y de los de los lugares de su jurisdicción repartido en ellos a proporción, bien entendido, que con la dicha cantidad de salario con que ahora le dota, no ha de percibir mas, el que antes tenía, pues en todo solamente ha de haber y tener por salario fijo en los efectos y forma mencionada los 2.250 escudos vellón que valen 22.500 reales dados de dotación, mandando que después de satisfechos dichos 2.250 escudos, que están asignados en primer lugar como va referido, se den y paguen con antelación a los demás acreedores habiendo cumplido enteramente con los capítulos de la Instrucción que se le entrega, y para los cobrar, y hacer lo contenido en dicho Real título, se le da pleno poder, y con las demás circunstancias de los títulos de Corregidores, que visto por la Ciudad obedeció dicho Real título en todo y por todo, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio la posesión de dicho oficio como Su Majestad lo manda.

[AL MARGEN: Nombramiento de Alcalde mayor en Don Marcos José de Parada]

En el Ayuntamiento de 13 de diciembre de 1714 se vio un título despachado por el señor Don Pedro Varona y Pacheco, Caballero de la Orden de Alcántara, gentilhombre de boca de Su Majestad, Corregidor de esta Ciudad y su tierra, en favor de Don Marcos José de Parada, abogado de **[FOLIO 34]** los Reales Consejos,

de Alcalde mayor de esta Ciudad y su jurisdicción, su fecha en Madrid a 1º de diciembre de 1714 ante Bartolomé Gutiérrez de la Iglesia, escribano, que visto por la Ciudad y el juramento que dicho señor Don Marcos hizo en el Real Consejo, en cinco de dicho mes de diciembre, la Ciudad de conformidad le admitió por tal Alcalde Mayor, y habiendo hecho el juramento que es costumbre, se le dio la posesión de dicho oficio de Alcalde Mayor.

[AL MARGEN: Señor Marqués de Olías]

En 28 de agosto de 1718 se vio con Cédula de convite un Real título de Su Majestad (que Dios guarde), su fecha en San Lorenzo en 10 de dicho mes, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario de Corregidor, en favor del señor Marqués de Olías, con todos los oficios y preeminencias al dicho oficio de Corregidor anejos, y con el salario y emolumentos que es estilo, el cual se le ha de bajar del sueldo de Intendente general de Rentas Reales como se expresa en dicho Real título, que visto por la Ciudad le obedeció besándole, y poniéndole sobre su cabeza con el acatamiento debido, recibéndole por tal Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, y habiéndose traído por caballero Comisario como es estilo al Ayuntamiento, y hecho en él el juramento y pleito homenaje que es costumbre, dicho señor Marqués de Olías, se dio y tomó la posesión de tal Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y su tierra, como parece del libro Capitular del dicho Ayuntamiento donde queda copia de dicho Real título.

[AL MARGEN: Tenientes de Corregidor del señor Marqués de Olías, señor Don Juan Suárez de Zayas, señor Don Fernando de Herrera]

En dos de septiembre del año de 1718 se vio por la Ciudad el nombramiento hecho por el señor Marqués de Olías, Corregidor e Intendente general de esta Ciudad y su reinado, de su Teniente en dicho empleo conferido a los licenciados Don Juan Suárez de Zayas y Don Fernando de Herrera, abogados y vecinos de esta Ciudad, con la calidad de que no puedan ejercer ambos a un tiempo, y habiendo admitido la Ciudad dicho nombramiento, entraron en el Ayuntamiento y juraron para el uso de dicho empleo, y se les dio la posesión a cada uno separadamente entregándole una vara de Justicia, e inmediatamente salieron de la sala Capitular acompañados de dos caballeros Comisarios de la Ciudad con quien entraron para este acto.

[AL MARGEN: Señor Don Francisco de Pinedo Salazar, Alcalde mayor]

En 9 de enero de 1719 en virtud de título y nombramiento del señor Marqués de Olías hecho en el señor licenciado Don Francisco de Pinedo Salazar, **[FOLIO 35]** por ante Don José Jacinto Sánchez, escribano del número de Toledo y del secreto,

y Jurado de esta Ciudad, en 17 de diciembre del año de 1718 fue recibido por la Ciudad por Alcalde mayor de ella dicho señor Don Francisco de Pinedo, por haber conestado tener jurado para el uso de este empleo, en el Real Consejo de la Cámara, y para entrarle en la sala Capitular se nombraron dos caballeros Comisarios, y habiendo hecho su juramento en dicho Ayuntamiento se le dio la posesión de dicho empleo.

[AL MARGEN: Año de 1739. Señor Don Francisco Serrano de Frías, Alcalde mayor]
 En 22 de septiembre de 1739 en virtud de título y nombramiento del señor Marqués de Olías, hecho en el señor licenciado Don Francisco Serrano de Frías, abogado de los Reales Consejos, por ante Andrés Triguero, escribano del secreto, en 2 de este mes fue recibido por Alcalde mayor de esta Ciudad dicho señor Don Francisco Serrano por haber conestado tener jurado para el uso de este empleo en el Real Consejo de Castilla; y en este Ayuntamiento le hizo, y se le dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1742. Teniente de Corregidor Don Diego Enríquez]
 En 9 de abril de 1742 en virtud de nombramiento del señor Marqués de Olías, Corregidor, con el motivo de la ausencia del señor Don Francisco Serrano de Frías, Alcalde mayor, su fecha 7 de este mismo mes, ante Andrés Triguero, escribano del secreto; la Ciudad admitió por Teniente de Corregidor ínterin la ausencia de dicho señor Don Francisco Serrano de Frías, y sin perjuicio del derecho y regalía del Ayuntamiento a Don Diego Enríquez, abogado en esta ciudad, y habiendo hecho el juramento que es estilo, según y como está escrito en el libro de Juramentos el que hacen los caballeros Corregidores; por el señor Corregidor se le dio una vara de Justicia para el uso y ejercicio de dicho oficio, y los dos caballeros Comisarios que se nombraron para que le entrasen en el Ayuntamiento, volvieron a salir con él.

[AL MARGEN: Año de 1744. Corregidor interino señor Don Francisco Serrano de Frías]

El 25 de septiembre de 1744 se dio cuenta a la Ciudad haber fallecido aquel mismo día el señor Marqués de Olías, Corregidor y Justicia mayor que era de esta Ciudad, por quien se nombró usando del derecho que por invariada y antiquísima costumbre le compete, y en el ínterin que por Su Majestad se proveía dicho empleo, por Corregidor interino, al señor licenciado Don Francisco Serrano Frías, su Alcalde mayor, quien en el mismo Ayuntamiento **[FOLIO 36]** hizo el juramento y pleito homenaje que es estilo; y así mismo nombró la Ciudad Alcalde de Alzadas, ordinarios y alguaciles, los que respectivamente juraron dichos oficios; y en 28 de dicho mes de septiembre se vio Real Provisión, su fecha 25 de él, para que por ahora y en el ínterin que otra cosa se mandaba sirviese la jurisdicción ordinaria

como Corregidor interino de esta Ciudad el dicho Don Francisco Serrano de Frías, la que se llevó con Cédula de convite; y en 29 de dicho mes se obedeció, y admitió por tal Corregidor interino a dicho señor bajo del juramento y pleito homenaje que tenía hecho.

[AL MARGEN: Año de 1745. Teniente de Corregidor señor Don Lorenzo Robles]

En 4 de marzo de 1745 el señor Don Francisco Serrano de Frías, abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad por ante Andrés Triguero, escribano del secreto y gobierno, nombró por su Teniente de Corregidor en cualquiera enfermedad o ausencia, al señor Don Lorenzo de Robles, Regidor de esta Ciudad, y Alcalde ordinario de prima en ella, cuyo nombramiento se vio en el Ayuntamiento de 5 de dicho mes de marzo, en el que hizo el juramento que es de estilo.

[AL MARGEN: Año de 1745. Señor Corregidor Marqués de Espinardo]

En 9 de abril de 1745 se vio un Real título de Su Majestad firmado de su real mano y refrendado de Don Francisco Javier de Morales Velasco, su secretario, su fecha en El Pardo 14 de marzo de este dicho año de Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad, en favor del señor Marqués de Espinardo; y la Ciudad obedeció dicho Real título, y en su cumplimiento admitió por tal Corregidor y Justicia mayor al referido señor Marqués; y habiéndose hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo, se le dio y tomó la posesión de dicho empleo quieta y pacíficamente, y sin contradicción alguna.

[AL MARGEN: Año de 1745. Alcalde mayor señor Don José Peñalosa]

En el Ayuntamiento extraordinario que se celebró en 4 de mayo de 1745, se vio un nombramiento hecho por el señor Don Diego Alonso de Entenza, Marqués de Espinardo, Corregidor electo de esta Ciudad en la villa de Madrid, en 5 días del mes de abril de este presente año, por ante Diego Trigueros, escribano del número de dicha villa, de Alcalde mayor de esta Ciudad en el licenciado Don José García Peñalosa, abogado de los Reales Consejos, y el Juramento que **[FOLIO 37]** en su virtud hizo en el Real Consejo en 29 de abril de dicho año; y visto por la Ciudad admitió por tal Alcalde mayor de ella y su jurisdicción al dicho Don José García Peñalosa; y habiendo hecho el juramento acostumbrado por dicho señor Marqués de Espinardo, Corregidor, se le entregó una vara de justicia para el uso de dicho empleo.

[AL MARGEN: Año de 1749. Juez de Residencia y Corregidor interino señor Don Pedro de Alcázar Montoya]

En el Ayuntamiento que se celebró en 19 de abril de 1749 se vio una Real Provisión librada por el Real y Supremo Consejo de Castilla, su fecha en Madrid a 14 de abril de dicho año, refrendada de Don Miguel Fernández Munilla, escribano de Cámara, en que se nombró por Juez de Residencia para que la tomase en esta Ciudad a las Justicias y demás ministros y personas que la deban dar del tiempo que ha servido el Corregimiento de esta Ciudad el señor Marqués de Espinardo al señor Don Pedro Alcázar, fiscal, con ejercicio en ausencia y enfermedades de la Junta de Obras y Bosques, mandando que reasumiendo en sí la Jurisdicción ordinaria de esta Ciudad a cuya Justicia y Regimiento se manda se le admita a su uso, y se le entregue la vara. Visto por la Ciudad dicho Real Despacho le obedeció con el respeto debido y en su cumplimiento acordó que por el escribano mayor se pasase a la posada de dicho señor Don Pedro Alcázar y le noticiase estar obedecida dicha Real Provisión y que deseaba saber cuando gustaba tomar la posesión pues quedaba el Ayuntamiento pronto a volverse a juntar, y dado noticia de que dicho señor había respondido que por lo que así tocaba estaba pronto a pasar a tomar dicha posesión, en cuya vista la Ciudad nombró por Comisarios para que fuesen y trajesen a dicho señor a hacer el juramento acostumbrado y le volviesen acompañando a su casa y diesen la en buena hora a un caballero Regidor y un señor Jurado, y para que le recibiesen a las puertas de las casas de este Ayuntamiento con todos los ministros, a otro caballero Regidor y otro señor Jurado, y para que acompañasen al señor Marqués de Espinardo hasta su posada luego que dejase la vara, y le asistiesen en cuanto se le ofreciese todo el tiempo que resida en esta ciudad se nombraron otros dos caballeros Comisarios; y habiendo cumplido éstos y los demás con su encargo fue recibido dicho señor Don Pedro Alcázar por quien en el mismo Ayuntamiento y para que no se experimentase la menor intermisión **[FOLIO 38]** en el despacho de los negocios, desde luego y por ahora, habilitó la Jurisdicción de todas las justicias, empleos, y ministros que dependiesen de los Privilegios y facultades de dicho Ayuntamiento, como eran, Alcalde de Alzadas, cuatro ordinarios, Alcalde de Mesta y alguaciles ordinarios, ínterin que reconocidas sus facultades, hacía los nombramientos correspondientes.

[AL MARGEN: Año de 1750. Señor Don Vicente Caballero y Llanes, Intendente Corregidor]

En el Ayuntamiento extraordinario de 25 de junio de 1750, en virtud de Reales títulos de Su Majestad, sus fechas 11 y 16 de abril del dicho año, firmados de la real mano de Su Majestad y refrendados del Excelentísimo señor Don Zenón de Somodevilla, del Consejo de Su Majestad en el de Estado, y su secretario del Despacho Universal, y del señor Don Agustín de Montiano y Luyando, fue recibido por Corregidor, e Intendente general de esta ciudad y su provincia, el señor Don

Vicente Caballero y Llanes, Enríquez de Guzmán, de la Orden de Santiago, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje acostumbrado se dio a su señoría, y tomó la posesión quieta y pacíficamente, y sin contradicción alguna.

[AL MARGEN: Año de 1750. Alcalde mayor señor Don Francisco José Guillén de Toledo]

En Ayuntamiento extraordinario de 29 de junio de 1750 en virtud de Real título del Rey nuestro Señor Don Fernando el Sexto, firmado de su real mano, su fecha en Aranjuez 28 de abril del mismo año, refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su secretario, fue recibido por Alcalde mayor y Teniente Corregidor, e Intendente de esta Ciudad el señor licenciado Don Francisco José Guillen de Toledo, y habiendo precedido el juramento acostumbrado, y no el pleito homenaje, porque no le hace ninguno de los señores Alcaldes mayores, se dio y tomó dicho señor la posesión de dicho empleo quieta y pacíficamente y sin contradicción alguna.

[AL MARGEN: Año de 1753. Prorrogação de Alcalde mayor]

En Ayuntamiento de 4 de julio de 1753 el dicho señor licenciado Don Francisco José Guillén de Toledo puso a vista de la Ciudad, carta que se le había dirigido por el Ilustrísimo señor Obispo de Cartagena, Gobernador de Castilla, en la que le noticiaba que Su Majestad le había prorrogado por otro trienio en la vara de Alcalde mayor de esta Ciudad de la cual había hecho poner copia concordada al escribano mayor para que quedase en la Secretaría mayor. Y la Ciudad se dio por notificado de lo referido.

[AL MARGEN: Año de 1754. Juez de Residencia señor Don Francisco Javier Martínez Sierra]

En el Ayuntamiento de 18 de noviembre de 1754, en virtud de Real Provisión, su fecha 14 de octubre del mismo año, refrendada de Don José Antonio de Yarza, secretario de Su Majestad y su escribano de Cámara, reasumió en sí la jurisdicción ordinaria el señor licenciado Don Francisco Javier Martínez Sierra, Juez de Residencia, quien en el Ayuntamiento de 24 de enero de 1755 mediante haberla concluido, volvió a reintegrar en la vara de Corregidor al señor Don Vicente Caballero y Llanes. Despidiose de la Ciudad este Caballero para ir a servir el Corregimiento de Jaén, en el Ayuntamiento de 15 de septiembre de 1755.

[AL MARGEN: Año de 1755. Señor Don Diego Manuel Mesía]

En el Ayuntamiento de seis de octubre de 1755 en virtud de Reales títulos de Su Majestad, firmados de su real mano, que están copiados en el libro Capitular, fue

recibido por Corregidor e Intendente de Toledo y su provincia el señor Don Diego Manuel Mesía.

[AL MARGEN: Teniente Corregidor]

En el Ayuntamiento de 13 de mayo de 1757 se vio Carta Orden del Ilustrísimo señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, su fecha 28 de abril del mismo año, dirigida al señor Don Diego Manuel Mesía, Intendente Corregidor de esta ciudad y su provincia, en que convenía su Ilustrísima en que durante la ausencia de dicho señor Don Diego nombrase por su Teniente que ejerciese la jurisdicción en esta Ciudad, y en ínterin que llegaba a ella el nuevo Alcalde mayor, al señor licenciado Don Diego Enríquez, abogado de los Reales Consejos, vecino de esta ciudad; y en su cumplimiento se acordó en dicho Ayuntamiento acudiese a hacer el juramento acostumbrado. Y en el Ayuntamiento de 13 de dicho mes y año habiéndose dado cuenta a la Ciudad de esperar dicho señor, nombró un caballero Regidor y un señor Jurado que le entrasen como lo hicieron en la Sala Capitular, y habiendo hecho el juramento acostumbrado fue llevado junto al asiento del señor Corregidor, se le entregó por su Señoría una vara de Justicia y con motivo de varias dependencias del Real Servicio salió su Señoría del Ayuntamiento y se quedó presidiéndole el señor Don Diego Enríquez.

[AL MARGEN: Año de 1757. Señor Don Juan Tamariz y Vargas. Alcalde mayor y Teniente Intendente Corregidor]

En el Ayuntamiento de 7 de junio de 1757, en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, su fecha en Buen Retiro, 20 de febrero de este dicho año, fue recibido por Alcalde mayor y Teniente Intendente Corregidor de esta ciudad y su provincia al señor Don Juan Tamariz y Vargas a quien se dio la posesión de dicho empleo.

[AL MARGEN: Nombramiento de Teniente Corregidor]

En el Ayuntamiento de 15 de julio de 1757 con motivo de haber manifestado a la Ciudad el señor Alcalde mayor tener que salir de esta ciudad a evacuar un cometido del Real Consejo, nombró la Ciudad por Teniente Corregidor de ella y su partido para todo el tiempo de la ausencia de dicho señor Alcalde mayor al señor Don Ramón de la Palma y Abarca, Regidor decano, quien juró usar y fielmente dicho empleo a cuyo fin se le entregó una vara de Justicia.

[AL MARGEN: Señor Don Blas Tenorio]

En 2 de enero de 1761 fue recibido por Alcalde mayor y Teniente Corregidor de esta ciudad y su jurisdicción Don Blas Tenorio, en virtud de Real título de Su

Majestad, refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su fecha en Buen Retiro, 24 de octubre de 1760.

[AL MARGEN: Don Juan Ortiz de Azorín]

En 6 de mayo de 1765 fue recibido por Alcalde mayor y Teniente Corregidor de esta ciudad y su jurisdicción el señor Don Juan Ortiz de Azorín, en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha 14 de agosto de 1764, refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, en San Ildefonso.

[AL MARGEN: Don Juan Díez de Villagrán]

En 8 de julio de 1769 fue recibido por Corregidor y Capitán a Guerra de esta ciudad y su tierra Don Juan Díez de Villagrán, en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha en Aranjuez, cuatro de julio de dicho año de 1769, refrendado de Don José Ignacio de Goyeneche, su secretario.

[AL MARGEN: Año de 1777. Señor Don Pedro León García Jiménez]

En el Ayuntamiento de 1º de marzo de 1777 fue recibido por Corregidor de esta ciudad y su partido el señor Don Pedro León García Jiménez, del Consejo de Su Majestad, en virtud de Real título, su fecha en El Pardo 14 de enero del mismo año, refrendado de Don Nicolás de Mollinedo, secretario de Su Majestad.

[FOLIO 39]

MEMORIA DE LOS SEÑORES ALCALDES MAYORES QUE HA HABIDO EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CON VOZ Y VOTO COMO PARECE POR LOS LIBROS CAPITULARES DESDE 1º DE MARZO DE 1512 AÑOS, POR NO HABER OTRO AL PRESENTE DE DO CONSTE HABERLE MÁS ANTIGUO

[AL MARGEN: Año de 1512. Señor Don Diego de Cárdenas]

El señor Don Diego de Cárdenas, señor de Elche, Adelantado mayor de Granada, parece que es Alcalde Mayor de Toledo con voz y voto, por la libranza que se le hace en primero de marzo de 1512 años, y por el título que presentó el señor Don Bernardino de Cárdenas, su hijo, Marqués de Elche, en 24 de septiembre de 1524 años, y por no haber libros de do se pueda tomar más razón, no se pone.

[AL MARGEN: Año de 1524. Señor Don Bernardino de Cárdenas]

El señor Don Bernardino de Cárdenas, señor de Elche, presentó una Provisión de Su Majestad por la cual le hace merced de la Alcaldía mayor de Toledo con voz y voto, así y como la tuvo su padre, por renunciación que en su favor hizo el señor Don Diego de Cárdenas, su padre, la cual se vio en el Ayuntamiento en 24 de

septiembre de 1524 años, y se mandó guardar y cumplir según y como Su Majestad lo manda, y por estar la Ciudad con poca salud, no se defirió para otro Ayuntamiento, sin perjuicio de la costumbre del Ayuntamiento, y ansí entró en él el licenciado Don Martín de Lillo en virtud del Poder que para ello tuvo del dicho señor Marqués, del cual se recibió, el juramento acostumbrado, y dio la posesión y asiento a la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1525]

El señor Marqués de Elche en 27 de abril de 1525 años, vino al Ayuntamiento e hizo pleito homenaje conforme a la costumbre

[AL MARGEN: Año de 1528. Carta ejecutoria]

El señor Don Bernardino de Cárdenas, Marqués de Elche, y Alcalde mayor de Toledo, presentó una Carta ejecutoria de Sus Majestades por la cual mandan se asiente en el Ayuntamiento a la mano derecha del señor Corregidor, y junto a él, sin que otro se asiente primero, ni vote antes que él, después de haber votado el señor Corregidor, la cual, es en conformidad de otros Autos proveídos en la Real Chancillería de Valladolid en el pleito que trató con el señor Conde de Cifuentes como Alcalde mayor de las Alzadas, y se mandó guardar y cumplir, y ansí se le dio la posesión al licenciado Gregorio del Castillo en nombre del dicho señor Marqués en 27 de diciembre de 1528 años según por la dicha Ejecutoria se mandó.

[FOLIO 40]

[AL MARGEN: Año de 1560. Señor Don Bernardino de Cárdenas]

El señor Don Bernardino de Cárdenas, Duque de Maqueda, presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo librado en [] en 28 del mes de julio de 1560 años, por la cual le hace merced de la Alcaldía mayor de Toledo ansí y como lo tuvo el señor Don Bernardino de Cárdenas, Duque de Maqueda, su abuelo, y que atento que es menor de edad, y en el ínteri que la tiene, sirva por él, en el dicho oficio Luis Gaitán de Ayala, no siendo clérigo de corona, y concurriendo en él las calidades necesarias; la cual se vio en siete de agosto del dicho año, y en nueve del dicho se mandó guardar y cumplir, y en virtud del Poder que para ello tuvo el señor Luis Gaitán de Ayala, se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano derecha, y en cuatro de febrero de 1561 años, presentó carta Ejecutoria.

[AL MARGEN: Año de 1603. Señor Don Jorge de Cárdenas]

El señor Don Jorge de Cárdenas, Duque de Maqueda, Marqués de Elche, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Valladolid en 23

de julio de 1603 años, por el cual, le hace merced de la Alcaldía Mayor de Toledo con voz y voto en el Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, por cuanto el Duque de Maqueda Don Bernardino de Cárdenas, su padre, murió sirviendo a Su Majestad por Virrey y Capitán general en el Reino de Sicilia, y a los muchos, y buenos, y leales servicios que le hizo; y se vio y obedeció en 16 de enero de 1603 años y este día se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1654. Coadjutor Don Pedro de Zúñiga. Señor Don Francisco Manuel de Cárdenas el cual entró en lugar de Don Jaime Manuel, su padre, que murió sin tomar posesión]

El señor Don Francisco Manuel de Cárdenas Manrique de Lara, Duque de Maqueda y Najara, fue admitido por Alcalde mayor de Toledo con voz y voto en el Ayuntamiento, en 17 de noviembre de 1654 y por su Coadjutor en el ínterin que tenía edad, a Don Pedro de Zúñiga, Marques de Águilafuerte, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 22 de junio de 1653, refrendado de Antonio Carnero y en virtud de su Poder, tomó posesión Don Mateo de Quintanilla y Mendoza, y se sentó en el banco de la mano derecha, inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1669. Señor Don Manuel de Cárdenas Alencastre]

El señor Don Manuel de Cárdenas Alencastre Ponce de León, Duque de Abeiro y Maqueda, Marqués de Elche, fue admitido por Alcalde mayor de Toledo con voz y voto en el Ayuntamiento **[FOLIO 41]** en 10 de abril de 1669 en lugar y por muerte del señor Don Francisco Manuel de Cárdenas Manrique de Lara, Duque de Maqueda y Najara, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de ocho de octubre de 1668, refrendado de Bartolomé de Legoso, y en virtud de su Poder tomó posesión el Ilustrísimo señor Don Luis Francisco Fernández Portocarrero y Luna, Deán de la Santa Iglesia de Toledo, y se sentó en el banco de la mano derecha, inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1715. Excelentísimo señor Don Joaquín Ponce de León]

En el Ayuntamiento que se celebró en 19 de septiembre de 1715 fue admitido en la dignidad de Alcalde mayor de esta Ciudad, el Excelentísimo señor Don Joaquín Ponce de León, Duque de Arcos y Maqueda, en virtud de Real título firmado de la real mano de Su Majestad, su fecha en Buen Retiro 19 de agosto de dicho año, refrendado de Don Francisco Antonio de Quincoces, y en virtud de Poder de dicho Excelentísimo señor se dio la posesión de dicha dignidad al señor Don Pedro José de Yepes, Regidor de esta Ciudad

[AL MARGEN: Año de 1765. Excelentísimo señor Don Antonio Ponce de León, Duque de Arcos y de Maqueda]

En el Ayuntamiento de 6 de febrero de 1765 en virtud de Real título de Su Majestad firmado de su real mano, su fecha en Madrid 2 de diciembre de 1764, refrendado de Don Andrés de Otamendi, su secretario, fue admitido en la dignidad de Alcalde mayor de esta Ciudad el Excelentísimo señor Don Antonio Ponce de León Lencaster y Cárdenas, Duque de Arcos y de Maqueda, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Teniente general de los Reales ejércitos, y en virtud de Poder de su Excelencia se dio y tomó la posesión de dicha dignidad el señor Don Vicente Narváez Portocarrero, Regidor de esta Ciudad en el banco de la mano derecha inmediato al señor Corregidor como dignidad inmediata al asiento de su Señoría.

Y en el Ayuntamiento que se celebró en 15 de abril de 1765 se vio una copia dada por Diego Trigueros, escribano del número de Madrid del pleito homenaje que dicho Excelentísimo señor hizo en virtud de Real cédula de Su Majestad, su fecha 2 de diciembre de dicho año próximo pasado, en manos del Excelentísimo señor Don Luis Fernández de Córdoba, Duque de Medinaceli, de guardar y cumplir lo prevenido en la recepción de dicho empleo.

[FOLIO 42]

RELACIÓN DE LOS SEÑORES ALCAIDES DE LOS ALCÁZARES PUERTAS, Y PUENTES, Y CASTILLOS Y TORRES DE TOLEDO QUE HA HABIDO CON VOZ Y VOTO EN EL AYUNTAMIENTO, Y SUS TENIENTES POR CEDULA DE SU MAJESTAD COMO PARECE POR LOS LIBROS CAPITULARES DESDE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1610 AÑOS

[AL MARGEN: Año de 1610. Señor Don Francisco Gómez de Sandoval]

El señor Don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Conde de Ampudia, Comendador mayor de Castilla del Consejo de Estado, Capitán general de la caballería de España, Sumiller de Corps, caballero mayor de Su Majestad, presentó un título de Su Majestad el Rey Don Felipe Tercero, librado en Lerma en 15 de mayo de 1610 años, por el cual le hace merced y nombra por Alcaide de los Alcázares, Puertas y Puentes, y Castillos y Torres de Toledo, perpetuamente, para él y sus herederos y sucesores, con voz y voto en el Ayuntamiento de Toledo, y junto al Alcalde mayor que es o fuere, y pueda entrar con espada en el Ayuntamiento y goce de las demás preeminencias que tienen los Regidores, y pueda nombrar un Teniente teniendo las calidades que se requiere, y tenga voz y voto en el Ayuntamiento en más moderno lugar que los Regidores, con que el dicho señor Duque y su Teniente, no puedan concurrir juntos en un Ayuntamiento, y que de aquí delante de los 2.452 ducados que se le dan como

Alcaide que es de las fortalezas de Burgos, para la paga de veinticuatro Alabarderos y otros salarios, no ha de llevar sino tan solamente trescientos ducados, y los 2.152 ducados han de quedar para Su Majestad y con que el Corregidor que al presente es, o fuere de Toledo, lleve los aprovechamientos que ha llevado, y le pertenecen de la Puerta de Bisagra, y en virtud del dicho título, el dicho señor Duque, dio Poder al señor Hernando de Espejo, ayuda de Cámara de Su Majestad y de la Cámara de su Excelencia, para que en su nombre pueda tomar la posesión de la merced que Su Majestad le hace por el dicho título, y le nombra por su Teniente por el tiempo que fuere su voluntad, para que la Ciudad le de el lugar y asiento que le pertenece, y se vio en siete de septiembre de 1610 años, y en 10 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje, y dio la posesión y asiento contenido en el dicho título a la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1610. Hernando de Espejo]

El señor Hernando de Espejo habiendo tomado la posesión por el señor Duque, volvió a hacer juramento y pleito homenaje por lo que le toca como Teniente **[FOLIO 43]** de su Excelencia, y hecho, se sentó en más moderno lugar de los Regidores que hay en banco de caballeros, y a la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1635. Señor Duque de Lerma. Teniente señor Don Fernando [sic. Hernando] de Espejo]

El señor Don Francisco Gómez de Sandoval, Duque de Lerma, por haber sucedido en el estado de Lerma, fue admitido por Alcaide de los reales Alcázares, Puertas, Puentes, Torres y Castillos de ella, en 19 de marzo de 1635, en virtud de título de Su Majestad, su fecha 1º de octubre de 1634, refrendada de Don Sebastián de Contreras, y en nombre de su Excelencia tomó la posesión Don Fernando de Villanueva con el asiento y preeminencias contenidas en la partida antecedente, y por nombramiento de su Excelencia de 20 de abril de dicho año de 1635, se recibió por su Teniente con dicha voz y voto a Don Fernando [de] Espejo, el cual tomó la posesión en el banco de la mano derecha inmediato al caballero Regidor más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1638. Teniente señor Don Francisco de Prado]

El señor Don Francisco de Prado. secretario de Su Majestad, Caballero de la Orden de Santiago, en virtud de Cédula de Su Majestad, su fecha de 17 de junio de 1638, refrendada de Don Sebastián de Contreras, en 18 de dicho mes de junio, fue admitido por Teniente de Alcaide de dichos reales Alcázares, Puertas y Puentes en el ínterin que se determinaba a quien tocaba dicha Alcaldía, por el estado de

Lerma, y tomó la posesión con dicha voz y voto en el banco de la mano derecha inmediato al caballero Regidor más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1640. Teniente señor Rodrigo de Morales]

El señor Rodrigo de Morales en virtud de Cédula de Su Majestad, su fecha de 29 de diciembre de 1639, refrendada de Antonio Alosa Rodarte, en 30 de marzo de 1640 fue admitido por Teniente de Alcaide con dicha voz y voto en nombre del Excelentísimo señor Don Luis de Sandoval y Aragón, Duque de Lerma, y tomó la posesión en el banco de la mano derecha junto al caballero Regidor más moderno de él, por haber sucedido en dicho estado de Lerma.

[AL MARGEN: Año de 1640. Teniente señor Don Pedro Carranza]

El señor Don Pedro de Carranza y Vargas en virtud de Cédula de Su Majestad, su fecha de 31 de agosto de dicho año de 1640, refrendada de Antonio Alosa Rodarte, en 10 de septiembre de dicho año de 1640 fue admitido por Teniente de Alcaide con dicha voz y voto en nombre de dicho Excelentísimo Señor Don Luis de Sandoval y Aragón, y tomó la posesión en el banco de la mano derecha junto al caballero Regidor más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1642. Teniente señor Don Jorge Arellano]

El señor Don Jorge Ramírez de Arellano en virtud de Cédula de Su Majestad, su fecha de 21 de enero de 1642 refrendada de Antonio Alosa Rodarte, **[FOLIO 44]** y por nombramiento de dicho Excelentísimo señor Duque de Lerma, en 27 del dicho mes de enero y año de 1642, fue admitido por Teniente de Alcaide con dicha voz y voto, por muerte del dicho señor Don Pedro de Carranza, y tomó la posesión en el banco de la mano derecha junto al caballero Regidor más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1650. Teniente señor Don Jerónimo Samaniego]

El Señor Don Jerónimo Ruiz de Samaniego, secretario del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, en virtud de Cédula de Su Majestad, su fecha de 18 de julio de 1650, refrendada de Antonio Carnero, y por nombramiento del dicho Excelentísimo señor Duque de Lerma y Cardona, en 14 de agosto de dicho año de 1650 fue admitido por Teniente de Alcaide con dicha voz y voto, en lugar del dicho señor Don Jorge Arellano, y tomó la posesión en el banco de la mano derecha junto al caballero Regidor más moderno del dicho banco.

[AL MARGEN: Año de 1654. Señor Duque de Pastrana. Teniente señor Don Jerónimo de Samaniego]

El Excelentísimo señor Don Rodrigo de Sandoval Silva y Mendoza, Príncipe de Melito, Duque de Pastrana, fue admitido por Alcaide de dichos Reales Alcázares,

Puertas y Puentes y Castillos con voz y voto, en 23 de septiembre de 1654, en virtud de Cédula de Su Majestad que está inserta en el libro Capitular; y en virtud de su Poder, tomó la posesión el señor Don Jerónimo Ruiz de Samaniego en el banco de la mano derecha inmediato al señor Corregidor. Y en 25 de dicho mes en virtud de nombramiento de dicho señor Duque, fue admitido por su Teniente con dicha voz y voto, dicho señor Don Jerónimo de Samaniego, y tomó la posesión en dicho banco inmediato al caballero Regidor más moderno, y para ello se le despachó Cédula de Su Majestad, su fecha de 24 de agosto de dicho año de 1654, refrendada de Antonio Carnero.

[AL MARGEN: Año de 1676. Teniente señor Don Jerónimo Samaniego]

Por muerte de dicho Excelentísimo señor Don Rodrigo de Sandobal, la Excelentísima señora Duquesa y Marquesa del Canete, su mujer, nombró por Teniente a dicho Señor Don Jerónimo Ruiz de Samaniego, y en su virtud y de Cédula de Su Majestad, su fecha de nueve de junio de 1676, refrendada de Francisco Carrillo, en 10 de julio de dicho año, fue admitido por tal Teniente, dejándole la Ciudad con la antigüedad que tenía de la posesión que de tal Teniente había tomado en el dicho día 25 de septiembre de 1654.

[AL MARGEN: Año de 1682. Señor Don Gaspar de Sandoval. Teniente señor Don Jerónimo Samaniego]

En el Ayuntamiento de 25 de mayo de 1682 se presentó un título Real de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz, su fecha de 30 de junio de 1681, despachado en favor del señor Don Gaspar de Sandoval Silva y Mendoza, gentilhombre de la **[FOLIO 45]** Cámara de Su Majestad, Comendador de la encomienda de Cedavin en la Orden y Caballería de Alcántara, hijo segundo del Excelentísimo señor Don Rodrigo de Sandoval, Duque de Pastrana, de la dignidad de Alcaide de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes de esta Ciudad con voz y voto en el Ayuntamiento, y facultad de nombrar Teniente que sirva con título de Regidor, en lugar y por muerte del dicho su padre, y en el ínterin que se le pagaban diez mil ducados de renta en juros, que pertenecían al mayorazgo que gozaba como tal hijo segundo, por cuya razón, se había adjudicado a dicho su padre mediante la persona de la Excelentísima señora Doña Catalina de Sandoval, Duquesa del Infantado, y Marquesa de Canete, su mujer, a quien pertenecía por dicho mayorazgo. Y la Ciudad cometió a caballeros Comisarios informasen sobre el recibimiento con vista de los ejemplares. Y en el Ayuntamiento de ocho de junio de dicho año de 1682 se vio el informe que hicieron, por donde constó que en 10 de septiembre de 1610 se había recibido al primer poseedor, y se había acordado por la Ciudad que él ni sus herederos para siempre jamás, no pagasen propina mayor ni menor; y que en 20 de abril de 1635

se había recibido al señor Duque de Lerma, su nieto, y se había acordado que por ser de abuelo a nieto, solo pagase la propina menor; y que en 30 de marzo de 1640 se había recibido al señor Don Luis de Sandoval y Aragón, Duque de Lerma, Adelantado mayor de Castilla, y había pagado la propina mayor. Y que en 23 de septiembre de 1654 se había recibido al dicho señor Duque de Pastrana, y había pagado la propina mayor; y habiéndose votado sobre lo contenido en dicho informe, pasó que respecto de pasar dicho oficio de padre a hijo, pagase dicho señor Don Gaspar la propina menor; y en 10 de dicho mes de junio, fue recibido en dicha Dignidad, y en virtud de su Poder, se le dio la posesión al señor Don Jerónimo Ruiz Samaniego, el cual la recibió y se sentó en el banco derecho inmediato al señor Corregidor. En 15 de dicho mes de junio y año de 1682, en virtud de nombramiento del dicho señor Don Gaspar, y título de Su Majestad, su fecha de 9 de marzo de dicho año de **[FOLIO 46]** 1682, refrendado del dicho Don Juan Therán, fue admitido por su Teniente con dicha voz y voto, el dicho Señor Don Jerónimo Samaniego, sin pagar propina mayor ni menor y tomó la posesión en dicho banco inmediato al caballero Regidor más moderno, y el no pagar propina, es por haber Ejecutoria para que no la paguen los Tenientes respecto de pagarla el propietario.

[AL MARGEN: Año de 1684. Teniente señor Don Francisco Samaniego]

Por muerte del señor Don Jerónimo Samaniego, el señor Don Gaspar de Sandoval Silva y Mendoza por su nombramiento de 22 de julio de 1684, refrendado de Don Juan Francisco de Vargas, nombró por su Teniente con dicha voz y voto, al señor Don Francisco Samaniego, Caballero de la Orden de Santiago, hijo del dicho señor Don Jerónimo, y en su virtud, y de título de Su Majestad, de cuatro de septiembre de dicho año, refrendado de Don Juan Therán, en 27 de dicho mes de septiembre se le recibió, y tomó la posesión en dicho banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1698. Señor Don Francisco Ruiz de Samaniego]

En ocho de julio de 1698 se despachó Provisión por los señores del Real Consejo de Castilla, refrendada de Don Fernando de Solís, haciendo relación que por parte de Don Manuel de Silva y Mendoza y Don Bernardo de Guevara, su Curador adlitem, y Don Manuel de Silva y Toledo, Conde de Galve, y Juan de Bendicho, su Curador adlitem, se había representado que entre los susodichos había pleito pendiente de tenuta, sobre la sucesión del mayorazgo que fundó el Cardenal Duque de Lerma, que había vacado por muerte de Don Gaspar de Silva, Conde que fue de Galve, cuyos bienes, por los señores del Consejo estaban mandados poner en secuestro, y porque entre ellos pertenecía a dicho mayorazgo, el oficio de Alcaide de los Alcázares, Puertas y Puentes de Toledo, y el de Regidor de ella

con voz y voto, el cual le había usado y ejercido por nombramiento del dicho Don Gaspar de Silva, Don Francisco Ruiz de Samaniego, Caballero de la Orden de Santiago, y desde que había fallecido dicho Conde, y se estaba litigando la tenuta, se había quedado suspendido hasta que hubiese persona legítima que revalidase el nombramiento hecho en el dicho Don Francisco, o le hiciese de nuevo; y porque al presente se había participado a la Ciudad la necesidad que había de nombrar Regidor que asistiese en la Corte el tiempo que durase la nueva concesión de Millones, y con efecto estaba señalado **[FOLIO 47]** para el sorteo, el día 14 de dicho mes de julio, y no era justo que se excluyese al dicho oficio en perjuicio de sus preeminencias, suplicaban se mandase que al dicho Don Francisco Samaniego se le admitiese a entrar en dichas suertes, en continuación del nombramiento y título que tenía en vida del dicho Conde de Galve, o se le hiciese nuevamente, y que para ello se diese el despacho necesario. Y visto en el Consejo se mandó despachar dicha Real Provisión, y por ella se nombra al dicho Don Francisco Ruiz de Samaniego por Alcaide de los Alcázares, Puertas y Puentes de Toledo, y para que sirva el oficio de Regidor de ella que con voz y voto pertenece al dicho mayorazgo en el ínterin que se determina el pleito de tenuta. Y se manda a la Ciudad que siendo requerido con ella, admita al dicho Don Francisco al uso y ejercicio de los dichos oficios, y le guarde las preeminencias que por razón de ellos debiere gozar según y como se había ejecutado con las personas que los habían servido en tiempo de los poseedores del dicho mayorazgo; la cual se presentó en el Ayuntamiento de 12 de dicho mes de julio juntamente con petición de dicho Don Francisco de Samaniego, pidiendo a la Ciudad que en virtud de dicha Real Provisión se le mantuviese en el uso, sin que en el, se pudiese hacer innovación y se le tuviese presente en el sorteo de la Diputación de Millones, y para todas las demás operaciones de Regidor sin innovación alguna, protestando la nulidad y de acudir a pedir su justicia ante Su Majestad y señores de su Real Consejo, y donde le conviniese; y la Ciudad cometi6 a caballeros Comisarios, que nombr6, lo viesen juntamente con la recepción del dicho señor Don Francisco del año de seiscientos ochenta y cuatro, e informasen, los cuales con parecer del licenciado Don Luis de Oviedo, abogado, informaron que la Ciudad desde luego debía admitir a dicho señor Don Francisco, al uso y ejercicio de la tenencia de Alcaide de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes con la voz y voto de Regidor como nuevamente nombrado por los señores del Real Consejo de Castilla donde está pendiente el pleito de tenuta sobre el mayorazgo a que está agregado este oficio, y en el ínterin que se determina, recibiendo a dicho señor Don Francisco con la solemnidad, y circunstancias que se acostumbra en el recibimiento de caballeros **[FOLIO 48]** Regidores; y vístose en Ayuntamiento extraordinario de dicho día 12 de julio, y votádose sobre su resolución, se nombraron reguladores que declararon no haber

pasado cosa alguna; y en el Ayuntamiento del día siguiente 13, se volvió a votar y se nombraron reguladores que declararon haber pasado el que se admitiese a dicho señor Don Francisco al uso y ejercicio del oficio de Regidor de esta Ciudad anejo a las Alcaldías de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes, de que se le diese la posesión como se manda por la Real Provisión la cual se le diese en el banco de la mano derecha en el lugar más moderno de él, y que se le había remitido la propina por diferentes caballeros Regidores expresados en dicha regulación; y en Ayuntamiento de 14 de dicho mes de julio se vio dicha regulación, y se confirió en razón de deber pagar dicho señor Don Francisco la propina mayor; y se vio nueva petición de dicho señor Don Francisco instando en la que tenía presentada, y que se le incluyese en el sorteo de Diputado, y se le continuase en el uso y ejercicio de tal Regidor en virtud de la posesión que tomó por el nombramiento que le hizo el señor Don Gaspar de Silva, Conde de Galve, en cuya recepción hizo el juramento y pleito homenaje acostumbrado, por cuya razón no debía mudar asiento, ni pagar propina, y para calificación de lo referido, presentó el nombramiento que en el señor Don Jerónimo Samaniego, su padre, hizo el señor Duque del Infantado, y la ratificación que por su muerte hizo su mujer la señora Duquesa, en virtud de la cual, y dictamen de los abogados de la Ciudad, y Cédula Real se le conservó a dicho señor Don Jerónimo en el uso, posesión y lugar que tenía, y que esto mismo debía militar en la ocasión presente, y con vista de todo la Ciudad acordó se guarde la regulación y que se recibía a dicho señor Don Francisco como en ella se expresa. Y en cuanto a la propina en caso de deberla, la Ciudad le hace gracia de ella sin perjuicio de los estilos de este Ayuntamiento y sin que sirva de ejemplar para este oficio, y para otro alguno, lo cual pasó de conformidad, excepto el señor Don José de la Cuadra, Regidor, que dijo que es en aceptar este acuerdo como está puesto, con calidad de que si llegare el caso del propietario legítimo, se haya de extinguir **[FOLIO 49]** la recepción del señor Don Francisco habiendo de pagar el propietario la propina como es estilo y costumbre en este oficio, y los demás de este Ayuntamiento, y bajo de lo referido, y de la dicha regulación, en el dicho Ayuntamiento de 14 de julio, el dicho señor Don Francisco hizo el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y tomó la posesión de la tenencia de dicha Alcaldía de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes, y oficio de Regidor a dicha Alcaldía anejo, y se sentó en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1699. Señor Don Francisco Samaniego. Excelentísimo señor Don Manuel José de Silva y Mendoza de la Cerda y Sandoval, Conde de Galve] En seis de octubre de 1699 se recibió por Teniente de Alcaide de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes, y Castillo de San Cerbantes con voz y voto de Regidor, al dicho señor Don Francisco Ruiz Samaniego. Y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje, se le dio y tomó la posesión en el banco derecho, y

lugar más moderno de él, en virtud de Cédula Real firmada de Su Majestad y refrendada de Don Francisco Nicolás de Castro, su fecha de siete de septiembre de dicho año, en el ínter que tenía edad el señor Don Manuel de Sandoval, Conde de Galve, a quien pertenecen dichas Alcaldías.

En el Ayuntamiento que Toledo tuvo en 15 de junio de 1705 se vio un Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco Nicolás de Castro y Gallego, su secretario, su fecha en Madrid en 21 de enero de 1703 de la dignidad de Alcaide de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes, y fortalezas de esta Ciudad con voz y voto de Regidor en el Ayuntamiento de ella, y facultad de nombrar Teniente que sirva dicho oficio, despachado en favor del Excelentísimo señor Don Manuel José de Silva y Mendoza, en lugar del Excelentísimo señor Don Gaspar de Sandobal Silva y Mendoza, y como sucesor en su mayorazgo, y un juramento y pleito homenaje que en virtud de dicho Real título, y a su continuación hizo dicho Excelentísimo señor Don Manuel José de Silva para ser recibido en dicho oficio en manos de Don Francisco Ruiz de Samaniego, en Madrid en ocho de dicho mes de junio y año de 1705 ante Francisco Jiménez de Arroyo, escribano; y así mismo un **[FOLIO 50]** un Poder otorgado por su Excelencia a dicho Don Francisco Ruiz de Samaniego para que en su nombre tomase la posesión de dicha dignidad y oficio, que todo visto por la Ciudad cometió a los señores Don Diego Rafael Fernández de Madrid, Regidor, y Don Gabriel Ángel Martín, Jurado, lo vieses e informasen y sobre los ejemplares, y no hallando reparo, se trajese con Cédula de convite para acordar y votar sobre el obediencia y recepción de dicho oficio. Y en el Ayuntamiento de 17 de dicho mes de junio y año de 1705, con Cédula de convite se volvió a ver dicho Real título y pleito homenaje y Poder que va citado, y el informe de dichos caballeros Comisarios en que dicen, que con vista de todo, y los ejemplares, y recepciones antecedentes, hallaban se debía cumplir dicho Real título, y en su virtud dar la posesión de dicha dignidad y oficio a dicho Excelentísimo señor Don Manuel José de Silva y Mendoza, y en su nombre, y en virtud de su Poder, al dicho señor Don Francisco Ruiz de Samaniego, según y en la forma que por dicho Real título se mandaba, pagando la propina mayor, por haber sucedido en dicha dignidad por línea transversal, y ser este el caso en que se debía pagar conforme estilo y acuerdos de la Ciudad; por quien visto todo, obedeció dicho Real título, y en su cumplimiento fue recibido el dicho Excelentísimo señor Don Manuel José de Silva y Mendoza, en la dicha dignidad y oficio de Alcaide de los Reales Alcázares, Puertas, Puentes, Castillos, y fortalezas de esta Ciudad, con voz y voto de Regidor en dicho Ayuntamiento según y como Su Majestad lo manda por dicho Real título, y habiéndose repartido la propina mayor, se le dio la posesión del dicho oficio, y al señor Don Francisco Ruiz Samaniego en nombre de su Excelencia en virtud de su Poder, quien habiendo hecho el juramento que es costumbre, la tomó sentándose en el banco de la

mano derecha, inmediato a su Señoría el señor Corregidor sin perjuicio de la Dignidad que le deba preferir.

[FOLIO 51]

[AL MARGEN: Teniente señor Don Francisco Ruiz Samaniego]

En el Ayuntamiento que Toledo tuvo en 17 de agosto de 1705, en virtud del nombramiento de dicho Excelentísimo señor Don Manuel José de Sandoval Silva y Mendoza, ante Don Gonzalo Hurtado de Mendoza, secretario, su fecha en Madrid en siete de junio de 1705 y Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, refrendado de Don Francisco Nicolás de Castro, su secretario, su fecha en Madrid en 14 de julio de dicho año de 705, se dio la posesión al señor Don Francisco Ruiz de Samaniego como Teniente de dicho Excelentísimo señor Don Manuel José de Sandoval y Mendoza, Conde de Galve, de la dicha Dignidad y Alcaldía con voz y voto de Regidor en el Ayuntamiento de esta Ciudad, donde en cumplimiento de dicho nombramiento y Real título referido, se le dio la posesión de tal Teniente en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno de él, sin pagar propina alguna como largamente consta del libro Capitular. Y en 18 de agosto al dicho señor Don Francisco Ruiz de Samaniego, en nombre de su Excelencia y por sí, como su Teniente, el señor Conde de Ibangrande, Corregidor, por ante mi Cebrián Soriano, secretario de Su Majestad y mayor de los Ayuntamientos de esta Ciudad, y con asistencia de los señores Don Melchor de Cisneros, Regidor, y Don Gabriel Alonso de Buendía, Jurado, Comisarios por la Ciudad, se le dio, y tomó la posesión de las dichas Alcaldías de los Reales Alcázares, Puentes y Puertas y Castillo de San Cerbantes de esta Ciudad, que todo está a continuación del cuaderno tocante a dichas Alcaldías que está en el Archivo de dicho Ayuntamiento.

[AL MARGEN: Año de 1706. Teniente Don Diego Fernández de Velasco]

En 25 de junio de 1706 en virtud de nombramiento hecho por el Excelentísimo señor Don Manuel José de Sandoval Silva y Mendoza, Conde de Galve, Alcaide propietario de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes de esta Ciudad, en lugar y por muerte del señor Don Francisco Ruiz de Samaniego, nombró a Don Diego Fernández de Velasco por tal Teniente de dichas Alcaldías en el ínterin que toma estado de matrimonio Doña Feliciana Ruiz de Samaniego, hija del dicho señor Don Francisco, en cuya virtud, y de Real título de Su Majestad y la Reina nuestra Señora Gobernadora de esta Reinos, su fecha en Madrid en 12 de mayo de dicho año de 1706, firmado de la real mano, y refrendado de Don Francisco Nicolás de Castro, su secretario, se le dio en dicho Ayuntamiento al dicho Don Diego Fernández de Velasco, la posesión de tal **[FOLIO 52]** Teniente de Alcaide de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes, y Castillo de San Cerbantes de esta Ciudad

con voz y voto de Regidor en el dicho Ayuntamiento en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno de él, como consta del libro Capitular. Y en 27 de dicho mes de junio, y año de 1706 el señor licenciado Don Francisco Gutiérrez de Castilla, Teniente de Corregidor, y Alcalde mayor de esta Ciudad, dio la posesión al dicho Don Diego Fernández de Velasco de la dicha Tenencia de Alcaide de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes y Castillo de San Cerbantes de esta Ciudad como Teniente de ellas, con asistencia de los señores Don Alonso Manuel de la Palma, Regidor, y Don Francisco de Segovia Villalva, Jurado, Comisarios por el Ayuntamiento de esta Ciudad, ante mí Cebrián Soriano, secretario de Su Majestad y mayordomo de los Ayuntamientos de Toledo, que todo está en el cuaderno tocante a dichas Alcaldías.

[AL MARGEN: Teniente Don José de la Cueba [sic. Cueva]]

En 31 de mayo del año de 1726, en vista de Real Cédula de Su Majestad, su fecha en Madrid en 21 de dicho mes, refrendada de Don Francisco de Castejón, su secretario, y del nombramiento de Teniente de Alcaide de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes de esta Ciudad, hecho por el Excelentísimo señor Duque del Infantado, en virtud de Poder dado a su Excelencia por el Excelentísimo señor Don Manuel de Silva y Mendoza, su hermano, Conde de Galve, como dueño de dicha dignidad de Alcaide de dichos Reales Alcázares, Puertas, y Puentes, en Don José de la Cueba, fue admitido por el Ayuntamiento de esta Ciudad, el referido Don José de la Cueba, por tal Teniente de Alcaide de dichos Reales Alcázares, Puertas y Puentes de esta Ciudad con voz y voto de Regidor como por dicha Real Cédula se mandaba, y se le dio la posesión en el banco de la mano derecha y lugar más moderno desde donde ha de ir optando, y sin pagar propina mayor ni menor, cuyo título le fue librado al dicho Don José de la Cueba, sin preceder la Cédula de diligencia que es estilo, por haber constando ejercer antes oficio de Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros; y después en virtud de Auto del señor Marqués de Olías, Corregidor, se le dio por ante mí el escribano mayor, la posesión de dicha Tenencia en los Reales Alcázares, Puertas y Puentes de esta Ciudad, y Castillo de San Cerbantes, cuyas posesiones, están en el cuaderno de Autos tocantes a dicha Dignidad, que está en el Archivo.

[AL MARGEN: Nota]

Y habiendo fallecido dicho Excelentísimo señor Conde **[FOLIO 53]** de Galve, cesó el referido Don José de la Cueva como su Teniente, y pasó a ejercer su oficio de Regidor que tenía propio, como se nota en su recepción para dicha continuación.

[AL MARGEN: Año de 1746. Teniente para el acto de la proclamación de Su Majestad Don José de la Cueba]

En 26 de agosto de 1746 en virtud de Real Cédula de Su Majestad, su fecha en Buen Retiro a 23 de dicho mes, firmada de su real mano, y refrendada de Don Francisco Javier de Morales Velasco, su secretario, librada a instancia de la Excelentísima señora Duquesa de Alba, madre del señor Conde de Galve, y por hallarse este ausente de la Corte en servicio de Su Majestad, a quien pertenece la Alcaldía de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes de esta Ciudad, se recibió por su Teniente al señor Don José de la Cueva, Regidor actual solamente para el acto de la proclamación que se había de hacer al Rey nuestro Señor Don Fernando Sexto, con la calidad de que concluyendo todas las ceremonias en lo perteneciente a dicho acto no usase de dicho Tenientazgo como en la citada Real Cédula se previene, y en virtud de lo que en ella se manda el dicho señor Don José de la Cueva hizo el pleito homenaje en manos de Don Lucas de Varaya y Olea, caballero hijodalgo, nombrado para dicho efecto en Madrid a 24 de dicho mes de agosto.

[AL MARGEN: Año de 1763. Posesión del Excelentísimo señor Duque de Alba]

En el Ayuntamiento que se celebró en 7 de febrero de 1763, se vio una carta del Excelentísimo señor Don Fernando de Silva, Duque de Alba, suplicando a la Ciudad diese a su nombre la posesión del oficio de Alcaide y Tenedor de las Alcaldías y tenencias de los Alcázares, Puertas, Torres, y Puentes de esta Ciudad, a Don Vicente Narváez Protocarrero a quien remitía el título que le fue despachado en 31 de octubre del año pasado de 1746 por el señor Rey Don Fernando el Sexto, y el Poder correspondiente. Y vista por la Ciudad dicha carta, Real título y Poder nombró caballeros Comisarios que informasen con vista de ejemplares, cuyo informe ejecutaron diciendo no encontraban reparo en que se hiciese dicha posesión, y que sólo tenía que pagar su Excelencia la propina menor de padre a hijo, el que se vio en el Ayuntamiento Ordinario de 9 de dicho mes de febrero, y la Ciudad acordó se diese la nominada posesión, y que para ello se convidase para las once de la mañana de dicho día, a cuya hora se celebró Ayuntamiento extraordinario, y en **[FOLIO 54]** él se dio la posesión de dicha Dignidad de Alcaide a su Excelencia, y en su nombre, y como su apoderado, a dicho Don Vicente Narváez quieta y pacíficamente y sin contradicción alguna en el banco de la mano derecha, y lugar inmediato al señor Corregidor por no haber concurrido la Dignidad que le precede, y sin perjuicio de esta, y pagó solo la propina menor.

[AL MARGEN: Año de 1763. Teniente Alcaide de los reales Alcázares]

En el Ayuntamiento de 11 de abril de 1763 se vio carta de la Real Cámara su fecha 23 de marzo de dicho año, pidiendo a la Ciudad informase si en la persona de Don Vicente Narváez Portocarrero concurrían las calidades que se requerían para servir la Dignidad de Alcaide y Tenedor de los Reales Alcázares con voz y asiento

de Regidor como Teniente del Excelentísimo señor Duque de Alba, cuyo informe hizo la Ciudad en 13 de abril de dicho año; y en el Ayuntamiento ordinario de 2 de mayo de él, se vio un Real título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su fecha en Aranjuez a 28 del citado mes de abril despachado en favor del nominado Don Vicente Narváez, para que como Teniente del Excelentísimo señor Don Fernando de Silva, Duque de Alba, sirviese la expresada [AL MARGEN: Año de 1785] Dignidad; y visto por la Ciudad dicho Real título le obedeció con el respeto debido y en su cumplimiento dio la posesión de dicha tenencia al expresado Don Vicente quieta y pacíficamente y sin contradicción alguna en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de él, habiendo precedido el juramento y pleito homenaje que es estilo. Y no pagó propina alguna por tenerla pagada el propietario conforme a lo que por la Ciudad está acordado antes de ahora.

[AL MARGEN: Año de 1785. Teniente Alcaide de los Reales Alcázares]

En el Ayuntamiento de 12 de abril de 1785 en virtud de Real título de Su Majestad, despachado en El Pardo a 17 de marzo de 1785, firmado de la real mano y refrendado de Don Juan Francisco de Lastiri, su secretario de Cámara, fue recibido por Teniente de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes de esta Ciudad en virtud de nombramiento que de tal le hizo el Excelentísimo señor Duque de Alba, Conde de Galve, en 3 de diciembre de 1784, el señor Don Bonifacio de la Torre Gorbea, y se le dio la posesión y colocó en el asiento más inmediato al señor Corregidor y en él hizo el pleito homenaje y después fue llevado al banco de la mano derecha, y puesto en el lugar más moderno **[FOLIO 55]** de caballero Regidor.

[FOLIOS 56 – 57 – 58]

Folios en blanco

[FOLIO 59]

RELACIÓN DE LOS SEÑORES ALCALDES MAYORES DE LAS ALZADAS QUE HA HABIDO EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CON VOZ Y VOTO, QUE SE HAN SENTADO A LA MANO DERECHA Y MANO IZQUIERDA, COMO PARECE DE LOS LIBROS CAPITULARES DESDE 13 DE DICIEMBRE DE 1512 AÑOS

[AL MARGEN: Año de 1528]

En siete de diciembre de 1528 años se presentó en el Ayuntamiento, una carta Ejecutoria ganada a pedimento del señor Don Bernardino de Cárdenas, Marqués de Elche, y Alcalde mayor de Toledo, litigada con el señor Don Fernando de Silva,

Conde de Cifuentes y Alcalde mayor de Castilla, Alcalde mayor de las Alzadas, sobre el asiento que pretende tener en el Ayuntamiento, por la cual manda que el señor Marqués de Elche se asiente a la mano derecha del señor Corregidor y junto a él como Alcalde mayor de Toledo, y antes y primero que el señor Conde de Cifuentes, y Alcalde mayor de Alzadas, con la cual se requirió a la Ciudad, la cual se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión como parece del requerimiento que se hizo el dicho día, que está a número 240 en los recibimientos de los Alcaldes mayores de Alzadas que se sentaron a la mano izquierda, y desde dicho día se han sentado a la mano derecha en cumplimiento de la carta Ejecutoria.

[AL MARGEN: Año de 1545. Señor Don Juan de Silva]

El señor Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, Alférez mayor de Castilla, presentó una Provisión de la Majestad del Emperador Don Carlos, firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en Madrid en 21 de diciembre de 1544 años, por la cual le hace merced de la Alcaldía mayor de Alzadas de Toledo con voz y voto, por renunciación que en su favor hizo el señor Don Fernando de Silva, su padre, Conde de Cifuentes, atento a los muchos servicios que ha hecho, con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que presente en el Ayuntamiento dentro de sesenta días, y con que no sea clérigo de corona, y si en algún tiempo lo fuere, pierda el dicho oficio, y quede vaco, el cual se vio en nueve de enero de 1545 años, y en 12 **[FOLIO 60]** del dicho, se mandó guardar y cumplir; y entró en el Ayuntamiento Alonso Pérez de Rivadeneyra en virtud del Poder que tuvo, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1549. Señor Juan Duque de Estrada]

El señor Juan Duque de Estrada presentó una Provisión de la Majestad del Emperador Don Carlos, firmada del serenísimo Príncipe Maximiliano y Princesa, librada en Valladolid en 20 de diciembre de 1548 años, por la cual le hace merced de la Alcaldía mayor de Alzadas, con voz y voto, por renunciación que en su favor hizo Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, Alférez mayor de Castilla, y atento los muchos servicios que ha hecho el señor Conde, y los que hará el dicho señor Juan Duque de Estrada se le hizo la dicha merced, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no haya intervenido venta, trueco ni cambio, y con que se presente dentro de sesenta días en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título y Provisión, y con que al presente, no sea clérigo de corona, o si lo fuere en algún tiempo quede vaco el dicho oficio, la cual se vio en el Ayuntamiento en 31 de diciembre de 1548 años, y en dos de enero de 1549 se le

tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1551. Señor Don Juan de Silva]

El señor Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, presentó una Provisión de Su Majestad del Emperador, firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, por la cual le hace merced de la Alcaldía mayor de Alzadas, con voz y voto en el Ayuntamiento de Toledo, despachada en 20 de noviembre de 1551 años, por renunciación que en su favor hizo Juan Duque de Estrada, y teniendo consideración a los muchos años y buenos servicios que el dicho señor Conde ha hecho, y continuamente hace, se le hizo la dicha merced, con tanto, que el dicho señor Juan Duque, haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta **[FOLIO 61]** días desde la fecha de la dicha Provisión, y con que al presente, no sea clérigo de corona, y si en algún tiempo lo fuere, quede vaco, para que Su Majestad la pueda proveer, la cual se vio en 25 de noviembre de 1551 años, y en 26 del dicho, se mandó cumplir, y se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión, y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1556. Señor Don Fernando de Silva]

El señor Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes, Alférez mayor de Castilla, presentó una Provisión de la Majestad del Emperador, librada en la villa de Bruselas en 25 del mes de julio de 1556 años, por la cual, le hace merced de la Alcaldía mayor de las Alzadas de Toledo, con voz y voto, que vacó por fin y muerte del señor Don Juan de Silva, su padre, atento los muchos y buenos servicios que hizo, con que se haya de presentar con la dicha Provisión en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de ella, y con que al presente no sea clérigo de corona, y si en algún tiempo pareciese que lo es, pierda la dicha Alcaldía, y quede vaca para Su Majestad, y porque el dicho Don Fernando no tiene la edad que se requiere para el uso del dicho oficio, se le hace merced que en el ínterin que la tiene, le use y ejerza en su lugar Don Fernando de Silva, su tío, no siendo clérigo de corona, y recibiendo de él el juramento que se requiere, y habiendo cumplido con la edad necesaria para el uso de la dicha Alcaldía no se use más por el dicho Don Fernando, su tío, la cual se vio en 14 de octubre de 1556 años, y en 16 del dicho mes se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1560. Prorrogação aunque tiene edad con sobrecarta de la súplica]

El señor Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes, Alférez mayor de Castilla, presentó una Cédula Real de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librada en Toledo en 12 de agosto **[FOLIO 62]** de 1560 años, por la cual le hace merced, y prorroga por dos años más, el uso de la Administración y Coadjutoría sin embargo que tiene la edad necesaria, y se vio en 16 de agosto del dicho año, y se suplicó, y en 11 de septiembre del dicho año, se presentó sobrecarta, y se obedeció y cumplió conforme por ella se manda.

[AL MARGEN: Año de 1564]

El señor Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes, tomó la posesión de la Alcaldía mayor de Alzadas en 22 de marzo de 1564 años, habiéndosele tomado el juramento, y pleito homenaje acostumbrado.

[AL MARGEN: Año de 1591. Señor Don Juan de Silva]

El señor Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Valladolid en 20 de diciembre de 1590 años, por el cual, le hace merced de la Alcaldía mayor de Alzadas de Toledo, con voz y voto, por fin y muerte de Don Fernando de Silva, su padre, para que le haya y tenga durante los días de su vida del dicho señor Don Juan de Silva, y por no tener la edad que se requiere para el uso del dicho oficio, le hace merced que Juan Gómez de Silva, vecino de Toledo, le use y ejerza hasta que el dicho Conde la tenga, el cual se vio en el Ayuntamiento en siete días de febrero de 1591 años, y en nueve del dicho, se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1595. Coadjutor Don Antonio de Herrera]

El señor Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, Alférez mayor de Castilla, presentó una Provisión de Su Majestad para que en el ínterin que tiene la edad que se requiere, use el dicho oficio de Alcalde de Alzadas, el señor Don Antonio de Herrera como coadjutor, en lugar y por fallecimiento de Juan Gómez de Silva, la cual se vio en 23 de febrero de 1595 años, y en 25 del dicho, se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión, y sentó a la mano derecha.

[FOLIO 63]

[AL MARGEN: Año de 1599. Dicho señor Don Juan de Silva]

El señor Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, en virtud de las Cédulas y Provisiones referidas, y por tener la edad que se requiere conforme está mandado, pidió la posesión y uso del dicho oficio, y se le tomó el juramento, y

pleito homenaje acostumbrado, en cuatro de mayo de 1599 años, y se sentó en su lugar a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1703. Señor Conde de Cifuentes]

En los Ayuntamientos que Toledo tuvo en ocho y 10 de enero de 1703 se vio un Real título de Su Majestad, firmado de la Reina nuestra Señora en Madrid en ocho de noviembre de dicho año de 1702, y refrendado de Don Francisco Nicolás de Castro y Gallego, su secretario, de la dignidad de Alcalde mayor de las Alzadas de esta Ciudad con voz y voto de Regidor en dicho Ayuntamiento despachado en favor del Excelentísimo señor Conde de Cifuentes, Alférez mayor de Castilla, en lugar de Don Juan de Silva su último poseedor, y un Poder que su Excelencia otorgó al señor Don Alonso José Fernández de Madrid, Caballero de la Orden de Santiago, Regidor de esta Ciudad, ante Félix de Vivero Novoa, escribano del número de la Ciudad de Granada, su fecha en ella en 12 de diciembre de 1702 para tomar la posesión de dicha dignidad y oficio, que visto uno y otro por la Ciudad obedeció dicho Real título con el debido respeto, y en su cumplimiento, fue en recibir y recibió por dignidad de Alcalde mayor de Alzadas de esta Ciudad a dicho Excelentísimo señor Conde de Cifuentes, con voz y voto de Regidor, y que se le diese la posesión de dicha Dignidad y oficio, y en su nombre, y en virtud de su Poder, al dicho señor Don Alonso José de Madrid en el banco de la mano derecha, y lugar que se manda por dicho Real título, que es a la mano derecha del señor Corregidor sin perjuicio de tercero; y respecto de que por dicho Real título no se le concede facultad de nombrar Teniente, pero tiene la voz que puede motivar a su Excelencia la pretensión de usar de este derecho, y para en caso que lo haga, protestó la Ciudad, que esta admisión y posesión que se le da, es solo en su persona, sin más facultad que la que han gozado y obtenido sus antecesores en dicha Dignidad de Alcalde **[FOLIO 64]** mayor de Alzadas que se clamó desde luego, y en caso que por dicho Real título se le conceda la nueva preeminencia de nombrar Teniente, suplicaba a la Ciudad de ella, para ante Su Majestad y señores de su Real Consejo de la Cámara, en donde la Ciudad propondrá su derecho para que más bien informado Su Majestad, lo mande reformar, cuya protesta se mandó hacer notoria al señor Don Alonso José Fernández de Madrid, en nombre de su Excelencia quien dijo que por excusar inconvenientes, se allanaba a tomar la posesión de dicha Dignidad y oficio con la protesta hecha por la Ciudad, y en nombre de su Excelencia la hizo de que no le perjudique ni a sus sucesores, este acto de posesión hecha con dicha circunstancia, para que en todo tiempo pueda hacer la nominación de Teniente conforme a lo concedido por dicho Real título, o según su Justicia, y habiéndose repartido la propina mayor, se le dio la posesión de dicha dignidad y oficio habiendo precedido el juramento ordinario que hizo dicho señor Don Alonso José de Madrid, en nombre de dicho señor Conde, y su

anima, de dicha dignidad y oficio a su Excelencia, y en su nombre a dicho señor Don Alonso José de Madrid en el banco de la mano derecha inmediato al Señor Corregidor por no haber Dignidad más antigua que le prefiera.

[AL MARGEN: Pleito homenaje que su Excelencia hizo]

En el Ayuntamiento que se celebró en 13 de abril de 1703, el dicho Excelentísimo señor Conde de Cifuentes, dignidad de Alcalde mayor de Alzadas de esta Ciudad, con voz y voto de Regidor en dicho Ayuntamiento, para el uso y ejercicio de dicho oficio, hizo el pleito homenaje que es costumbre, y hecho se sentó en el banco de la mano derecha inmediato al Señor Corregidor por no haber Dignidad que le prefiriese en dicho Ayuntamiento.

AL MARGEN: Cédula de Su Majestad sobre que pueda nombrar Teniente]

En el Ayuntamiento que Toledo tuvo en 16 de abril de 1703 se vio una Real Cédula de Su Majestad, firmada de su real mano, y refrendada de Don Francisco Nicolás de Castro, su secretario, **[FOLIO 65]** su fecha en Madrid en 16 de febrero de dicho año en que se mandó que sin embargo de la protesta de la Ciudad sobre que el Excelentísimo señor Conde de Cifuentes, con que fue recibido en la dignidad de Alcalde mayor de Alzadas, sobre el nombramiento de Teniente, se guarde y ejecute y cumpla el Real título, sin poner en ello duda ni dificultad alguna, ni dar lugar a que se recurra más sobre ello a Su Majestad, y habiéndose cometido a caballeros Comisarios que lo viesen e informasen, y vístose con Cédula de convite en el Ayuntamiento de 18 de dicho mes de abril dicha Real Cédula e informe, la Ciudad obedeció dicha Real Cédula, con calidad de que el Teniente que su Excelencia nombrase en dicha Dignidad y oficio, no goce el lugar preeminente del propietario, sino es al de su entrada por el más moderno del banco derecho, como se practica en otros que tienen esta preeminencia, y que el Teniente que se nombrare, haya de ser con las calidades y diligencias regulares de las recepciones de los caballeros Regidores, sacando Cédula de diligencia y Título Real en su cabeza y pagando la propina mayor que es lo que se estila, y que no goce propietario y Teniente más que un salario.

[AL MARGEN: Año de 1703. Teniente de Alcalde mayor de Alzadas, Don Juan Francisco Fernández de Madrid]

En 27 de junio de 1703 en virtud de Real Cédula de Su Majestad (que Dios guarde) firmada de su real mano, y refrendada de Don Francisco Nicolás de Castro y Gallego, su secretario, su fecha en Buen Retiro en 12 de junio de dicho año, y de nombramiento del Excelentísimo señor Don Fernando de Silva Pacheco Girón Zapata y Toledo, Conde de Cifuentes, otorgado en Madrid en 26 de abril de dicho año, ante Bernardo Alonso de Yllán, escribano de Su Majestad y de la

superintendencia de penas de Cámara y gastos de Justicia; el señor Don Juan Francisco Fernández de Madrid y Herrera, Caballero de la Orden de Santiago, fue recibido por Teniente de Alcalde mayor de Alzadas de esta Ciudad con voz y voto de **[FOLIO 66]** Regidor en dicho Ayuntamiento, y habiéndose repartido la propina mayor, y hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno de él, desde donde ha de ir optando.

En 29 de enero de 1706, en virtud de nombramiento hecho por el señor Don Pedro de la Reategui y Colom, Caballero de la Orden de Alcántara del Consejo de Su Majestad y Gobernador de la sala de Alcaldes, Juez conservador para la superintendencia y administración de los bienes y rentas del Conde de Cifuentes, y para el conocimiento y determinación de los pleitos y negocios tocantes a ella, y hacer pago a sus acreedores con evicción a todos los Consejos, Tribunales, y Justicias en virtud de Real Cédula del Rey nuestro Señor, su fecha en Madrid en 26 de octubre de este año, su fecha de dicho nombramiento en 12 de diciembre de 1705, y de Real Cédula de Su Majestad firmada de su real mano y refrendada de Don Francisco Nicolás de Castro, su secretario, su fecha en Madrid en 13 enero de 1706, se mandó que el dicho Don Juan Francisco Fernández de Madrid continuase en el uso y ejercicio de la Tenencia de Alcalde mayor de Alzadas de esta Ciudad, en lo respectivo a la voz y voto de Regidor en virtud del juramento y pleito homenaje que en su recepción tiene hecha con la antigüedad del asiento en que se halla como por dicha Real Cédula se manda. En cuya virtud continuó en dicho uso.

[AL MARGEN: Año de 1777. Alcalde mayor de Alzadas, Excelentísimo señor Conde de Cifuentes]

En el Ayuntamiento extraordinario de 17 de octubre de 1777 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Juan Francisco de Lastiri, su secretario, su fecha en San Ildefonso siete de septiembre del mismo año, fue recibido por dignidad de Alcalde mayor de Alzadas de esta Ciudad, con voz y voto de Regidor, el Excelentísimo señor Don Juan Antonio de Silva Pacheco, Conde de Cifuentes, y en su nombre y en virtud de su Poder se dio **[FOLIO 67]** la posesión de dicha Dignidad el señor Don Vicente Narváz Portocarrero en el banco de la mano derecha.

En el Ayuntamiento de primero de diciembre de dicho año de 1777 el expresado señor Excelentísimo Conde de Cifuentes hizo el pleito homenaje acostumbrado en manos del señor Don Nicolás Paniagua, Regidor Decano.

[FOLIO 68]

Folio en blanco

[FOLIO 69]**LOS SEÑORES ALCALDES MAYORES DE MESTA Y PASTORES QUE HA HABIDO A LA MANO DERECHA DEL SEÑOR CORREGIDOR DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 1525 AÑOS. Y LOS QUE ESTUVIERON A LA MANO IZQUIERDA ESTÁN A NÚMERO 241**

[AL MARGEN: Año de 1525. Señor Don Juan de Silva]

El señor Don Juan de Silva, Marqués de Montemayor, Alcalde mayor de Mesta y Pastores, se sentó a la mano derecha del señor Corregidor en virtud de una carta Ejecutoria ganada a pedimento del señor Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, Alguacil mayor de Toledo, litigada con el dicho señor Don Juan de Silva como Alcalde mayor de Mesta y Pastores, y con el señor Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes, Alcalde mayor de Alzadas, sobre que se asienten a la mano derecha, según y como más largamente por carta Ejecutoria consta y parece, por la cual, el señor Conde de Fuensalida requirió a la Ciudad en 21 de diciembre de 1525 años, y en 23 se mandó guardar y cumplir, y desde ese día se sentaron a la mano derecha como parece a número 241 donde están los que se sentaron a la mano izquierda del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1568. Señor Don Juan de Silva Rivera]

El señor Don Juan de Silva Rivera, Marqués de Montemayor, presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librada en Madrid en dos de marzo de 1568 años, por la cual le hace merced de la Alcaldía mayor de Pastores, por fallecimiento de Don Juan de Silva, su padre, y en la forma y manera que la tenía, la cual se vio en el Ayuntamiento en 30 de abril de 1568 años, y se obedeció, y en cinco de mayo del dicho año, se le mando dar la posesión a Diego Ruiz de Santa María en virtud del Poder que para ello tuvo del dicho señor Don Juan de Silva, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1613. Señor Don Juan de Silva Rivera. Proveída por vaca]

El señor Don Juan Luis de Silva Rivera, Marqués de Montemayor, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Lerma en cinco de octubre de 1613 años, por la cual le hace merced de la Alcaldía de Mesta y Pastores **[FOLIO 70]** por vacación y muerte de Don Juan de Silva y Rivera, Marqués de Montemayor, su tío, por haberlo suplicado por su petición, y atento la dicha súplica, y sus servicios, se le hizo merced, y en 20 de noviembre de 1613 años, se vio el dicho título, y en 22 del dicho, se mandó guardar y cumplir, y en virtud del Poder que para ello tuvo Francisco Gutiérrez de Lujan, del dicho señor

Marqués, se trajo al Ayuntamiento por los Comisarios que para ello nombraron, del cual se recibió el juramento acostumbrado, y dio la posesión, y sentó a la mano derecha.

[FOLIOS 71 – 72 – 73 – 74]

Folios en blanco

[FOLIO 75]

LOS SEÑORES ALFÉREZ MAYORES QUE HA HABIDO EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CON VOZ Y VOTO, SIN CARGO DE RENUNCIACIÓN, COMO PARECE POR LOS LIBROS CAPITULARES DESDE 11 DE JULIO DEL AÑO DE 1567

[AL MARGEN: Año de 1567. Señor Don Fernando de Silva]

El señor Don Fernando de Silva presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, por el cual le hace merced del Alferazgo mayor de Toledo con voz y voto en el Ayuntamiento, y en más antiguo lugar que los Regidores, y a la mano derecha sin cargo de renunciación, y con que le pueda vincular, y con otras gracias y mercedes referidas en el título, el cual fue librado en Madrid en 21 de junio de 1567 años, y se vio en el Ayuntamiento en 11 de julio de 1567 años, y en 14 del dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento Don Juan de Rivadeneyra en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le tomó el juramento acostumbrado y sentó a la mano derecha del señor Corregidor precediendo a los Regidores en virtud del dicho título.

El señor Don Fernando de Silva, entró en el Ayuntamiento en 18 de julio del dicho año, del cual se recibió pleito homenaje conforme a la costumbre, y sentó en el lugar que se le dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1571. Señor Don Pedro de Silva]

El señor Don Pedro de Silva presentó una Cédula de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librada en El Escorial en 12 de junio de 1571 años, por la cual le hace merced del oficio de Alférez mayor de Toledo por fin y muerte de Don Fernando de Silva, su padre, por cuanto en el título que se le dio al dicho Don Fernando, se le hizo merced de que le pudiese vincular, y lo hizo en favor del dicho señor Don Pedro de Silva, la cual se vio en 18 de julio de 1571 años, y en 20 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano derecha conforme su padre.

[AL MARGEN: Año de 1600. Don Luis de Silva]

El señor Don Luis de Silva presentó una Cédula de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librada en dos de junio de 1600 años, por la cual le hace merced, y manda se admita por Alférez mayor de Toledo con voz y voto **[FOLIO 76]** como hijo legítimo que es de Don Pedro de Silva, y heredero en su casa y mayorazgo, por muerte del dicho Don Pedro de Silva, su padre, por cuanto Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, le hizo merced de proveerle por Alférez mayor de Toledo a Don Fernando de Silva, su abuelo, para que perpetuamente le tuviesen y gozasen en su casa y mayorazgo, con todas las calidades y preeminencias referidas en el título que de ello se le dio en 21 de junio de 1567 años, al dicho Don Fernando de Silba, y así se le hizo la dicha merced, al dicho Don Pedro de Silva, y se vio en nueve de junio de 1600, y en 11 del dicho, se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano derecha antes y en primer lugar que ningún Regidor.

[AL MARGEN: Año de 1611. Señor Don Pedro de Silva. Coadjutor Don Fernando de Toledo]

El señor Don Fernando de Silva presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en El Pardo en 12 de noviembre de 1611 años, por el cual le hace merced, y nombra por Alférez mayor de Toledo, como sucesor que es de Don Luis de Silva, su padre, Alférez mayor que fue de Toledo, en virtud de la merced que se le hizo de el dicho Alferato a Don Fernando de Silva en 21 de junio de 1567 años, por la Majestad del Rey Don Felipe Segundo, como más largamente consta por la dicha merced, y por no tener la edad que se requiere conforme a derecho para el uso del dicho oficio, se le hace merced que le use y ejerza en el ínterin que la tiene Don Fernando de Toledo, Caballero del hábito de Santiago, señor de la Villa de Higuera, como su coadjutor, con tanto, que no tenga otro Regimiento ni Juraduría en el ínterin que lo fuere, y se vio en el Ayuntamiento en 17 de noviembre de 1611 años, y, en 21 del dicho, se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano derecha, y primer que ningún Regidor.

[AL MARGEN: Año de 1635. Señor Don Pedro de Silva Manrique]

El señor Don Pedro de Silva Manrique fue admitido por Alférez mayor de esta Ciudad en 30 de mayo de 1635, en lugar del señor Don Pedro de Silva, su sobrino, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 23 de dicho mes, refrendado **[FOLIO 77]** de Antonio Alosa Rodarte, y tomó la posesión en el banco de la mano derecha, y se sentó en el primero que ningún caballero Regidor.

[AL MARGEN: Año de 1657. Señor Don Pedro de Silva y Córdoba]

El señor Don Pedro de Silva y Córdoba fue admitido por Alférez mayor de esta Ciudad en 27 de agosto de 1657 años, en lugar y por muerte del señor Don Pedro de Silva Manrique, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 11 de dicho mes de agosto, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión en el banco de la mano derecha, y se sentó inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1689. Señor Don José Niño de Silva]

El señor Don José Niño de Silva, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Alférez mayor de esta Ciudad en 12 de agosto de 1689, en lugar y por muerte del señor Don Pedro de Silva y Córdoba, su tío, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de ocho de dicho mes y año, refrendado de Antonio Zupide y Aponte, y tomó la posesión en el banco de la mano derecha, y se sentó inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1726. Señor Conde de Torrejón]

En virtud de Real título de Su Majestad, su fecha en San Ildefonso 10 de septiembre de 1726, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco de Castejón, en el Ayuntamiento extraordinario de 17 de octubre de dicho año, fue recibido por Alférez mayor de esta Ciudad con voz y voto de Regidor, el señor Don Félix Francisco Pantoja Portocarrero y Silva, Conde de Torrejón, en lugar, y por muerte del señor Marques de Tejares, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje, se le dio y tomó la posesión de dicho oficio en el banco derecho inmediato al señor Corregidor, por razón de no concurrir otro señor Dignidad más antiguo; y se le entregó al dicho Señor Conde, como tal Alférez mayor, la llave que la Ciudad tiene en nombre de Su Majestad, de la urna del cuerpo de Santa Leocadia, Patrona de esta ciudad, y dicho señor Alférez mayor, pidió al Ayuntamiento que respecto de no poder residir en esta ciudad, mandase se quedase la dicha llave en poder del caballero **[FOLIO 78]** Capitular que acordase, y la Ciudad resolvió se entregase, como se entregó, al señor Don Melchor de Cisneros, Regidor, para que la pusiese en el cofrecito que está en el Archivo Secreto, como se ejecutó y tomó en sí dicho señor Don Melchor, por el referido señor Alférez mayor, la llave de dicho cofrecito.

[AL MARGEN: Año de 1746. Señor Marqués de Valencina]

En 26 de agosto de 1746 en virtud de Real Cédula y título de Su Majestad, su fecha en Buen Retiro 20 del mismo mes, firmado de su real mano y refrendado de Don Francisco Javier de Morales Velasco, fue recibido por Alférez mayor de esta Ciudad con voz y voto de Regidor el señor Don Antonio María Pantoja, Marqués de Valencina, hijo del señor Conde de Torrejón, y en consecuencia de la renuncia que en su favor hizo de dicho empleo de Alférez mayor dicho señor Conde, y se le

dio, y tomó la posesión en el banco de la mano derecha inmediato al señor Corregidor habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo.

[FOLIOS 79 – 80 – 81 – 82 – 83 – 84]

Folios en blanco

[FOLIO 85]

El señor Rey Don Juan el Segundo habiendo entendido las diferencias que había en el gobierno de esta Imperial Ciudad de Toledo y su Ayuntamiento, y que lo que una vez se proveía, otra se deshacía, por las diferencias que había entre los caballeros y vecinos de ella, y pareciéndole que sería más bien gobernada habiendo Regidores perpetuos como en Sevilla, Córdoba, y Burgos, para que en uno con la Justicia, acordasen y proveyesen lo más útil y provechoso, y que si muriese algún Regidor Su Majestad le proveyese, y para que se pusiese en ejecución nombró dieciseis Regidores, ocho en estado y banco de caballeros, y ocho en estado y banco de ciudadanos, que fueron los siguientes:

Pedro Gómez Varroso
 Hernán Gómez de Aguilar
 Sancho Hernández Contador
 Martín Vázquez de Rojas
 El licenciado Juan Vázquez
 Pedro Hernández de Lance
 Esteban Alonso Zorita
 Nuño Hernández del Registro
 Juan Gudiel de las Roelas
 Ruy Sánchez Zapata
 Hernán Niño
 El Doctor Mosen Juan
 Diego Therin el viejo
 Juan Rodríguez de Torrijos
 Pedro Esteban Zerita
 Pedro Rodríguez de San Soles

Poco después de esta primera creación, pareciendo pocos para el gobierno los dieciséis Regidores referidos, añadió otros nueve que fueron:

El Mariscal Payo
 Francisco Ramírez
 Diego Romero
 El Bachiller Hernán Gómez de Herrera
 Diego López de Padilla

Diego de Avellaneda
 Alonso González Tordesillas
 Ruy Gómez de San Martín
 Pedro Suárez

De estos veinticinco Regidores se consumió uno, que fue el que vino a tener Hernando de Ávalos, y quedaron en veinticuatro, y este número hubo todo el tiempo que reinó el Rey Don Juan el Segundo.

[FOLIO 86]

Reinando el señor Rey Don Enrique el Cuarto, y Rey Don Alonso, por las grandes mudanzas que hubo en aquel tiempo, se acrecentaron otros muchos Regimientos que llegaron a ser cincuenta y dos, por el año de 1473 que fueron los siguientes:

El Conde de Cifuentes
 Arias de Silva
 El Mariscal Fernando de la Cámara
 Pedro Gómez Varroso
 Francisco de Rojas
 Pedro López de Padilla
 Don Juan de Rivera
 Juan de Guzman
 Alonso Rillo, señor de Maqueda
 Diego de Rivera
 Pedro de San Martín
 Diego de Palomeque
 Manuel de Guzman
 Alonso de Villalovos
 Gacé Vázquez
 Fernan Alvarez Zapata
 Luis Carrillo
 Juan Ramírez
 Juan de Ayllon
 Diego García de Cisneros
 Charran de Gamboa
 Alonso de Escarramon
 Pedro de Vaeza
 Francisco de Rojas
 Rodrigo Niño
 Ruy Lope de Ávalos
 Lope de Zúñiga

Pedro de Ayala, Comendador de Paracuellos
 Diego de Avellaneda
 El Mariscal Perafán
 Gonzalo Pantoja
 Gutierre de Fuensalida
 El Mariscal Rivadeneyra
 Luis Alonso
 Pedro Ruiz de Roa
 Juan de Oviedo
 El Comendador de Bamba
 Cristóbal de Burgos
 Pedro Núñez, el Bermejo
 Gutierre de la Peña
 Diego de Villarreal
 Fernando de Cisneros
 Juan Álvarez Zapata
 Íñigo de Ávalos
 El Adelantado Pareja
 Diego Carrillo
 Juan de Rivadeneyra
 Juan de Córdoba, el viejo
 El Comendador Lucena
 Francisco de Soria
 Fernando Salido

Alonso Carrillo, que fue el postrero que se acrecentó en 13 de octubre de 1473 años.

De los referidos y sucesores de ellos, se consumieron los veintiocho hasta 20 de mayo de 1507 años, y el postrero fue el de Juan de Ayllon que murió este día, y fueron:

Luis Carrillo
 Luis de Valdés
 Luis Alonso
 Charran de Gamboa
 Pedro de San Martín
 Diego de Rivera
 Alonso de Escarraman
 Pedro Solorzano
 Juan de Córdoba, el mozo
 El Doctor Villaescusa
 Juan de Oviedo

Cristóbal Vermúdez
Gómez Pérez Garavito
Juan de la Peña
El Mariscal Perafán
Juan de Bargas

[FOLIO 87]

Alonso de Villalovos
Garcí Vázquez Franco
Pedro Núñez, el Vermejo
Diego de Villarreal
Juan de Rivadeneyra
Diego López de Toledo
Alonso de Escarramon
El Mariscal Pedro Rivadeneyra
Gonzalo Pantoja
Garcí Sánchez de Pastrana
Fernando de la Fuente
Juan de Ayllon

Hecho este consumo quedaron en veinticuatro Regidores, los doce a la mano derecha, y los doce a la mano izquierda del señor Corregidor, que fueron los siguientes:

Alfonso de Silva
Don Juan de Silva y Rivera
Fernan Díaz de Rivadeneyra
Tello de Guzman
Martín Vázquez de Rojas
Juan Ramírez de Sosa
Pedro de Llago
Antonio Álvarez Zapata
Pedro de Vaeza
Pedro López de Padilla
Diego García de Cisneros
Fernan Pérez de Guzman
Luis Álvarez Zapata
Juan de Ayala
Fernando Álvarez de Toledo
Alonso Gutiérrez Tesorero
Fernando de Ávalos

El Comendador Garci Laso
 Juan Niño
 Antonio de la Peña
 Gonzalo Gaitán
 Juan Carrillo
 Pedro Zapata
 Don Pedro de Silva

Los cuales van puestos en primer lugar y continuamente los que les han sucedido desde el dicho día 20 de mayo de 1507 años, como va referido en cada uno de ellos y por no haber libros Capitulares de los años de 1507 hasta 28 de enero de 1510, no se puede ver los que sucedieron a Luis Álvarez Zapata y Juan de Ayala, y también por no haber continuado el uso de sus Regimientos, como parece desde 29 de enero de 1510 en adelante; y por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo del dicho año, parece asistió en él, como Regidor, el señor Don Gutierre de Guevara; y este día se libró el salario ordinario como a tal Regidor al señor Lope de Conchillos, y por haber faltado los dichos Luis Álvarez Zapata y Juan de Ayala, y ver el consumo hecho de los veintiocho Regidores para que quedasen en el número antiguo de los veinticuatro referidos, se **[FOLIO 88]** pudiese entender sucedieron en su lugar los dichos señores Don Gutierre de Guevara, y Lope de Conchillos, y guardando el antigüedad como van puestos en esta relación, y la que hay en el votar en el libro Capitular de primero de marzo de 1510 años en adelante, está por más antiguo el señor Don Gutierre de Guevara, y así se pone por sucesor del señor Luis Zapata, y a Lope de Conchillos, de Juan de Ayala, y por no haber Regimientos acrecentados en los dichos años, se podrá presumir entraron en lugar de los dos Regidores antiguos, pues los veintidós asistieron, como se hace relación de ellos en este libro, y en muchos Capitulares. En este número duraron los veinticuatro Regidores hasta 20 de agosto de 1543 años que por carta y sobrecarta del Príncipe nuestro Señor mandó acrecentar tres Regimientos, y en diferentes veces llegaron a ser los acrecentados veinte, como se verá por las Cédulas que de ello se dieron por la Majestad del Emperador y Rey Don Felipe Segundo, y se refiere por las relaciones de ellas desde el número 405, y de estos sesenta son los once a la mano derecha, y los nueve, a la mano izquierda, y así van continuados los que quedaron a la mano derecha, después de los antiguos de ella.

La Majestad del Rey Don Felipe Segundo por algunas causas proveyó un oficio de Depositario general, por dos vidas, con voz y voto en el Ayuntamiento el año de 1566, en el señor Juan Sánchez de Cisneros, con asiento de ciudadano, y se le dio lugar a la mano derecha, y en las Cortes que se celebraron el año pasado de [] se acordó se consumiese el voto, y el oficio quedase a proveer de Vuestra Señoría y de las demás ciudades y villas a do le hubiese, pagando el valor de lo que hubiese

[FOLIO 89] costado a la persona que lo tuviese, lo cual se puso en ejecución el año de [] en virtud de los proveído, como se verá más en particular a número 235 y 236.

Así mismo proveyó otro oficio de Alférez mayor en el señor Don Fernando de Silva, Caballero de la Orden de Santiago, con voz y voto en el Ayuntamiento, y en más antiguo lugar que los Regidores, y a la mano derecha, no embargante que sea más moderno que ellos, y con otras calidades y preeminencias para poderle vincular, y que por falta de renunciación, ni en otra manera, no se pueda perder sino fuere por las referidas en el título que de ello se les despachó en 11 días del mes de julio de 1567 años como será a número []

Desde el número [] se continúan las Dignidades de mano izquierda y se refiere en cada una de ellas desde qué tiempo, y porqué causa se mandó por carta Ejecutoria pasar a la mano derecha del señor Corregidor, y después de ellas continuadamente con los doce Regidores antiguos, y los nueve acrecentados, guardando la forma que en los demás.

El señor Rey Don Felipe Tercero hizo merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros al señor Hernando de Espejo, Caballero de la Orden de Santiago, el año de 1612 por renunciación que en su favor hizo el señor Don Francisco de Rojas, como parece por el título que se le despachó, librado en San Lorenzo el Real en 17 de junio de 1612 años, y por las razones referidas a número [] a do va puesto, no puede dejar de haber error en el título o renunciación, y hasta que se vea o declare se pone por duplicado y a la mano izquierda del señor Corregidor a do Vuestra Señoría acordó se sentase.

El dicho señor Rey hizo merced de otro Regimiento por vaco al señor Don Bernavé de Vivanco, Caballero de la Orden de Santiago, en asiento y banco de caballeros el año pasado de 1616 con **[FOLIO 90]** que no le pueda renunciar, ni traspasar a otra persona, la cual merced, es sin referir en qué Regimiento ha de suceder, y aunque hay vacos algunos, en estado y banco de caballeros, no hay más de el del señor Don Fernando Álvarez Ponce de León, y por esta causa y en cumplimiento del estatuto y razones de él, en que refiere que en ningún Regimiento de ciudadano en que entre cualquier persona o caballero de cualquier calidad que sea, no pueda pasar ni pase a lugar y banco de caballeros hasta que haya dejado el Regimiento de ciudadano como más largamente se refiere en el estatuto a número 408 y hacer la dicha merced en banco de caballeros, y no haber otro vaco, se debe entender ha de suceder en el de señor Don Fernando Álvarez en el ínterin que se provee otra cosa como va puesto a número [].

Según parece por los libros Capitulares del Ayuntamiento se admitía al uso del Regimiento por Provisión de Su Majestad o Gobernadores del Reino en virtud de renunciación o merced, por vacación o privación, y en cuanto al lugar que se daba en banco de caballeros o ciudadanos, era como lo acordaba el Ayuntamiento

antes del estatuto según el uso y costumbre que tenía, prefiriendo siempre en más preeminente lugar los del estado y banco de caballeros, a los del estado de ciudadanos y las Dignidades a los de caballeros aunque fuesen más antiguos por tener como han tenido y tienen lugar fijo y conocido conforme a la dignidad y oficio de cada uno, asistiendo junto a la persona del señor Corregidor o su Lugarteniente, a su mano derecha o izquierda **[FOLIO 91]** en todas las juntas que se hacen en la sala del Ayuntamiento, y en todos los demás actos que se juntan por Ciudad fuera de él, conforme a la costumbre que se ha tenido y tiene, y a lo proveído por cartas Ejecutorias presentadas en el Ayuntamiento, obedecidas y mandadas cumplir como va referido.

[FOLIOS 92 – 93 – 94]

Folios en blanco

[FOLIO 95]

RELACIÓN DE LOS SEÑORES DOCE REGIDORES ANTIGUOS QUE HUBO A LA MANO DERECHA DEL SEÑOR CORREGIDOR DESDE EL AÑO DE 1507 Y LOS QUE LES HAN SUCEDIDO POR MERCED O RENUNCIACIÓN, O EN OTRA MANERA, Y POR FALTA DE LIBROS DESDE EL AÑO DE 1510

Primero Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Alfón de Silva]

El señor Alfón de Silva parece es Regidor de los que quedaron desde 20 de mayo de 1507 años, y asistió en los Ayuntamientos de seis de septiembre de 1510 y en 18 de agosto de 1512 y otros muchos, como parece de los libros Capitulares.

[AL MARGEN: Año de 1541. Señor Pedro de Silva]

El señor Pedro de Silva presentó una Provisión del Emperador Don Carlos, librada en la ciudad de Murcia en siete de diciembre de 1541 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por muerte de Alfón de Silva, su padre, por ser como es gentilhombre de su Casa, con tanto que no sea clérigo de corona, y si lo fuere en algún tiempo, pierda el dicho Regimiento y quede vaco, la cual se vio en el Ayuntamiento en 19 de diciembre de 1541 años, y se mandó guardar y cumplir, y dar asiento en banco de caballeros, y en 23 del dicho se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1591. Señor Diego Siruendo]

El señor Diego Siruendo presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en la villa de Madrid en 28 de Febrero de 1591 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros que vacó por muerte de Pedro de Silva, Regidor que fue de Toledo, por cuanto la Ciudad suplicó por su carta hiciese merced de él, a Don Antonio Ponce de León que era la persona en quien el dicho Pedro de Silva renunciaba, y **[FOLIO 96]** atento la dicha súplica, y sus servicios, se le hizo merced al dicho Don Antonio Ponce, y por su parte fue suplicado se diese título del dicho Regimiento al dicho Diego Siruendo, y Su Majestad lo hizo no embargante que se había de consumir y consumió en lugar de los acrecentados conforme a las Provisiones y Cédulas Reales que están dadas cerca de ello, con tanto que en su lugar se consuma el primero que vacare, y por esta vez, y atento la dicha súplica se le hizo merced, el cual se vio en cinco de marzo de 1591 años, y en siete del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1610. Señor Don Luis Siruendo]

El señor Don Luis Siruendo presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Tercero, librado en San Lorenzo el Real en 26 de octubre de 1610 años, por el cual le hace merced de un Regimiento en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Diego Siruendo, su padre, Regidor que fue de Toledo en el dicho estado y banco de caballeros, que juntamente fue presentada con la súplica para que se le hiciese merced, ante algunos señores de su Consejo de Cámara, atento la cual se le hizo merced, y despachó título en su favor, y se vio en el Ayuntamiento en cinco de noviembre del dicho año, y en ocho del dicho, se mandó guardar y cumplir, como por el dicho título se manda, y entró en el Ayuntamiento, y se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1620. Señor Don Diego Siruendo]

El señor Don Diego Siruendo presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Tercero, librado en la villa de Madrid en 11 de marzo de 1620 años, por el cual le hace **[FOLIO 97]** merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, que fue de Don Luis Siruendo, su hermano, Regidor que fue de Toledo en el dicho estado de caballeros, por petición y súplica que hizo Doña Beatriz Gómez, mujer que fue del dicho Don Luis Siruendo, por la cual refiere que atento que el dicho su marido fue en la concesión de los dieciocho Millones, y Su Majestad hizo merced que los Regidores que fueron en ellos, no se perdiesen sus Regimientos por falta de renunciación aunque no vivan los veinte días, y por

haberla dejado su marido por su heredera, y especialmente del dicho Regimiento como constaba del testimonio que presentó, y atento la súplica se le hizo merced con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento dentro de sesenta días con el título desde la fecha, y si no lo cumpliere, quede vaco para Su Majestad, y se vio en 23 de marzo de 1620 años, y en 27 se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1622. Señor Don Jerónimo de Gomara]

El señor Don Jerónimo de Gomara presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe el Cuarto, librado en San Lorenzo el Real en 26 de marzo de 1622 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo perpetuo en banco de Caballeros que fue de Don Diego Siruendo, Regidor de Toledo, por cuanto por parte de Doña Beatriz de Gómez, su mujer, como madre tutriz y curadora de Don Luis Francisco, su hijo legítimo y del dicho Don Diego Siruendo, su marido, fue suplicado, por cuanto el dicho Regimiento es perpetuo, y conforme a una de las cláusulas con que se le hizo merced, fue que **[FOLIO 98]** no se pueda perder el dicho Regimiento por falta de renunciación, y de otras cosas referidas en la dicha merced, por lo cual se suplicó se le hiciese merced de pasar el dicho Regimiento en favor de Don Jerónimo de Gomara, y atento el dicho título y súplica Su Majestad le hizo merced, con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo, y si no lo cumpliere, quede vaco para Su Majestad; el cual se vio en cuatro de abril de 1622 años, y en seis, se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1633. Señor Don Gaspar de Frías. Coadjutor señor Don Alonso de Frías]

El señor Don Gaspar de Frías y Céspedes fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballeros en 16 de noviembre de 1633, en lugar y por renunciación del señor Don Jerónimo de Gomara en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 22 de septiembre de dicho año, refrendado de Don Sebastián de Contreras, y por su Coadjutor en el ínter que tenía edad, a Don Alonso de Frías y Miranda, el cual tomó posesión de dicho oficio en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1645. Señor Gaspar Rodríguez de Soria]

El señor Gaspar Rodríguez de Soria fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballeros en 23 de diciembre de 1645, en lugar del señor Don Gaspar

de Frías y Céspedes, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 21 de dicho mes de diciembre, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión de dicho oficio en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1647. Señor Don Luis de Lira]

El señor Don Luis de Lira y Sotomayor fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero en 13 de marzo de 1647, en lugar del señor Gaspar Rodríguez de Soria, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 10 de dicho **[FOLIO 99]** mes, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión de dicho oficio en dicho banco y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1654. Señor Don Diego Muñoz de Molina]

El señor Don Diego Muñoz de Molina fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero en nueve de enero de 1654, en lugar y por renunciación del señor Don Luis de Lira y Sotomayor en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 21 de diciembre de 1653, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión de dicho oficio en dicho banco y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1675. Señor Don Juan de Olivan]

El señor Don Juan de Olivan fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero en 24 de diciembre de 1675 en lugar y por renunciación del señor Don Diego Muñoz de Molina en virtud de título de Su Majestad, su fecha 18 de dicho mes, refrendado de Francisco Carrillo, y tomó la posesión de dicho oficio en dicho banco y lugar más moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo como se declara en dicho título.

[AL MARGEN: Año de 1688. Señor Don Diego Anchia]

El señor Don Diego de Anchia fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero en 19 de agosto de 1688, en lugar y por muerte del señor Don Juan de Olivan, en virtud de título de Su Majestad, de 13 de dicho mes y año, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz, por renunciación que en él hizo Doña Petronila Valmaseda, su mujer, que primero lo fue del dicho señor Don Juan de Olivan a quien perteneció, por su muerte, para que le tenga y sirva como bienes dotales de la susodicha, y tomó la posesión en dicho banco, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1722. señor Don Andrés Francisco García Toledano]

En cinco de octubre de 1722 fue admitido en este oficio de Regidor perpetuo de Toledo en estado y banco de caballeros, Don Andrés Francisco García Toledano en virtud de Real título de Su Majestad librado en Valsayn a 24 de septiembre de

dicho año, refrendado **[FOLIO 100]** de Don Francisco de Castejón, secretario, de que se le dio la posesión por la Ciudad en el banco de mano derecha habiendo precedido el juramento y pleito homenaje que es costumbre.

[FOLIOS 101 – 102 – 103 – 104]

Folios en blanco

[FOLIO 105]

Segundo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Don Juan de Silva y Rivera]

El señor Don Juan de Silva y Rivera parece es Regidor, y se le libra su salario en 1º de marzo de 1510 años, y en 1º de marzo de 1513 años por Cédula Real, y no se pone más razón por no haber libros de ello, y de los que quedaron desde el año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1538. Señor Don Juan Manrique de Silva]

El señor Don Juan Manrique de Silva, hijo del señor Don Juan de Silva y Rivera, Marqués de Montemayor, parece por testimonio de Pedro del Castillo, escribano mayor del Ayuntamiento, que presentó una Provisión del Emperador en 23 de octubre de 1538 años, por la cual le hace merced del Regimiento que tuvo su padre, Don Juan de Silva y Rivera, en el Ayuntamiento de Toledo, la cual se vio, y se mandó guardar y cumplir, y en virtud del Poder que tuvo Luis Gutiérrez, Jurado de Toledo, se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha, y por faltar el libro Capitular del dicho año, do pudo estar la Provisión y recibimiento, no se pone más razón.

[AL MARGEN: Año de 1546. Señor Tello de Guzmán]

El señor Tello de Guzmán presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador Don Carlos, firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en la villa de Alcalá de Henares en 25 días del mes de diciembre de 1545 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo, por renunciación que en su favor hizo Don Manrique de Silva, Regidor de Toledo, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados desde 20 de agosto del año pasado de 1543 años, que según las leyes hechas en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que en la dicha renunciación no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni permutación alguna, y con que haya vivido veinte días que la ley dispone después de la dicha renunciación, y con que no tenga otro **[FOLIO 106]** Regimiento ni Juraduría, ni sea clérigo de corona, y si no lo cumpliere quede vaco el dicho Regimiento, la cual se

vio en 25 de enero de 1546 años, y en 27 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1546. Señor Don Juan de Silva]

El señor Don Juan de Silva presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador firmada del serenísimo Príncipe, librada en Madrid en 17 de febrero de 1546 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo el señor Tello de Guzmán, Regidor de la dicha Ciudad, y por no tener la edad que se requiere conforme a derecho, se le hizo merced que en el ínteri que la tiene, le use y ejerza el dicho Tello de Guzmán, con tanto que no sea clérigo de corona, ni el dicho Regimiento sea de los nuevamente acrecentados desde 20 de agosto de 1543 años, que según las Cortes hechas en Toledo se debía consumir, y que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni permutación alguna de las prohibidas, y con que no sea clérigo de corona, y si en algún tiempo pareciere que lo es pierda el dicho Regimiento, la cual se vio en el Ayuntamiento en 25 de febrero de 1546 años, y en 26 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1552. Señor Don Juan Manrique de Silva]

El señor Don Juan Manrique de Silva presentó una Provisión por la cual parece que es mayor de 18 años, y pide que porque es Regidor de Toledo, y por no tener la **[FOLIO 107]** edad que el derecho dispone, le había usado por él el señor Tello de Guzmán, al cual se le había dado la posesión conforme a su título, y suplicó le admitan al uso del dicho Regimiento, y se vio en siete de octubre de 1552 años y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1578. Señor Hernando de Molina]

El señor Hernando de Molina presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, firmado de su real mano en La Torre, librado en siete del mes de julio de 1578 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Juan Gómez de Silva, en virtud del Poder que tuvo de Don Juan de Silva, Regidor de Toledo, en estado y banco de caballeros, y en virtud de ella se le hizo merced, y se vio en el Ayuntamiento en 11 de julio de 1578 años, y en 14 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1580. Señor Gaspar de Valmaseda]

El señor Gaspar de Valmaseda presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, firmado de su real mano, en la ciudad de Badajoz en 25 de julio de 1580 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo el señor Don Juan de Toledo, Conde de Oropesa, el cual dicho Regimiento le había renunciado en favor del dicho Conde, el señor Hernando de Molina, Regidor que fue de Toledo en el dicho estado y banco de caballeros, y aunque se había presentado en el Consejo de la Cámara la dicha renunciación, no se le había despachado título en favor del dicho Conde, y así suplicó a Su Majestad se despachase título en **[FOLIO 108]** favor del dicho Gaspar de Valmaseda, y visto se le hizo la dicha merced, y se vio en ocho de agosto de 1580 años, y en 12 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y se le dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Melchor Dávila de Vargas]

El señor Melchor Dávila de Vargas presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, firmado de su real mano en la villa de Madrid en ocho días del mes de octubre de 1598 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por cuanto Gaspar de Valmaseda, Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros, su padre, renunció en Gaspar de Valmaseda, su hijo, y por no tener la edad que era necesario para el uso del Regimiento, suplicó por su petición y renunciación se le hiciese la dicha merced al dicho Melchor Dávila de Vargas, y atento las dichas renunciaciones y súplicas se le hizo la dicha merced, y se vio en 19 días del mes de octubre de 1598 años, y en 21 del dicho se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano derecha en banco de caballeros.

[AL MARGEN: Año de 1603. Señor Gaspar Dávila Valmaseda]

El señor Gaspar Dávila Valmaseda presentó un título de Su Majestad, firmado de su real mano en 22 de agosto de 1603 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Melchor Dávila de Vargas, Regidor que fue de Toledo en estado y banco de caballeros, que juntamente con su petición fue presentada ante algunos de los señores de su Real Consejo de Cámara, atento lo cual se le hizo la dicha merced, y despachó el dicho título, y se vio en el Ayuntamiento en 15 de septiembre de 1603 años, y en 17 del dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1622. Señor Don Fernando de las Roelas]

El señor Don Fernando Hurtado de las Roelas **[FOLIO 109]** presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Cuarto, librado en Madrid en 26 de septiembre de 1622 años, y por él parece, que por Cédula de Su Majestad de 22 de marzo de 1622, se le hizo merced a Gaspar Dávila Valmaseda, Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros, que su Regimiento no se perdiese por falta de renunciación aunque no viviese los veinte días de la ley, y le pudiese mandar por testamento o en otra manera, por los servicios que había hecho, y después se le amplió por Juro de heredad por Cédula hecha en Madrid en cinco de agosto del dicho año con las gracias y mercedes contenidas en la dicha Cédula, para que le pudiese vincular o mandar, por renunciación o en otra manera, sin que se pueda perder por falta de renunciación sino fuere por caso de la fe, y pecado nefando, y demenlexis, y con que le provea en persona en que concurren las calidades necesarias, y conforme a derecho, y leyes del Reino, y en virtud de las dichas Cédulas y mercedes, renunció el dicho Regimiento en favor del dicho señor Don Fernando Hurtado, y atento la renunciación y súplica, se le hizo merced del dicho Regimiento, con tanto que no tenga otro ninguno, ni oficio de Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 30 de septiembre de 1622 años y en tres de octubre del dicho año se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1644. Señor Don José de las Roelas]

El señor Don José Hurtado de las Roelas fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballeros, en 28 de septiembre de 1644 años, en lugar y por renunciación del señor Don Fernando Hurtado de las Roelas, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 16 de dicho mes refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión de dicho oficio en el **[FOLIO 110]** banco derecho, y lugar más moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo como se declara en dicho título.

[FOLIOS 111 – 112 – 113 – 114]

Folios en blanco

[FOLIO 115]

Tercero Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Hernán Díaz]

El señor Hernán Díaz, Mariscal, parece es Regidor por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y por el que se hizo en 20 de agosto de 1512 años, y no se pone razón de su recibimiento, por no haber libros de ello, y de los del año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1544. Señor Don Fernando de Rivadeneyra]

El señor Don Fernando de Rivadeneyra presentó una Provisión del señor Emperador Don Carlos, librada en Toledo en 28 días del mes de agosto de 1525 años, por la cual hace merced al señor Fernán Díaz, Procurador de Cortes que fue de Toledo, que se celebraron el dicho año en Toledo, que por cuanto los Procuradores de Cortes de ellas, demás del servicio ordinario otorgaron otro servicio para ayuda al casamiento de la Real Majestad y otros gastos que ha hecho y hace cada día, e como quiera que a los Procuradores de Cortes no se les suele ni acostumar a dar facultad para renunciar sus oficios de Regimientos, salvo cuando juran Rey en principio de su reinado, acatando sus servicios se le hizo merced para que ahora, y de aquí en adelante, pueda en vida o en muerte, por testamento o en otra manera, renunciar el Regimiento que tiene en uno de sus hijos, o en otra persona, con tanto que sea natural de estos reinos y no sea infame, para que pueda tener el dicho Regimiento, y que sea mayor de catorce años, todo lo cual manda, se guarde y cumpla siendo requerido el Ayuntamiento de la dicha Ciudad, con la dicha Provisión o traslado, admitiendo al uso de dicho Regimiento a la persona en que renunciare sin embargo de que no haya vivido los veinte días ni presentándose dentro de sesenta; y en virtud de la dicha merced, el dicho Mariscal Hernán Díaz, renunció el dicho Regimiento en favor del Señor Don Fernando de Rivadeneyra, su hijo mayor, la cual se vio en el Ayuntamiento **[FOLIO 116]** en 22 de septiembre de 1544 años, y en 24 se mandó guardar y cumplir, y recibir en banco de caballeros, y en virtud del Poder que para ello tuvo el Doctor Gutierre Vaca, se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1550. Señor Don Francisco de Rojas de Rivera]

El señor Don Francisco de Rojas de Rivera presentó una Provisión del Emperador Don Carlos, firmada del serenísimo Príncipe Maximiliano, y de la Reina, firmada en Valladolid en tres de octubre de 1550 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Fernando de Rivadeneyra, Mariscal de Castilla, atento la cual se le hizo merced con tanto que el dicho Regimiento no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 de agosto del año pasado de 1543 que según la ley hecha en Cortes de Toledo se debe consumir, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, después de la

renunciación, y con que no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni permutación, ni otras cosas de las prohibidas y con que se haya de presentar con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de dicha Provisión, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, ni sea clérigo de corona, y si en algún tiempo lo fuere, pierda el Regimiento y quede vaco para Su Majestad no guardando lo referido en ella, la cual se vio en 19 de noviembre de 1550 años, y en 21 del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de caballeros; y en virtud del Poder que para ello tuvo el Doctor Velluga, se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha. En 31 de agosto de 1551 años, vino al Ayuntamiento el dicho señor Don Francisco de Rojas de Rivera, del cual se recibió el pleito homenaje acostumbrado.

[AL MARGEN: Año de 1600. Señor Don Pedro de Alcocer]

El señor Don Pedro de Alcocer presentó un **[FOLIO 117]** título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librado en la villa de Madrid en 29 del mes de diciembre de 1599 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, en lugar y por vacación de Francisco de Rojas, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, no embargante que dicho Regimiento se hubo de consumir en lugar de los acrecentados, la cual merced se le hace con tanto que el primer Regimiento que vacare se consuma en su lugar, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere, quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en siete de enero de 1600, y en 10 se mandó guardar y cumplir, y dar posesión en banco de Caballeros, y este día se le tomó juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1602. Señor Don Alonso de Alcocer]

El señor Don Alonso de Alcocer presentó un título de Su Majestad, librado en Valladolid en 28 de marzo de 1602 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Jorge Díaz en nombre del señor Don Pedro de Alcocer, Regidor de Toledo en banco de caballeros, atento lo cual se le hizo la dicha merced, con tanto que halla vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 15 de abril de 1602 años, y en 17 del dicho, se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros del cual se recibió el juramento y pleito homenaje

acostumbrado, **[FOLIO 118]** y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1652. Señor Don Alonso Fernández de Madrid]

El señor Don Alonso Fernández de Madrid, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballeros en 26 de febrero de 1652 en lugar del señor Don Alonso de Alcocer en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 18 del dicho mes, refrendado de Antonio Carnero, el cual tomó posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él. El cual dicho Regimiento es perpetuo como se contiene en dicho título.

[AL MARGEN: Año de 1683. Señor Don Manuel Fernández de Madrid]

El señor Don Manuel Fernández de Madrid fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero en 15 de diciembre de 1683 en lugar y por muerte del señor Don Alonso Fernández de Madrid, su padre, en virtud de título Real de Su Majestad, su fecha de seis de dicho mes de diciembre, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz, el cual tomó posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1741. Señor Don Francisco Fernández de Madrid]

En virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano y refrendado de Don Francisco Javier de Morales, su secretario, su fecha en El Pardo 26 de febrero de 1741 en el Ayuntamiento de 10 de marzo de dicho año por admitido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero, Don Francisco Fernández de Madrid durante los días de la vida de Don Alonso Fernández de Madrid, Presbítero, como poseedor del vínculo que fundó Doña Manuela de León en lugar de Don Manuel Fernández de Madrid, padre del dicho Don Alonso, y se le dio la posesión en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno.

[AL MARGEN: Año de 1753. Señor Don Miguel Cornejo]

En virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, su fecha en Buen Retiro 1º de febrero de 1753, refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, fue admitido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en banco de caballeros en el Ayuntamiento de 16 de dicho mes y año, el señor Don Miguel Ventura Cornejo, mediante haberse comprado dicho oficio para su mayorazgo, y tomó la **[FOLIO 119]** posesión en el banco de mano derecha y lugar más moderno.

[FOLIOS 120 – 121 – 122 – 123 – 124]

Folios en blanco

[FOLIO 125]**Cuarto Regimiento**

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Tello de Guzmán]

El señor Tello de Guzmán uno de los Regidores antiguos que quedaron desde 20 de mayo de 1507 años, como está referido en la relación que va hecha a número 66, el cual parece que asistió en el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años.

[AL MARGEN: Año de 1510. Señor Juan Rodríguez Portocarrero]

El señor Juan Rodríguez Portocarrero presentó una Provisión de Su Majestad, del Rey Don Fernando por la cual le hace merced del Regimiento de Toledo que fue de Tello de Guzmán, la cual se vio en tres de diciembre de 1510 años, y en seis del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1517. Señor Lope de Guzmán]

El señor Lope de Guzmán presentó una Provisión de sus Altezas, firmada del Rey Don Carlos, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que fue de Juan Rodríguez Portocarrero, la cual se vio en 27 de julio de 1517 años y en 29 del dicho se obedeció y mandó cumplir y recibir en banco de caballeros, del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y se le hizo la dicha merced por renunciación del señor Juan Rodríguez Portocarrero, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1563. Señor Tello de Guzmán]

El señor Tello de Guzmán presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador Don Carlos, librada en Toledo, en siete de noviembre de 1525 años, por la cual le hace merced a Lope de Guzmán que pueda renunciar el Regimiento que tiene en la persona que quisiere, aunque no sea dentro de los veinte días de la ley, sin que se pierda aunque no renuncie ni presente en tiempo por haber sido Procurador de Cortes por Toledo en las que se celebraron en Valladolid el año pasado de 1518, la cual se hizo a todos los demás; y por haberse perdido la **[FOLIO 126]** Provisión que de ello se le dio, se le hizo de nuevo revalidando la pasada para que en virtud de su renunciación se recibiese en el Ayuntamiento de Toledo, con que no fuese en persona vil ni baja, y en cumplimiento de la dicha Provisión y renunciación que en su favor hizo el dicho Lope de Guzmán, su padre; se vio en el Ayuntamiento, en 25 de noviembre de 1563 años, y se vio y mandó

cumplir, y recibir en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en el banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1569. Señor Melchor Dávila]

El señor Melchor Dávila presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librado en San Lorenzo el Real en siete de junio de 1569 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Tello de Guzmán, Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros, en virtud de la cual se le hizo merced habiendo vivido los veinte días de la ley después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 20 de junio de 1569 años, y en 22 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1576. Señor Gómez Dávila]

El señor Gómez Dávila presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librado en ocho de febrero de 1576 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Melchor Dávila, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y atento la súplica, se le hizo merced con que halla vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, **[FOLIO 127]** y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días de la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 24 de febrero de 1576 años, y en 29 del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de caballeros; y por el Poder que para ello tuvo Gaspar Dávila Valmaseda, se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1590. Señor Don Juan Hurtado de Mendoza]

El señor Don Juan Hurtado de Mendoza presentó un título de Su Majestad por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por cuanto Gómez Dávila, Regidor de Toledo en banco de caballeros, suplicó por una renunciación se hiciese merced del dicho Regimiento a Don Pedro Laso de la Vega, la cual se presentó en la Cámara, y el dicho Don Pedro Laso suplicó que por algunas ocupaciones que tenía no podía asistir al uso del Regimiento y que cedía su derecho en el dicho Don Juan Hurtado, y por las súplicas se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro

Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere, quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 23 de julio de 1590 años, y en 27 se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1592. Señor Don Diego Fernando Alarcón]

El señor Don Diego Fernando de Alarcón, oidor de la Chancillería de Valladolid, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Juan Hurtado de Mendoza, Regidor de Toledo en banco de **[FOLIO 128]** caballeros, y atento la súplica y renunciación se le hizo merced, con tanto que halla vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con dicho título dentro de sesenta días de la fecha de él, y si no la cumpliere, quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 17 de julio de 1592 años, y en 20 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1596. Señor Don Fernando Alarcón]

El señor Don Fernando de Alarcón, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo el señor Don Fernando de Alarcón, su padre, en virtud de la cual se le hizo merced, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la dicha renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juriduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere, quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 11 de octubre, de 1596 años, y este día se mandó cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1610. Señor Manuel Pantoja]

El señor Manuel Pantoja presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Tercero, librado en San Lorenzo el Real en 26 de octubre de 1610 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo el señor Don Diego Fernando Ruiz de Alarcón, del Consejo de Su Majestad, **[FOLIO 129]** en virtud del Poder que para ello tuvo del señor Don Fernando de Alarcón, su hijo, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced con que haya vivido los veinte días que la

ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juaduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 29 de octubre de 1610 años, y en tres de noviembre se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1644. Señor Don Juan Pantoja]

El señor Don Juan Pantoja Figueroa fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero en dos de septiembre de 1644, en lugar del señor Manuel Pantoja, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 24 de julio de dicho año, refrendado de Antonio Carnero, el cual tomó posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1647. Señor Manuel Pantoja]

El dicho señor Manuel Pantoja fue admitido en dicho oficio de Regidor, en 11 de septiembre de 1647 en lugar del dicho señor Don Juan Pantoja, su hijo, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de primero de dicho mes de septiembre, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1648. Señor Don Pedro Jacome Sanguineto]

El señor Don Pedro Jacome Sanguineto fue admitido en dicho oficio de Regidor en 16 de octubre de 1648, en lugar del dicho señor Manuel Pantoja en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 13 del dicho mes, refrendado de Antonio Carnero, y tomó posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno de él.

[FOLIO 130]

[AL MARGEN: Año de 1652. Señor Don Juan Hurtado]

El señor Don Juan Hurtado, secretario del Santo Oficio de la Inquisición de esta Ciudad, fue admitido en dicho oficio de Regidor en 31 de enero de 1652, en lugar de dicho señor Don Pedro Jacome Sanguineto, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 21 de dicho mes de enero, refrendado de Antonio Carnero, y tomó posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1662. Señor Don Sebastián Hurtado]

El señor Don Sebastián Hurtado, Caballero de la Orden de Alcántara, fue admitido en dicho oficio de Regidor, en seis de octubre de 1662 en lugar y por renunciación de dicho señor Don Juan Hurtado, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 25 de septiembre de dicho año, refrendado de Martín de Villela, y tomó posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1666. Señor Don Fernando de Herrera]

El señor Don Fernando de Herrera Vaca fue admitido en dicho oficio de Regidor en 19 de julio de 1666 en lugar y por renunciación de dicho señor Don Sebastián Hurtado, en virtud de título de Su Majestad su fecha de seis de dicho mes de julio, refrendado de Bartolomé de Legasa y tomó posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo como se contiene en dicho título.

[AL MARGEN: Año de 1684. Señor Don Nicolás José de Herrera Vaca]

El señor Don Nicolás José de Herrera Vaca fue admitido en dicho oficio de Regidor en 22 de marzo de 1684, en lugar y por muerte del señor Don Fernando de Herrera Vaca, su padre, en virtud de título de Su Majestad de 12 de dicho mes, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz, y en virtud de Poder del dicho señor Don Nicolás se dio la posesión del dicho oficio al señor Don Sancho del Pozo, Regidor en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de él, habiendo hecho el juramento acostumbrado; y en 20 de diciembre de dicho año, el dicho señor Don Nicolás hizo el pleito homenaje.

[AL MARGEN: AÑO DE 1712. Señor Don Juan de Castillo de la Concha]

En 18 de marzo de 1712 en virtud de Real **[FOLIO 131]** título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco de Quincoces, su secretario, su fecha en Madrid en 15 de diciembre de 1711 fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero Don Juan del Castillo de la Concha, en lugar del señor Don Nicolás de Herrera Vaca.

[AL MARGEN: AÑO DE 1753. Señor Don Juan Fernández de Madrid y Rojibal]

En 24 de noviembre de 1753 en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha en San Lorenzo 15 de dicho mes de noviembre, firmado de la real mano, y refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su secretario, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros en lugar del señor Don Juan del Castillo de la Concha, el señor Don Juan Antonio Fernández de Madrid y Rojibal.

[AL MARGEN: Año de 1799. Señor Don Vicente Martín Cacho y Negrete]

En 18 de noviembre de 1799 en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha en San Lorenzo primero de dicho mes y año, firmado de su real mano, y refrendado de Don Sebastián Pinuela, su secretario, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros, en lugar del señor Don Juan Antonio Fernández de Madrid y Rojival, el señor Don Vicente Martín Cacho Negrete, en el banco de la mano derecha y lugar más moderno.

[AL MARGEN: Año de 1817. Señor Don Domingo Falceto}

En 18 de enero de 1817 en virtud de Real Título de Su Majestad, su fecha en Palacio a doce de dicho mes y año, firmado de la real mano, y refrendado de Don Juan de Ayestaran, su secretario, fue recibido por Regidor de esta Ciudad, en estado y banco de caballeros, en lugar del señor Don Vicente Martín Cacho Negrete, el señor Don Domingo Falceto, y fue colocado en el banco de la mano derecha.

[FOLIOS 132 – 133 – 134]

Folios en blanco

[FOLIO 135]

Quinto Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Martín Vázquez]

El señor Martín Vázquez parece es Regidor por el Ayuntamiento que se hizo en primero de Marzo de 1510 años, y por el que se hizo en primero de marzo de 1513 años, y por no haber libros más antiguos donde pueda estar razón de su entrada, no se pone mas en particular, y del año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1517. Señor Martín de Ayala]

El señor Martín de Ayala, presentó una Provisión de Su Majestad, firmada del Reverendísimo señor Cardenal de España, Gobernador de los Reinos por sus Altezas, Cardenal Fray Francisco Jiménez, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Martín Vázquez de Rojas, su padre, Regidor que fue de Toledo, la cual se vio en 26 de agosto de 1517 años, y en 28 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano derecha del señor Lope de Guzmán.

[AL MARGEN: Año de 1543. Señor Don Martín de Ayala]

El señor Don Martín de Ayala presentó una Provisión de Su Majestad, del Emperador Don Carlos, firmada de su real mano, librada en Barcelona en primero de mayo de 1543 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por muerte de Martín de Ayala, su padre, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados, y se debía consumir según la ley hecha en Cortes de Toledo, ni tenga otro Regimiento ni Juraduría, ni sea clérigo de corona, y si en algún tiempo lo fuere quede vaco para Su Majestad. Y así mismo, presentó una Cédula del Príncipe nuestro Señor, librada en Valladolid en 17 de agosto de 1543 años, por la cual manda que por cuanto Su Majestad hizo merced del dicho Regimiento al dicho Don Martín, y no tiene la edad **[FOLIO 136]** necesaria para el uso de él, le hace merced que en el ínteri que la tiene le sirva por él Luis Gaytán de Ayala, y cumplida la que se requiere no se use más con él, y se vio en seis de octubre de 1543 años, y después de haberse conferido este día y otros se mandó guardar y cumplir en 31 de diciembre del dicho año, y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado al dicho señor Luis Gaytán de Ayala, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1547. Señor Don Martín de Ayala]

EL señor Don Martín de Ayala presentó una información en el Ayuntamiento en ocho de junio de 1547 años, por la cual parece que tiene la edad que la ley dispone para el uso de su Regimiento, que al presente usa y ejerce Luis Gaytán de Ayala como coadjutor, como parece del recibimiento suyo de 31 de diciembre de 1543, y la Ciudad la vio, y en 10 de junio de 1547 le mandó recibir al uso del Regimiento, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha. Y porque no le dieron el lugar conforme a la antigüedad que le tenía el dicho Luis Gaytan como su coadjutor, hizo protesta para que no le parase perjuicio, y pedir justicia. Y en dos de noviembre de 1548 años se le mandó dar como le tenía el coadjutor bajo de Juan de Alarcón.

[AL MARGEN: Año de 1590. Señor Gutiérrez Vaca de Herrera]

El señor Gutiérrez Vaca de Herrera presentó una Provisión de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librada en San Lorenzo el Real en 10 de octubre de 1590 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y de banco de caballeros que vacó por muerte de Don Martín de Ayala, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, no embargante que se había de consumir, y consumió en **[FOLIO 137]** lugar de los acrecentados en la dicha Ciudad conforme a las Cédulas que por Su Majestad cerca de esto están dadas, con tanto que en su lugar se consuma y quede cosumido el primero que vacare conforme a la ley hecha en Cortes de Toledo, por las cuales por esta vez se dispensa quedando en

su fuerza para adelante, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, la cual se vio en 12 de octubre de 1590 años, y en 15 del dicho, se mandó cumplir y dar la posesión en banco de caballeros el cual entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Don Pedro Vaca de Herrera]

El señor Don Pedro Vaca de Herrera presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, firmado del Príncipe nuestro Señor, librado en Madrid en seis de junio de 1598 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de Caballeros por renunciación que en su favor hizo Antonio Rubio en nombre de Gutierre Vaca, Regidor de Toledo en banco de caballeros, su padre, en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le hizo la dicha merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y se vio en seis de junio de 1598 años, y en 12 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado y dio la posesión en banco de caballeros y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1647. Señor Don Juan Francisco Sanguineto]

El señor Don Juan Francisco Sanguineto fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero en 13 de diciembre de 1647, en lugar **[FOLIO 138]** del señor Don Pedro Vaca de Herrera en virtud de título de Su Majestad, su fecha de dos de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero, y tomó posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1653. Señor Don Antonio Sanguineto]

El señor Don Antonio Sanguineto fue admitido en dicho oficio de Regidor en 10 de marzo de 1653 en lugar del señor Don Juan Francisco Sanguineto, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 24 de febrero de dicho año refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión de dicho oficio en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1660. Señor Don Juan Francisco Sanguineto]

El dicho señor Don Juan Francisco Sanguineto volvió a ser admitido en dicho oficio en 28 de mayo de 1660, en lugar y por muerte del dicho señor Don Antonio, su hijo, en virtud de título de Su Majestad, su fecha 19 de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión en dicho banco y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1660. Señor Don Francisco de la Torre]

El señor Don Francisco de la Torre Moncada fue admitido en dicho oficio de Regidor en 20 de septiembre de dicho año de 1660 en lugar y por renunciación de dicho señor Don Juan Francisco Sanguineto en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 12 de dicho mes de septiembre, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión en dicho banco y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1664. Señor Don Francisco Ordóñez]

El señor Don Francisco Ordóñez de San Pedro fue admitido en dicho oficio de Regidor en tres de octubre de 1664, en lugar y por muerte del señor Don Francisco de la Torre, y en el ínter que tomaba estado Doña Inés de Herrera Hurtado, mujer que fue de dicho señor Don Francisco de la Torre, a quien tocaba dicho oficio en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 19 de agosto de dicho año, refrendado de Martín de Villela, y tomó la posesión en dicho banco, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1673. Señor Don Gonzalo de Herrera Hurtado]

El señor Don Gonzalo de Herrera Hurtado fue admitido en dicho oficio de Regidor en 12 de junio de 1673 en lugar de dicho señor Don Francisco **[FOLIO 139]** Ordóñez, y por renunciación de Doña Inés de Herrera Hurtado, dueña de dicho oficio en virtud de título de Su Majestad, su fecha de seis de dicho mes de junio, refrendado de Don Jerónimo de Cuellar, y tomó la posesión en dicho banco y lugar más moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo como se contiene en dicho título.

[AL MARGEN: Año de 1684. Señor Don Diego Rafael Fernández de Madrid]

El señor Don Diego Rafael Fernández de Madrid fue admitido en dicho oficio de Regidor en 16 de junio de 1684, por muerte del señor Don Gonzalo de Herrera Hurtado y renunciación de Doña Francisca Tomasa de la Torre, su mujer, cuyo es dicho oficio, como hija del señor Don Francisco de la Torre y de Doña Inés de Herrera Hurtado, su mujer, en virtud de título de Su Majestad de 10 de dicho mes, refrendado de Don Juan Therán, y tomó la posesión en dicho banco y lugar más moderno de él.

[FOLIOS 140 – 141 – 142 – 143 – 144]

Folios en blanco

[FOLIO 145]

Sexto Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Juan Ramírez de Sosa]

El señor Don Juan Ramírez de Sosa parece es Regidor por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y en 23 de agosto de 1512 años, y por no haber libros más antiguos ni otros por do pueda haber más razón no se pone mas en particular, y es de los del año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1514. Señor Pedro de Herrera]

El señor licenciado Pedro de Herrera presentó una Provisión de la Reina Doña Juana, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Juan Ramírez de Sosa, la cual se vio en el Ayuntamiento de Toledo en tres de marzo de 1514 años, y en seis del dicho se obedeció y mandó cumplir y dar la posesión en banco de ciudadanos, y entró en el Ayuntamiento, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1526. Señor Luis de Alarcón]

El señor licenciado Luis de Alarcón, oidor del Consejo de Sus Majestades, presentó una Provisión de Sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por muerte del licenciado Herrera, Regidor de Toledo, la cual se vio en siete de mayo de 1526 años, y en nueve del dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento Álvaro de Salazar, y en virtud del Poder que para ello tuvo del señor licenciado Luis de Alarcón se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en asiento y banco de caballeros de la mano derecha. Y en 28 de septiembre de 1526 años se le tomó el juramento y pleito homenaje al dicho señor oidor.

[AL MARGEN: Año de 1531. Señor Diego López de Alarcón]

El señor Diego López de Alarcón parece fue Regidor de Toledo por el título que presentó Juan de Alarcón, su hermano, en 25 de enero de 1531 años, pues dice se le hace merced del dicho Regimiento por renunciación que en su favor hizo el dicho Diego López, su hermano, **[FOLIO 146]** y Francisco de Rojas, su curador, y así se debe presumir que entró en lugar del señor licenciado Luis de Alarcón, su padre, y porque vota a la mano derecha que es el banco do asistía el oidor, su padre, en los Ayuntamientos que en su tiempo se hicieron.

[AL MARGEN: Año de 1531. Señor Juan de Alarcón]

El señor Juan de Alarcón presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Diego López de Alarcón, su hermano, Regidor de Toledo, y que en el ínteri que

tiene edad le sirva Francisco de Rojas de Ayala por el dicho Juan de Alarcón, la cual se vio en 25 de enero de 1531 años, y por algunas causas se suplicó y no parece su recibimiento, y en 10 de enero de 1532 años, en los Regidores que se hallan al principio del Ayuntamiento están Francisco de Rojas de Ayala y Francisco de Rojas, por lo cual se debe tener por cierto fue recibido el dicho Juan de Alarcón, y por su coadjutor al dicho Francisco de Rojas de Ayala como parece más claro a la vuelta.

[AL MARGEN: Año de 1543. Señor Juan de Alarcón]

El señor Juan de Alarcón presentó una petición en el Ayuntamiento en 25 de junio de 1543 años, por la cual dice que la Ciudad use con él el oficio de Regidor de Toledo que al presente usa y ejerce el señor Francisco de Rojas de Ayala conforme a la Provisión de su título, por no haber tenido la edad que se requería, y ahora la tiene para el uso de él, e hizo presentación de los Autos de su recibimiento y edad, y se vio en el Ayuntamiento, y en 27 del dicho se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: 1549. Señor Francisco Sánchez]

El señor Francisco Sánchez presentó una Provisión [**FOLIO 147**] de la Católica Majestad del Emperador Don Carlos, firmada de los Serenísimos Príncipes Maximiliano y Princesa, librada en 12 de marzo de 1549 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Juan de Alarcón, Regidor de Toledo, atento la cual se le hizo la dicha merced con tanto que el dicho Regimiento no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 de agosto de 1543 años, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que el dicho Juan de Alarcón haya vivido, y viva los veinte días que la Ley dispone, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de la dicha Provisión, y con que no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni otra permutación de las prohibidas, y con que al presente no sea clérigo de corona, y si así no lo cumpliere quede vaco el dicho Regimiento para Su Majestad la cual se vio en dos de abril de 1549 años, y en cuatro del dicho se le mandó dar la posesión en banco de ciudadanos, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1592. Señor Francisco Langayo]

El señor Francisco Langayo de Rivera presentó una Provisión de Su Majestad, librada en Valladolid en 10 días del mes de agosto de 1592 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Francisco Sánchez, Regidor de Toledo en estado

y banco de ciudadanos, en Juan de Isasaga, y cedió el derecho que tenía en favor de Lucas de Rivera, y Lucas de Rivera en favor del dicho Francisco Langayo de Rivera, y en virtud de las dichas renunciaciones y súplicas se le dio y libró la dicha Provisión, y se vio en el Ayuntamiento en 14 de **[FOLIO 148]** agosto de 1592 años, y en 17 del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión en banco de ciudadanos de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1595. Señor Gonzalo de Zurita]

El señor Gonzalo de Zurita presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librado en el Campillo en 18 de octubre de 1595 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Alonso de Zurita como persona en quien había renunciado Francisco Langayo, Regidor que fue de Toledo en banco de ciudadanos, y atento las dichas renunciaciones, se le hizo la dicha merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere, quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 23 de octubre de 1595 años, y en 25 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión en banco de ciudadanos de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1612. Señor Juan Pinelo Salbago]

El señor Juan Pinelo Salbago presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Tercero, librado en Aranjuez en 26 de mayo de 1612 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Gonzalo de Zurita, Regidor que fue de Toledo en banco de ciudadanos, y atento la súplica que para ello hizo en el Consejo de Cámara, y la dicha renunciación se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento **[FOLIO 149]** con el dicho título y renunciación dentro de sesenta días desde la fecha del dicho título, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en primero de junio de 1612 años y en cuatro del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y pretextó no le pare perjuicio el dicho asiento, y sentó en banco de ciudadanos a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1618. Señor Jacome Pinelo]

El señor Jacome Pinelo presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Tercero, librado en 1º de diciembre de 1617 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos por renunciación y

súplica que en su favor hizo Juan Pinelo Salbago, su padre, Regidor que fue de Toledo en el dicho estado, se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la dicha renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título y renunciación dentro de sesenta días de la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad y hacer merced de él a quien fuere servido, el cual se vio en el Ayuntamiento en 22 de enero de 1618 años, y en 24 se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento, del cual se recibió el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha, y protestó no le parase perjuicio el dicho asiento.

[AL MARGEN: Año de 1623. Señor Alonso de Castro Jibaja]

El señor Alonso de Castro Jibaja presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en la villa de Madrid en seis de junio de 1623 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por **[FOLIO 150]** renunciación que en su favor hizo Jacome Pinelo, Regidor de Toledo en el dicho estado y banco de ciudadanos, y atento la dicha renunciación y súplica, se le hizo merced por concurrir en él las calidades necesarias; con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la dicha renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con ella y el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, el cual se vio en 12 de junio de 1623 años, y en 14 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha, y protestó no le parase perjuicio el dicho asiento a su nobleza.

[AL MARGEN: Año de 1629. Señor Don Juan de Castro Jibaja]

El señor Don Juan de Castro Jibaja presentó un título de Su Majestad Don Felipe Cuarto, su fecha en Madrid a 20 de junio de este año de 1629 refrendado de Don Sebastián Antonio de Contreras, en que le hizo merced del oficio de Regimiento antes de esto referido, por renunciación del señor Alonso de Castro Jibaja, su padre, de que tomó posesión en dos de julio del dicho año de 1629.

[AL MARGEN: Año de 1643. Señor Jacome Pinelo]

En 30 de mayo de 1634 años el dicho Don Juan de Castro Jibaja renunció el dicho oficio de Regidor en Jacome Pinelo, arriba mencionado, y en virtud de dicha renunciación hecha ante José de Herrera, escribano del número de Toledo, Su Majestad despachó título del dicho oficio de Regidor en asiento y banco de ciudadano al dicho Jacome Pinelo Salbago en 10 de junio de 1634, refrendado de

Antonio de Alosa Rodarte, secretario del Rey nuestro Señor, y en su virtud se le dio la posesión de dicho oficio en 21 de junio del dicho año de 1634.

[FOLIO 151]

[AL MARGEN: El dicho. Pasose este oficio al estado y banco de caballeros. 1635]
Por Real título de Su Majestad de 12 de agosto de 1635 se le hizo merced al dicho Jacome Pinelo de pasar el dicho oficio de Regidor del estado y banco de caballero, como con efecto se le pasó, y fue recibido en el estado y banco de caballero en 31 de agosto de 1635.

[AL MARGEN: Año de 1651. Señor Don Antonio Sevillano]
Por muerte del dicho Jacome Pinelo se adjudicó el dicho oficio de Regidor a Doña Teresa de Galdo, su mujer, para hacerla pago de su dote; y por escritura que la susodicha otorgó en 16 de enero de 1650 ante Alonso de Galdo, escribano del número de esta Ciudad, renunció y vendió dicho oficio a Don Antonio Sevillano Ordóñez, y en su virtud Su Majestad le despachó título del dicho oficio de Regidor en estado y banco de caballero, su fecha en El Pardo en 23 de enero de 1651, refrendado de Antonio Carnero, su secretario, y se le dio la posesión en 27 de enero del dicho año de 1651.

[AL MARGEN: Año de 1672. Señor Don Francisco Sevillano]
Por muerte del dicho Don Antonio Sevillano Su Majestad hizo merced y despacho título del dicho oficio de Regidor en estado y banco de caballero en primero de noviembre de 1672 a Don Francisco Sevillano Ordóñez, su hijo, refrendado de Don Jerónimo de Cuellar, secretario de Su Majestad, y se le dio la posesión al dicho Don Francisco Ordóñez en 23 de noviembre de 1672.

[AL MARGEN: Año de 1678. Señor Don Juan Antonio de Zárate]
El dicho Don Francisco Sevillano Ordóñez renunció dicho oficio en Don Juan Antonio Ortiz de Zárate y Angulo, secretario del Santo Oficio, ante Manuel Bravo de Contreras, escribano del número de Toledo, en seis de febrero de 1678 y en su virtud Su Majestad despachó título de él al dicho Don Juan Antonio en banco de caballeros en 22 de marzo de dicho año de 1678 y se le dio la posesión de él, en 30 de marzo de 1678. Y dicho oficio es perpetuo como se contiene en dicho título.

[AL MARGEN: Año de 1708. Señor Don Juan Francisco Ortiz de Zárate]
En el Ayuntamiento que Toledo tuvo con Cédula **[FOLIO 152]** de convite en 17 de octubre de 1708, se vio un Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco Antonio de Quincoces, su secretario, su fecha en

Buen Retiro en 25 de septiembre de este presente año, de Regidor perpetuo de esta Ciudad en asiento y banco de caballeros, en favor de Don Juan Francisco Ortiz de Zárate en lugar y por muerte y renunciación de Don Juan Antonio Ortiz de Zárate y Angulo, su padre, con la calidad de perpetuidad y poderle vincular, y la Ciudad le obedeció, y dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha en el lugar más moderno de él, desde donde ha de ir optando, habiendo precedido el juramento y pleito homenaje que se acostumbra, como parece del libro Capitular.

[AL MARGEN: Año de 1751. Señor Don Antonio Francisco Ortiz de Zárate]

En el Ayuntamiento de 13 de febrero de 1751 fue recibido por Regidor perpetuo de Toledo en banco de caballeros el señor Don Antonio Francisco Ortiz de Zárate en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, su fecha en Buen Retiro once de dicho mes y año, refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su secretario, en lugar y por muerte del señor Don Juan Francisco Ortiz de Zárate, su padre; y tomó la posesión quieta y pacífica en el banco derecho, y lugar más moderno de caballero Regidor.

[AL MARGEN: Año de 1788. Don Eduardo Ortiz de Zárate]

En el Ayuntamiento de veintiuno de abril de 1788, en virtud de Real título de Su Majestad, que Dios guarde, firmado de su real mano y refrendado de Don Manuel de Aizpun y Redin, su secretario, su fecha en Aranjuez a 13 de dicho mes y año, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballeros Don Eduardo Ortiz de Zárate en lugar y por muerte del señor Don Antonio Ortiz de Zárate, su padre; y se le dio la posesión quieta y pacíficamente en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de caballero Regidor.

[FOLIOS 153 – 154 – 155 – 156]

Folios en blanco

[FOLIO 157]

Séptimo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Pedro de Llago]

El Señor Pedro de Llago parece fue Regidor por el Ayuntamiento que se hizo en 1º de marzo de 1510 años, y por el que se hizo en 20 de octubre de 1512, y por no haber libros por do se pueda ver su entrada, no se pone más razón , y los que quedaron desde el año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1513. Señor Don Fernando de Silva]

El señor Don Fernando de Silva, Comendador de Sotos y Guadalerza, presentó una Provisión firmada de Su Alteza, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por muerte de Pedro de Llago, Regidor que fue de Toledo, la cual se vio en el Ayuntamiento en 25 de febrero de 1513 años, y se suplicó por ser caballero Encomendado; y en tres de mayo del dicho año, se presentó sobrecarta firmada de la Reina nuestra Señora y el Rey, su padre, para que le admitan al uso del dicho Regimiento, la cual se vio, y en cuatro del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar asiento en banco de caballeros, y Juan Solano en virtud del Poder que para ello tuvo, entró en el Ayuntamiento del cual se tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha antes y primero de Juan Ramírez de Sosa.

[AL MARGEN: Año de 1519. Señor Pedro de Llago]

El señor Pedro de Llago presentó una Provisión de sus Altezas firmada de Su Majestad, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo en lugar y por renunciación de Don Fernando de Silva, Regidor de Toledo, la cual se vio 15 de julio de 1519 años, y en 18 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado a Francisco de Guzmán en nombre del dicho señor Pedro de Llago, y en virtud del Poder que para ello tuvo, y habiéndose mandado dar la posesión en banco de ciudadanos y a la mano derecha, se sentó en banco de caballeros **[FOLIO 158]** y el señor Corregidor le quitó de él por fuerza, y le envió preso y apeló del agravio que se hizo a su parte; y en nueve de febrero de 1526 años presentó Carta ejecutoria de su nobleza, y en 12 del dicho se vio y se mandó guardar y cumplir, y dar, y dio el asiento de caballeros con su antigüedad.

[AL MARGEN: Año de 1526. Señor Gómez Carrillo]

El señor Gómez Carrillo presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo en lugar y por vacación de Pedro de Llago, Regidor que fue de Toledo, la cual se vio en 30 de mayo de 1526 años, y en 1º de junio se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento Rodrigo de Cifuentes en nombre del dicho señor Gómez Carrillo, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión en nombre de Gómez Carrillo en banco de caballeros a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1528. Señor Don Alonso Carrillo]

El señor Don Alonso Carrillo presentó una Provisión de sus Majestades por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo en lugar y por renunciación de Gómez Carrillo, su padre, Regidor que fue de Toledo, la cual se vio en 31 de agosto de 1528 años, y en dos de septiembre del dicho año se mandó guardar y

cumplir, y entró en el Ayuntamiento del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en el banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1530. Señor Hernando Niño]

El señor Hernando Niño presentó una Provisión de sus Majestades por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo en lugar y por renunciación del señor Don Alonso Carrillo, Regidor que fue de Toledo, el cual se vio en siete de marzo de 1530 años, y en nueve del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión **[FOLIO 159]** en banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1548. Señor Don Juan Ramírez de Arellano]

El señor Don Juan Ramírez de Arellano presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador Don Carlos, firmada del Serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en Valdemoro en cinco de junio de 1548 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo, por renunciación que en su favor hizo el señor Hernando Niño, Regidor de Toledo, y se le hizo la dicha merced con tanto que el dicho Regimiento no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 de agosto del año pasado de 1543, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que el dicho Hernando Niño haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni permutación alguna, ni otras cosas prohibidas en derecho, y con que no sea clérigo de corona, y si no lo cumpliere quede vaco el dicho Regimiento para Su Majestad no cumpliendo en todo lo referido, la cual se vio en 20 de junio de 1548 años, y en 22 del dicho, se le mandó dar la posesión en banco de caballeros de la mano derecha, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado.

[AL MARGEN: Año de 1575. Señor Don Lorenzo de Vargas]

El señor Don Lorenzo de Vargas, Caballero de la Orden de Santiago, presentó una Provisión de Su Majestad, librada en Aranjuez en ocho de noviembre de 1575 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Juan Ramírez de Arellano, Regidor de Toledo, por la cual se le hace merced con tanto que haya vivido los **[FOLIO 160]** veinte días que la ley dispone después de la dicha renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título y renunciación dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 25 de noviembre de 1575 años, y

en 30 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en asiento y banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1576. Señor Don Alonso de Mesa]

El señor Don Alonso de Mesa presentó un título de Su Majestad librado en Aranjuez en 22 de mayo de 1576 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Lorenzo de Vargas, Caballero de la Orden de Santiago, y se le hizo la dicha merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título y renunciación dentro de sesenta días desde la fecha del dicho título, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 25 de mayo de 1576 y en 26 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Don Diego de Mesa]

El señor Don Diego de Mesa presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, firmado del Príncipe nuestro Señor, en San Lorenzo el Real en cinco de septiembre de 1598 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Alonso de Mesa, su **[FOLIO 161]** padre, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título y renunciación, dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en 16 de septiembre de 1598 años, y en 18 del dicho, se mandó guardar y cumplir, y dar asiento en banco de caballeros, y se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1623. Señor Don Alonso de Mesa]

El señor Don Alonso de Mesa fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en dos de agosto de 1623, en lugar y por renunciación del señor Don Diego de Mesa, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 29 de julio de 1622, refrendado de Pedro de Contreras, y tomó posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1636. señor Don Antonio de Mesa]

El Señor Don Antonio de Mesa fue admitido por Regidor en banco de caballero en 1º de diciembre de 1636, en lugar del señor Don Alonso de Mesa en virtud de

título de Su Majestad, de 13 de noviembre de dicho año, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, y tomó posesión en dicho banco y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1651. Señor Don Juan de Mesa. Coadjutor Don Pedro de la Torre]

El señor Don Juan de Mesa Cobarrubias fue admitido por Regidor en banco de caballeros en lugar y por muerte de dicho señor Don Antonio de Mesa, su padre, en 12 de junio de 1651, y en el ínter que tenía edad para poder servir dicho oficio, se recibió en dicho día por su coadjutor al señor Don Pedro de la Torre Garcés, el cual tomó posesión en dicho banco y lugar más moderno de él, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de cuatro de dicho mes de junio refrendado de Antonio Carnero.

[FOLIO 162]

[AL MARGEN: Año de 1655. Coadjutor señor Don Bernardo de Robles. Año de 1659. Coadjutor señor Don Francisco de Cepeda Olarte]

El señor Don Bernardo de Robles Gorbacán fue admitido en dicho oficio como coadjutor del dicho señor Don Juan de Mesa en lugar de dicho señor Don Pedro de la Torre en 18 de enero de 1655, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 10 de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión en dicho banco derecho, y lugar más moderno de él. Y en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 16 de febrero de 1659, refrendado de Antonio Carnero, se recibió en 28 de dicho mes, por coadjutor en dicho oficio al señor Don Francisco de Cepeda Olarte, en lugar del señor Don Bernardo de Robles en el ínter que tenía edad dicho señor Don Juan de Mesa.

[AL MARGEN: Año de 1663. Dicho señor Don Juan de Mesa]

En nueve de agosto de 1663 se admitió al dicho señor Don Juan de Mesa y Cobarrubias al uso del dicho su oficio de Regidor, por tener cumplida la edad que se requiere, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 27 de julio de dicho año, refrendado de Martín de Villela, y dicho oficio es perpetuo como se contiene en los título de él.

[AL MARGEN: Año de 1700. Señor Don Diego de Mesa]

El señor Don Diego de Mesa Cobarrubias fue recibido por Regidor de Toledo en estado y banco de caballero en lugar y por muerte del señor Don Juan de Mesa, su padre, en 29 de enero de 1700, en virtud de título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Nicolás Francisco de Castro, su fecha de 22 de

diciembre de 1699 tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él, habiendo hecho juramento y pleito homenaje.

[AL MARGEN: Año de 1732. Señor Don Juan Francisco de Mesa]

En 21 de junio de 1732 en virtud de Real título de Su Majestad, su data en Sevilla 13 de este presente mes y año, firmado de la real mano de Su Majestad, y refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, fue recibido por Regidor de esta Ciudad Don Juan Francisco de Mesa y Cobarrubias en lugar de Don Diego de Mesa y Cobarrubias, su padre, y por su fallecimiento; y habiéndose repartido la propina menor, y hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo, se le dio la **[FOLIO 163]** posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1777. Señor Don Ramón de Mesa]

En el Ayuntamiento de 27 de noviembre de 1777, en virtud de título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Juan Francisco de Lastiri, su secretario, su fecha en San Lorenzo 21 de octubre del mismo año, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballeros el señor Don Ramón Manuel de Mesa y Plaza, en lugar y por muerte del señor Don Juan Francisco de Mesa y Cobarrubias, su padre, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje se le dio, y tomó la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno.

[FOLIOS 164 – 165 – 166]

Folios en blanco

[FOLIO 167]

Octavo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Antonio Álvarez]

El señor Antonio Álvarez parece fue Regidor de Toledo, parece por el Ayuntamiento que se hizo en 1º de marzo de 1510 años, y en 20 de octubre de 1512 años, y por no haber libros por do se pueda saber su entrada no se pone más razón, y de los que quedaron desde el año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1529. Señor Don Fernando Álvarez]

El señor Don Fernando Álvarez Ponce de León presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Antonio Álvarez de Toledo, su padre, Regidor

de Toledo, la cual se vio en 20 de diciembre de 1529 años y en 24 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de ciudadanos, y el licenciado Antonio Álvarez en nombre del dicho señor Don Fernando Álvarez en virtud del Poder que para ello tuvo entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión en banco de ciudadanos de la mano derecha, y de no darle asiento en banco de caballeros, apeló de ello.

[AL MARGEN: Año de 1534]

El señor Don Fernando Álvarez Ponce de León, y en su nombre, requirió al Ayuntamiento en ocho de julio de 1534 años, con una Carta ejecutoria ganada en su favor, por la cual manda que se le de asiento en banco de caballeros, por concurrir en él las calidades necesarias, y la Ciudad la mandó guardar y cumplir, y se le dio asiento en banco de caballeros de la mano derecha.

La Majestad del Rey Don Felipe Tercero hizo merced de un Regimiento de Toledo de los vacos en estado y banco de caballeros al señor Don Bernabé de Vivanco sin referir cual sea, como parece del título, y en **[FOLIO 168]** este estado no hay vaco más del de él señor Don Fernando Álvarez Ponce de León, y así se pone por sucesor en el dicho Regimiento.

[AL MARGEN: Año de 1616. Señor Don Bernabé de Vivanco]

El señor Don Bernabé de Vivanco, Caballero del hábito de Santiago, secretario de la General Inquisición, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en 23 de septiembre de 1616 años por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros en lugar de uno de los Regimientos que están vacos, con tanto que no le pueda renunciar, vender, ni enajenar, y para hacer esta merced, Su Majestad por súplica que Toledo le hizo dio permisión y licencia para que se le pudiese hacer como parece por su Real Cédula alzando el pleito homenaje y suspensión de oficio que hay contra los que fueren en recibir y suplicar se haga merced de algún Regimiento vaco, conforme a lo proveído en las Cortes que se celebraron el año de [] y al acuerdo comprendido en la concesión de Millones el año de [] la cual hizo por esta vez, quedando en su fuerza para en adelante las leyes y Cédulas y contratos que hay sobre que no se puedan acrecentar Regimientos, ni ser en súplica se provean los vacos, para que queden en el número antiguo, y con que se reciba de él el juramento y solemnidad acostumbrada, el cual se vio en el Ayuntamiento en 26 de septiembre de 1616 años, y este día por Ayuntamiento extraordinario se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y se acordó se sentase en banco de caballeros de la mano derecha en el ínteri que se ve el Regimiento en que sucede.

[FOLIO 169]

[AL MARGEN: Año de 1626. Señor Don Francisco Villa Gómez Vivanco]

El señor Don Francisco de Villa Gómez Vivanco, Caballero de la Orden de Santiago, caballero de Su Majestad, presentó un título de Su Majestad, librado en Madrid en 29 de octubre de 1626, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Bernabé de Vivanco, no embargante la contradicción que Toledo hizo porque se recibió a prueba, y por carta y sobrecarta está proveído, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días de la fecha de él, y sino lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en cinco de octubre de 1626 años, y en siete del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1639. Señor Don Pedro Gómez de Villa Vivanco]

El señor Don Pedro de Villa Gómez Vivanco, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad en los de Indias, Guerra y Cruzada, fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero en ocho de marzo de 1639, en lugar del señor Don Francisco de Villa Gómez Vivanco, su hermano, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 29 de enero de dicho año, refrendado de Don Sebastián de Contreras; tomó la posesión en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1641. Señor Don Diego de Vivanco. Coadjutor señor Francisco de Párraga]

El señor Don Diego de Vivanco Villa Gómez fue admitido en dicho oficio de Regidor en 26 de agosto de 1641, en lugar del señor **[FOLIO 170]** Don Pedro de Villa Gómez, su padre, y en el ínter que tenía edad se recibió dicho día por su coadjutor al Señor Francisco de Párraga el cual tomó posesión de dicho oficio en el banco derecho y lugar más moderno de él, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 22 de dicho mes de agosto, refrendado de Antonio Alosa Rodarte; y en 31 de octubre de 1644 se obedeció y mandó cumplir una Cédula de Su Majestad, su fecha de 30 de septiembre de 1643 refrendada de Antonio Carnero, ganada a pedimento de dicho señor Don Diego de Vivanco, para que aunque tuviese la edad que se requería para usar dicho oficio, continuase en él por cuatro años el dicho señor Francisco de Párraga.

[AL MARGEN: Año de 1763. señor Don Pedro Antonio de Vivanco y Angulo]

En 14 de diciembre de 1763 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado en su real mano y refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su secretario, su fecha en Buen Retiro 5 de dicho mes y año, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en banco de caballeros Don Pedro Antonio de Vivanco Angulo, Abad de Vivanco, y se le dio y tomó la posesión en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de caballero Regidor; y pagó la propina mayor que es la que debe satisfacer.

[FOLIOS 171 – 172 – 173 – 174 – 175 – 176]

Folios en blanco

[FOLIO 177]

Noveno Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1467. Señor Juan Rodríguez de Vaeza]

El señor Juan Rodríguez de Vaeza, guarda del Señor Rey Don Alonso, parece fue Regidor de Toledo por un traslado de una Provisión librada en la villa de Ocaña en ocho de enero de 1467 años, que estaba en pliego horadado entre unos papeles del escribano mayor del Ayuntamiento, por la cual manda que el Regimiento de Toledo que tiene Juan Rodríguez de Vaeza, su guarda, padre de Pedro de Vaeza, le tenga el dicho su hijo después de sus días y vida, y en el ínteri le sirvan entrambos siendo un voto y un salario, y por no haber libros por do conste más razón, no se pone.

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Pedro de Vaeza]

El señor Pedro de Vaeza parece que continuó el uso del Regimiento como consta por el Ayuntamiento que se hizo en 13 de agosto de 1511 años, en cumplimiento de la merced hecha por el señor Rey Don Alonso en ocho de enero de 1467 años, como va referido en la relación de Juan Rodríguez de Vaeza, y no se pone más razón por no haber libro de su recibimiento, y fue de los que quedaron desde el año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1517. Señor Antonio de Vaeza]

EL señor Antonio de Vaeza presentó una Provisión firmada de la Reina y Rey, su hijo, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo que fue de Pedro de Baeza, su padre, la cual se vio en el Ayuntamiento de siete de diciembre de 1517 años, y en 11 del dicho se le mandó dar la posesión en banco de ciudadanos, y en su nombre a Andrés del Castillo, en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le

tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha, y protestó el dicho Andrés del Castillo, que era caballero, el dicho **[FOLIO 178]** Antonio de Vaeza, y que por el asiento que se le daba no le pare perjuicio, y en 11 de enero de 1519 años, se le tomó el juramento al dicho Antonio de Vaeza.

[AL MARGEN: Año de 1531. Señor Álvaro de Salazar]

El señor Álvaro de Salazar parece es Regidor de Toledo desde 11 de diciembre de 1531 años, y vota a la mano derecha que es el banco donde estaba el señor Antonio de Vaeza, el cual parece que lo fue hasta primero de marzo de 1531 años, y por faltar del libro Capitular algunos cuadernos, desde 10 de marzo de 1501 años hasta cuatro de diciembre del dicho, no se puede ver cuando entró el señor Álvaro de Salazar, y se puede presumir entró en lugar del dicho licenciado Antonio de Vaeza por lo referido, y porque todos los demás Regidores de esta mano tienen sucesores y parece está en asiento y banco de caballeros, porque en 1º de marzo de 1532 vota primero que Francisco de Rojas de Ayala, coadjutor de Juan de Alarcón, que fue recibido en banco de caballeros y también de Don Juan Manrique de Silva, y de otros muchos de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1555. Señor Don Álvaro Carrillo]

El señor Don Álvaro Carrillo de Albornoz [sic. Albornoz] presentó una Provisión del Emperador firmada de la serenísima Princesa en la villa de Valladolid en cinco de diciembre de 1555 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Álvaro de Salazar, Regidor que fue de Toledo, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 de agosto de 1543 años, y con que el dicho Álvaro de Salazar haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta **[FOLIO 179]** días de la fecha de dicha Provisión, y con que no haya intervenido venta, trueco ni cambio, ni sea clérigo de corona, y si no lo cumpliere quede vaco el dicho Regimiento, la cual se vio en el Ayuntamiento en 11 de diciembre de 1555 años, y en 23 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1558. Señor Don Sebastián Ramírez de Fuenleal]

El señor Don Sebastián Ramírez de Fuenleal presentó un título de Su Majestad, firmado de la serenísima Princesa, librado en Valladolid en tres de julio de 1558 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Álvaro de Albornoz, Regidor que fue de Toledo, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 de agosto de 1543 años, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que

haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni otras cosas de las prohibidas por derecho, ni sea clérigo de corona, y con que se haya de presentar con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco el dicho Regimiento, el cual se vio en 20 de julio de 1558 años, y en 27 se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en asiento y banco de caballeros, y al Doctor Segovia en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha, y en 1º de noviembre del dicho año se le tomó juramento y pleito homenaje al **[FOLIO 180]** dicho señor Don Sebastián Ramírez de Fuenleal.

[AL MARGEN: Año de 1561. Señor Don Antonio Álvarez de Luna]

El señor Don Antonio Álvarez de Luna presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librado en Aranjuez en cuatro de junio de 1561 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Sebastián Ramírez, Regidor de Toledo, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta veinte de agosto de 1543 años, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni otra cosa de las prohibidas por derecho, ni sea clérigo de corona, y si no lo cumpliere quede vaco el dicho Regimiento, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, el cual se vio en 13 de junio de 1561 años y en 16 se mandó guardar y cumplir y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1591. Señor Don Gabriel Ponce de Luna]

El señor Don Gabriel Ponce de Luna presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librado en la villa de Madrid en 17 de enero de 1591 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Antonio Álvarez de Toledo y Luna, Regidor en banco de caballeros de la dicha Ciudad de Toledo, y se vio en el Ayuntamiento de ella en 21 de enero de 1591 años, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta, y no lo cumpliendo quede vaco el dicho **[FOLIO 181]** Regimiento, y este día se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Rodrigo Dávalos]

El señor Rodrigo Dávalos presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, firmado del Serenísimo Príncipe, librado en San Lorenzo el Real en 29 de agosto de 1598 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Gabriel Ponce de León, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con que haya vivido los veinte días que la ley dispone y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede el dicho Regimiento vaco para Su Majestad, el cual se vio en dos de septiembre de 1598 años, y en cuatro del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1606. Señor Don Diego López de Ávalos]

El señor Don Diego López de Ávalos presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Tercero, librado en Valladolid en 18 de febrero de 1606 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Rodrigo de Ávalos, su padre, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la dicha renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo **[FOLIO 182]** con el dicho título, dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad y porque no tiene la edad que se requiere para el uso del Regimiento conforme a las leyes de estos Reinos, se le hace merced que en el ínteri que la tiene le use y ejerza Don Fernando Álvarez de Acuña, y se vio en 25 de febrero de 1606 años, y en dos de marzo se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1607. Señor Rodrigo Cerón]

El señor Rodrigo Cerón presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Tercero, librado en San Lorenzo el Real en 28 de junio de 1607 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hicieron Doña Inés de Vargas y Doña Petronila de Toledo por sí, y en nombre del Doctor Don Juan Bautista Neroní, Abad mayor de Alcalá, y en virtud del Poder como curadores de Don Diego López de Ávalos, Regidor de Toledo en banco de caballeros, se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere, quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en tres de agosto de 1607 años, y en ocho del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le

tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1615. Señor Diego de Robles y Ávila]

El señor Don Diego de Robles y Ávila presentó un título de Su Majestad, librado en Torquemada en 12 de septiembre de 1615 años, por el cual le **[FOLIO 183]** hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por cuanto por parte de Doña Isabel Sotelo de Rivera, mujer que fue de Rodrigo Cerón, Regidor de Toledo en banco de caballeros, fue suplicado que Su Majestad hizo merced por una Cédula Real librada en 13 de febrero de 1609 años, por la cual hace merced a los Regidores de Toledo que fueron en el servicio de los diez y siete Millones y medio, que no se pierdan por una vida por falta de renunciación aunque no vivan los veinte días de la ley, y el dicho Rodrigo Cerón, su marido, fue uno de los que fueron en el servicio, y murió, y la dejó por su heredera, y que pudiese disponer del Regimiento, por lo cual suplicó se le hiciese merced al dicho Diego de Robles y Ávila, y se le hizo con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en 23 de septiembre de 1615 años, y en 25 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1645. Señor Don Esteban de Robles. Coadjutor señor Don Bernardo de Robles]

El señor Don Esteban de Robles Gorbacán fue admitido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero en 29 de mayo de 1645, en lugar y por muerte del señor Diego de Robles Ávila y Gorbacán, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 20 de dicho mes de mayo, refrendado de Antonio Carnero, y en virtud de dicho título en el ínter que tenía la edad se recibió por su coadjutor al señor Don Bernardo de Robles Gorbacán, el que tomó posesión de dicho oficio en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[FOLIO 184]

[AL MARGEN: Año de 1654. Dicho señor Don Esteban de Robles]

El dicho señor Don Esteban de Robles fue admitido al uso del dicho su oficio por tener la edad que se requería, en 27 de mayo de 1654 y dicho su oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1683. Señor Don Luis de Villalta Egas Vivanco]

En 15 de diciembre de 1683 fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero el señor Don Luis de Villalta Egas y Vivanco en lugar y por muerte del señor Don Esteban de Robles, su cuñado, en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha de seis de dicho mes de diciembre, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz. Tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1703. Señor Don Diego de Villalta]

En el Ayuntamiento de dos de junio de 1703 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco Nicolás de Castro y Gallego, su secretario, su fecha en Buen Retiro en 15 de mayo de dicho año de 1703 fue recibido y se le dio la posesión del dicho oficio de Regidor perpetuo por juro de heredad, al señor Don Diego de Villalta en lugar y por renunciación del señor Don Luis de Villalta Egas y Vivanco, su padre, como sucesor por muerte de la señora Doña María Josefa de Robles, su madre, en los bienes del mayorazgo que fundó Diego de Robles Gorbaldán, a que está anexo dicho oficio de Regidor. La renunciación pasó y se otorgó en esta Ciudad ante José de Valderrama, escribano del número de ella, en 21 de marzo del dicho año.

[AL MARGEN: Año de 1740. Señor Don José Diego de Villalta]

En el Ayuntamiento de 9 de abril de 1740, en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco Javier de Morales, su secretario, su fecha en El Pardo 27 de marzo de dicho año, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballeros Don José Diego de Villalta en lugar de Don Diego Villalta Egas de Tapia, su tío, como sucesor en el mayorazgo **[FOLIO 185]** que fundó Don Diego de Robles Gorbaldán, y se le dio la posesión en banco de mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1785. Don Leoncio de Villalta]

En el Ayuntamiento de 18 de junio de 1785 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano y refrendado de Don Juan Francisco de Lastiri, su secretario, su fecha en San Ildefonso a 4 de septiembre de 1783, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballeros Don Leoncio de Villalta Hegas y Vivanco, en lugar de Don José Diego de Villalta, su padre, como sucesor al mayorazgo fundado por Don Diego de Robles Gorbaldán, y se le dio la posesión en el lugar más moderno del banco de mano derecha.

[FOLIO 186]

Folio en blanco

[FOLIO 187]

Décimo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Pedro López de Padilla]

El señor Pedro López de Padilla parece fue Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en 29 de enero de 1510 años, y por el que se hizo en 1º de marzo de 1512 años, y por no haber libro por do conste de su entrada y recibimiento no se pone más razón, y fue de los que quedaron desde 20 de mayo de 1507 años.

[AL MARGEN: Año de 1513. Señor Juan de Padilla]

El señor Juan de Padilla presentó una Provisión de Su Alteza, de la Reina Doña Juana, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que tuvo Pedro López de Padilla, su padre, por renunciación que en su favor hizo, la cual se vio en 27 de julio de 1513 años, y en 29 del dicho se vio en el Ayuntamiento, y se obedeció y mandó guardar y cumplir como por la dicha Real Provisión se manda, y se mandó recibir en estado y banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1522. Señor Don Juan de Tobar]

El señor Juan de Tobar, señor de la casa de Tobar, hijo segundo del señor Condestable de Castilla, presentó una Provisión de Sus Majestades firmada de los señores Gobernadores de Castilla, Almirante, y Condestable, por la cual le hacen merced del Regimiento de Toledo que está vaco por fin y muerte de Juan de Padilla, Regidor que fue de Toledo, y por suspensión que le fue hecho de él, la cual se vio en el Ayuntamiento en 11 días del mes de junio de 1522 años, y en 13 del dicho mes y año se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en asiento y banco de caballeros, y conforme a lo proveído entró en el Ayuntamiento Francisco de Espinosa en virtud **[FOLIO 188]** del Poder que para ello tuvo del dicho señor Don Juan de Tobar, de que hizo presentación, y se le tomó el juramento acostumbrado según y en la forma y manera que suele y se acostumbra hacer con los demás que en virtud de Poder se les manda dar la posesión, y conforme a ello se le dio, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: AÑO DE 1524. Señor Hernán Vazquez]

El señor Hernán Vázquez presentó una Provisión de Su Majestad por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por muerte y vacación de Juan de Padilla, Regidor que fue de Toledo, la cual se vio en el Ayuntamiento de la dicha

Ciudad en 10 de junio de 1524 años, y en 13 del dicho mes y año se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en asiento y banco de ciudadanos, y conforme al dicho acuerdo entró en el Ayuntamiento Pedro Jiménez de Ludeña, vecino de Toledo, y en virtud del Poder que para ello tuvo del dicho Hernán Vázquez, del cual hizo presentación con los demás recaudos que para el dicho efecto fue necesario, se recibió de él el juramento acostumbrado según y en la forma que suele y acostumbra hacerse en semejantes casos, el cual se sentó en banco de ciudadanos, y a la mano derecha. Y se ha de advertir que el dicho Regimiento se proveía por los señores Gobernadores en el señor Don Juan de Tobar, el cual no parece que usase del dicho Regimiento sino el día que se le dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1525]

El señor Hernán Vázquez en virtud de la posesión que le fue dada del Regimiento, y a Pedro Jiménez en su nombre, fue al Ayuntamiento en 24 de julio de 1525 años, del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha del **[FOLIO 189]** Señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1541. Señor Mateo Vázquez]

El señor Mateo Vázquez de Ludeña presentó una Provisión del Emperador Don Carlos, firmada del Cardenal Don Juan Tavera, Arzobispo de Toledo, Gobernador de estos reinos, librada en Madrid en cuatro días del mes de marzo de 1541 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Hernán Vázquez, su padre, Regidor que fue de la dicha Ciudad de Toledo, con tanto que el dicho Regimiento no sea de los nuevamente acrecentados, ni contravenga a las Cédulas que sobre ello están despachadas, ni a las demás que según la ley hecha en la Cortes de Toledo se deba consumir, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no sea clérigo de corona, y si lo fuere pierda el dicho Regimiento y quede vaco, el cual se vio en el Ayuntamiento en 11 de marzo de 1541 años, y en 14 del dicho se le mandó dar la posesión en banco de ciudadanos, y en su nombre se recibió juramento del dicho licenciado Gabriel Quemada en virtud del Poder que para ello tuvo, y dio la posesión en banco de la mano derecha, y de no darle asiento en banco de caballeros hizo cierto requerimiento, y en 21 del dicho presentó su demanda.

[AL MARGEN: Año de 1578. Señor Don Hernando de Ludeña]

El señor Don Hernando de Ludeña presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librado en Madrid en 23 de julio de 1578 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Mateo Vázquez, su padre, Regidor de Toledo, aunque no vivió los veinte días de la ley,

por súplica que la Ciudad hizo a Su Majestad dándole **[FOLIO 190]** cuenta como había dejado dos hijas con mucha necesidad, y se le hizo la dicha merced para ayuda de sus hermanas, no embargante que el dicho Regimiento se hubo de consumir, y consumió conforme a las Cédulas que están dadas, con tanto que el primer Regimiento que vacase se consuma en su lugar, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 19 de septiembre de 1578 años, y en 22 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1588. Señor Don Diego de Toledo y Guzmán]

El señor Don Diego de Toledo y Guzmán presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librado en San Lorenzo el Real en 11 de junio de 1588 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros que vacó por muerte de Don Fernando de Ludeña, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, y por súplica que Toledo hizo se le hizo merced a Don Pedro Manrique de Castilla para ayuda al remedio de una hija y hermana que dejó el dicho Don Fernando, y por parte del dicho Don Manrique fue suplicado se hiciese merced de el dicho Regimiento a Don Diego de Toledo, y se le hizo no embargante que se había de consumir y consumió en lugar de los acrecentados, con tanto que el primer Regimiento que vacare se consuma en su lugar, conforme a las Cédulas **[FOLIO 191]** Reales que en razón de ello están dadas, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en primero de junio de 1588 años, y en cuatro del dicho mes y año entró en el Ayuntamiento, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Antonio de Uceda]

El señor Antonio de Uceda presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en la villa de Madrid en dos de octubre de 1598 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Diego de Guzmán, Regidor de Toledo en el dicho estado de caballeros, atento la cual se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en nueve de octubre de 1598 años, y en 12 del

dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1605. Señor Don Juan de Uceda Ayala]

El señor Don Juan de Uceda y Ayala presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Tercero, librado en Olmedo en tres de octubre de 1605 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo **[FOLIO 192]** Agustín Ruiz en nombre de Antonio de Uceda, su padre, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 26 de octubre de 1605 años, y en 31 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1615. Señor Don Alonso de Uceda y Ayala]

El señor Don Alonso de Uceda y Ayala y Torres presentó un título de Su Majestad, del señor Don Felipe Tercero, librado en San Lorenzo el Real en 30 de mayo de 1615 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por cuanto por una Cédula de Su Majestad librada en la villa de Madrid en 13 de febrero de 1609 años, hizo merced que los Regidores que concedieron el servicio de los diecisiete Millones y medio, no se perdiese su Regimiento, y por parte de Don Juan de Uceda y Ayala, padre del dicho Don Alonso de Uceda, fue suplicado se le hiciese merced del dicho Regimiento que había usado y tenía el dicho Don Juan de Uceda en estado y banco de caballeros, y por haber sido en el dicho servicio se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo (con el dicho título) dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y por no tener la edad que se requiere se le **[FOLIO 193]** hace merced de que pueda entrar en el Ayuntamiento no votando hasta que tenga la edad que la ley dispone, y se vio en 1º de junio de 1615 años, y en tres del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1627. Señor Don Francisco de Uceda y Ayala]

El señor Don Francisco de Uceda y Ayala presentó un título de Su Majestad, librado en Madrid en 14 de octubre de 1627 años, por el cual le hace merced de

un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Alonso de Uceda y Ayala, su padre, Regidor de Toledo en el dicho estado, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta con el dicho título, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad; y atento que no tiene la edad que se requiere le use y ejerza el señor Don Juan Vaca de Herrera en su lugar hasta que la tenga y no más tiempo, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y se le tuviere quede vaco para Su Majestad, y se vio en 25 de octubre de 1627 años, y en 27 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1643 Y 1644. Dicho señor Don Francisco de Uceda]

Y en dos de marzo de 1643 se admitió al uso de dicho oficio, al dicho señor Don Francisco de Uceda y Ayala por haber muerto el dicho señor Don Juan Vaca de Herrera, y tener cumplidos diez y seis años para **[FOLIO 194]** lo cual se despachó título de Su Majestad, su fecha de 1º de febrero de dicho año de 1643, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, y en 31 de octubre de 1644 se le admitió a votar por haber cumplido la edad que para ello se requería; y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1702. Señor Don Pedro de Vargas y de la Torre]

Por muerte del dicho señor Don Francisco de Uceda y haber sucedido en sus mayorazgos el señor Don José de la Torre y Uceda, Caballero de la Orden de Santiago, su sobrino, y entre ellos en dicho oficio de Regidor del señor Don Francisco de Uceda, renunció dicho oficio en Doña Catalina de la Torre y Hurtado, su hija, mujer del señor Don Pedro de Vargas y de la Torre, Caballero de la Orden de Santiago, en cuya cabeza se despachó Real título de Su Majestad de Regidor de esta Ciudad firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco Nicolás de Castro, su secretario, su fecha en Barcelona en 1º de abril de este año de 1702, para que tuviese dicho oficio dicho señor Don Pedro de Vargas, como bienes dotales de dicha señora Doña Catalina de la Torre, su mujer, y habiendo puesto contradicción en la Cámara a dicho título por decir tener derecho a él, Don Juan de Veyzama y Robles, después por escritura que otorgó ante Juan Gómez Marcote, escribano del número de esta Ciudad, en nueve de mayo de este dicho año se apartó de dicha contradicción que se presentó en la Cámara, y por Auto de 13 de dicho mes de mayo que en fuerza de la dicha escritura corre el dicho título despachado en favor del dicho señor Don Pedro de Vargas sin embargo de la dicha **[FOLIO 195]** contradicción, de que se le despachó Cédula Real firmada del Excelentísimo señor Cardenal Portocarrero, Gobernador de estos Reinos, y

refrendada del dicho Don Francisco Nicolás de Castro, su fecha en Madrid en 23 de dicho mes de mayo y año de 1702, en cuya virtud y del dicho Real título citado en 19 de junio de dicho año de 1702 fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero, el dicho señor Don Pedro de Vargas y de la Torre, y habiéndose repartido la propina mayor se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1732. Señor Don José Manuel de Vargas y de la Torre]

En 21 de junio de 1732 en virtud de Real título de Su Majestad, su data en Sevilla 13 de dicho mes y año, firmado de la real mano de Su Majestad, y refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, fue recibido por Regidor de esta Ciudad, Don José Manuel de Vargas y de la Torre, en lugar y por muerte de Don Pedro de Vargas y de la Torre, su padre, y habiendo pagado la propina menor, y hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo, se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano izquierda, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1761. Señor Don Pedro de Bargas y Martínez]

En 7 de diciembre de 1761 en virtud de Real título de Su Majestad firmado de su real mano y refrendado de Don Agustín Montiano y Luyando, su secretario, su fecha en Buen Retiro en 20 de noviembre de dicho año, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en banco de caballeros Don Pedro de Bargas y Martínez, en lugar y por muerte de Don José Manuel de Bargas, su padre, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo se le dio y tomó la posesión de dicho oficio quieta y pacíficamente, y sin contradicción alguna, y pagó la propina menor.

[FOLIO 196]

[AL MARGEN: Año de 1774. Don Julián de Vargas y Martínez]

En el Ayuntamiento de 20 de septiembre de 1774 fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en banco de caballeros Don Julián de Bargas y Martínez, en virtud de Real Cédula, su fecha en San Ildefonso 15 de dicho mes y año, refrendada de Don José Ignacio de Goyeneche en lugar y por muerte de Don Pedro de Bargas y Martínez, su hermano, y se le dio la posesión en el banco de mano derecha y lugar más moderno de caballero Regidor, habiendo pagado la propina menor.

[FOLIOS 197 – 198]

Folios en blanco

[FOLIO 199]

Undécimo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Diego García de Cisneros]

El señor Diego García de Cisneros parece es Regidor por el Ayuntamiento que se hizo en 28 de enero de 1510 años, y por el que se hizo en 20 de agosto de 1511 años, y no se pone razón de su recibimiento por no haber libros de ello, y de los que quedaron desde el año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1512. Señor Pedro Marañón]

El señor Pedro Marañón presentó una Provisión de Su Majestad por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo el Comendador Diego García de Cisneros, la cual se vio en 20 de junio de 1512 años, y en 22 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha, y requirió que de no darle asiento en banco de caballeros lo recibía por agravio, y protestó no le pare perjuicio a su nobleza.

[AL MARGEN: Año de 1522. Señor Francisco Marañón]

El señor Francisco Marañón presentó una Provisión de Sus Majestades firmada de los señores Gobernadores del Reino, por lo cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Pedro Marañón, su padre, Regidor de Toledo, y se vio en 26 de julio de 1522 años, y en 28 del dicho se trató y confirió sobre su recibimiento, y se mandó cumplir la dicha Provisión y recibir, y porque hubo algunas diferencias sobre el lugar en que se había de sentar, se acordó se sentase en una silla junto al escribano mayor, sin perjuicio del asiento que pretendía de caballeros, ni el de la Ciudad, y así se le dio la posesión, y en 27 de mayo de 1538 años, presentó carta Ejecutoria y se le dio asiento de caballeros.

[FOLIO 200]

[AL MARGEN: Año de 1549. Señor Rodrigo Marañón]

El señor Don Rodrigo Marañón presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Francisco Marañón, su padre, Regidor de Toledo, y se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, la cual se vio en ocho de febrero de 1549 años, y en 11 del dicho se le mandó dar la posesión en

banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1580. Señor Hernando de Arce]

El señor Hernando de Arce presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Badajoz en 16 de agosto de 1580 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Rodrigo Marañón, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 22 de agosto de 1580 años, y en 25 del dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento, y se le recibió el juramento acostumbrado e hizo pleito homenaje, y **[FOLIO 201]** sentó en banco de caballeros de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1582. Señor Don Francisco Sánchez del Cerro]

El señor Don Francisco Sánchez del Cerro presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en la ciudad de Lisboa, Reino de Portugal, en seis de febrero de 1582 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Hernando de Arce, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días de la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 12 de febrero de 1582 años, y en 14 del dicho, se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1612. Señor Don Francisco del Cerro]

El señor Don Francisco del Cerro presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Lisboa en 17 de septiembre de 1612 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Francisco Sánchez del Cerro, su padre, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, y por haber sido así mismo en la concesión de los diez y siete Millones y medio, por la cual le **[FOLIO 202]** hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días de la ley, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere

quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 17 de septiembre de 1612 años, y en 19 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1618. Señor Don Isidoro del Cerro]

El señor Don Isodoro del Cerro presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en la villa de Madrid en 29 de agosto de 1618 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Francisco del Cerro, su hermano, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro oficio de Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 17 de octubre de 1618 años, y en 19 del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de caballeros, y por estar en hábito eclesiástico acordó la Ciudad se pusiese en **[FOLIO 203]** hábito seglar, y que de esta manera, y no en otra entrase a jurar y tomar posesión, y entendido por el dicho Don Isidoro lo cumplió, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1622. Señor Don Luis Gaytán de Ayala]

El señor Don Luis Gaytán de Ayala, Caballero del hábito de Santiago, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en Madrid en 30 de junio de 1622 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por cuanto por parte y Poder de Don Isidoro del Cerro, Regidor de Toledo en banco de caballeros, fue suplicado se diese el dicho su Regimiento a Don Francisco del Cerro, su hermano, y por Doña María de Trueba, madre del dicho Don Isidoro, fue suplicado en virtud de su Poder que se hiciese la dicha merced en favor de Don Luis Gaytán de Ayala y porque el dicho Don Francisco del Cerro, cedió su derecho en el dicho Don Luis Gaytán, se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y atento que no se le despachó el título dentro de los noventa días, se le hace suplemento de ello por esta vez, y que se reciba del dicho Don Luis en persona **[FOLIO 204]** el juramento acostumbrado, el cual se vio en 13 de julio de 1622 años, y en 25 del dicho suplicó del título por no venir la fe de vida como Su Majestad lo manda, y en 12 de septiembre del dicho año se presentó otra Cédula librada en tres de septiembre

del dicho año, por la cual manda que se reciba al uso del Regimiento por constar que las renunciaciones están conforme a derecho, y que atento que al presente está ocupado en servicio de Su Majestad se reciba por su Poder, y habiéndose visto la Cédula Real se mandó guardar y cumplir, y en virtud del Poder que para ello presentó Don Pedro de Velasco, Caballero de la Orden de Santiago, entró en el Ayuntamiento, del cual se recibió el juramento acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1626. Señor Pedro Manrique]

El señor Pedro Manrique presentó un título de Su Majestad, librado en Madrid en 14 de octubre de 1626 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por cuanto Doña María de Trueba, viuda, en virtud de Poder que tuvo de Don Luis Gaytán, Regidor de Toledo en banco de caballeros, hizo renunciación en Don Alonso Manrique, y el dicho Don Alonso Manrique, por otra su petición, cedió su derecho en Pedro Manrique, su padre, y atento las dichas suplicas se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que haya **[FOLIO 205]** vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 16 de octubre de 1626 años, y en 19 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1635. Señor Don Diego de Zúñiga y Mendoza]

El señor Don Diego de Zúñiga y Mendoza fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 19 de diciembre de 1635, en lugar del señor Pedro Manrique, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de cuatro de noviembre de dicho año, refrendado de Antonio Alosa Rodarte; tomó posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1637. Señor Don Alonso Franco de Molina]

El señor Don Alonso Franco de Molina fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 26 de agosto de 1637, en lugar del señor Don Diego de Zúñiga y Mendoza, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 18 de dicho mes, refrendado de Don Sebastián de Contreras; tomó posesión en dicho banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1645. Señor Don Diego de Cisneros]

El señor Don Diego de Cisneros, Marqués de Prado Suárez de la Cueva, fue admitido en dicho oficio de Regidor en 1º de septiembre de 1645, en lugar del señor Don Alonso Franco de Molina en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 21 de agosto de dicho año, refrendado de Antonio Carnero, tomó posesión en dicho banco y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1679. Señor Don Baltasar Franco de Molina]

El señor Don Baltasar Franco de Molina fue admitido en dicho oficio de Regidor en 15 de mayo de 1679, en lugar y por muerte **[FOLIO 206]** del señor Don Diego de Cisneros, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 20 de marzo de dicho año, refrendado de Don Gregorio Altamirano, tomó posesión en dicho banco y lugar mas moderno de él; y dicho oficio es perpetuo como parece de dicho título.

[AL MARGEN: Año de 1696. Señor Don José Ordóñez]

El señor Don Baltasar Franco de Molina vendió el dicho su oficio al señor Don José Ordóñez de San Pedro, el cual sacó título en su favor de Su Majestad, y se le despachó en seis de febrero de 1696, refrendado de Don Eugenio de Marbán, y en su virtud fue recibido por Regidor en estado y banco de caballeros el dicho señor José Ordóñez en 22 de dicho mes de febrero y año de 96, y tomó la posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1733. Señor Don Francisco Ordóñez y San Pedro]

En 14 de agosto de 1733 en virtud de Real título de Su Majestad, su data en San Ildefonso a 11 de julio de 1733, firmado de la real mano de Su Majestad, y refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, fue recibido por Regidor de esta Ciudad Don Francisco Ordóñez y San Pedro, en lugar del señor Don José Ordóñez y San Pedro, su padre, y por su fallecimiento y habiendo repartido la propina menor y hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio y tomó la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha y lugar más moderno.

[AL MARGEN: Año de 1759. Señor Don Diego Ordóñez]

En 11 de septiembre de 1759 fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros el señor Don Diego Ordóñez y San Pedro, en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, secretario, su fecha en Buen Retiro a 9 de septiembre de 1759, en lugar y por renunciación de Don Francisco Ordóñez y San Pedro, su padre.

[AL MARGEN: Año de 1775. Señor Don José Ordóñez]

En el Ayuntamiento de 13 de marzo de 1775 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don José Ignacio de Goyeneche, su secretario, su fecha en El **[FOLIO 207]** Pardo a 5 de dicho mes y año, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballeros el señor Don José Eugenio Ordóñez de San Pedro, en lugar y por muerte del señor Don Diego Ordóñez de San Pedro, su padre; y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje se le dio y tomó la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha y lugar más moderno.

[FOLIOS 208 – 209 – 210]

Folios en blanco

[FOLIO 211]

Duodécimo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Fernán Pérez de Guzmán]

El señor Fernán Pérez de Guzmán parece fue Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y por el que se hizo en 23 de agosto de 1512 años, y por no haber libros por do conste de su entrada y recibimiento, no se pone más en particular, y de los que quedaron desde 20 de mayo de 1507 años.

[AL MARGEN: Año de 1521. Señor Don Álvaro de Ayala]

El señor Don Álvaro de Ayala presentó una Provisión de Su Majestad por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por Fernán Pérez de Guzmán, Regidor que fue de Toledo, y se vio en el Ayuntamiento en 13 de noviembre de 1521 años, y en 16 del dicho, se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1529. Señor Juan de la Torre]

El señor Juan de la Torre presentó una Provisión de Sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Álvaro de Ayala, Regidor de Toledo, la cual se vio en 21 de abril de 1529 años, y en 23 del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de ciudadanos, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1544. Señor Don Diego de Ayala]

El señor Don Diego de Ayala presentó una Provisión del Emperador Don Carlos firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, **[FOLIO 212]** librada en Valladolid en 24 de julio de 1544 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo, por renunciación que en su favor hizo Juan de la Torre, Regidor de Toledo, por Poder que para ello dio a Bernardino de Piña, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no sea de los nuevamente acrecentados desde 20 de agosto de 1543 años, y con que no haya intervenido venta, trueco, ni permutación alguna, ni sea clérigo de corona, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliere quede vaco el dicho Regimiento, la cual se vio en 11 de agosto de 1544 años, y en 13 del dicho se mandó cumplir y recibir en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1597. Señor Don Diego López de Ayala]

El señor Don Diego López de Ayala presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en El Pardo en 29 de noviembre de 1597 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, atento la cual Su Majestad le hizo la dicha merced con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la dicha renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días, y si no **[FOLIO 213]** lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en cinco de diciembre de 1597 años y en 10 del dicho, se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1633. Señor Don Pedro López de Ayala y Mendoza. Año de 1641. Dicho señor Don Pedro López de Ayala]

El señor Don Pedro López de Ayala y Mendoza fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballeros en 26 de septiembre de 1633, en lugar y por muerte del señor Don Diego López de Ayala, su padre, y por su coadjutor en el ínter que tenía edad para servir dicho oficio, se recibió en dicho día al señor Francisco de Parraga y Vargas, que tomó posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 22 de dicho mes de septiembre, refrendado de Don Antonio de Contreras; y dicho oficio es perpetuo; y en 30 de agosto de 1641 se admitió al uso de dicho oficio al dicho señor Don Pedro de Ayala por tener la edad que se requería.

{AL MARGEN: Año de 1685. Señor Don Bernardino de Valladolid}

En 14 de noviembre de 1685 en virtud de título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado del señor Don Juan Therán y Monjaraz, su fecha en Madrid a nueve de dicho mes, se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero al señor Don Bernardino de Valladolid, en lugar y por muerte del señor Don Pedro López de Ayala, por compra que hizo a sus herederos.

[AL MARGEN: Año de 1696. Señor Don Juan Alfonso Guerra]

Por muerte del señor Don Bernardino de Valladolid **[FOLIO 214]** sucedió en este oficio el Señor Don Eugenio de Valladolid, su padre, escribano mayor que era del Ayuntamiento, el cual dio dicho oficio en dote a su nieta, que casó con Don Juan Alfonso Guerra, Caballero de la Orden de Santiago, el cual sacó título de Su Majestad en su cabeza, su fecha de 31 de diciembre de 1695, refrendado de Don Eugenio Marbán, y en su virtud fue recibido por Regidor en estado y banco de caballero en 11 de enero de 1696, y tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1750. Señor Don Nicolás Juan Paniagua y Toledo]

En el Ayuntamiento de 8 de diciembre de 1750 fue recibido por Regidor perpetuo de esta ciudad el señor Don Nicolás Juan Paniagua y Toledo, en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, su fecha en Buen Retiro 3 de dicho mes y año, refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su secretario, en virtud de renunciación que en su favor otorgó el señor Don Juan Alfonso Guerra y Sandoval, Caballero de la Orden de Santiago, y se le dio la posesión quieta y pacífica en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de caballero Regidor.

[FOLIOS 215 – 216 – 217 – 218 – 219 – 220]

Folios en blanco

[FOLIO 221]

RELACIÓN DE LOS SEÑORES ONCE REGIDORES QUE SE SENTARON A LA MANO DERECHA, DE LOS VEINTE QUE SE ACRECENTARON DESDE EL AÑO DE 1543 POR CEDULAS REALES, Y LOS QUE HAN SUCEDIDO EN CADA REGIMIENTO COMO PARECE POR LOS LIBROS Y LUGARES EN QUE VOTARON, Y ESTADO EN QUE FUERON RECIBIDOS

Primero Regimiento

[AL MARGEN: AÑO DE 1548. Señor Juan Ruiz de Rivera]

El señor Juan Ruiz de Rivera presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador Don Carlos, firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en Valladolid en 17 de agosto de 1548 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo, de los tres que se han mandado acrecentar, no embargantes cualesquier Leyes y Pragmáticas que haya en contrario para que no se puedan acrecentar, quedando en su fuerza para adelante, con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, ni sea clérigo de corona, y si lo fuere quede perdido el dicho Regimiento, y se vio en el Ayuntamiento en cuatro de septiembre de 1548 años, y en cinco del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de ciudadanos, del cual se recibió el juramento acostumbrado, y sentó a la mano derecha.

[FOLIOS 222 – 223 – 224 – 225 – 226]

Folios en blanco

[FOLIO 227]

Segundo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1553. Señor Diego García de Toledo]

El señor Diego García de Toledo presentó una Provisión del Emperador Don Carlos, firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en la villa de Monzón en 23 de diciembre de 1553 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo, de los cuatro que están mandados acrecentar, demás de los tres del año de 1543, con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, ni sea clérigo de corona, y si en algún tiempo lo fuere pierda el dicho Regimiento y quede vaco, y con que se consuman todos los Regimientos y Juradurías que vacaren hasta que queden en el número que estaban antes del acrecentamiento del año de 1543, conforme la Cédula que para ello se dio, guardando lo proveído sin embargo de cualesquier cartas o Privilegios, la cual se vio en 16 de enero de 1554 años, y en 18 se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1578. Señor Don Diego García de Toledo]

El señor Diego García de Toledo presentó un título del Rey Don Felipe Segundo, librado en El Pardo en 28 de enero de 1578 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Diego García de Toledo, Regidor de Toledo en banco de caballeros, el cual se vio en tres de febrero de 1578 años, y en cinco del dicho se mandó

[FOLIO 228] guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1600. Señor Don Diego López de Toledo]

El señor Don Diego López de Toledo presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en la villa de Madrid en 13 de febrero de 1600 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Diego de Toledo, Regidor de Toledo en banco de caballeros, en Don Pedro Laso de la Vega, Conde de los Arcos, y el dicho Conde renunció en favor de Don Diego López de Toledo, y atento lo cual se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con [que] haya vivido los veinte días que la ley dispone, el cual se vio en 17 de febrero de 1600 años y este día se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1606. Señor Don Pedro de Ayala]

El señor Don Pedro de Ayala presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en la villa de Valladolid en 18 de febrero de 1606 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Diego López de Ayala, Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros, en favor de Don Antonio Francos de Luna, y el dicho Don Antonio Francos en el dicho Don Pedro de Ayala, y atento las dichas súplicas se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y **[FOLIO 229]** con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 25 de febrero de 1606 años, y en dos de marzo se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1659. Señor Don Juan de Ayala]

Por carta y Provisión de Su Majestad de 16 de noviembre de 1659 se hizo merced a Don Juan de Ayala Manrique de un oficio de Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar del señor Don Pedro de Ayala, su abuelo, y no consta tomó posesión de dicho oficio.

[AL MARGEN: Año de 1660. Señor Don Pedro Vidal]

Por título que se despachó en favor del señor Don Pedro Vidal de Rivadeneyra en 26 de enero de 1660, refrendado de Antonio Carnero, se hace relación de que el

dicho Don Juan de Ayala Manrique, por el testamento que otorgó bajo de cuya disposición murió, declaró que dicho oficio pertenecía a dicho Don Juan y a Doña Inés de Ayala, por cuya razón y ser la dicha Doña Inés monja novicia en el convento de San Clemente el Real de Toledo, y para efecto de su profesión se puso en venta y remató en el Jurado Don Jerónimo de Guevara, el cual cedió su derecho en el dicho señor Don Pedro Vidal, y en su virtud se despachó el dicho título en su cabeza, en lugar de dicho Don Juan de Ayala, y dicho señor Don Pedro Vidal fue recibido en dicho oficio y banco de caballero en seis de febrero de dicho año de 1660, y tomó la posesión **[FOLIO 230]** en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1670. Señor Don Alonso Vidal]

El señor Don Alonso Vidal de Rivadeneyra, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 30 de mayo de 1670, en lugar y por muerte del señor Don Pedro Vidal, su hermano, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 10 de dicho mes de mayo, refrendado de Don Jerónimo de Cuellar, y tomó la posesión en dicho banco y lugar más moderno de él, y dicho oficio es perpetuo como parece del título de él.

[AL MARGEN: Año de 1686. Señor Don Isidoro de Rivadeneyra]

En 26 de junio de 1686 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado del señor Don Juan Therán y Monjaraz, su fecha en Madrid a 17 de dicho mes, se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero al señor Don Isidoro de Rivadeneyra, en lugar y por muerte del señor Don Alonso Vidal, su tío, y por renunciación en él, hecha por Don Félix Martínez de Rivadeneyra, padre del dicho señor Don Isidoro, como heredero que quedó del dicho señor Don Alonso Vidal.

[AL MARGEN: Año de 1761. Don Rafael Marín de Berrio]

En 20 de julio de 1761 fue recibido por Regidor de esta Ciudad en asiento y banco de caballeros, en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de él, Don Rafael Marín de Berrio, en virtud de Real título de Su Majestad, firmada de su real mano, y refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su fecha en Buen Retiro a 10 de julio de 1761, en lugar de Don Isidro de Rivadeneyra, cuyo título compró dicho Don Rafael a Doña Feliciano y Doña Josefa de **[FOLIO 231]** Samaniego, a quien pertenecía, cuyo escritura de venta otorgaron los Señores Don José de la Cueva, marido de dicha Doña Feliciano, y Don Antonio de Zárate, como Apoderado de Doña Josefa, en tres de diciembre de 1760 ante Manuel Muñoz de Rivera, escribano del número de esta ciudad.

[FOLIOS 232 – 233 – 234 – 235 – 236]

Folios en blanco

[FOLIO 237]**Tercero Regimiento**

[AL MARGEN: Año de 1553. Señor Esteban de Sosa]

El señor Esteban de Sosa presentó una Provisión del Emperador Don Carlos firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en Valladolid en primero de agosto de 1553 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo de los cuatro que están mandados acrecentar demás de los tres del año pasado de 1543, con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, ni sea clérigo de corona, y si lo fuere quede vaco el Regimiento, y con que se consuman todos los Regimientos y Juradurías que vacaren hasta que queden en el número que estaban el año de 1543. Y en 30 de agosto de 1553 se vio en el Ayuntamiento, y en 1º de septiembre del dicho año se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de ciudadanos, y entró el licenciado Francisco Gutiérrez en nombre del dicho señor Esteban de Sosa, en virtud de Poder que para ello tuvo, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos, y de no darle asiento de caballero, apeló, y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1553. Señor Francisco de Sosa]

El señor Francisco de Sosa presentó una Provisión del Emperador Don Carlos firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en la Coruña en seis de julio de 1554 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Esteban de Sosa, su padre, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 de agosto de 1543 años, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone **[FOLIO 238]** después de la renunciación, y con que se haya de presentar dentro de sesenta días con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo desde la fecha de él, y con que no haya intervenido venta, trueco ni cambio, ni otra cosa de las prohibidas, y con que no sea clérigo de corona, y si no lo cumpliere pierda el dicho Regimiento; y se vio en el Ayuntamiento en tres de agosto de 1554 años, y en 19 de septiembre se mandó cumplir y dar asiento en banco de ciudadanos, y entró en el Ayuntamiento el licenciado Francisco Gutiérrez en nombre del dicho Francisco de Sosa, en virtud del Poder que para ello tuvo, del cual se recibió el juramento acostumbrado y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha, y de no darle asiento en banco de caballeros lo recibido por agravio, y apeló de ello.

[AL MARGEN: Año de 1558. Señor Don Francisco de Rojas de Guevara]

El señor Don Francisco de Rojas de Guevara fue recibido por Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros, como parece por el juramento y pleito homenaje que se le tomó en 14 días del mes de marzo de 1558 años, al cual se le tomó y dio la posesión en banco de la mano derecha, y por faltar el libro Capitular del año 1557 en que hubo de estar el título del señor Don Francisco de Rojas, y en él nombrado el Regimiento por quien sucedió, y por faltar el dicho Francisco de Sosa de los Ayuntamientos, y estar todos los demás Regidores cumplidos, y ser de un **[FOLIO 239]** banco, se puede tener por cierto entró en su lugar, y por haberlo dicho el señor Don Francisco de Rojas.

[AL MARGEN: Año de 1572. Señor Don Luis de Ávalos]

El señor Don Luis de Ávalos presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en San Lorenzo el Real en 1º de octubre de 1572 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Francisco de Rojas, Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en seis de octubre de 1572 años, y en ocho del dicho, se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1586. Señor Don Juan de Figueroa]

El señor Don Juan de Figueroa presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Barcelona en 28 de enero de 1586 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Luis de Ávalos, Regidor de Toledo en el dicho estado y banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y **[FOLIO 240]** con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad; el cual se vio en cinco días del mes de febrero de 1586 años, y en siete se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y se le dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1616. Señor Don Pedro de Ulloa]

El señor Don Pedro de Ulloa Vazán presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en 25 de mayo de 1616 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por cuanto por parte de Doña Juana de Torres, mujer que fue de Don Juan de Figueroa, ya difunto, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, fue suplicado que por una Cédula que Su Majestad libró en Madrid en 13 de febrero de 1609 años, hizo merced a los Regidores de Toledo que fueron en el servicio de los 18 Millones, que no se perdiese el Regimiento de Toledo por falta de renunciación aunque no viviese los veinte días de la ley, lo cual fuese por una vez, y que el dicho Don Juan fue uno de los que concedieron los dichos Millones, y por su último testamento dejó por su heredera a la **[FOLIO 241]** dicha Doña Juana, su mujer, para que pudiese disponer del dicho Regimiento, y por lo susodicho la dicha Doña Juana hizo renunciación y suplica en favor de Don Fernando Vaca de Herrera, y el dicho Don Fernando Vaca en favor del dicho Don Pedro de Ulloa, y en virtud de las dichas renunciaciones y súplica se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha del dicho título, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 26 de noviembre de 1616 años, y en 28 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1626. Señor Don Francisco Vazán]

El señor Don Francisco Vazán presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en Valbastro [sic. Barbastro], en Aragón, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, despachado en 20 de febrero de 1626 años, en lugar y por muerte de Don Pedro de Ulloa, Regidor que fue de Toledo en estado y banco de caballeros, por cuanto la Majestad del Rey Don Felipe Tercero hizo merced, por su Cédula despachada en la ciudad de Lisboa en 21 de junio de 1619 años, a los Regidores de Toledo que **[FOLIO 242]** fueron en votar decisivamente la concesión de los 18 Millones que van corriendo, que su regimiento no se perdiese por su vida por falta de renunciación, y aunque no viva los veinte días de la ley, según más largamente en la Cédula se contiene, en cuya consideración habiendo fallecido el dicho Don Pedro de Ulloa a vintestato [ab intestato], y por no haber sido en la dicha concesión de los 18 Millones, y que por parte de Doña Inés Vazán, su madre y curadora, y heredera del dicho Don Pedro de Ulloa fue suplicado por su renunciación fuese servido, en virtud de la dicha Cédula de hacer merced de pasar el dicho Regimiento en favor del dicho Don Francisco Vazán, caballero de la Reina nuestra Señora, la cual se le hizo con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho

título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en dos de marzo de 1626 años, y en cuatro se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1629. Señor Don Diego de Ulloa y Vazán]

El señor Don Diego de Ulloa y Vazán, Caballero de la Orden de Santiago, caballero de la **[FOLIO 243]** Reina nuestra Señora, presentó una Cédula Real de Su Majestad dada en Madrid a seis de abril de 1629 años, en que le hacía merced del oficio de Regimiento de la ciudad de Toledo de banco de caballeros, por renunciación del señor Don Francisco Vazán, caballero de la Reina nuestra Señora, la cual se presentó en el Ayuntamiento que se celebró en 23 de dicho mes y año, y en cumplimiento de la dicha Cédula, se dio la posesión del dicho oficio al lado de la mano derecha en el lugar que le pertenecía habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que se ha acostumbrado.

[AL MARGEN: Año de 1634. Señor Don Francisco Vazán]

El señor Don Francisco Vazán fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballeros en lugar y por renunciación del señor Don Diego de Ulloa en nueve de enero de 1634, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de seis de diciembre de 1633, refrendado de Don Sebastián de Contreras, tomó la posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1654. Señor Don Gaspar Vazán]

El señor Don Gaspar Vazán, Caballero de la Orden de Santiago, gentil hombre de la boca de Su Majestad, fue admitido por Regidor de Toledo en el banco de caballero, en lugar y por renunciación del señor Don Francisco Vazán, su padre, en seis de febrero de 1654 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 28 de abril de 1652, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[FOLIO 244]

[AL MARGEN: Año de 1654. Señor Don Juan Pinar]

El señor Don Juan Pinar, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en lugar y por renunciación del señor Don Gaspar Vazán, en seis de marzo de dicho año de 1654, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de primero de dicho mes de marzo, refrendado de Antonio Carnero; tomó la posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1672. Señor Don Alonso de Palma]

El señor Don Alonso de la Palma fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en dicho oficio para que continuase en él durante los días de Doña Costanza Vazán, a quien pertenecía, en lugar de dicho señor Don Juan Pinar, en 13 de enero de 1672 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 21 de diciembre de 1671, refrendado de Don Jerónimo de Cuellar, tomó la posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él. Y en 22 de diciembre de 1662 había sido recibido en dicho oficio dicho señor Don Alonso de la Palma, en lugar del dicho señor Don Juan Pinar, en el ínter que dicha Doña Constanza Vazán, a quien tocaba, tomase estado en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 14 de dicho mes de diciembre y año de 1662, refrendado de Martín de Villela.

[AL MARGEN: Año de 1687. Señor Don Bernardino de Veyzama]

El señor Don Bernardino de Veyzama fue admitido y recibido por Regidor **[FOLIO 245]** de Toledo en banco de caballeros en 18 de marzo de 1687 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 15 de dicho mes, refrendado del señor Don Juan Terán, en virtud, digo lugar, del señor Don Alonso de la Palma, por venta que de dicho oficio hizo a dicho señor Don Bernardino, Doña Constanza Vazán y Herrera, Marquesa de Peñalva, dueña del dicho oficio, tomó posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1744. Señor Don Bernardino de Beizama]

En 9 de mayo de 1744 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano y refrendado de Don Francisco Javier de Morales, su secretario, su fecha en Aranjuez 5 del mismo mes, fue recibido por Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros, el señor Don Bernardino de Beizama en lugar y por muerte del señor Don Bernardino de Beizama, su padre, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio y tomó la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1775. Señor Don José de Beizama]

En el Ayuntamiento de veintisiete de julio de 1775, en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don José Ignacio de Goyeneche, su secretario, su fecha en Madrid 9 del mismo mes y año fue recibido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero el señor Don José de Beizama y Gasco, en lugar y por muerte del señor Don Bernardino de Beizama, su padre. Y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje se le dio y tomó la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de caballero Regidor.

[FOLIO 246]

Folio en blanco

[FOLIO 247]**Cuarto Regimiento**

[AL MARGEN: Año de 1558. Señor Juan Gómez de Silva]

El señor Juan Gómez de Silva parece es Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1558 años en banco de caballeros, y el más moderno de la mano derecha, y se ha de advertir que no parece ser Regidor hasta el dicho día, y por faltar el libro Capitular del año de 1557, donde pudo estar su entrada no se pone más en particular, y porque el dicho año de 1557 hubo Regimientos acrecentados como lo refiere la Cédula que de ello se dio, se debe presumir fue de los ocho que el dicho año se mandaron acrecentar, y así lo refiere Alonso de Cisneros, Jurado muy antiguo, y que lo fue el dicho tiempo.

[AL MARGEN: Año de 1591. Señor Diego Carvajal Moreda]

El señor Diego Carvajal Moreda presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo librado en la villa de Madrid en 17 de enero de 1591 años por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Juan Gómez de Silva, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si **[FOLIO 248]** no lo cumpliera quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 21 de enero de 1591 años, y en 25 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1592. Don Juan de Porres]

El señor Juan de Porres presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en el bosque de Segovia en dos de junio de 1592 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Gaspar Velluga en nombre del dicho Diego Carvajal en virtud del Poder que para ello tuvo de Rodrigo de Carvajal, su hermano, en quien se había renunciado, el cual renunció en favor de Juan de Porres, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que

la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él en el Ayuntamiento de Toledo, y si no lo cumpliere, quede vaco para Su Majestad el cual se vio en ocho de junio de 1592 años, y en 10 del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros **[FOLIO 249]** de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1608. Señor Don Francisco de Porres]

El señor Don Francisco de Porres presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Valladolid en nueve de agosto de 1608 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Juan de Porres, su padre, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 22 de agosto de 1608 años, y en 25 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1616. Señor Don Bernardo de Porres]

El señor Don Bernardo de Porres presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en 25 de mayo de 1616 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Francisco de Porres, Regidor de Toledo en banco de caballeros, su sobrino, y atento la dicha súplica y renunciación, se le hizo **[FOLIO 250]** merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en cuatro de junio de 1616 años, y en seis se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1617. Señor Melchor Fernández de la Reguera]

El señor Melchor Fernández de la Reguera presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero librado en San Lorenzo el Real en 11 de julio de 1617 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación y súplica que en su favor hizo Bernardo de Porres,

Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 21 de julio de 1617 años, y en 24 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó **[FOLIO 251]** el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1636. Señor Don Manuel de la Reguera]

El señor Don Manuel de la Reguera fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballeros en 15 de febrero de 1636, en lugar del señor Melchor Fernández de la Reguera, su padre, en virtud de Título de Su Majestad, su fecha de cuatro de dicho mes de febrero, refrendado de Don Sebastián de Contreras, y tomó la posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1643. Señor Melchor Fernández de la Reguera]

El señor Melchor Fernández de la Reguera fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 17 de junio de 1643, en lugar del señor Don Manuel de la Reguera, su hijo, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de cuatro de dicho mes de junio refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión en dicho banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1646. Señor Don Juan Fernández de la Reguera]

El señor Don Juan Fernández de la Reguera, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en 30 de julio de 1646 en lugar del señor Melchor Fernández de la Reguera, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha en 11 de dicho mes de julio, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión en dicho banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1664. Señor Don Alonso Pérez de Úbeda]

El señor Don Alonso Pérez de Úbeda fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 25 de agosto de 1664 **[FOLIO 252]** en lugar y por muerte de Don Juan Fernández de la Reguera en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 19 de dicho mes de agosto refrendado de Martín de Villela, y tomó la posesión en dicho banco derecho y lugar más moderno de él, y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el título de él.

[AL MARGEN: Año de 1685. Señor Don Alonso Bernardo de Úbeda]

El señor Don Alonso Pérez Bernardo de Úbeda fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en siete de febrero de 1685, en lugar y por muerte del señor Don Alonso de Úbeda, su padre, en virtud de título de Su Majestad, de 29 de enero de dicho año, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz, tomó la posesión en dicho banco, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1687. Don Pedro de Robles]

El señor Don Pedro de Robles Silva y Toledo, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en 22 de marzo de 1687 en lugar y por muerte del señor Don Alonso Bernardo de Úbeda, en virtud de título de Su Majestad, su fecha en 18 de dicho mes y año refrendado del señor Don Juan Therán Monjaraz, por venta que de él hizo sus herederos, tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1720. Señor Don Bernardo de Rojas y Contreras]

El señor Don Bernardo de Rojas, y Contreras, Caballero de la Orden de Calatrava, fue admitido por Regidor de Toledo en estado y banco de caballero en 23 de junio de 1720, en virtud de título Real de Su Majestad que se le despachó en San **[FOLIO 253]** Lorenzo a 18 del mismo mes, en lugar del señor Don Pedro de Robles, y como marido y conjunta persona de la señora Doña Cándida de Robles, su hija, poseedora del vínculo y mayorazgo que del tercio y remanente del quinto de sus bienes dejó fundado con facultad Real dicho señor Don Pedro de Robles, ya difunto, cuyo título está refrendado de Don Francisco Castejón, secretario de Cámara de Su Majestad, y habiendo hecho dicho señor Don Bernardo de Rojas el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y se le dio la posesión de dicho empleo, y sentó en el banco de la mano derecha sin contradicción alguna.

[AL MARGEN: Año de 1739. Don Pedro de Rojas]

En 10 de noviembre de 1739 fue admitido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros el señor Don Pedro José de Rojas y Contreras, Caballero de la Orden de Calatrava, y en virtud de Real título de Su Majestad, despachado en Buen Retiro en cinco de este mes, refrendado de Don Francisco Javier de Morales, secretario de la Real Cámara, en lugar del señor Don Bernardo de Rojas y Contreras, y como poseedora que es Doña María Teresa de Robles y Rojas, su mujer, del mayorazgo que fundó el señor Don Pedro de Robles, y en su virtud se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno sin contradicción alguna.

[AL MARGEN: Año de 1775. Señor Don Francisco Quevedo Quintano]

En 14 de septiembre de 1775 en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha en San Ildefonso 13 de agosto del mismo año, firmado de la real mano y firmado de Don José Ignacio de Goyeneche, su secretario, fue recibido por Regidor perpetuo en esta Ciudad en estado y banco de caballeros el señor Don Francisco de Quevedo y Quintano, Caballero de la Orden de San Juan, como marido y conjunta persona de la Señora Doña María Clara de Rojas y **[FOLIO 254]** Rojas, en lugar y por muerte del señor Don Pedro de Rojas, y se le dio y tomó la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de caballero Regidor, habiendo precedido el juramento y pleito homenaje acostumbrado.

[FOLIOS 255 – 256]

Folios en blanco

[FOLIO 257]

Quinto Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1558. Señor Diego Argame]

El señor Diego de Argame parece es Regidor en primero de marzo de 1558 años, y conforme el banco en que vota, es en banco de ciudadanos de la mano derecha, porque es el más moderno, y hay otros recibidos en banco de ciudadanos que votan antes de él, y se ha de advertir que no parece ser Regidor hasta el dicho día, y que falta el libro Capitular del año de 1557 donde pudo estar su entrada como los que se acrecentaron el dicho año de 1557, como parece en algunos por las ratas de su salario que se les libró, y también porque de los veinticuatro Regidores antiguos está el número cabal conforme a la memoria de fiestas de la entrada de Su Majestad el año de 1559 en que refiere haber treinta y seis Regidores, dieciocho a la mano derecha, y dieciocho a la izquierda, y Alonso de Cisneros, Jurado de aquel tiempo, lo entendió así; y en 28 de julio de 1560 años, presentó carta Ejecutoria de su nobleza, y en 15 del dicho, se mandó guardar y cumplir, y se le tomó pleito homenaje, y sentó en banco de caballeros.

[AL MARGEN: Año de 1565. Señor Diego de Argame]

El señor Diego de Argame presentó un título de Su Majestad, del Rey Don Felipe Segundo, librado en Madrid en 18 de diciembre de 1564 años, por el cual le hace merced de un Regimiento por renunciación que en su favor hizo Diego de Argame, su padre, Regidor de Toledo, la cual se le hizo con tanto que haya vivido los veinte días que la **[FOLIO 258]** ley dispone después de la renunciación, y con que no sea de los nuevamente acrecentados desde el año de 1543, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que no sea clérigo de

corona, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en ocho de enero de 1565, y en diez del dicho se mandó cumplir y guardar, y dar la posesión en banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1593. Señor Juan de Rivadeneyra Gaytán]

El Señor Juan de Rivadeneyra Gaytan presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en San Lorenzo el Real en 19 de junio de 1593 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Diego de Argame, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se ha de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la **[FOLIO 259]** fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 23 de junio de 1593 años, y en 25 del dicho se mandó cumplir y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1620. Señor Don Eugenio de Rivadeneyra]

El señor Don Eugenio de Rivadeneyra presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en tres de abril de 1620 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros que fue de Juan Gaytán de Rivadeneyra, su padre, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, el cual se le dejó y mandó al dicho Don Eugenio por cláusula de su testamento, y en virtud de la merced que Su Majestad hizo por su Real Cédula a los Regidores que fueron en la concesión de los Millones, para que los oficios no vacasen por falta de renunciación por su vida, y que la pudiesen mandar por testamento o en otra manera, y en virtud de ella se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, el cual se vio en ocho de abril de 1620 años, y en diez del dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1620. Señor Jerónimo Hurtado]

El señor Jerónimo Hurtado de Herrera presentó un título de Su Majestad del Rey Don **[FOLIO 260]** Felipe Tercero, librado en Aranjuez en nueve de marzo de 1620

años, por el cual le hace merecer de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Eugenio de Rivadeneyra, Regidor de Toledo en el dicho estado y banco de Caballeros, y atento la dicha súplica y renunciación se le hizo la dicha merced, y se le dio por Juro de heredad para siempre, y que le pueda vincular y mandar por testamento, o en otra manera, como le pareciere sin cargo ni obligación de renunciación, ni por falta de ella se pueda perder si no fuere por las cosas referidas en el dicho título, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 13 de marzo de 1620 años, y en 15 de dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1653. Señor Don Gonzalo Hurtado]

El señor Don Gonzalo Hurtado de Arteaga, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 22 de febrero de 1653, en lugar del señor Jerónimo Hurtado, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 17 de dicho **[FOLIO 261]** mes, refrendado de Antonio Carnero, y tomó posesión en el banco del lado derecho, y lugar más moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el título de él.

[AL MARGEN: Año de 1684. Señor Don Rafael de Herrera Hurtado]

El señor Don Rafael de Herrera Hurtado, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en ocho de noviembre de 1684 en lugar y por muerte del señor Don Gonzalo Hurtado, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 31 de octubre de dicho año, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz. Tomó la posesión en dicho banco y lugar más moderno de él.

[FOLIOS 262 – 263 – 264]

Folios en blanco

[FOLIO 265]

Sexto Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1557. Señor Antonio Linez]

El señor Antonio Linez parece es Regidor desde 28 de abril de 1557 años por la rata de su salario ordinario que se le libró juntamente con otros Regidores en el Ayuntamiento que se hizo en 28 de marzo de 1558 años, y se debe presumir fue

de los acrecentados del dicho año de 1557 de los ocho que por Cédula de Su Majestad se mandaron acrecentar, y porque a cuatro o cinco Regidores se libraron las ratas de su salario ordinario el dicho día 28 de marzo, siendo costumbre librar todo el salario en primero de marzo de cada año, y conforme al lugar en que vota, y al libro de Fiestas de la entrada de Su Majestad del año de 1559 está en banco de ciudadanos de la mano derecha, y por faltar el libro Capitular del año de 1557 no se pone más razón.

[AL MARGEN: Año de 1580. Señor Luis Antolínez]

El señor Luis Antolínez presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en la Puente del Arzobispo en 21 de marzo de 1580 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Antonio Línez, su padre, Regidor de Toledo en el dicho estado y banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que **[FOLIO 266]** se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 11 de abril de 1580 años, y en 13 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1615. Señor Don Antonio Línez]

El señor Don Antonio Línez presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Valladolid en 25 de [] de 1615 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por cuanto fue suplicado por parte de Doña Beatriz de Mendoza, viuda de Don Luis Antolínez y madre tutriz del dicho Don Antonio Línez, que por una Cédula que Su Majestad dio y despachó en 30 de febrero del año pasado de 1609 años, y por ella hizo merced a los Regidores que fueron en el servicio de los diecisiete Millones y medio, que no se perdiese su Regimiento por falta de renunciación ni en otra manera, por una vida, y por haber sido uno de los Regidores que concedieron el dicho servicio, el dicho Don Luis Antolínez, su marido, y haber muerto a vintestato [sic. ab intestato], suplicó se le librase título, y se le hizo merced con tanto que no tenga **[FOLIO 267]** otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en primero de julio de 1615 años, y en tres del dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1622. Señor Don Diego de Zúñiga]

El señor Don Diego de Zúñiga presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en Madrid en 26 de noviembre de 1622 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por cuanto por Cédula de Su Majestad, librada en la ciudad de Lisboa en el reino de Portugal en 28 de junio de 1619 años, por el cual hace merced a los Regidores que fueron en la concesión del servicio de los dieciocho Millones, que no se pierda su Regimiento por falta de renunciación aunque no vivan los veinte días de la ley; y Don Antonio Línex fue uno de los Regidores que fueron en la concesión del dicho servicio, y por otra Cédula librada en 13 de febrero de 1609 años en favor de los Regidores que concedieron los diecisiete Millones y medio, y el dicho Don Antonio Línex mandó por su testamento y ultima voluntad que el dicho Regimiento le tuviese Don Diego de Zúñiga, y atento la **[FOLIO 268]** dicha súplica y Cédulas y calidades que concurren en él, se le hizo la dicha merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días de la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en dos de diciembre de 1622 años, y en cinco del dicho se mandó guardar y cumplir y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1635. Don Francisco de León. Coadjutor Manuel de León]

El señor Don Francisco de León fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en siete de mayo de 1635, en lugar del señor Don Diego de Zúñiga, y en el ínter que tenía edad dicho señor Don Francisco se le recibió en dicho día por su coadjutor al señor Manuel de León, su padre, todo en virtud de título de Su Majestad, su fecha de seis de dicho mes de mayo, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, y tomó la posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1637. Dicho señor Don Francisco de León]

Y en 16 de febrero de 1637 se recibió al dicho señor Don Francisco de León al uso del dicho su oficio, por haber muerto dicho su padre, para lo cual se despachó título de Su Majestad, su fecha de tres de dicho mes de febrero, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, y dicho oficio es perpetuo **[FOLIO 269]** como se contiene en el título de él.

[AL MARGEN: Año de 1688. Señor Don Pedro de León]

El Señor Don Pedro de León fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballeros en lugar y por muerte del Señor Don Francisco de León, su padre, en 16

de febrero de 1688 en virtud de Título de Su Majestad de siete de dicho mes y año, refrendado de Don Juan Therán Monjaraz, tomó posesión en dicho banco y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1720. Señor Don Francisco Javier de León y del Pozo]

En ocho de julio del año de 1720 fue admitido por Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros al señor Don Francisco Javier de León y del Pozo en lugar del señor Don Pedro de León, su padre, en virtud de Real título de Su Majestad, librado en San Lorenzo a dos de dicho mes y año, refrendado de Don José Francisco Sáenz de Victoria, su secretario, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio la posesión de dicho oficio sentándose en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno sin contradicción alguna.

[FOLIOS 270 – 271 – 272 – 273 - 274]

Folios en blanco

[FOLIO 275]

Séptimo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1557. señor Gabriel del Rincón]

El señor Gabriel del Rincón parece fue Regidor desde 22 de agosto de 1557 años por el Ayuntamiento que se hizo en 28 de marzo de 1558 años, en el cual se le libra la rata del salario que ha de haber, y le pertenece como Regidor de Toledo desde 22 de agosto de 1557 años, juntamente con otros Regidores, por lo cual se debe presumir fue de los Regimientos que se mandaron acrecentar el año de 1557 con los demás que se libraron salario el dicho día 28 de marzo de 1558 años, siendo costumbre librar todos los salarios en primero de marzo de cada un año, y conforme el lugar en que vota, y el libro de Fiestas de la entrada de Su Majestad del año de 1559, está en banco de ciudadanos de la mano derecha; y por faltar el libro del año de 1557 no se pone más razón; y en nueve de febrero de 1573 hizo protesta de su hidalguía, y la Ciudad le mandó dar testimonio en forma.

[AL MARGEN: Año de 1580. Señor Antón Sánchez Alcón]

EL señor Antón Sánchez Alcón presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en la Ciudad de Badajoz en 18 de julio de 1580 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos por renunciación que en su favor hizo Gabriel del Rincón, Regidor de Toledo **[FOLIO 276]** en banco de ciudadanos, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la

renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en tres de agosto de 1580 años, y en ocho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha, y protestó no le pare perjuicio a su nobleza el dicho asiento.

[AL MARGEN: Año de 1588. Señor Juan Falcón]

El señor Juan Falcón Siruendo presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Madrid en dos de abril de 1588 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Blas García en nombre de Antón Sánchez Alcón, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días de la ley después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco **[FOLIO 277]** para Su Majestad, el cual se vio en 27 de abril de 1588 años, y en 29 del dicho se mandó cumplir y dar la posesión habiéndosele tomado el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha, y protestó no le pare perjuicio el dicho asiento a su nobleza.

[AL MARGEN: Año de 1600. señor Don Antonio Hegas]

El señor Don Antonio Hegas de Tapia, Alguacil mayor de la Santa Inquisición de Toledo, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Valsayn en cuatro de octubre de 1600 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, por cuanto Juan Alcón Siruendo, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, renunció el dicho Regimiento en favor de Pedro Alcón Siruendo, y el dicho Pedro Alcón renunció el derecho que tenía en favor del dicho Don Antonio Hegas, y se le hizo la dicha merced con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y con que antes que se le de la posesión del dicho Regimiento, y todas las veces que entrare en el Ayuntamiento haya de quedar la vara fuera de él. El cual se vio en 30 de octubre, y en tres de diciembre de 1600 años se mandó cumplir, y se le **[FOLIO 278]** tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1603. Señor Hernando Iñigo de Santa Cruz]

El señor Hernando Iñigo de Santa Cruz presentó un título de Su Majestad, librado en El Pardo en 28 de noviembre de 1603 años, por el cual se le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Don Antonio Hegas de Tapia, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en diez de diciembre de 1603 años, y en 12 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha, y protestó no le parase perjuicio el dicho asiento a su nobleza.

[AL MARGEN: Año de 1635. Señor Don Gabriel del Águila]

El señor Gabriel del Águila, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de ciudadanos en 19 de enero de 1635 en lugar del señor Hernando Iñigo de Santa Cruz, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 14 de dicho mes de enero refrendado de Don Sebastián de Contreras, y tomó la posesión en banco de ciudadanos de la mano derecha, y lugar más moderno, y protestó no le parase perjuicio dicho asiento a su nobleza.

[FOLIO 279]

[AL MARGEN: El dicho señor Don Gabriel pasó dicho oficio al banco de caballero] Por Real título de Su Majestad de treinta de abril de 1635, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, se le hizo merced a dicho señor Don Gabriel del Águila de pasar el dicho oficio de Regidor del estado y banco de ciudadanos, al estado y banco de caballero, como con efecto se le pasó, y fue recibido en dicho estado y banco de caballero en dos de mayo de dicho año de 1635, y tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1673. Señor Don Gabriel de Lara]

El señor Don Gabriel Francisco de Lara y Ortega fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballeros en tres de marzo de 1673, en lugar y por muerte del señor Don Gabriel del Águila, su abuelo, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 23 de febrero de dicho año, refrendado de Don Jerónimo de Cuellar, tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él; y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el dicho título de él.

[AL MARGEN: Año de 1709. Señor Don Juan Francisco de Lara Ortega]

El señor Don Juan Francisco de Lara Ortega fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero, en lugar y por renunciación y muerte del señor Don Gabriel Francisco de Lara y Ortega, su padre, en virtud de Real título de Su Majestad firmado de la Reina nuestra Señora, como gobernadora de estos Reinos, y refrendado de Don Francisco Antonio de Quincoces, su secretario, su fecha en Madrid en nueve del dicho mes de septiembre y año de 1709.

[FOLIOS 280 – 281 – 282 – 283 – 284]

Folios en blanco

[FOLIO 285]

Octavo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1560. Señor Don Pedro de Guzmán]

El señor Don Pedro de Guzmán presentó una Provisión de Su Majestad, librada en Toledo en ocho de enero de 1560 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo de los ocho que se mandaron acrecentar el año pasado de 1557 demás de los que se acrecentaron por la Católica Majestad del Emperador y Reina Doña Juana de los años pasados de 1543 y 1549 para el socorro de algunas necesidades que se les ofrecieron, y se le hizo merced con tanto que no sea clérigo de corona, ni tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliere pierda el dicho Regimiento, lo cual manda se guarde y cumpla no embargante cualesquier Carta y Privilegios, y Pragmáticas de estos reinos para que no se puedan acrecentar, con los cuales en cuanto a esta vez se dispensa, quedando en su fuerza y vigor para adelante; la cual se vio y obedeció en 10 de enero de 1560 años, y en 12 del dicho se mandó dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1581. Señor Alonso de Peralta]

El señor Alonso de Peralta presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Almadán en 26 de junio de 1581 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo el licenciado Mena en nombre de Don Pedro de Guzmán, en virtud del Poder que para **[FOLIO 286]** ello tuvo como Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo

cumpliere quede vaco para Su Majestad; el cual se vio en 12 de julio de 1581 años, y en 14 de dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1593. Señor Don Pedro Montezuma]

El señor Don Pedro Montezuma presentó un [título] de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, firmado de su real mano, librado en San Lorenzo el Real en 13 de octubre de 1593 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Alonso de Peralta, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en el Ayuntamiento en veintinueve de octubre de 1593 años, **[FOLIO 287]** y en tres de noviembre del dicho año se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1604. Señor Lorenzo González de Sepúlveda]

El señor Lorenzo González de Sepúlveda presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Valladolid en 16 de julio de 1604 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, no embargante que la dicha renunciación que en su favor hizo el licenciado Melchor Guerrero de Torres, en nombre y por el Poder que para ello tuvo de Don Pedro Motezuma, Regidor de Toledo en banco de caballeros, no embargante que la dicha renunciación no se presentó en tiempo dentro de los treinta días, y se le hizo merced con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en nueve de agosto de 1604 años, y en once se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1605. Señor Luis de Villalta]

El señor Luis de Villalta presentó un título de Su Majestad librado en Valladolid en 31 **[FOLIO 288]** de diciembre de 1604 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Lorenzo González de Sepúlveda, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y

se le hizo la dicha merced con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días de la fecha de él, y si no lo cumpliere, quede vaco para Su Majestad, y se vio en 21 de enero de 1605 años, y en 25 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1621. Señor Juan de Pinedo Villarroel]

El señor Juan de Pinedo Villarroel presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en Madrid en cuatro de abril de 1621 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Luis de Villalta, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de dicho título, y si no lo **[FOLIO 289]** cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en el Ayuntamiento de Toledo en 28 de abril de 1621 años, y en 30 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión por el escribano mayor y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1649. Señor Don Pedro de Susunaga]

El señor Don Pedro Ortiz de Susunaga fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballeros, en tres de marzo de 1649 en lugar del señor Juan de Pinedo Villarroel, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 27 de febrero de dicho año, refrendado de Antonio Carnero, tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1677. Señor Don Eugenio de Susunaga]

El señor Don Eugenio Ortiz de Susunaga fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 27 de enero de 1677, en lugar y por muerte del señor Don Pedro de Susunaga, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 18 de dicho mes de enero, refrendado de Francisco Carrillo. Tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él; y dicho oficio es perpetuo como se contiene en dicho título.

[AL MARGEN: Año de 1685. Señor Don Pedro de Susunaga]

El señor Don Pedro Ortiz de Susunaga fue admitido por Regidor de Toledo en 26 de marzo de 1685, en lugar y por donación del señor Don Eugenio de Susunaga, su hermano difunto, en virtud de título de Su Majestad de 12 del dicho mes, refrendado de Don Juan Therán **[FOLIO 290]** y Monjaraz, tomó la posesión en dicho banco, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1721. Señor Don Alejandro Díaz Osorio]

El señor Don Alejandro Díaz Osorio fue admitido por Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros en 20 de octubre de 1721, en lugar y por muerte del señor Don Pedro Ortiz de Susunaga, en virtud de Real título de Su Majestad, y refrendado de Don Francisco de Castejon, su secretario, su fecha en Valsayn en 15 de dicho mes de octubre; tomó la posesión dicho día, y sentó en el banco de la mano derecha, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1750. Señor Don Francisco Demetrio de Arechaga y Dávila]

En el Ayuntamiento de 24 de diciembre de 1750 fue recibido por Regidor perpetuo de Toledo en banco de caballeros el señor Don Francisco Demetrio Jiménez de Arechaga y Dávila, en virtud de Real título de Su Majestad firmado de su real mano, su fecha en Buen Retiro 10 del mismo mes y año, refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su secretario, y mediante la renunciación que a su favor otorgó la señora Doña Manuela Antonia Alonso de Huerta, como viuda y heredera del señor Don Alejandro Díaz Osorio, Regidor, y se le dio la posesión en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de caballero Regidor quieta y pacíficamente.

[AL MARGEN: Año de 1788. Don Ángel López de Lerena]

En el Ayuntamiento extraordinario de veintiseis de enero de 1788 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de la real mano y refrendado de Don Manuel de Aizpun y Redin, su secretario, su fecha en El Pardo a 12 de dicho mes, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballeros Don Ángel López de Lerena en lugar y por compra que hizo a los herederos del señor Don Francisco Demetrio Jiménez Dávila. Y se le dio la posesión quieta y pacíficamente en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de caballero Regidor.

[FOLIOS 291 – 292 – 293 – 294]

Folios en blanco

[FOLIO 295]

Noveno Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1567. Señor Alvar García de Toledo]

El señor licenciado Alvar García de Toledo, Alcalde de la Casa y Corte de Su Majestad en la Real Chancillería de Valladolid, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Madrid en 14 de agosto de 1567 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros de los cuatro que se mandaron acrecentar, con tanto que todos los Regimientos que vacaren, se consuman hasta que queden en el número que estaban antes del acrecentamiento del año pasado de 1557, conforme a la Cédula que para ello se dio, guardando en los acrecentamientos hechos antes del dicho, lo proveído por las leyes de estos reinos, el cual se vio en 18 de agosto de 1567 años, y en veinte se mandó cumplir y se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1586. Señor Don Antonio de Toledo]

El señor Don Antonio de Toledo presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en San Lorenzo el Real en 21 de junio de 1586 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo el señor licenciado Alvar García de Toledo, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días de la ley después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título **[FOLIO 296]** dentro de sesenta días, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en cuatro de julio de 1586 años, y en siete del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1589. Señor Juan Vaca de Herrera]

El señor Juan Vaca de Herrera presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Aranjuez en 14 de abril de 1589 años por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Antonio de Toledo, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 21 de abril de 1589 años, y en 24 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1604. Señor Don Fernando Vaca de Herrera]

El señor Don Fernando Vaca de Herrera presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Catarroja en diez de enero de 1604 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Antonio Rubio en nombre y en virtud del **[FOLIO 297]** Poder que para ello tuvo de Juan Vaca de Herrera, Regidor de Toledo, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y por estar ocupado en servicio de Su Majestad le hizo merced que pudiese tomar la posesión del dicho Regimiento quien su Poder hubiere, y se vio en 26 de enero de 1604 años, y en 28 del dicho se mandó guardar y cumplir, y en virtud del Poder que para ello tuvo Juan Gaytán de Rivadeneyra, su padre, se le tomó juramento y pleito homenaje, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1618. Señor Diego García de Toledo]

El señor Diego García de Toledo presentó un Título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Aranjuez en 20 de mayo de 1618 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Fernando Vaca de Herrera, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo con tanto que haya vivido los 20 días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere, quede vaco para Su Majestad; el cual se vio en 25 de mayo de **[FOLIO 298]** 1618 años y en 28 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1629. Señor Juan Pérez de Rojas]

El señor Juan Pérez de Rojas presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, su fecha en Madrid a diez de mayo de 629, por el cual le hace merced del Regimiento de Toledo en banco de caballero, por renunciación que le hizo Don Juan Dávalos, en quien el dicho señor Diego García de Toledo había renunciado el dicho su oficio, referido en la partida antes de ésta, y se le dio la posesión en el asiento y banco de caballeros a la mano derecha habiendo hecho el pleito homenaje y juramento acostumbrado en 18 de mayo de este año de 629.

[AL MARGEN: Año de 1648. Señor Don José de Rojas]

El señor Don José de Rojas Pantoja, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en siete de abril de 1648 en lugar del señor Juan Pérez de Rojas, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de seis de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero, tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo como se contiene en dicho título.

[AL MARGEN: Año de 1684. Señor Don Baltasar de Rojas]

El señor Don Baltasar de Rojas Pantoja Sosa y Toledo, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en seis de octubre de 1684, en lugar y por renunciación del señor Don José de Rojas, su padre difunto, en virtud de título de Su Majestad de 25 de **[FOLIO 299]** septiembre de dicho año, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz. Tomó la posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1733. Don José Florencio de Rojas]

En nueve de noviembre de 1733, en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha en San Lorenzo a 5 de dicho mes de noviembre, firmado de Su Majestad, refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros Don José Florencio de Rojas Pantoja y Sosa, en lugar y por muerte de Don Baltasar de Rojas, su padre, y habiendo pagado la propina menor y hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha y lugar más moderno.

[FOLIOS 300 – 301 – 302 – 303 – 304]

Folios en blanco

[FOLIO 305]

Décimo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1567. Señor Diego de Robles]

El señor Diego de Robles presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en 14 de agosto de 1567 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, que es el que nuevamente se acrecienta de los cinco que está mandado acrecentar con los cuatro en banco de caballeros el dicho año de 1567, con tanto que los que vacaren se consuman en su lugar hasta que queden en el número que estaban antes del dicho acrecentamiento de 1567 años conforme la Cédula que para ello

se dio, guardando en los acrecentamientos hechos antes del dicho año lo proveído por las leyes de estos reinos, el cual se vio en 18 de agosto de 1567 años, y en 20 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1585. Señor Gaspar de Robles]

El señor Gaspar de Robles presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Barcelona en 13 de mayo de 1585 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Diego de Robles, su padre, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título **[FOLIO 306]** dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 27 de mayo de 1585 años, y se mandó cumplir en 29 del dicho, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1610. Señor Diego de Robles]

El señor Diego de Robles Gorvalán presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Aranda de Duero en 21 de agosto de 1610 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Gaspar de Robles, su padre, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en primero de septiembre de 1610 años, y en tres del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1638. Señor Diego de Robles]

El señor Diego de Robles Gorvalán fue admitido por Regidor de Toledo en diez de junio de 1638 en lugar del señor Diego de Robles, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha en primero de dicho mes de junio, refrendado de Don Sebastián de Contreras, y aunque el dicho oficio era de banco de ciudadanos **[FOLIO 307]** Su Majestad, por dicho Real título fue servido de pasarle al banco de caballeros, en el cual se le admitió y tomó la posesión en dicho banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1644. Señor Don Pedro de Robles]

El señor Don Pedro de Robles Gorvalán Yvarra, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar del señor Diego de Robles Gorvalan, su padre, en seis de abril de 1644, y por su coadjutor en el ínter que tenía edad para servir dicho oficio, al señor Don Fernando Gante Vazán de Rivera, todo en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 20 de marzo del dicho año de 1644, refrendado de Antonio Carnero, tomó posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1648. Coadjutor Don Fernando de Yvarra]

El señor Don Alonso Yvarra y Rincón fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en el lugar del señor Don Fernando Gante como coadjutor del señor Don Pedro de Robles, y en el ínter que tenía edad para servir dicho oficio, en 20 de noviembre de 1648 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de diez de dicho mes de noviembre, refrendado de Antonio Carnero. Tomó posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1654. Dicho señor Don Pedro de Robles]

En 16 de marzo de 1654 fue admitido al uso de su oficio el dicho señor Don Pedro de Robles, por haber cumplido la edad que se requería, y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el título de él.

[AL MARGEN: Año de 1694. Señor Don Diego de Robles]

El señor Don Diego de Robles fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 19 de noviembre de 1694 en lugar y por muerte del señor Don Pedro de Robles, su padre, en virtud **[FOLIO 308]** de título de Su Majestad, su fecha de siete de dicho mes, refrendado de Don Eugenio Marban, y tomó la posesión en el banco derecho, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1709. Señor Don Gaspar de Perea Nieto Magdaleno]

En 30 de octubre de 1709 se vio un Real título de Su Majestad, firmado de su real mano y refrendado de Don Francisco de Quincozes, su secretario, su fecha en Madrid en 26 de diciembre de 1708, de Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero en lugar y por renunciación de Don Diego de Robles, su suegro; y la Ciudad le obedeció con el acatamiento debido, y se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha en el lugar más moderno de él a Don Gaspar de Perea Nieto Magdaleno.

[AL MARGEN: Año de 1735. señor Don Diego de Perea y Robles]

En 4 de marzo de 1735 en virtud de Real título de Su Majestad, fue recibido en el dicho oficio, en lugar y por muerte del dicho Don Gaspar de Perea, Don Diego de Perea y Robles, su hijo, y nieto del expresado Don Diego de Robles, y se le dio la posesión en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de él.

[FOLIOS 309 – 310 – 311 – 312 – 313 – 314]

Folios en blanco

[FOLIO 315]

Undécimo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1567. Señor Lorenzo Suárez de Figueroa]

El señor Lorenzo Suárez de Figueroa presentó un título de Su Majestad, librado en Madrid en 19 de agosto de 1567 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros de los cuatro que se han mandado acrecentar en el dicho estado, y uno en banco de ciudadanos, con tanto que los Regimientos que vacaren se consuman en su lugar hasta que queden en el número que estaban antes del acrecentamiento del año pasado de 1557 conforme a la Cédula que para ello se dio, guardando en todo la orden en los acrecentamientos antes del dicho, y lo proveído por las leyes de estos reinos; y se vio en 27 de agosto de 1567 años, y en 29 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado a Don Alonso Manrique en virtud del Poder que para ello tuvo, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1567. Señor Ruy Gómez de Figueroa]

El señor Ruy Gómez de Figueroa presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en San Lorenzo el Real en 16 de septiembre de 1567 años, por el cual le hace merced del Regimiento que tuvo Lorenzo Suárez de Figueroa, su padre, por cuanto era Caballero del hábito de San Juan, y por esta causa se le suspendió el uso del dicho Regimiento, y así lo suplicó a Su Majestad se le diese al dicho Ruy Gómez, su hijo legítimo del dicho Lorenzo de Figueroa, y se le hizo merced en **[FOLIO 316]** la forma y manera que a su padre, y se vio en 22 de septiembre de 1567 años, y en 24 del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1578. Señor Luis Dávalos]

El señor licenciado Luis Dávalos presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo librado en siete de julio de 1578 años, por el cual le hace merced

de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros que vacó por muerte de Ruy Gómez de Figueroa, su hermano, Regidor que fue de Toledo en el dicho estado, por cuanto el Ayuntamiento de Toledo suplicó a Su Majestad le hiciese merced por haber dejado el dicho Ruy Gómez dos hijas con mucha necesidad, y para el remedio de ellas, y atento la dicha súplica se le hizo merced, y puso el dicho Regimiento en cabeza del dicho señor licenciado Luis Dávalos, no embargante que el dicho Regimiento se hubo de consumir en lugar de los acrecentados conforme a las Cédulas que están dadas, con tanto que el primer Regimiento que vacare se consuma en su lugar, y se vio en nueve de julio de 1578 años, y en once del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1580. Señor Don Alonso Pacheco]

El señor Don Alonso Pacheco presentó un título de Su Majestad librado en la villa de Madrid **[FOLIO 317]** en diez de enero de 1580 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros que vacó por fin y muerte del licenciado Luis Dávalos, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, el cual Su Majestad hizo merced de él a Doña Antonia de Figueroa y a Doña María de Ayala, hijas legítimas de Ruy Gómez de Figueroa, conforme al título que de ello se dio y puso en cabeza del licenciado Luis Dávalos, y ahora se le hizo merced del dicho Regimiento al dicho Don Alonso Pacheco para que le sirva en el ínteri que las suso dichas disponen de él conforme a su título, el cual se vio en ocho de febrero de 1580 años y en diez del dicho se mandó guardar y cumplir y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1605. Señor Jerónimo de Cevallos]

El señor licenciado Jerónimo de Zavallos [sic, Cevallos] presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero librado en Valladolid en 25 de mayo de 1605 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por cuanto Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo en siete de junio del año pasado de 1578 años hizo merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros a Doña Antonia de Figueroa y Doña María de Ayala, su hermana, para el remedio de las susodichas que vacó por muerte de Ruy Gómez, su padre, y en el ínterin se pusiese en cabeza del señor licenciado Luis Dávalos, su tío y hermano **[FOLIO 318]** de Ruy Gómez, y por otra Cédula se puso en cabeza del dicho Don Alonso Pacheco, el cual falleció, y por no tener título de él no le renunció, y se suplicó por parte de los hijos de Don Alonso Pacheco, se les hiciese merced de él, y al licenciado Jerónimo de Zavallos [sic, Cevallos], y atento la dicha súplica se le despachó título en su favor, el cual fue con tanto que no

tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en seis de junio de 1605 años, y en ocho del dicho se mandó cumplir y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1621. Señor Don Pedro de Ávalos Zavallos]

El señor Don Pedro de Ávalos y Zavallos [sic, Cevallos] presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en la villa de Madrid en 20 de julio de 1621 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por cuanto por petición y súplica del licenciado Jerónimo de Zavallos [sic, Cevallos] dada en el Consejo de Cámara, refiere que él fue Regidor de Toledo en banco de caballeros, y fue en el servicio de los diez y siete Millones y medio, por lo cual la Majestad del Rey Don Felipe libró su Real Cédula en 13 de febrero de 1609 años, haciendo merced a los Regidores que fueron en el dicho servicio que no se perdiesen por falta de renunciación, aunque no viviesen los 20 **[FOLIO 319]** días que la ley dispone, conforme lo acordado en Cortes de Toledo, y otra que libró Su Majestad en veinte días del mes de junio de 1519 años, haciendo la misma merced a los que se hallaron en la concesión de los dieciocho Millones, y atento la súplica y Cédulas se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y por no tener la edad que se requiere el dicho Don Pedro de Ávalos y Zavallos [sic, Cevallos], se le hizo merced que le sirva en su lugar Don Juan de Ávalos y Toledo, su padre, hasta que tenga la edad conforme a derecho, y se vio en 23 de julio de 1621 años, y en 28 se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1623. Señor Don Rodrigo Pacheco de Guzmán]

El señor Don Rodrigo Pacheco de Guzmán presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en Madrid en 26 de octubre de 1623 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo el licenciado Jerónimo de Zavallos, [sic, Cevallos] en virtud del Poder que para ello tuvo de Don Juan de Ávalos y Toledo, padre de Don Pedro de Ávalos y Zavallos [sic, Cevallos], Regidor **[FOLIO 320]** de Toledo en banco de caballeros, y como su coadjutor y curador por no tener la edad que se requiere para el uso del dicho Regimiento, y en virtud de la renunciación se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley

dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en once de diciembre de 1623 años, y en 13 se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado y sentó en banco de caballeros de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1626. Señor Don Ignacio de la Palma. Coadjutor señor Diego de la Palma Hurtado]

El señor Don Ignacio de la Palma, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en primero de abril de 1626 en lugar y por renunciación del señor Don Rodrigo Pacheco de Guzman; y por su coadjutor en el ínterin que tenía edad, se recibió al señor Diego de la Palma Hurtado, todo en virtud de título de Su Majestad, su fecha de dieciocho de marzo de dicho año refrendada de Don Sebastian de Contreras, el cual tomó posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1631. Coadjutor señor Don Alonso de la Palma]

El señor Don Alonso de la Palma fue admitido por coadjutor del dicho señor Don Ignacio **[FOLIO 321]** de la Palma en el ínter que tenía edad, y por muerte del señor Diego de la Palma en 16 de junio de 1631 en virtud de Cédula de Su Majestad, su fecha de 26 de mayo de dicho año, refrendada de Don Gabriel de Ocaña y Alarcón; tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1638. Dicho señor Don Ignacio de la Palma]

En siete de junio de 1638 se admitió al dicho señor Don Ignacio de la Palma al uso del dicho su oficio de Regidor por tener cumplida la edad que se requería.

[AL MARGEN: Año de 1674. Señor Don Francisco de la Palma]

El señor Don Francisco de la Palma fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en veinte de noviembre de 1674, en lugar y por muerte del señor Don Ignacio de la Palma, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 12 de dicho mes de noviembre refrendado de Francisco Carrillo; tomó posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él, y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el título de él.

[AL MARGEN: Año de 1685. Señor Don Bartolomé de Llamas]

En 13 de agosto de 1685 en virtud de título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado del señor Don Juan Therán y Monjaraz, su fecha en Madrid a cuatro de dicho mes, se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero al

señor Don Bartolomé de Llamas y Añía, secretario de Su Majestad, en lugar del señor Don Francisco de la Palma por compra que le hizo de dicho oficio.

[AL MARGEN: Año de 1691. Señor Don Gabriel de Llamas]

En catorce de febrero de 1691 en virtud de título de Su Majestad, firmado de su real mano, **[FOLIO 322]** y refrendado de Don García de Villagran, su fecha en cinco de dicho mes, se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero al Señor Don Gabriel de Llamas, en lugar y por muerte del señor Don Bartolomé de Llamas, su padre.

[AL MARGEN: Año de 1756. Señor Don Mateo Miguel Ugarte, ínterin]

En el Ayuntamiento de 11 de septiembre de 1756 en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha en Buen Retiro en 5 de dicho mes y año, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballeros el señor Don Mateo Miguel de Ugarte durante la vida de Doña María Eulogia de Herrera y Llamas, y se le dio la posesión de dicho empleo quieta y pacíficamente en el banco de la mano derecha y lugar más moderno de caballero Regidor.

[FOLIOS 323 – 324]

Folios en blanco

[FOLIO 325]

MEMORIA DE LOS SEÑORES DOCE REGIDORES ANTIGUOS QUE HUBO DESDE EL AÑO DE 1507 A LA MANO IZQUIERDA DEL SEÑOR CORREGIDOR, Y LOS QUE LOS HAN SUCEDIDO A CADA UNO DESDE EL AÑO DE 1510

Primero Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Luis Álvarez Zapata]

El señor Luis Álvarez Zapata fue Regidor de Toledo, y de los veinticuatro que quedaron desde veinte de mayo de 1507 y por no haber libros del dicho año, y del de 1508 y 1509 y parte de 1510 no se puede ver cuando faltó.

[AL MARGEN: Año de 1510. Señor Don Gutierre de Guevara]

El señor Don Gutierre de Guevara parece es Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años y otros muchos, y por faltar los libros Capitulares desde 1507 hasta 28 de enero de 1510 años no se puede ver su entrada, el cual se pone por sucesor del señor Luis Álvarez Zapata, que fue de los veinticuatro Regidores antiguos, por constar de los libros que hay

desde 29 de enero de 1510 en adelante no haberlo sido, y por esta razón y las referidas en el número sesenta y siete no se pone aquí más en particular.

[AL MARGEN: Año de 1571. Señor Don Carlos de Guevara]

El señor Don Carlos de Guevara presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Gutierre de Guevara, Regidor **[FOLIO 326]** de Toledo en banco de caballero, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en veinte de julio de 1571 años, y en veintitrés del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1574. Señor Lope de Guzmán]

El señor Lope de Guzmán presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballero, por renunciación que en su favor hizo Don Carlos de Guevara, Regidor de Toledo en el dicho estado, y aunque no se presentó dentro de los treinta días, se le hizo merced atento que el dicho Don Carlos fue Procurador de Cortes por Toledo, y se halló al juramento del Príncipe Don Fernando, con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 25 de enero de 1574 años, y en 27 del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en **[FOLIO 327]** banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1576. Señor Alonso de Arze]

El Señor Alonso de Arze presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en El Pardo en 21 de octubre de 1576 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Lope de Guzman, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que hay vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en siete de noviembre de 1576 años, y en nueve del dicho se mandó guardar y

cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1588. Señor Don Lorenzo de Mazuelas]

El señor Don Lorenzo de Mazuelas presentó un título de Su Majestad librado en San Lorenzo el Real en 27 de agosto de 1588 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Alonso de Arze Zamuelas, su padre, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, **[FOLIO 328]** y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en cinco de septiembre de 1588 años, y en siete del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1614. Señor Don Lorenzo Esteban de Mazuelas]

El señor Don Lorenzo Esteban de Mazuelas presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Ventosilla en 18 de octubre de 1614 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros que fue del señor Don Lorenzo de Mazuelas, su abuelo, y por cierto servicio que hizo a Su Majestad fue servido de hacerle merced del dicho Regimiento perpetuo sin tener obligación a renunciarle, y con que le pueda vincular y dar, y traspasar por testamento o en otra manera y con otras preeminencias referidas en el título, y así se le mandó al dicho Don Lorenzo Esteban, y por no tener la edad que se requiere se le hizo merced que en el ínteri que la tiene, le use y ejerza en su lugar Don Alonso de Mazuelas, su padre, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo **[FOLIO 329]** cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 30 de octubre de 1614 años, y en dos de noviembre del dicho año se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1620. Señor Juan Remigio de Zayas]

El señor Juan Remigio de Zayas presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en 27 de enero de 1620 años por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por cuanto Don Lorenzo de Mazuelas fue Regidor de Toledo en el dicho estado y banco de caballeros, y fue alcanzado en cierta cantidad de maravedíes de las obras de los Alcázares de

Toledo que fueron a su cargo, lo cual hubo de saber Su Majestad, y para hacerle pago se vendió el dicho Regimiento como bienes libres que quedaron del dicho Don Lorenzo de Mazuelas, abuelo del dicho Don Lorenzo Esteban, y se remató en el dicho Juan Remigio a ciertos plazos, y por haberlo suplicado las partes, se le hizo la dicha merced por Juro de heredad para que le pueda vincular, y mandar por testamento o en otra manera, sin que se pueda perder por falta de renunciación, así y como le tuvieron el dicho Don Lorenzo de Mazuelas, y Don Lorenzo Esteban, su nieto, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el **[FOLIO 330]** dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco; y se vio en 28 de Febrero de 1620 años, y en dos de marzo se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1640. Señor Don Juan Francisco Sanguineto]

Sucedióle el señor Don Juan Francisco Sanguineto, Caballero de la Orden de Santiago, y presentó su título despachado por el señor Don Felipe Cuarto, su fecha de 20 de noviembre de 1640 refrendado de Antonio Alosa Rodarte, y se le despachó en lugar del señor Juan Remigio de Zayas, y en su virtud se le recibió en 26 de dicho mes de noviembre en banco de caballero, y tomó la posesión en el banco izquierdo, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1647. Señor Don Juan de la Cueba]

Sucediole el señor Don Juan de la Cueba Coalla, Caballero de la Orden de Santiago, el cual presentó título de Su Majestad, su fecha diez de marzo de 1647 refrendado de Antonio Carnero, y se le despachó en lugar del señor Don Juan Francisco Sanguineto, y en su virtud se le recibió en trece de dicho mes de marzo en banco de caballero, y tomó la posesión en el banco izquierdo, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1680. Señor Don Francisco de Cueva]

El señor Don Francisco de la Cueva, Caballero de la Orden de Santiago, caballero de la Reina nuestra Señora, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en lugar y por muerte del señor Don Juan de la Cueva, su padre, en 29 de marzo de 1680, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 18 **[FOLIO 331]** de dicho mes de marzo refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz; tomó la posesión en banco izquierdo y lugar más moderno de él; y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el título.

[AL MARGEN: Año de 1711. Señor Don José de la Cueba]

En 12 de diciembre de 1711 en virtud de Real título de Su Majestad (que Dios guarde) firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco Antonio de Quincoces, su secretario, su fecha en Zaragoza en 15 de mayo de 1711, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero Don José de la Cueba, en lugar y por muerte de Don Francisco José de la Cueba, su padre, y se le dio la posesión en el banco de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Nota]

Que en diez de mayo de 1726 el dicho Don José de la Cueba, renunció el dicho oficio de Regidor de esta Ciudad ante Jerónimo de Aris, escribano de este número, para poder obtener la tenencia de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes de esta Ciudad con voz y voto de Regidor, en que estaba nombrado por el señor Duque del Infantado, en virtud de Poder del señor Conde de Galbe, su hermano, como dueño y poseedor de esta dignidad.

[AL MARGEN: Año de 1731. Dicho señor Don José de la Cueba]

Habiéndose suspendido en el uso de este oficio de Regidor el dicho señor Don José de la Cueba con el motivo de entrar a servir dicha tenencia, y cesado en ella, volvió a ser recibido a la continuación de dicho oficio de Regidor en 11 de abril de **[FOLIO 332]** 1731 en virtud de Real Cédula, su fecha en Sevilla 18 de marzo de dicho año, firmada de Su Majestad y refrendada del señor Don Francisco de Castejón, su secretario, bajo del juramento y pleito homenaje que tenía hecho, y en virtud de su Poder se le dio la posesión al señor Don Juan de Zárate, Regidor en el banco de la mano izquierda, y lugar más moderno de él, sin que pagase propina alguna mediante haber satisfecho la menor que debió pagar al tiempo que fue recibido por muerte de su padre.

[AL MARGEN: Año de 1792. Señor Don Victor Cenón José Marina]

El señor Don Victor Cenón Jose Marina fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballeros en 20 de agosto de 1792, en lugar de Don José de la Cueba, en virtud de Real título, fecha 15 de agosto del referido año, refrendado de Don Manuel de Aizpun y Redin, y tomó la posesión en el banco izquierdo. Posteriormente por Real Cédula de 24 de febrero de 1803, refrendada de Don Pedro Idoren Quevedo, secretario del Rey nuestro Señor, fue confirmado dicho oficio al expresado señor Don Victor Cenón Jose Marina, concediéndole facultad de nombrar teniente.

[FOLIOS 333 – 334]

Folios en blanco

[FOLIO 335]**Segundo Regimiento**

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Juan de Ayala]

El señor Juan de Ayala parece fue Regidor de Toledo de los veinticuatro antiguos como se refiere en la relación que va hecha a número sesenta y seis, y por no haber libros del año de 1507 hasta 29 de enero de 1510 no se puede ver hasta que tiempo lo fue, y de allí adelante no parece más haberlo sido.

[AL MARGEN: Año de 1510. Señor Lope de Conchillos]

El señor Lope de Conchillos parece es Regidor de Toledo por el salario que se le libró en primero de marzo de 1510 años, y por faltar los libros Capitulares desde el año de 1507 hasta 29 de enero de 1510 no se puede ver su entrada, el cual se pone por sucesor de Juan de Ayala, Regidor que fue de los veinticuatro antiguos por constar por los libros que hay desde 29 de enero de 1510 años en adelante no haberlo sido, y por esta razón y las referidas en el número sesenta y siete no se pone más en particular.

[AL MARGEN: Año de 1521. Señor Alonso Gutiérrez]

El señor Alonso Gutiérrez presentó una Provisión de sus Majestades, firmada de los señores Condestable y Almirante, y Cardenal de Tortosa, Gobernadores de estos reinos, por la cual le hacen merced del Regimiento de Toledo de Lope de Conchillos, secretario de Su Majestad, y se vio en 13 de noviembre de 1521 años, y en 18 del dicho se mandó guardar y cumplir, y recibir en banco de ciudadano, y se le tomó el juramento acostumbrado a Rodrigo de Medina en nombre del dicho Alonso Gutiérrez, en virtud del Poder que para ello tuvo, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1522. Señor Rodrigo Niño]

El señor Rodrigo Niño presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced del Regimiento que fue de Lope de **[FOLIO 336]** Conchillos, la cual se vio en cuatro de abril de 1522 años, y en siete del dicho se suplicó de ella por haberse proveído el dicho Regimiento en Alonso Gutiérrez de Madrid, por Provisión de sus Majestades librada por los señores Gobernadores, y en virtud de ella se le dio la posesión, y en once de junio del dicho año presentó una Provisión del Emperador y otra Cédula firmada del señor Condestable, por la cual manda que sin embargo de cualquier Cédula o Provisión que se haya presentado se cumpla la Provisión de la Católica Majestad del Emperador, y en 13 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y entró en el

Ayuntamiento Antonio de Montoya en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1559. Señor Don Juan Niño de Guevara]

El señor Don Juan Niño de Guevara presentó una Provisión de Su Majestad, librada en Bruselas en 26 de mayo de 1559 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por fin y muerte del señor Rodrigo Niño, su padre, Regidor que fue de Toledo, con tanto que el Ayuntamiento de Toledo no contradiga, y con que no sea de los nuevamente crecentados desde el año de 1543, y se deba consumir conforme a las Cédulas Reales que sobre ello [sic.] se despacharon, y con que no sea clérigo de corona, ni tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha del dicho título, y si no **[FOLIO 337]** lo cumpliera quede vaco para Su Majestad; la cual se vio en 21 de julio de 1559 años, y en 26 del dicho se mandó cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y se recibió el juramento acostumbrado del Doctor Velluga, en virtud del Poder que para ello tuvo, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1575. Señor Jerónimo de Rojas de Avellaneda]

El señor Jerónimo de Rojas de Avellaneda presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Madrid en 17 de marzo de 1575 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días por renunciación que en su favor hizo Don Juan Niño de Guevara, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliera quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 23 de marzo de 1575 años, y en 24 del dicho se mandó guardar y cumplir y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1575. Señor Hernando de Avellaneda]

El señor Hernando de Avellaneda presentó un título de Su Majestad librado en Madrid en ocho de julio de 1575 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Jerónimo de Avellaneda, Regidor de Toledo en banco de caballeros; con tanto que hay vivido los **[FOLIO 338]** veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días

desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 20 de julio de 1575 años, y se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1576. Señor Diego de Avellaneda]

El señor Diego de Avellaneda presentó un título de Su Majestad librado en San Lorenzo el Real en 16 de abril de 1576 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Hernando de Avellaneda, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en dos de mayo de 1576 años, y este día se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pelito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1588. Señor Don Álvaro de Zúñiga]

El señor Don Álvaro de Zúñiga presentó un título de Su Majestad, librado en [] en diez de noviembre de 1587 años por el cual le **[FOLIO 339]** hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Diego de Avellaneda, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 14 de enero de 1588 años, y este día se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano derecha [sic. izquierda]

[AL MARGEN: Año de 1612. Señor Don Juan Vaca de Herrera]

El señor Don Juan Vaca de Herrera presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en San Lorenzo el Real en 15 de septiembre de 1612 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Álvaro de Zúñiga, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento de la dicha Ciudad con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 24 de septiembre de

1612 años, y en 26 del dicho se mandó recibir, y se le tomó el **[FOLIO 340]** juramento y pleito homenaje acostumbrado y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1620. Señor Juan de Fonseca y Úbeda]

El señor Juan de Fonseca y Úbeda presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero librado en San Lorenzo el Real en 22 de agosto de 1620 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Juan Antonio Pinelo, en virtud del Poder que para ello tuvo de Don Juan Vaca de Herrera, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y atento la renunciación y súplica, se le hizo merced de dársele por Juro de heredad para siempre jamás, por los servicios hechos a Su Majestad, y los que adelante se espera que hará, y que le pueda vincular o mandar por cláusula del testamento, o en otra manera, como le pareciere, sin cargo de renunciación, ni por falta de ella se pueda perder sino fuese por crimen lejis, y por otras cosas referidas en el título, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento con él, dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 31 de agosto de 1620 años, y en dos de septiembre se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[FOLIO 341]

[AL MARGEN: Año de 1639. Señor Don Juan de Fonseca]

El señor Don Juan de Fonseca y Úbeda fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 26 de octubre de 1639, en lugar del señor Juan de Fonseca, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha 20 de dicho mes, refrendado de Antonio Alosa Rodarte. Tomó la posesión en el banco izquierdo, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1667. Señor Don Juan de Fonseca]

El señor Don Juan de Fonseca Úbeda y Abarca, Caballero de la Orden de Calatrava, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en siete de noviembre de 1667, en lugar y por muerte del señor Don Juan de Fonseca, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 24 de octubre de dicho año. Refrendado de Bartolomé de Legasa, tomó la posesión en el banco izquierdo, y lugar más moderno de él; y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el título de él.

[AL MARGEN: Año de 1682. Señor Don Francisco de Fonseca de Úbeda]

El señor Don Francisco de Fonseca de Úbeda fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en nueve de enero de 1682, en lugar y por muerte del señor Don Juan de Úbeda y Abarca, su hermano, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 15 de diciembre de 1681, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz; tomó la posesión en el banco izquierdo, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1694. Señor Don Alonso Manuel de la Palma]

El señor Don Alonso Manuel de la Palma fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballeros en 22 de febrero de 1694, en lugar y por muerte del señor Don Francisco de **[FOLIO 342]** Fonseca, su suegro, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 17 de dicho mes, refrendado de Don Eugenio de Marbán. Tomó posesión en el banco izquierdo, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1718. Señor Don Ramón Francisco de la Palma y Fonseca]

En 26 de febrero de 1718 en virtud de Real título de Su Majestad (que Dios guarde) firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, su fecha en Madrid en 22 de dicho mes de febrero y año referido, por renunciación del señor Don Alonso Manuel de la Palma y Uceda, su padre, fue recibido en dicho oficio por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero, Don Ramón Francisco de la Palma y Fonseca, a quien habiendo traído al Ayuntamiento y hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio y tomó la posesión del dicho oficio de Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballero, en el banco de la mano izquierda, y lugar más moderno de éste, desde donde ha de ir optando, como consta del libro Capitular.

[AL MARGEN: Año de 1763. Señor Don Fernando Pacheco]

El señor Don Fernando Pacheco fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballeros en 24 de noviembre de 1763, en lugar y por muerte del señor Don Ramón de la Palma, su tío, en virtud de título de Su Majestad, su fecha 20 de septiembre de 1763, refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, tomó la posesión en el banco izquierdo.

[FOLIOS 343 – 344]

Folios en blanco

[FOLIO 345]

Tercero Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Hernando Álvarez de Toledo]

El señor Hernando Álvarez de Toledo parece es Regidor de Toledo por la nómina de marzo de 1510 años, y en suertes de primero de marzo de 1511 y por no haber libro más antiguo por do se pueda ver su entrada y recibimiento no se pone más razón, y lo fue el año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1517. Señor Martín Álvarez]

El señor Martín Álvarez presentó una Provisión firmada de sus Altezas, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que fue de Hernando Álvarez, su padre, por renunciación que en su favor hizo; y se vio en 29 de diciembre de 1517 años, y en 30 del dicho se le mandó dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1523. Señor Hernando Álvarez de Toledo]

El señor Hernando Álvarez de Toledo presentó una Provisión de Su Majestad, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por fin y muerte de Martín Álvarez, y se vio en 13 de abril de 1523 años, y se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento el licenciado Juan Falcón en virtud del Poder que para ello tuvo, del cual se recibió el juramento acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda; y en 27 de abril de 1525 años se le tomó el pleito homenaje al señor Hernando Álvarez de Toledo.

[AL MARGEN: Año de 1548. Señor Don García Álvarez de Toledo]

El señor Don García Álvarez de Toledo presentó una Provisión del Emperador librada en la Ciudad de Augusta en 28 de julio de 1548 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por muerte **[FOLIO 346]** de Hernán Álvarez de Toledo, su padre, Regidor que fue de Toledo, no embargante que el dicho Regimiento sea de los que se debieron consumir según lo proveído; con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, ni al presente sea clérigo de corona, y si lo fuere quede vaco para Su Majestad; y así mismo presentó una carta del serenísimo Príncipe Don Felipe librada en Valladolid en 12 de agosto de 1548 años, por la cual le hace merced a súplica del Duque de Alba, que por cuanto el dicho Don García Álvarez de Toledo no tiene la edad que se requiere para el uso del dicho Regimiento, le use en el ínteri Don Carlos de Guevara, y en teniendo la edad conforme a derecho, no se use más con el dicho Don Carlos, sino con el dicho Don García Álvarez, lo cual se vio en veinte de agosto de 1548 años, y en 30 del dicho se mandó cumplir y recibir en banco de caballeros, y se le tomó el

juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1556. Dicho señor Don García de Toledo]

En 1º de junio de 1556 años se recibió al uso del Regimiento a Don García Álvarez de Toledo por tener la edad que se requiere, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado.

[AL MARGEN: Año de 1570. Señor Don Fernando de Carvajal y Silva]

El señor Don Fernando de Carvajal y Silva presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Segovia en 18 de noviembre de 1570 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don García de Toledo, **[FOLIO 347]** Regidor de la dicha Ciudad en el dicho estado, con tanto que haya vivido los veinte días de la Ley, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad; el cual se vio en cuatro de diciembre de 1570 años, y en seis del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1582. Señor Melchor Dávila Botelo]

El señor Melchor Dávila Botelo presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Lisboa en seis de febrero de 1582 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Nicolás Tofiño en virtud del Poder que para ello tuvo del señor Don Fernando Carvajal y Silva, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días de la ley después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad; y se vio en 14 de febrero de 1582 años, y en 16 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[FOLIO 348]

[AL MARGEN: Año de 1628. Señor Don Gaspar Dávila]

Por muerte del dicho señor Melchor Dávila Botelo Su Majestad hizo merced y despachó título de dicho oficio de Regidor en estado y banco de caballeros, en

Madrid a 11 de noviembre de 1628, refrendado del señor Don Sebastián Antonio de Contreras y Mitarte, al señor Don Gaspar Dávila, Caballero de la Orden de Calatrava, su hijo, el cual se presentó en el Ayuntamiento de 17 de dicho mes, y en el 20 de él, se le admitió y recibió por tal Regidor, y se le dio y tomo la posesión de dicho oficio en el banco de la mano izquierda habiendo hecho el juramento acostumbrado y pleito homenaje.

[AL MARGEN: Año de 1652. Señor Don Pedro Dávila. Coadjutor Señor Don Gómez Dávila]

El dicho señor Don Gaspar Dávila por escritura que otorgó en Toledo a 26 de marzo de 1651 ante Don Francisco de Galdo, escribano mayor de sus Ayuntamientos, renunció dicho oficio de Regidor en Don Pedro Dávila, su hijo, y dio poder a Doña María Henríquez, su mujer, para que en el ínter que dicho Don Pedro tuviese edad pudiese nombrar persona que le sirviese, y la dicha Doña María usando de este derecho, por escritura que otorgó ante dicho escribano en 27 de dicho mes y año, nombró a Don Gómez de Dávila, y en 25 de febrero de 1652 Su Majestad despachó su Real título, refrendado del señor Antonio Carnero, del dicho oficio de Regidor en favor del dicho Don Pedro Dávila, con calidad de que en el ínter que tenía edad, le sirviese el dicho Don Gómez Dávila, su tío, Caballero de la Orden de Calatrava, el cual se presentó juntamente con testimonio de la edad de dicho Don Pedro en Ayuntamiento extraordinario de 29 de dicho **[FOLIO 349]** mes de febrero y año de 1652, y en otro extraordinario de dicho día se obedeció y admitió por tal Regidor al dicho Don Pedro, y en el ínterin que tenía la edad de los dieciocho años cumplidos que necesitaba para entrar a votar, por su coadjutor al dicho Don Gómez, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje acostumbrado, se le dio y tomó la posesión de dicho oficio en el banco de la mano izquierda; y en el Ayuntamiento de 12 de junio de 1656 se vio un testimonio dado por Juan Ortiz Martínez, escribano del número de Toledo, con inserción de la Partida de bautismo de dicho Don Pedro, por donde constó haber cumplido los dieciocho años. La Ciudad acordó que dicho Don Pedro entrase en el Ayuntamiento, y se le diese la posesión de dicho oficio, y habiendo entrado y hecho el juramento acostumbrado, y el pleito homenaje, tomó por sí la posesión de dicho oficio en dicho banco.

[AL MARGEN: Año de 1673. Señor Don Francisco Antonio de Recalde]

El dicho señor Don Pedro Dávila en 13 de octubre de 1673, por ante Francisco de Segovia, escribano del número de Toledo, renunció dicho oficio en Don Francisco Antonio de Recalde, Caballero de la Orden de Alcántara, y en su virtud, en Madrid a cinco de diciembre de dicho año de 1673 Su Majestad fue servido de despachar su Real título firmado de la real mano de la Reina nuestra Señora Doña Mariana

de Austria, como madre y tutora de la Majestad del Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo y Gobernadora de sus Reinos, refrendado del señor Don Jerónimo de Cuellar, del dicho oficio de Regidor, en favor del dicho Don Francisco de Recalde, el cual se presentó en el Ayuntamiento de 11 de dicho mes de diciembre, y en 15 de él, habiendo hecho el **[FOLIO 350]** juramento y pleito homenaje, se le admitió, dio y recibió la posesión en dicho oficio en dicho banco.

[AL MARGEN: Año de 1513 [sic. 1713]. Señor Don Eugenio Anastasio de Illescas y Muñoz]

En 22 de marzo de 1513 [sic. 1713] en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco Antonio de Quincoces, su secretario, su fecha en Madrid en 13 de dicho mes de marzo de 713, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero Don Eugenio Anastasio de Illescas y Muñoz, en lugar y por muerte del señor Don Francisco Antonio de Recalde por renunciación del padre José de Palma, de la Compañía de Jesús, su testamentario.

[AL MARGEN: Año de 1732. Señor Don Diego García de Olalla Vivanco]

En 11 de febrero de 1732 en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha en Sevilla 30 de enero del dicho año de 732, firmado de la real mano de Su Majestad, y refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros, y por tiempo de cuatro años Don Diego García de Olalla Vivanco, mediante haber fallecido Don Eugenio Anastasio de Illescas, y del nombramiento que para ello le hizo Don Jerónimo Castañón, visitador general, escribano de esta Ciudad, en virtud de licencia que para ello se le dio por Su Majestad, por pertenecer dicho oficio a la testamentaria de Don Francisco Antonio de Recalde y habiéndose pagado por dicho Don Diego Garacía de Olalla la propina mayor, se dio la posesión de dicho oficio a Don Melchor de Cisneros, su apoderado, en el banco de la mano izquierda, habiendo hecho primero en nombre de dicho Don Diego Garcia de Olalla el juramento acostumbrado, reservando el hacer el pleito homenaje para cuando le ejecute personalmente el dicho Don Diego García de Olalla la primera vez que concurra en el Ayuntamiento.

Y en el Ayuntamiento de 12 de mayo de 1734 hizo el dicho Don Diego García de **[FOLIO 351]** Olalla el pleito homenaje; y después en el Ayuntamiento de 7 de diciembre de 1735 se vio una Real Cédula de Su Majestad de 25 de noviembre del mismo año, para que el dicho Don Diego García continúe en el oficio referido por cuatro años más, que habían de cesar en el día 12 de noviembre de 1739. Y después por otra Real Cédula de 1º de noviembre de 1739 se mandó que el dicho Don Diego García bajo del juramento que tenía hecho, y posesión que le estaba

dada, continuase en el uso de dicho oficio por el tiempo de dos años, y que cumplidos no le usase más sin tener nuevo título, o Cédula para ello, cuya Real Cédula se obedeció por la Ciudad en el Ayuntamiento de 23 de noviembre de dicho año de 1739.

[AL MARGEN: Año de 1741. Dicho señor Don Diego García de Olalla]

Y en el Ayuntamiento de 13 de noviembre de 1741 se vio un Real título de Su Majestad librado en Buen Retiro a 28 de octubre de dicho año, firmado de la real mano de Su Majestad, y refrendado de Don Francisco Javier de Morales, su secretario, en favor de dicho señor Don Diego García de Olalla en lugar de Don Juan Anastasio de Illescas, por compra que de dicho oficio constó haber hecho dicho señor Don Diego a la testamentaría y obras pías de Don Francisco Antonio Ricalde para que como propio, y bajo del juramento y solemnidad que antecedentemente tenia hecho, y no de otra manera, continuase en el uso y ejercicio de dicho oficio; y la Ciudad obedeció dicho Real título y acordó que dicho señor Don Diego García de Olalla continuase como hasta aquí en el uso y ejercicio de dicho oficio bajo del juramento y pleito homenaje que tenia hecho.

[FOLIOS 352 – 353 – 354]

Folios en blanco

[FOLIO 355]

Cuarto Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Hernando de Ávalos]

El señor Hernando de Ávalos parece fue Regidor por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de mil quinientos y diez años, y por el que se hizo en 18 de agosto de 1512 años, y no se pone razón de su entrada por no haber libros de ello, y fue de los que quedaron desde veinte de mayo de 1507 años.

[AL MARGEN: Año de 1522. Señor Doctor Juan de Zumel]

El señor Doctor Juan de Zumel presentó una Cédula del señor Obispo de Oviedo en nombre de sus Majestades, por la cual manda que el dicho Doctor Zumel tenga en depósito el Regimiento de Hernando de Ávalos, y en 26 de febrero de 1522 años se vio en el Ayuntamiento, y en 28 del dicho se mandó cumplir, y se recibió del dicho Doctor Juan de Zumel el juramento y pleito homenaje acostumbrado como a caballero hijodalgo, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1522. Señor Doctor Juan de Zumel]

El señor Doctor Juan de Zumel presentó una Provisión de sus Majestades, firmada de los señores Gobernadores, por la cual le hacen merced del Regimiento de Toledo de Hernando de Ávalos, por suspensión que se le hizo del dicho Regimiento, y se vio en nueve de julio de 1522 años, y en 11 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dio la posesión a Antón Gómez de Gomara, habiéndose recibido de él el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y por no darle la posesión en banco de caballeros apeló y suplicó por tenerlo por agravio, y lo protestó en nombre de Juan de Zumel, y en virtud del Poder que tuvo.

[AL MARGEN: Año de 1524. Señor Vasco de Acuña]

El señor Vasco de Acuña presentó una Provisión de sus Majestades por la cual le hacen merced **[FOLIO 356]** de un Regimiento de Toledo que vacó por fin y muerte de Hernando de Ávalos, la cual se vio en 30 de mayo de 1524 años, y en 1º de junio del dicho año se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1539. Señor Alonso de la Torre]

El señor Alonso de la Torre parece es Regidor de Toledo desde tres de marzo de 1539 años, y vota a la mano izquierda, y el más moderno de aquel banco en asiento de ciudadanos, y se ha de presumir entró en lugar de Vasco de Acuña, porque parece fue Regidor hasta 29 de diciembre de 1537 años, y por faltar el libro Capitular del año de 1538 donde pudo estar la razón de su entrada de Alonso de la Torre, no se pone más razón en particular, y se advierte que con el dicho Alonso de la Torre están cumplidos los doce Regidores antiguos de la mano izquierda, y que no hubo Regimientos acrecentados el año de 1538, y si los hubiera los refieran las Cédulas y Provisiones que se dieron de otros Regimientos como se han dado en títulos de otros muchos.

[AL MARGEN: Año de 1545. Señor Luis Gaitán de Ayala]

El señor Luis Gaitán de Ayala presentó una Provisión del Emperador firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en Valladolid en cuatro de septiembre de 1545 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Berña en nombre de Alonso de la Torre, Regidor de Toledo, en virtud de su Poder, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados desde 20 de agosto de 1543 años que conforme a **[FOLIO 357]** las leyes y Cortes de Toledo se deba consumir, y con que no haya intervenido venta, trueco ni cambio, ni permutación alguna de las prohibidas, ni sea clérigo de corona, y si lo fuere quede vaco el dicho Regimiento para Su

Majestad, y con otros con que es expresados en el título y Provisión, la cual se vio en 16 de septiembre de 1545 años, y en 18 del dicho se mandó guardar y cumplir y recibir en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1558. Señor Don Juan Gaytán]

El señor Don Juan Gaytán parece fue Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1558 años, y Luis Gaytán, su padre, parece haberlo sido hasta 25 de enero de 1557 años, hasta que por falta del libro Capitular desde el primero de marzo de 1557 hasta fin de febrero de 1558 no se puede ver la entrada del dicho señor Don Juan Gaytán, más puedese tener por cierto que sucedió al dicho Luis Gaytán, su padre, por haberlo certificado muchas personas, y por votar a la mano izquierda, que era la parte y lugar do asistia su padre, y estar en banco de caballeros porque prefiere a los que tienen banco de ciudadanos aunque son más antiguos que el dicho Don Juan Gaytán.

[AL MARGEN: Año de 1593. Señor Don Luis Gaytán]

El señor Luis Gaytán presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en la Villa de Madrid en 16 de diciembre de 1593 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por súplica que la Ciudad de Toledo hizo a Su Majestad refiriendo en ella que Don Juan Gaytán **[FOLIO 358]** Regidor de Toledo, su padre, renunciaba en Don Luis Gaytán, su hijo mayor, y que no vivió los veinte días de la ley después de la renunciación, y quedó vaco, y atento la súplica y servicios que hizo, se le hizo la dicha merced, no embargante que se hubo de consumir, y consumió en lugar de los acrecentados conforme a las Provisiones y Cédulas dadas, con tanto que en su lugar se consuma y quede consumido el Regimiento que vacare primero, conforme a las dichas Cédulas, quedando en su fuerza para en adelante, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 23 de diciembre de 1593 años, y en 24 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento, y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1613. Señor Don Juan Gaytán de Ayala]

El señor Don Juan Gaytán de Ayala presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en primero de abril de 1613 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Luis Gaytán de Ayala, su padre, Regidor de Toledo en

banco de caballeros, y atento la súplica y renunciación se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título **[FOLIO 359]** dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y atento que no tiene la edad que se requiere, se le hizo merced que en su lugar le use y ejerza Don Diego de Zúñiga hasta que tenga la edad que se requiere; y se vio en 15 de abril de 1613 años, y en 17 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1619. Señor Don Luis Gaytán de Ayala]

El señor Don Luis Gaytán de Ayala presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en 27 de octubre de 1619 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Juan Gaytán de Ayala, su hijo, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y Diego de Avendaño en virtud del Poder que para ello tuvo del dicho señor Don Juan Gaytán de Ayala, y atento que el dicho Don Luis Gaytán de Ayala, del Hábito de Santiago, ha sido otra vez Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros, y por la información que se le hizo, constó tener las calidades necesarias para ello, se le hizo merced y manda se admita al uso del dicho Regimiento, con tanto que el dicho Don Juan Gaytán haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título, dentro de sesenta días desde la fecha **[FOLIO 360]** de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 20 de diciembre de 1619 años, y en 23 se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento Francisco Ramírez, y en virtud del Poder que para ello tuvo se le tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1620. Señor Juan de Morubí]

El señor Juan de Morubí presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en cuatro de marzo de 1620 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo el señor Don Luis Gaytán de Ayala, Caballero del Hábito de Santiago, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y atento la súplica y renunciación se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para

Su Majestad, el cual se vio en seis de marzo de 1620 años, y en 11 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1624. Señor Alonso Fernández de Olando]

El señor Alonso Fernández de Olando presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en Madrid en 10 de septiembre de 1624 años, por el cual le hace merced de un Regimiento **[FOLIO 361]** de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Juan de Mourí, Regidor de Toledo en el dicho estado, y en virtud de la súplica se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con la dicha renunciación para que se vea si los vivió o no, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad. El cual se vio en 16 de diciembre de 1624 años, y en 20 del dicho se mandó guardar y cumplir y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1631. Señor Don Gaspar Olando. Coadjutor Don Francisco de Quiñones]

El señor Don Gaspar Fernández Olando fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 29 de enero de 1631, en lugar y por muerte del señor Alonso Fernández Olando, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha en 22 de dicho mes de enero, refrendado de Don Gabriel de Ocaña y Alarcón, y en el ínter que tenía edad, se recibió por su coadjutor a Don Francisco de Quiñones, el cual tomó posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1635. Señor Don Pedro de la Quadra Ramírez]

El señor Don Pedro de la Quadra Ramírez fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 28 de septiembre de 1635, en lugar y por muerte del señor Don Gaspar Olando, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 21 de dicho mes de septiembre, refrendado de Antonio **[FOLIO 362]** Alosa Rodarte, y tomó la posesión en banco de caballero de la mano izquierda, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1675. Señor Don José de la Quadra]

El señor Don José Antonio de la Quadra y Olando fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en nueve de enero de 1675, en lugar y por muerte del señor Don Pedro de la Quadra, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 1º de octubre de 1674, refrendado de Francisco Carrillo. Tomó la

posesión en banco izquierdo y lugar más moderno de él; y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el dicho título de él.

[AL MARGEN: Año de 1734. Señor Don Luis Quero de Alarcón]

En 3 de diciembre de 1734 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, su fecha en San Lorenzo a 24 de noviembre de 1734, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballeros en lugar del señor Don José de la Quadra, el señor Don Luis Quero de Alarcón, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje acostumbrado se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano izquierda y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1754. Señor Don Luis Antonio Quero de Alarcón, Caballero de la Orden de Santiago]

En 13 de marzo de 1754 en virtud de Real título del señor Don Fernando el Sexto, su fecha en Buen Retiro 21 de febrero del mismo año, firmado de su real mano, y refrendado de Don Agustín de Montiano Luyando, su secretario, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballeros el señor Don Luis Antonio Quero de Alarcón, Caballero de la Orden de Santiago, en lugar y por muerte del señor Don Luis Quero de Alarcón, su padre, y mediante haber sucedido en el mayorazgo que éste fundó; y se le dio y tomó la posesión de dicho empleo quieta y pacíficamente y sin contradicción alguna.

[AL MARGEN: Año de 1788. Don Manuel Quero Fernández de Madrid]

En el Ayuntamiento de 4 de octubre de 1788 fue admitido por Regidor en asiento y banco de caballeros el señor Don Manuel María Quero Fernández de Madrid, Marqués de Bonda Real, y mayordomo de semana de Su Majestad, en lugar y por muerte de Don Luis Antonio Quero de Alarcón, su padre, como poseedor del mayorazgo fundado por su abuelo Don Luis Quero de Alarcón, su abuelo, en virtud de Real título de Su Majestad, que Dios guarde, su fecha **[FOLIO 363]** en San Ildefonso a 20 de septiembre de 1788, firmado de la real mano, y refrendado de Don Manuel de Aizpun y Redin, secretario de Cámara, y se le dio la posesión de dicho empleo al señor Don Antonio José Palomeque y Hurtado, Regidor perpetuo que también era de esta dicha Ciudad, en nombre y en virtud de Poder de dicho señor Marqués de Bonda Real, en el lugar más moderno del banco de la mano izquierda. Y en el Ayuntamiento de 18 de febrero de 1789 hizo el pleito homenaje en la forma acostumbrada.

[FOLIO 364]

Folio en blanco

[FOLIO 365]**Quinto Regimiento**

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Alonso Gutiérrez de Madrid]

El señor Alonso Gutiérrez de Madrid, el tesorero, parece es Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y por el que se hizo en 1º de marzo de 1511 años, y por no haber libros por do se pueda ver su entrada y recibimiento no se pone más razón, y fue de los que quedaron desde 20 de mayo de 1507 años.

[AL MARGEN: Año de 1511. Señor Don Pedro de Ayala]

El señor Don Pedro de Ayala presentó una Cédula de Su Majestad, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Alonso Gutiérrez de Madrid, tesorero, en 18 de agosto de 1511 años, y se votó cerca de su recibimiento, y por algunas causas se contradijo y suplicó, y en 21 de agosto del dicho año, el dicho Alonso Gutiérrez dio petición en el Ayuntamiento pidiendo que no le removiesen de la suerte del sello, pues no recibían al dicho señor Don Pedro de Ayala, y en 24 de septiembre de 1511 años se presentó una Provisión y sobrecarta para que se recibiese, y en cumplimiento de ella, se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1522. Señor Don Rodrigo Manrique]

El señor Don Rodrigo Manrique presentó una Provisión de sus Majestades, firmada de los señores Gobernadores, por la cual mandan que el Regimiento de Don Pedro de Ayala, le tenga en depósito el dicho Don Rodrigo Manrique, y se vio en el Ayuntamiento en 21 de marzo de 1522 años, y en 24 del dicho, se **[FOLIO 366]** le mandó dar la posesión, y entró en el Ayuntamiento Diego de Orozco en virtud de Poder del dicho Don Rodrigo Manrique, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en el mismo lugar que el dicho Don Pedro de Ayala tenía a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1524. Señor Don Diego de Silva]

El señor Don Diego de Silva presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por vacación de Don Pedro de Ayala, la cual se vio en el Ayuntamiento en 25 de mayo de 1524 años, y en 27 del dicho se trató de ello, y mandó guardar y cumplir, y dar la posesión del dicho Regimiento en banco de caballeros, y vaco de todos los demás, y entró el Jurado

Diego de Rojas en nombre de Don Diego de Silva, y en virtud de su Poder se le tomó el juramento acostumbrado y sentó a la mano izquierda, y en primero de marzo de 1525 años, se le tomó juramento y pleito homenaje al dicho Don Diego de Silva.

[AL MARGEN: Año de 1533. Señor Don Alonso de Silva]

El señor Don Alonso de Silva presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por vacación de Don Diego de Silva, Regidor que fue de Toledo, la cual se vio en 23 de marzo de 1533 años, y en 20 del dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento el licenciado Francisco López, y en virtud del Poder que mostró de él dicho Don Alonso de Silva se le tomó el juramento acostumbrado, y mandó dar la posesión en banco de caballeros, y conforme a lo acordado por el Ayuntamiento se sentó a la mano izquierda.

[FOLIO 367]

[AL MARGEN: Año de 1548. Señor Alonso de Mazuelas]

El señor Ambrosio de Mazuelas presentó una Provisión del Emperador firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en Valladolid en seis de agosto de 1548 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Alonso de Silva, Regidor de Toledo, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta 24 de agosto de 1543 años, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la dicha renunciación, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de dicha Provisión, y con que no haya intervenido venta, trueco ni cambio ni otra cosa de las prohibidas en derecho, y con que no sea clérigo de corona, y si en algún tiempo lo fuere quede vaco para Su Majestad, y si no lo cumpliere con las demás cosas referidas en ella; y se vio en 20 de agosto de 1548 años, y en 22 se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de ciudadanos, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó a la mano izquierda, y de no darse asiento en banco de caballeros, lo protestó y pidió por testimonio.

[AL MARGEN: Año de 1559. Dicho señor Ambrosio de Mazuelas]

El señor Ambrosio de Mazuelas presentó una carta Ejecutoria de su nobleza en 13 de enero de 1559 años, y se obedició y tomó juramento, y pleito homenaje, y sentó en banco de caballeros.

[AL MARGEN: Año de 1563. Señor Alonso Franco]

El señor Alonso Franco presentó una Provisión de Su Majestad librada en seis de febrero de 1563 **[FOLIOS 368]** años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Ambrosio de Mazuelas, Regidor de Toledo, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados desde 20 de agosto de 1543 años, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni otra cosa de las prohibidas en derecho, y con que no sea clérigo de corona, y si no lo cumpliere quede el dicho Regimiento vaco para Su Majestad, el cual se vio en diez de febrero de 1563 años, y en 12 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y mandó dar la posesión en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1597. Señor Francisco Suárez Franco]

El señor Francisco Suárez Franco presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en la Villa de Madrid en 20 de marzo de 1597 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Alonso Franco, Regidor de Toledo, su padre, que lo fue en el dicho estado, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se halla de presentar en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha del dicho título, el cual se vio en 22 de marzo de 1597 años, y en 24 se mandó guardar y **[FOLIO 369]** cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado y dio la posesión y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y de no darle otro asiento protestó no le pare perjuicio.

[AL MARGEN: Año de 1609. Señor Alonso de Fonseca Francos]

El señor Alonso de Fonseca Francos presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero librado en la ciudad de Segovia en 25 de julio de 1609 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Francisco Suárez Francos, su padre, Regidor que fue de Toledo en el dicho estado, y atento la dicha renunciación y súplica, se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se presente en el en el [sic.] Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría; y por no tener la edad que se requiere para el uso de él se le hizo merced que le use en su lugar Hernán Suárez Francos, por tiempo de dos años

desde la fecha del dicho título, y no más, y se vio en 29 de julio de 1609 años y en 31 del dicho se mandó guardar y cumplir, del cual se tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha digo izquierda, y protestó no le pare perjuicio.

[AL MARGEN: Año de 1611. Señor Francisco Gutiérrez de Luján]

El señor Francisco Gutiérrez de Luján presentó una Cédula de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librada en San Lorenzo el Real **[FOLIO 370]** en 17 de septiembre de 1611 años, por la cual parece que Doña Francisca de Fonseca y Espejo suplicó le hiciese merced de nombrar por coadjutor del Regimiento de Toledo, que al presente tiene su hijo Alfonso de Fonseca, a Francisco Gutiérrez de Luján, y se le hizo merced y nombró por tiempo de dos años desde la fecha de la dicha Cédula, y no más; y se vio en 23 del dicho, y en 26 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el dicho asiento.

[AL MARGEN: Año de 1614. Señor Don García de Ayala]

El señor Don García de Ayala presentó una Cédula de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librada en San Lorenzo el Real en 27 de septiembre de 1614 años, por la cual le hace merced y nombra por coadjutor del Regimiento que al presente tiene Alonso de Fonseca en el Ayuntamiento de Toledo en banco de ciudadanos, lo cual sea por tiempo de dos años y no más, la cual se vio en ocho de octubre de 1614 años, en diez del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1620. Señor Don Alonso Francos de Fonseca]

El señor Don Alonso Francos de Fonseca presentó en el Ayuntamiento de Toledo su título de Regidor de Toledo y Fe del bautismo, por do constó tener la edad que se requiere, y pidió le admitan al uso de su Regimiento, y visto por el Ayuntamiento en 17 de junio de 1620 años, se mandó admitir, y tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[FOLIO 371]

[AL MARGEN: Año de 1624. Señor Don Diego Espejo]

El señor Don Diego Espejo, Caballero de la Orden de Santiago, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en Madrid en 24 de junio de 1624 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos por renunciación que en su favor hizo Don Alonso Suárez de

Fonseca, Regidor de Toledo en estado y banco de ciudadanos, y atento la renunciación y súplica, se le hizo merced con tanto que haya vivido los 20 días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y por no tener la edad que se requiere para el uso de él, se le hizo merced que en el ínteri que la tiene le use y ejerza Francisco Gutiérrez de Luján, del cual se reciba en persona el juramento acostumbrado, y se vio en 16 días de septiembre de 1624 y en 20 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1635. Dicho señor Don Diego Espejo paso dicho oficio a banco de caballeros]

Por Real título de Su Majestad de 14 de mayo de 1635, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, se hizo merced a dicho señor Don Diego de Espejo de pasar el dicho oficio de Regidor del estado y banco de ciudadanos al estado y banco de caballeros, como con efecto se le pasó, y fue recibido en dicho estado y banco de caballeros, y en su nombre al señor Francisco Gutiérrez de Luján, su coadjutor, en 21 de dicho **[FOLIO 372]** mes de mayo, el cual tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1636. Dicho señor Don Diego Espejo, coadjutor Hernando Espejo]

El señor Hernando de Espejo fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero como coadjutor del dicho señor Don Diego de Espejo, y en el ínter que tenía edad, y en lugar del señor Francisco Gutiérrez de Luján en cuatro de julio de 1636 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 15 de abril de dicho año de 1636, refrendado de Don Sebastián de Contreras, tomó la posesión en banco izquierdo, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1637. Señor Don Francisco del Rincón]

El señor Don Francisco del Rincón y Venavides, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 27 de julio de 1637 años, en lugar del señor Don Diego de Espejo, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 21 de dicho mes de julio, refrendado de Don Sebastián de Contreras, que está inserto en el Ayuntamiento de 30 de dicho mes, tomó la posesión en banco izquierdo y lugar más moderno.

[AL MARGEN: Año de 1662. Señor Don Agustín del Rincón]

El señor Don Agustín del Rincón y Venavides fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 15 de febrero de 1662, en lugar y por renunciación del señor Don Francisco del Rincón, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 1º de dicho mes, refrendado de Martín de Villela. Tomó la Posesión en banco izquierdo y más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1667. Señor Don Alonso Gentil]

El señor Don Alonso Gentil fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 10 de enero de 1667, en lugar y por renunciación del señor Don Agustín del Rincón en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 22 de diciembre de 1666, refrendado de **[FOLIO 373]** Bartolomé de Legassa, tomó la posesión en banco izquierdo y lugar más moderno de él, y dicho oficio es perpetuo como se contiene en dicho título.

[AL MARGEN: Año de 1681. Señor Don José de Segovia]

El señor Don José Vitor de Segovia Vallalva fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 26 de marzo de 1681, en lugar y por muerte del señor Don Alonso Gentil, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 17 de dicho mes, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz, tomó posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1713. Señor Don Francisco Palomeque y Páramo]

En 23 de febrero de 1713 años, en virtud de Real título de Su Majestad (que Dios guarde) firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco Antonio de Quincoces, su secretario, su fecha en Madrid a 20 de febrero de este dicho año, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero, Don Francisco Palomeque y Páramo en virtud de dicho Real título, y en lugar de Don José de Segovia por venta del Cabildo del Hospital de la Misericordia, como Patrono de las Memorias que fundó Doña María Dávalos, que sucedió en él por un censo que tenía sobre dicho oficio de 22 mil reales de principal, y se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano izquierda y lugar más moderno de él, consta del libro Capitular.

[AL MARGEN: Año de 1751. Señor Don Antonio Palomeque y Páramo]

En el Ayuntamiento de 13 de febrero de 1751 fue recibido por Regidor perpetuo de Toledo en banco de caballeros el señor Don Antonio Palomeque y Páramo, en lugar y por muerte del señor Don Francisco Palomeque y Páramo, su padre, en virtud de Real título de Su Majestad **[FOLIO 374]** firmado de su real mano, su fecha en Buen Retiro 11 de dicho mes y año, refrendado de Don Agustín de

Montiano y Luyando, su secretario, se le dio la posesión quieta y pacífica en el banco de la mano izquierda y lugar más moderno de caballero Regidor.

[FOLIO 375]

Sexto Regimiento

[AL MARGEN: AÑO DE 1507. Señor Garci Laso de laVega]

El señor Garci Laso de la Vega, Comendador mayor, fue Regidor de Toledo, y uno de los veinticuatro que quedaron después de la reformación que se hizo hasta veinte de mayo de 1507 años, y por no haber libros del dicho año, y del de 1508 y 1509 y parte de 1510, no se puede ver hasta que tiempo fue Regidor.

[AL MARGEN: Año de 1510. Señor Don Pedro Laso de la Vega]

El señor Don Pedro Laso de la Vega parece es Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y por otros muchos, y por no haber libros de los años referidos no se puede ver cuando entró por Regidor; y el Conde de los Arcos, Don Pedro Laso de la Vega, sucesor en esta casa, dice que el dicho Don Pedro Laso sucedió en el dicho Regimiento y casa a Garci Laso de la Vega, su padre; y por no haber libros de su entrada, no se pone más razón.

[AL MARGEN: Año de 1524. Señor Vasco Ramírez]

El señor Vasco Ramírez de Guzmán presentó una Provisión de Sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo en lugar y por vacación y suspensión de Don Pedro Laso, Regidor que fue de Toledo, la cual se vio en 15 de junio de 1524 años, y en 16 del dicho se mandó dar la posesión en banco de caballeros a Antonio Téllez de Guzmán, en virtud del Poder que para ello tuvo del dicho Vasco Ramírez, y se le tomó el juramento acostumbrado y sentó a la mano izquierda; y en 20 de noviembre del dicho año se le tomó pleito homenaje al dicho señor Vasco Ramírez de Guzmán.

[AL MARGEN: Año de 1539. Señor Don Gaspar Manrique]

El señor Don Gaspar Manrique presentó una Provisión del Emperador Don Carlos, librada [FOLIO 376] en 22 días del mes de abril de 15[] años, por la cual le hace merced a Vasco Ramírez de Guzmán, Regidor de Toledo, que por cuanto fue Procurador de Cortes de la dicha Ciudad y se halló al juramento del Príncipe nuestro Señor, se le hizo merced que el Regimiento que tiene le pueda renunciar en la persona que quisiere, sin que se pueda perder aunque no viva los veinte días que la ley dispone, y que le pueda renunciar por testamento, o en otra manera,

con tanto que sea en persona de edad y natural de estos reinos, y que no sea infame, y que constado de su renunciación al Ayuntamiento se admita al uso del dicho Regimiento; y así mismo presentó una cláusula de su testamento por la cual le renuncia en el dicho Don Gaspar Manrique, y se vio en el Ayuntamiento en siete de junio de 1539 años, y en diez del dicho se mandó dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1606. Señor Don Manrique de Guzmán]

El señor Don Manrique de Guzmán presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Valladolid en tres de enero de 1606 años por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros que vacó por fin y muerte de Vasco de Guzmán, su abuelo, Regidor que fue de Toledo, el cual se vio en el Ayuntamiento en tres de febrero del dicho año, y en seis se votó cerca de su recibimiento, y por ser el dicho Regimiento perdido y vaco, y que se debió **[FOLIO 377]** consumir conforme a las Cédulas y Provisiones Reales, y Cortes hechas en Toledo, y a la concesión del servicio de los dieciocho Millones con que el Reino sirvió a Su Majestad, y habiéndose votado no pasó el ser admitido al uso del dicho Regimiento, y se suplicó del dicho título, y el señor Don Alonso de Carcamo, Corregidor de Toledo, proveyó un Auto en que mandó que sin perjuicio de la Ciudad se admita al uso del dicho Regimiento poniendo graves penas de lo contrario, y nombró persona que le tomase pleito homenaje con las mismas penas, y entró en el Ayuntamiento sin Comisarios, y se le tomó el juramento y pleito homenaje, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda, y se apeló por el Ayuntamiento del Auto proveído por el señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1611. señor Don Fernando Álvarez de Toledo]

El señor Don Fernando Álvarez de Toledo, Caballero de la Orden de Santiago, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en 15 de febrero de 1611 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo el señor Don Manrique de Guzmán, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título, dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad y se reciba de él en **[FOLIO 378]** persona el juramento acostumbrado, y se vio en siete de marzo de 1611 años, y en 27 de julio del dicho año se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1611. Señor Juan Antonio Pinelo]

El señor Juan Antonio Pinelo presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en el Pardo en 12 de noviembre de 1611 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Fernando Álvarez de Toledo, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y atento la súplica se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 17 de noviembre de 1611 años, y en 21 del dicho se mandó guardar y cumplir y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1636. Señor Don Juan de Villa]

El señor Don Juan de Villa y Soria fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 12 de noviembre de 1636 en lugar del señor Juan Antonio Pinelo en virtud de título de Su Majestad, su fecha de cuatro de dicho mes, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, tomó la posesión en banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[FOLIO 379]

[AL MARGEN: Año de 1658. Señor Don Tomás de Villa. Coadjutor Don Alonso de la Palma]

El señor Don Tomas de Villa y Palma fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en veintidós de febrero de 1658, en lugar y por muerte del señor Don Juan de Villa y Soria, su padre, y en el ínter que tenia edad para servir dicho oficio se recibió por su coadjutor al señor Don Alonso de la Palma, el cual tomó posesión de dicho oficio en banco izquierdo y lugar más moderno de él, todo en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 17 de dicho mes de febrero refrendado de Antonio Carnero.

[AL MARGEN: Año de 1662. Dicho señor Don Tomás de Villa]

En 17 de noviembre de 1662 se admitió al dicho señor Don Tomás de Villa y Palma al uso de dicho su oficio de Regidor, por haber cumplido la edad que se requería y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el título de él.

[AL MARGEN: Año de 1687. Señor Don Juan Cid de Perea]

El señor Don Juan Cid de Perea fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 16 de abril de 1687, en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha de diez de dicho mes y año refrendado del señor Don Juan Therán y Monjaraz, por venta que de él le hizo Doña Luisa Jacinta Ordóñez, viuda, mujer que fue del señor Don Tomás de Villa, a quien se adjudicó dicho oficio en pago y parte de su dote, hizo juramento y pleito homenaje, y tomó la posesión en el banco izquierdo.

[AL MARGEN: Año de 1726. Señor Don Juan José Cid Dávila]

En 18 de marzo de 1726 fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros en este oficio en **[FOLIO 380]** virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano y refrendado de Don Francisco Castejón, secretario de Cámara, su data en Buen Retiro a 12 de dicho mes y año, en lugar y por muerte del señor Don Juan Cid de Perea, su padre, mediante la renunciación que de este oficio hicieron en dicho señor Don Juan José Cid Dávila, Doña Catalina Teresa Dávila, su madre, y Don José Francisco, Doña María Josefa, Don Alberto, y el padre Diego Julián, de la Compañía de Jesús, en cinco de febrero de este año ante Eugenio de Piedrahita, escribano de este número. Cuyo oficio es perpetuo por Juro de heredad, y del banco izquierdo en que se le dio la posesión quieta y pacíficamente, y pagó solo la propina menor.

[AL MARGEN: Año de 1771. Señor Don Francisco Antonio Suárez Valdés]

En el Ayuntamiento de 25 de mayo de 1771 fue admitido por Regidor perpetuo en banco de caballeros Don Francisco Antonio Suárez Valdés, en virtud de Real título, firmado de la real mano, su fecha en Aranjuez 30 de abril del mismo año, refrendado de Don José Ignacio Goyeneche, mediante la venta que otorgaron a su favor Doña Isidra de Bustos y Santa Cruz, mujer que fue de Don Juan José Cid Dávila, y Doña María Cid Dávila, y en virtud de su Poder se le dio y tomó la posesión el señor Don Rafael Marín, también Regidor perpetuo de esta Ciudad, en el banco de mano izquierda y lugar más moderno de caballero Regidor.

[AL MARGEN: Año de 1807. Señor Don Manuel Rodríguez Carreño]

En el Ayuntamiento extraordinario de 2 de octubre de 1807 fue admitido por Regidor perpetuo en asiento y banco de caballeros de esta Ciudad Don Manuel Rodríguez Carreño, en virtud de Real título firmado de la real mano, su fecha en San Lorenzo a 26 de septiembre de dicho año, refrendado de Don Juan Ignacio de Ayestaran, en lugar y por muerte de Don Francisco Antonio Suárez Valdés **[FOLIO 381]** mediante la venta que de dicho oficio le hizo Don Gabriel Suárez Valdés, su sobrino, a quien se le dejó por vía de legado, y se le dio y tomó la posesión en el banco de la mano izquierda y lugar más moderno de caballeros Regidores.

[FOLIOS 382 – 383 – 384]

Folios en blanco

[FOLIO 385]**Séptimo Regimiento**

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Juan Niño]

El señor Juan Niño parece es Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y en 1º de marzo de 1514, y por no haber libros más antiguos do pueda verse su entrada y recibimiento no se pone más razón, y es de los del año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1526. Señor Juan Niño]

El señor Juan Niño, hijo de Juan Niño, presentó una Provisión de sus Majestades por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Juan Niño, su padre, Regidor que fue de Toledo, la cual se vio en nueve de abril de 1526 años, y en once del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de caballeros, y en virtud del Poder que para ello tuvo Juan Niño, su padre, entró en el Ayuntamiento, y se le recibió el juramento acostumbrado y sentó en banco de Caballeros de la mano izquierda, y en 27 de noviembre del dicho año se le tomó juramento y pleito homenaje acostumbrado al dicho Don Juan Niño.

[AL MARGEN: Año de 1540. Señor Don Pedro Niño]

El señor Don Pedro Niño presentó una Provisión de la Majestad del Emperador firmada del Cardenal Don Juan Tavera, Arzobispo de Toledo, Gobernador de estos reinos, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Juan Niño, Regidor de Toledo, la cual se vio en seis de septiembre de 1540 años, y en diez del dicho se mandó cumplir y dar **[FOLIO 386]** la posesión en banco de caballeros del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda; y porque no se sentó en el libro el traslado de la Provisión no se pone los conqués, con que se le hizo merced.

[AL MARGEN: Año de 1562. Señor Diego Hurtado]

El señor Diego Hurtado presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librada en 28 de marzo de 1562 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Pedro Niño de

Rivera, Regidor de Toledo, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta veinte días del mes de agosto del año pasado de 1543 que según le ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir ni haya intervenido trueco, ni cambio, ni sea de corona, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en seis de abril de 1562 años, y en ocho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[Nota]

Este Regimiento vacó y se hubo de consumir en lugar de la Depositaria General que está a número [] y murió por el mes de marzo de 1567 años, y se hizo merced de él a los Frailes Franciscos, y se contradijo por Toledo, y cesó.

[FOLIO 387]

Octavo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Antonio de la Peña]

El señor Antonio de la Peña parece es Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y por el que se hizo en 29 de octubre de 1512, y por no haber libros más antiguos de do conste de su entrada no se pone más razón, y es del año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1523. Señor Rodrigo de Salazar]

El señor Rodrigo de Salazar presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo que fue de Antonio de la Peña, Regidor de Toledo, difunto, y se vio en el Ayuntamiento en 31 de diciembre de 1522 años, y en dos de enero de 1523 años se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y en virtud del Poder que para ello tuvo Álvaro de Salazar se el tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1526. Señor Don Fadrique de Acuña]

El señor Don Fadrique de Acuña presentó una Provisión de sus Majestades por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por vacación de Rodrigo de Salazar, Regidor que fue de Toledo, la cual se vio en ocho de junio de 1526 años, y en 13 del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de caballeros; y en virtud del Poder que para ello tuvo Gonzalo Ramírez se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda; y en 15 de enero de 1529 años vino al Ayuntamiento **[FOLIO 388]** el señor Don Fadrique, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado.

[AL MARGEN: Año de 1531. Señor Don Juan de Ayala]

El señor Don Juan de Ayala parece es Regidor de Toledo desde 22 de agosto de 1531 años, y vota a la mano izquierda del banco que era Don Fadrique de Acuña, que parece es Regidor hasta 27 de enero de 1529 años, y no más, y por faltar el libro Capitular desde diez de marzo de 1531 años hasta cuatro de diciembre del dicho año no se puede ver cuando entró el dicho señor Don Juan de Ayala, y se puede presumir entró en lugar de Don Fadrique, porque los Regidores de este banco están cabales, y por faltar el dicho libro no se pone más razón.

[AL MARGEN: Año de 1548. Señor Don Sancho de Padilla]

El señor Don Sancho de Padilla presentó una Provisión del Emperador, librada en Mecen en seis de julio de 1548 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por fin y muerte de Don Juan de Ayala, Regidor que fue de Toledo, con tanto que el dicho Regimiento no sea de los nuevamente acrecentados, y se deba consumir según las Cédulas que de ello se dieron; y por Cortes hechas en Toledo está proveído, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y se vio en seis de abril de 1548 años, y en nueve del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de caballeros del cual se tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, **[FOLIO 389]** y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1548. Señor Hernán Franco]

El señor Hernán Franco presentó una Provisión del Emperador, librada del serenísimo Príncipe Don Felipe en 17 de agosto de 1548 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Sancho de Padilla, Regidor de Toledo, y se le hizo la dicha merced con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 de agosto de 1543 años, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad. El cual se vio en veintisiete de agosto de 1548 años, y se mandó guardar y cumplir en 29 del dicho, y dar la posesión en banco de ciudadanos, y se le tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1590. Señor Diego de Robles]

El señor Diego de Robles Gorbacán presentó un título de Su Majestad, librado en Madrid en trece de diciembre de 1590 años, por el cual le hace merced de un

Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos que vacó por muerte de Hernán Franco, y por súplica que Toledo hizo a Su Majestad para que supliesen los días que faltaban de la **[FOLIO 390]** renunciación en favor de Gaspar Suárez Franco, y atento la súplica se le hizo merced, y el dicho Gaspar Suárez renunció su derecho en el dicho Diego de Robles, y se le hizo merced con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados desde el año de 1543, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se hubo de consumir no embargante que el dicho Regimiento quedó consumido, y con que el primero que vacare se consuma en su lugar, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en 19 de diciembre de 1590 años, y en 22 se mandó cumplir y dar la posesión en banco de ciudadanos, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio a su nobleza el dicho lugar.

[AL MARGEN: Año de 1593. Señor Diego de Robles Gorbacán]

El señor Diego de Robles Gorbacán presentó un título de Su Majestad librado en San Lorenzo el Real en primero de septiembre de 1593 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos por renunciación que en su favor hizo Diego de Robles, su padre, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, y se le hizo merced, y porque no tiene la edad que se requiere para el uso del dicho Regimiento y en el ínteri que la tiene se le hizo merced de que le use en su lugar Diego de Robles Gorbacán, su primo, hijo de Gaspar de Robles, y con que no **[FOLIO 391]** tenga otro Regimiento ni Juraduría; y se vio en 20 de octubre de 1593 años, y en 22 del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y en 12 de septiembre de 1597 años tomó la posesión el dicho señor Diego de Robles como propietario del dicho Regimiento habiéndosele tomado el juramento ordinario.

[AL MARGEN: Año de 1597. Dicho señor Diego de Robles Gorbacán]

El señor Diego de Robles Gorbacán pidió en el Ayuntamiento que atento que tiene la edad que se requiere para el uso del Regimiento que tiene, que ejercer el señor Diego de Robles, su primo, como coadjutor conforme su título, que se use con él de aquí adelante, y se acordó en 12 de septiembre de 1597 años, y se le tomó el juramento acostumbrado.

[AL MARGEN: Año de 1615. Señor Hernán Pérez de Zayas]

El señor Hernán Pérez de Zayas presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Burgos en 24 de octubre de 1615 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Diego de Robles y Ávila, Regidor de Toledo en el dicho estado, y atento la súplica se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad; el cual se vio en dos de noviembre de 1615 años, y en cuatro **[FOLIO 392]** se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el asiento.

[AL MARGEN: Año de 1626. Señor Don Alvaro de Zayas]

El señor Don Álvaro de Zayas presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe el Cuarto, librado en Madrid en 19 de diciembre de 1626 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, en lugar de Hernán Pérez de Zayas, su padre, por cuanto por parte de Doña Ana de Zayas su mujer que fue del dicho Hernán Pérez de Zayas, como curadora y madre tutriz de Don Álvaro de Zayas y de Don Juan y Doña Beatriz y Doña Estefanía, sus hijos legítimos, y hermanos del dicho Don Álvaro, fue suplicado por su petición que por cuanto por Cédula de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero librada en 28 de junio de 1619 años, fue hecha merced a los Regidores de Toledo que fueron en la concesión de los dieciocho Millones que van corriendo, que no se perdiesen los Regimientos por falta de renunciación, y que el dicho su marido había sido en ella como constaba por testimonio de Ambrosio Mejía, escribano mayor del Ayuntamiento, se le hiciese merced de despacharle título del Regimiento que tuvo su padre, en favor del dicho Don Álvaro de Zayas, y que por cuanto no tenía la edad que se requería conforme a derecho le use en el ínterin Alonso de San Pedro Ordóñez, como su **[FOLIO 393]** coadjutor, y se le hizo la dicha merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría; el cual se vio en 23 de diciembre de 1624 años, y en ocho de enero de 1625 años se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento el dicho Alonso de San Pedro Ordóñez, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el asiento a su nobleza.

[AL MARGEN: Año de 1627. Señor Don Francisco de Artiaga Vidaurreta]

El señor Don Francisco de Artiaga Vidaurreta presentó una Cédula de Su Majestad, librada en Aranjuez en siete de mayo de 1627, por la cual le hace merced que por cuanto despachó título de un Regimiento de Toledo en banco de

ciudadanos en favor de Don Álvaro de Zayas, librado en Madrid en 19 de noviembre de 1626 años, y por no tener la edad que se requería le usase en su lugar Alonso Ordóñez de San Pedro, por el cual fue suplicado que por algunas causas no podía usar el dicho oficio, y por ser tutor y curador el dicho Don Francisco de Artiaga se le hizo merced que use con él hasta que tenga la edad que se requiere, con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se le tome en persona el juramento acostumbrado, la cual se vio en diez de mayo de 1627 años, y en doce del dicho se mandó cumplir, y entró en el Ayuntamiento y juró y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[FOLIO 394]

[AL MARGEN: Año de 1627. Señor Alonso de San Pedro Ordóñez]

El señor Alonso de San Pedro Ordóñez presentó una Cédula de Su Majestad librada en Madrid en 27 de noviembre de 1627 años, por la cual le hace merced que por cuanto despachó título de Regimiento en favor de Don Álvaro de Zayas en 19 de diciembre de 1624 años, y por no tener la edad que se requería, le hizo merced que en su lugar le sirviese el dicho señor Alonso de San Pedro, y por exoneración le sirvió después Don Francisco de Artiaga, y por su muerte se pretendió le sirviese Don Pedro Vazán, el cual cedió el derecho que tenía, por lo cual se le hizo merced al dicho señor Alonso de San Pedro Ordóñez, con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y se le tome el juramento acostumbrado, y se vio en trece de diciembre de 1627 años, y en 15 del dicho se mandó recibir en banco de ciudadanos, y por su ausencia, y en virtud de su Poder al señor Don Diego de Zúñiga, el cual entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento acostumbrado, y protestó en nombre de su parte no le pare perjuicio a su nobleza, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1628. Señor Alonso de San Pedro Ordóñez]

El señor Alonso de San Pedro Ordóñez presentó un título de Su Majestad, librado en Madrid a siete de enero de 1628 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Don Álvaro de Zayas, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, en presencia [FOLIO 395] y con su consentimiento de Luis de Villamayor, su curador judicial, y en virtud de ella se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad. El cual se vio en diez de enero de 1628 años, y en doce del dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento, y se le

tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Dicho señor Alonso de San Pedro pasó dicho oficio a banco de caballero]

Por Real título de Su Majestad, su fecha de catorce de mayo de 1635, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, se hizo merced a dicho señor Alonso de San Pedro Ordóñez de pasar el dicho oficio de Regidor del estado de ciudadano al estado y banco de caballero, como con efecto se le pasó, y fue recibido en dicho estado y banco de caballero en veintiuno de dicho mes de mayo; tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1640. Señor Don Tomás de San Pedro Ordóñez]

El señor Don Tomás de San Pedro Ordóñez fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 19 de diciembre de 1640, en lugar del señor Alonso de San Pedro Ordóñez, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de cinco de dicho mes, refrendado de Antonio Alosa Rodarte; tomó **[FOLIO 396]** la posesión en banco izquierdo, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1659. Señor Don Diego de Madrid]

El señor Don Diego Fernández de Madrid fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 30 de abril de 1659 en lugar y por muerte del señor Don Tomás Ordóñez de San Pedro, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de seis de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero, tomó la posesión en banco izquierdo, y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1668. Dicho señor Don Diego de Madrid]

En 11 de mayo de 1668 fue vuelto a recibir en dicho oficio en propiedad, en virtud de título de 16 de abril de dicho año, refrendado de Bartolomé de Legassa.

[AL MARGEN: Año de 1678. Señor Don Alonso José de Madrid]

El señor Don Alonso José Fernández de Madrid, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en siete de diciembre de 1678 en lugar y por renunciación del señor Don Diego Fernández de Madrid, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 28 de noviembre de dicho año, refrendado de Don Gregorio Altamirano. Tomó la posesión en banco izquierdo y lugar más moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el título de él.

[AL MARGEN: Año de 1713. Señor Don Alonso Eugenio Fernández de Madrid]

En 22 de febrero de 1713 en virtud de Real título de su Majestad (que Dios guarde), firmado de su real mano y refrendado de Don Francisco Antonio de Quincoces, su secretario, su fecha en Madrid en 14 de febrero del mismo año, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y **[FOLIO 397]** banco de caballero el señor Don Alonso Eugenio Fernández de Madrid, Caballero de la Orden de Santiago, en lugar y por muerte de Don Alonso José Fernández de Madrid, su padre, y se le dio la posesión en dicho oficio en el banco de la mano izquierda y lugar más moderno de él. Consta del libro Capitular.

[AL MARGEN: Don Francisco José Fernández de Madrid]

En 26 de febrero de 1742, en virtud de Real Título de Su Majestad (que Dios guarde), firmado de su real mano y refrendado de Don Francisco Javier de Morales Velasco, su secretario, su data en Buen Retiro en 20 de este dicho mes y año, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros Don Francisco José Fernández de Madrid en lugar y por muerte de Don Alonso Eugenio Fernández de Madrid, su hermano, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano izquierda y lugar más moderna de él.

[FOLIOS 398 – 399 – 400 – 401 – 402 – 403 – 404]

Folios en blanco

[FOLIO 405]

Noveno Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Gonzalo Gaytán]

El señor Gonzalo Gaytán parece fue Regidor por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y por el que se hizo en tres de septiembre de 1512, y por no haber libros de su entrada no se pone mas en particular, y es de los que quedaron el año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1525. Señor Garci Laso de la Vega]

El señor Garci Laso de la Vega presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo en lugar y por suspensión de Gonzalo Gaytán, Regidor de Toledo, la cual se vio en 31 de marzo de 1525 años, y en primero de abril del dicho año se mandó cumplir y dar la posesión en banco de caballeros; y Francisco Ruiz en virtud del Poder que para ello tuvo del dicho Garci Laso, entró en el Ayuntamiento del cual se tomó el juramento acostumbrado, y

sentó a la mano izquierda en banco de caballeros, en diez de abril del dicho año se le tomó el juramento y pleito homenaje al dicho Garci Laso de la Vega.

[AL MARGEN: Año de 1529. Señor Don Fernando de Silva]

El señor Don Fernando de Silva presentó una Provisión de Su Majestad, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo, por renunciación que en su favor hizo Garci Laso de la Vega, Regidor de Toledo, la cual se vio en tres de marzo de 1529 años, y en cinco se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en **[FOLIO 406]** banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1556. Señor Don Pedro de Silva]

El señor Don Pedro de Silva presentó una Provisión de Su Majestad del Emperador, firmada del serenísimo Príncipe, librada en 15 de septiembre de 1556 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Fernando de Silva, su padre, Regidor de Toledo, y se le hizo merced con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de la dicha Provisión, y con que no sea al presente clérigo de corona, y si no lo cumpliere quede vaco para su Majestad, la cual se vio en 14 de octubre de 1556 años, y en 16 se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1571. Señor Don Luis de Herrera]

El señor Don Luis de Herrera presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librada en la villa de Madrid en siete de septiembre de 1571 años, por la cual se le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Pedro de Silva, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho **[FOLIO 407]** título dentro de sesenta días desde la fecha de la dicha Provisión, la cual se vio en nueve de septiembre de 1571 años, y en 12 se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1590. Señor Don Antonio de Herrera]

El señor Don Antonio de Herrera y Guzmán presentó un título de su Majestad librado en la villa de Madrid en 28 de diciembre de 1589 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por fin y muerte de Don Luis de Herrera, su hermano, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo la dicha merced por súplica que Toledo hizo, y aunque se hubo de consumir en lugar de los acrecentados, con que el primer Regimiento que vacare se consuma en su lugar conforme a las Cédulas Reales que cerca de los Regimientos acrecentados están despachadas, el cual se vio en ocho de enero de 1590 años, y en diez del dicho se mandó cumplir y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1595. Señor Don Bernardo Marañón]

El señor Don Bernardo Marañón presentó un título de Su majestad librado en la villa de Madrid en veintitrés de marzo de 1595 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Antonio de Herrera y Guzmán, Regidor **[FOLIO 408]** de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha del dicho título, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliera quede vaco para Su Majestad. El cual se vio en 19 de abril de 1595 años, y en 21 del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1617. Señor Don Jerónimo Marañón]

El señor Don Jerónimo Marañón presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Lisboa en cinco de agosto de 1617 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por súplica y renunciación que en su favor hizo Doña María de Espinosa, mujer que fue de Don Bernardo Marañón, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y como heredera del dicho su marido, en virtud de una Cédula Real en que hace merced a los Regidores de Toledo que fueron en la concesión de Millones, no se pierda el Regimiento por falta de renunciación, y que el dicho Don Bernardo Marañón fue en el servicio, y atento la súplica se le hizo merced por concurrir en él las calidades que se requiere, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliera quede vaco para **[FOLIO 409]** Su Majestad, el cual se vio en 30 de agosto de 1617 años, y el dicho día se

mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1630. Señor Pedro Fernández de Talavera y Loaysa]

El señor Pedro Fernández de Talavera y Loaysa fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 17 de mayo de 1630, en lugar y por renunciación del señor Don Jerónimo Marañón, en virtud de título de su Majestad, su fecha de trece de dicho mes de mayo, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1655. Señor Francisco Zorrilla]

El señor Francisco Franco Zorrilla y Loaysa fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 18 de agosto de 1655, en lugar y por renunciación del señor Pedro Fernández de Loaysa, en virtud de título de su Majestad, su fecha de 15 de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero. Tomo la posesión en el banco izquierdo, y lugar más moderno.

[AL MARGEN: Año de 1659. Señor Don Juan Zorrilla]

El señor Don Juan Félix Zorrilla y Loaysa fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en seis de diciembre de 1659, en lugar y por renunciación del señor Francisco Zorrilla, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de primero de dicho mes de diciembre, refrendado de Antonio Carnero. Tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1694. Señor Don José Suárez]

El señor Don José Suárez de Sotomayor fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 24 de noviembre de 1694, en lugar y por renunciación de Don Pedro Zorrilla **[FOLIO 410]** por Poder del señor Don Juan Zorrilla, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 14 de dicho mes, refrendado de Don Eugenio Marbán. Tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[FOLIOS 411 – 412 – 413 – 414]

Folios en blanco

[FOLIO 415]

Décimo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Juan Carrillo]

El señor Juan Carrillo parece es Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y por el que se hizo en 18 de agosto de 1512 años, y por no haber libros por do se pueda ver su entrada no se pone mas razón, y fue de los que quedaron desde 20 de mayo de 1507 años.

[AL MARGEN: Año de 1524. Señor Don Juan de Ayala]

El señor Don Juan de Ayala presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo en lugar y por vacación, y suspensión de Don Juan Carrillo, Regidor que fue de Toledo, la cual se vio en el Ayuntamiento en veinte de junio de 1524 años, y en 22 se le mandó dar la posesión en banco de caballeros, y se dio en su nombre al señor Conde de Fuensalida, Alguacil mayor de Toledo, en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le tomó el juramento acostumbrado, y asentó en banco de caballeros de la mano izquierda, y en 22 de abril de 1525 años se le tomó el juramento y pleito homenaje al dicho Don Juan de Ayala.

[AL MARGEN: Año de 1527. Señor Francisco de Rojas]

El señor Francisco de Rojas presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Juan de Ayala, Regidor de Toledo, y se vio en 21 de octubre de 1527 años, y en 23 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1546. Señor Don Alonso de Rojas]

El señor Don Alonso de Rojas presentó una Provisión del Emperador firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en Madrid en diez de **[FOLIO 416]** diciembre de 1545 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Francisco de Rojas, que fue Regidor de Toledo, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados desde 20 de agosto de 1543 años que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título y Provisión desde la fecha de ella, y si no lo cumpliere quede vaco para su Majestad, y con que no sea clérigo de corona, el cual se vio en 27 de enero de 1546 años, y en 29 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Juan de Ybarra]

El señor Juan de Ybarra presentó un título del serenísimo Príncipe Don Felipe, librado en la villa de Madrid en 25 de mayo de 1598 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, que vacó por fin y muerte de Don Alonso de Rojas, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, por súplica que Toledo hizo a Su Majestad refiriendo sus servicios del dicho Don Alonso y que no había vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y que el dicho Juan de Ybarra estaba casado con una hija de dicho Don Alonso de Rojas, y se le hizo la dicha merced no embargante que el dicho Regimiento **[FOLIO 417]** se hubo de consumir en lugar de los acrecentados, con tanto que el primero que vacare se consuma y quede consumido, el cual se vio en ocho de junio de 1598 años, y se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de caballeros, y este día entró en el Ayuntamiento Don García Carvajal, y en virtud del Poder que para ello tuvo del dicho Juan de Ybarra se le tomó el juramento y pleito homenaje y sentó a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1612. Señor Don Francisco de Aguilera]

El señor Don Francisco de Aguilera, Caballero de la Orden de Calatrava, presentó un título de su Majestad, librado en el Pardo en 26 de febrero de 1612 años por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Juan de Robles Gorbacán, en virtud del Poder que para ello tuvo del señor Don Juan de Ybarra, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, y atento la dicha súplica se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliere quede vaco para su Majestad, y por algunas causas se le hizo merced que pueda tomar la posesión quien su Poder hubiere, y se vio en 12 de marzo de 1612 años, y en 19 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y en virtud del Poder que para ello tuvo Don Juan de **[FOLIO 418]** Figueroa, se le tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1617. Señor Alonso Pérez de Úbeda]

El señor Alonso Pérez de Úbeda presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en 30 de septiembre de 1617 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Francisco de Aguilera, Regidor de Toledo en banco de caballeros; y por haber cometido la información de su calidad al señor licenciado Gregorio López Madera, Alcalde de Corte y Corregidor de Toledo, y al señor licenciado Francisco de Alarcón, Alcalde de los hijosdalgo de la Real

Audiencia de Valladolid, y atento la renunciación, súplica y calidades se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en nueve de octubre de 1617 años, y en once se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1645. Señor Don Diego de Úbeda]

El señor Don Diego Pérez de Úbeda, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en siete de julio de 1645 en lugar del señor Alonso Pérez de Úbeda, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de diez de junio de dicho año, **[FOLIO 419]** refrendado de Antonio Carnero, tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1692. Señor Don José de Villarreal]

El señor Don José Fausto de Villarreal fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 12 de diciembre de 1692 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 23 de noviembre de dicho año, refrendado de Don Eugenio Marbán, en lugar y por muerte del señor Don Diego Pérez de Úbeda, por compra que hizo a la Cofradía de la Santa Caridad, a quien perteneció dicho oficio, y tomó la posesión en banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1718. Señor Don Dionisio Fernández de Madrid]

En virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, su fecha en Valsayn en dos de junio de 1718, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en banco de caballero Don Dionisio Fernández de Madrid, en lugar de Don José de Villarreal y por su renunciación, y se le dio la posesión en ocho de dicho mes de junio de 1718 en el banco de la mano izquierda y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1777. Señor Don Sebastián Sánchez de Rivera]

En 14 de agosto de 1777 en virtud de Real título de Su Majestad, su fecha en San Ildefonso 10 del mismo mes y año, firmado de la real mano y refrendado de Don Juan Francisco de Lartiri, su secretario, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad Don Sebastián Sánchez de Rivera, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje se le dio y tomó la posesión en el banco de la mano izquierda y lugar mas moderno de caballero Regidor.

[FOLIOS 420 – 421 – 422 – 423 – 424]

Folios en blanco

[FOLIO 425]**Undécimo Regimiento**

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Pedro Zapata]

El señor Pedro Zapata parece fue Regidor de Toledo por el Ayuntamiento que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y por el que se hizo en primero de marzo de 1510 años, y por el que se hizo en 23 de agosto de 1512 años, y por no haber libros por do se pueda ver su entrada no se pone mas razón, y fue de los que quedaron el año de 1507.

[AL MARGEN: Año de 1518. Señor Juan Zapata]

El señor Juan Zapata presentó una Provisión de sus Majestades por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo, por renunciación que en su favor hizo Pedro Zapata, su padre, Regidor de Toledo, la cual se vio en el Ayuntamiento en 20 de septiembre de 1518 años, y en 22 del dicho se le mandó dar la posesión en banco de ciudadanos, y entró en el Ayuntamiento del cual se recibió el juramento acostumbrado y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1540. Señor Pedro Zapata]

El señor Pedro Zapata presentó una Provisión del Emperador Don Carlos, firmada del Cardenal Arzobispo de Toledo Don Juan Tavera, Gobernador de estos Reinos, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Juan Zapata, su padre, Regidor de Toledo, y se vio en 13 de septiembre de 1540 años, y en 15 del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de ciudadanos, y entró en el Ayuntamiento el señor Doctor Pedro Vázquez en virtud del Poder que para ello tuvo del dicho Pedro Zapata, y se le tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de ciudadanos de la mano **[FOLIO 426]** izquierda, y de no darle asiento y posesión en banco de caballeros apeló y suplicó, y en 29 de dicho mes se le tomó el juramento acostumbrado al dicho Pedro Zapata.

[AL MARGEN: Año de 1544. Señor Diego de San Pedro]

El señor Diego de San Pedro presentó una Provisión del Emperador Don Carlos, firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en Valladolid en 13 de mayo de 1544 años, por la cual le hace merced a Pedro Zapata, vecino y Regidor de Toledo, que por cuanto fue Procurador de Cortes de Toledo, en las que se

celebraron el dicho año con asistencia del Príncipe Don Felipe, y por ser las primeras que su Alteza celebró, y teniendo consideración a sus servicios y a los que adelante hará, se le hizo merced que el Regimiento que tiene le pueda renunciar cada y cuando que quisiere, así en vida, como en muerte, y en otra cualquier manera como sea en persona natural de estos reinos, y hábil y suficiente, y siéndolo se reciba al uso del dicho Regimiento la persona en quien renunciare, sin otra Cédula ni Provisión, no embargante que no viva los veinte días y se hubiera de consumir en lugar de los acrecentados hasta veinte de agosto de 1543 años; y usando de la dicha Provisión el dicho Pedro Zapata renunció el dicho Regimiento en favor del dicho Diego San Pedro, como consta de la que presentó en el Ayuntamiento, la cual se vio en 15 de julio de 1544 años, y en 21 del dicho se le mandó dar la posesión y parece le fue dada en banco de ciudadanos de la mano izquierda porque vota **[FOLIO 427]** el postrero de otros del dicho estado.

[AL MARGEN: Año de 1559. Señor Gaspar Ramírez de Vargas]

El señor Gaspar Ramírez de Vargas presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librada en Valladolid en 27 de febrero de 1559 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo, firmada del serenísimo Príncipe, por renunciación que en su favor hizo Diego de San Pedro, Regidor de Toledo, su padre, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta veinte de agosto del año pasado de 1543, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que [no] sea clérigo de corona, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con la dicha Provisión dentro de sesenta días desde la fecha de ella, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en trece de marzo de 1559 años, y en 15 del dicho se mandó dar la posesión en banco de ciudadanos al licenciado Santa María en virtud de Poder que para ello tuvo, del cual se recibió el juramento acostumbrado y sentó a la mano izquierda, y de no darle asiento en banco de caballeros lo protestó en nombre de su parte, y en 24 de julio del dicho año vino al Ayuntamiento Gaspar Ramírez, del cual se recibió el juramento acostumbrado.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Francisco de Tobar]

El señor Francisco de Tobar presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en el Pardo en 27 de noviembre de 1598 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, **[FOLIO 428]** por renunciación que en su favor hizo Gaspar Ramírez de Vargas, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, en Rodrigo de Ávalos, y Rodrigo de Ávalos cedió su derecho en favor de Francisco de Tobar, y se le hizo la merced con tanto que

no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en cuatro de diciembre de 1598 años, y se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio a su nobleza el dicho lugar.

[AL MARGEN: Año de 1604. Doctor Gregorio de Angulo]

El señor Doctor Gregorio de Angulo presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Valladolid en 12 de noviembre de 1604 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Francisco de Tobar, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, en favor del licenciado Becerra, y el dicho licenciado en favor del Doctor Angulo, y se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 22 de noviembre de 1604 años, y en 24 del **[FOLIO 429]** dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento ordinario, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el dicho asiento.

[AL MARGEN: Año de 1620. Señor Diego Correa de Castro]

El señor Diego Correa de Castro presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en siete de abril de 1620 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo el Doctor Gregorio de Angulo, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, y se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en once de abril de 1620 años para verle el dicho día y proveer, sobre ello se dio Cédula de convite, y el dicho día por Ayuntamiento extraordinario se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio a su nobleza el dicho asiento.

[AL MARGEN: Año de 1621. Señor Juan García del Cerro]

El señor Juan García del Cerro presentó un título de Su Majestad librado en Madrid en 20 de julio de 1621 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Diego

Correa de Castro, Regidor de Toledo en el dicho estado de ciudadanos, **[FOLIO 430]** y se le hizo merced con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 23 de julio de 1621, y en 28 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio.

[AL MARGEN: Año de 1635. Señor Don Gabriel Niño]

El señor Don Gabriel Niño de Guzmán, Caballero de la Orden de Calatrava, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballeros, al cual dicho banco pasó Su Majestad este oficio en lugar del señor Juan García del Cerro, que lo era de ciudadanos, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de seis de junio de 1635, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, tomó la posesión en 15 de dicho mes de junio en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él; y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1671. Señor Don José Niño]

El señor Don José Niño de Córdoba Silva y Guzmán, Caballero de la Orden de Santiago, Minino [sic, Menino] de la Reina, nuestra Señora, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar y por muerte del señor Don Gabriel Niño, su abuelo, en 20 de julio de 1671, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 14 de diciembre de 1670, refrendado de Don Jerónimo de Cuellar, tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él, el señor Regidor Don Juan de la Cueva, en virtud de Poder **[FOLIO 431]** del señor Don Sebastián Infante, del Consejo de Su Majestad, como su tutor, y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1689. Señor Don Antonio José Alonso de Huerta]

El señor Don Antonio José Alonso de Huerta fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en dos de diciembre de 1689, en virtud de título de su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Pedro Cayetano Fernández del Campo, su fecha en Madrid a veinte de noviembre de dicho año, por compra que hizo al Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo, del oficio del señor Don José Niño de Silva, que se le había vendido por la Justicia al dicho Cabildo. Tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1759. Señor Don José Antonio Dávila]

En 19 de noviembre de 1759 fue recibido por Regidor de esta Ciudad en asiento y banco de caballeros el señor Don José Dávila y Loarte, en virtud de Real título de

Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su secretario, su fecha en Buen Retiro 19 de octubre de 1759, en lugar y por muerte de Don Antonio José Alonso de Huerta, cuyo oficio dio en dote Doña Manuela de Huerta a Doña Antonia Ordóñez, mujer de dicho Don José Dávila.

[FOLIOS 432 – 433 – 434]

Folios en blanco

[FOLIO 435]

Duodécimo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1507. Señor Don Pedro de Silva]

El señor Don Pedro de Silva parece fue Regidor de Toledo y uno de los veinticuatro antiguos que quedaron por mayo de 1507 años, como consta del título que se le libró al sucesor en el dicho Regimiento, y por el Ayuntamiento de 28 de enero de 1510 años en que se halló.

[AL MARGEN: Año de 1511. Señor Don Alonso Suárez de Toledo]

El señor Don Alonso Suárez de Toledo presentó una Provisión de Su Majestad librada en la ciudad de Sevilla en seis de febrero de 1511 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vaco por muerte de Don Pedro de Silva, su hermano, la cual se vio en 17 de febrero de 1511 años, y en 19 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1525. Señor Alonso Gutiérrez de Meneses]

El señor Alonso Gutiérrez de Meneses presentó una Provisión de sus Majestades por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo que vacó por fin y muerte de Don Alonso Suárez de Toledo, Regidor que fue de la dicha Ciudad, la cual se vio en el Ayuntamiento en dos de agosto de 1525 años, y en cuatro del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de ciudadanos, y entró Francisco Téllez, licenciado, en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y de no darle asiento de caballeros **[FOLIO 436]** apeló en nombre de su parte.

[AL MARGEN: Año de 1526. Señor Bernardo [sic. Bernardino] de Meneses]

El señor Bernardino de Meneses presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de un Regimiento de Toledo que vacó por muerte de Alonso Gutiérrez de Meneses, Regidor de Toledo, su hermano, la cual se vio en nueve de marzo de 1526 años, y en catorce del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de ciudadanos, y entró en el Ayuntamiento el licenciado Francisco Téllez, y en virtud del Poder que para ello tuvo se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y de no darle asiento de caballeros apeló en nombre de su parte; en 20 de junio del dicho año se le tomó el juramento al dicho Bernardino de Meneses; y en treinta de mayo de 1539 años el licenciado Téllez presentó carta Ejecutoria de nobleza en favor del dicho Bernardino de Meneses, y en 13 de junio del dicho año se le tomó pleito homenaje.

[AL MARGEN: Año de 1551. Señor Pedro de Valladolid]

El señor Pedro de Valladolid presentó una Provisión del Emperador, firmada de la Reina, nuestra Señora, librada en Valladolid en primero de julio de 1551 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Pedro Laso de Castilla, Mayordomo del serenísimo Rey de Bohemia, en virtud del Poder que para ello tuvo de Bernardino de Meneses, del Consejo del serenísimo Rey de Romanos, Regidor de Toledo, y se le hizo merced con tanto que no sea de los nuevamente **[FOLIO 437]** acrecentados hasta 20 de agosto de 1543 años, y con que no haya intervenido venta, trueco ni cambio, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con la dicha Provisión dentro de sesenta días desde la fecha de ella, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y si fuere clérigo de corona. La cual se vio en tres de julio de 1551 años, y en 26 del dicho se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de ciudadanos y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1555. Señor Pedro Alfonso de Valladolid]

El señor Pedro Alfonso de Valladolid presentó una Provisión de la Católica Majestad del Emperador, firmada de la serenísima Princesa, librada en cuatro de agosto de 1555 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por vacación que en su favor hizo Pedro de Valladolid, su padre, Regidor de Toledo, y se le hizo con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 de agosto de 1543 años que según las Cortes hechas en Toledo se deba consumir, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni cosa de las prohibidas

en derecho, y con que no sea clérigo de corona, ni tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente **[FOLIO 438]** en el Ayuntamiento de Toledo con la dicha Provisión dentro de sesenta días desde la fecha de ella, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad; y se vio en 12 de agosto de 1555 años, y en 14 del dicho se mandó cumplir y dar la posesión en banco de ciudadanos, y entró en el Ayuntamiento, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda del señor Corregidor.

[FOLIOS 439 – 440 – 441 – 442 – 443 - 444]

Folios en blanco.

[FOLIO 445]

MEMORIA DE LOS SEÑORES REGIDORES QUE HA HABIDO ACRECENTADOS POR CÉDULAS Y PROVISIONES REALES EN DIFERENTES TIEMPOS DESDE EL AÑO DE 1543 Y LOS QUE LES HAN SUCEDIDO EN CADA REGIMIENTO, QUE SE HAN SENTADO A LA MANO IZQUIERDA COMO PARECE DE LOS LIBROS CAPITULARES Y OTRAS RELACIONES

Primero Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1543. Señor Gaspar Rotulo]

El señor Gaspar Rotulo presentó una Provisión del Emperador, firmada del serenísimo Príncipe librada en Valladolid en veintidós de diciembre de 1543 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo, de los tres que se acrecentaron en Toledo para ayuda a los gastos que se han ofrecido a Su Majestad, con que no sea clérigo de corona, y si lo fuere quede vaco, no embargante que sea nuevamente acrecentado y cualesquier cartas y Privilegios de los señores Reyes predecesores para que no se puedan acrecentar, y en cuanto a esto y por otra vez se dispensa quedando en su fuerza para adelante, con tanto que se hayan de consumir en su lugar los primeros que vacaren, la cual se vio en 16 de enero de 1544 años, y en 18 se mandó cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y por virtud del Poder que para ello tuvo Alonso Rotulo, se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1550. Señor Galaso Rotulo]

El señor Galaso Rotulo presentó una Provisión del Emperador, firmada del serenísimo Príncipe Maximiliano, y Reina, librado en **[FOLIO 446]** Valladolid en treinta de septiembre de 1550 años, por la cual le hace merced de un Regimiento

de Toledo por renunciación que en su favor hizo Gaspar Rotulo, su padre, Regidor de Toledo, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 de agosto de 1543 años, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con la dicha Provisión, los cuales corran desde la fecha de ella, la cual se vio en 17 de noviembre de 1550 años, y en 19 de él se le mandó dar la posesión en banco de caballeros, y entró en el Ayuntamiento, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1553. Señor Alonso Daza]

El señor Alonso Daza presentó una Provisión del Emperador, firmada del Príncipe, librada en Valladolid en ocho de agosto de 1553 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Galaso Rotulo, Regidor de Toledo, con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta veinte de agosto de 1543 años, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y conforme las Cédulas que se dieron para los dichos acrecentamientos, y con que el primero que vacare se consuma en su lugar de los acrecentados, y **[FOLIO 447]** con que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni permutación alguna de las prohibidas, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, ni sea clérigo de corona, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con la dicha Provisión dentro de sesenta días desde la fecha de ella, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad. La cual se vio en 28 de agosto de 1553 años, y en 30 del dicho se mandó cumplir y recibir en banco de ciudadanos, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1581. Señor Francisco de Medina]

El señor Francisco de Medina presentó un título de Su Majestad, librado en Elvas en 20 de febrero de 1581 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Alonso Daza Ramírez, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, y se le hizo por Poder que para ello tuvo Pedro de Escobar, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad. El cual se vio en tres de marzo de 1581 años, y en seis del

dicho se mandó cumplir, y se **[FOLIO 448]** le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1593. Señor Baltasar de Medinilla]

El señor Baltasar de Medinilla presentó un título de Su Majestad, librado en San Lorenzo el Real en diez de abril de 1593 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos por renunciación que en su favor hizo Francisco de Medina, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, con tanto que haya vivido los veinte días de la ley, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, para hacer bien de él a quien fuere servido, el cual se vio en el Ayuntamiento en 28 de abril de 1593 años, y en 30 del dicho se mandó cumplir y dar la posesión en banco de ciudadanos, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Diego de Grijota]

El señor Diego de Grijota presentó un título de Su Majestad por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Baltasar de Medinilla, Regidor de la dicha Ciudad en banco de ciudadanos, en favor de Baltasar de Medinilla, su nieto, y el dicho Baltasar de Medinilla por no tener la edad que se requería suplicó se le hiciese merced al dicho Diego de Grijota, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone **[FOLIO 449]** después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco; el cual se vio en 28 de agosto de 1598 años y en 31 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado y dio la posesión en banco de ciudadano de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el dicho asiento.

[AL MARGEN: Año de 1621. Señor Juan Bernavé]

El señor Juan Bernavé presentó un título de Su majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en la villa de Madrid en 20 de septiembre de 1621 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos por renunciación y súplica que en su favor hizo Diego de Grijota, su padre, Regidor de Toledo en el dicho estado, y con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo

cumpliere quede vaco para hacer merced de él, y se vio en 24 de septiembre de 1621 años, y en 27 se mandó guardar y cumplir y entró en el Ayuntamiento del cual se tomo el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el dicho asiento.

[AL MARGEN: Año de 1635. Dicho señor Juan Bernavé pasó dicho oficio a banco de caballero]

Por Real título de Su Majestad, su fecha de nueve de junio de 1635, refrendado de Antonio **[FOLIO 450]** Alosa Rodarte, se hizo merced a dicho señor Juan Bernavé de Grijota, de pasar el dicho oficio de Regidor del estado y banco de ciudadanos, al estado y banco de caballeros, como con efecto se le pasó, y fue recibido en 15 de dicho mes de junio en dicho banco de caballeros, y tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1648. Señor Don Martín de Zayas]

Y en 19 de octubre de 1648 años, se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero al señor Don Martín Ramírez de Zayas, en lugar del dicho señor Juan Bernavé en el ínter que tomaba estado Doña María Grijota, hija y heredera de dicho señor Juan Bernavé, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 12 de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero, tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1655. Señor Don Mateo de Yepes y Herrera]

El señor Don Mateo de Yepes y Herrera fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar del señor Juan Bernavé de Grijota, en 24 de diciembre de 1655, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 19 de dicho mes de diciembre, refrendado de Antonio Carnero; tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1682. Señor Don José de Yepes]

El señor Don José Antonio de Yepes Herrera y Minjares fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en lugar y por renunciación del señor Don Mateo de Yepes, su padre, en 25 de septiembre de 1682, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 13 de dicho mes, refrendado de Don Juan **[FOLIO 451]** Therán y Monjaraz. Tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1715. Sobre el recibimiento de Don Pedro de Yepes de la Cuadra y Olando: Ofrecimiento y allanamiento sobre ello]

En el Ayuntamiento que Toledo celebró en 25 de febrero de 1715 se vio un ofrecimiento y allanamiento hecho por Don Pedro José de Yepes y la Cuadra, Caballero del Hábito de Calatrava, Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de esta Ciudad, sobre que en los Ayuntamientos de esta Ciudad, por estarle despachado título de Regidor de ella, en los actos secretos ni públicos no entrará ni asistirá con bastón ni vara de tal Alguacil mayor del Santo Oficio, en la forma que está expresado en el libro Capitular y referido día; y acordado por el Ayuntamiento que debajo de este ofrecimiento y allanamiento se entienda, y haya de entender, el obediencia del Real título de su Majestad que le está despachado de Regidor de esta Ciudad, y su recepción; y para que conste se anota y previene.

[AL MARGEN: Año de 1715. Recibimiento del señor Don Pedro José de Yepes]
 Debajo de lo cual, en el referido Ayuntamiento de 25 de febrero de 1715 con Cédula de convite se vio un Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Lorenzo de Vivanco Angulo, su secretario, su fecha de Buen Retiro en 13 de febrero de 1715, despachado en favor de Don Pedro José de Yepes y la Cuadra, en lugar y por muerte de Don José de Yepes Herrera y Minjares, su padre, como sucesor en el vínculo que fundó Don Mateo de Yepes y Herrera, su abuelo, que visto por la Ciudad le obedeció **[FOLIO 452]** con el respeto y acatamiento debido, y habiéndose repartido la propina menor, y héchose por el dicho Don Pedro José de Yepes de la Cuadra y Olando el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio y tomó la posesión del dicho oficio de Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero, según y como Su Majestad lo manda por su Real título, y sentó en el banco de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1732. Señor Don Mateo de Yepes y la Cuadra]
 En 21 de junio de 1732 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, su data en Sevilla 13 de este presente mes y año, refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros Don Mateo de Yepes y de la Cuadra, Caballero de la Orden de Calatrava, en lugar y por muerte de Don Pedro José de Yepes y de la Cuadra, su hermano, y en virtud de la renuncia que de dicho oficio le hizo Doña María de la Concepción Yepes de la Pradilla, su mujer, hija del referido Don Pedro José de Yepes, como poseedora del mayorazgo que fundó Don Mateo de Yepes y Herrera, y habiendo pagado la propina menor y hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo, se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano izquierda y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1752. Señor Don Francisco de Yepes]

En 27 de noviembre de 1752 en consecuencia de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su secretario, su fecha en San Lorenzo 14 de noviembre de dicho año, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en asiento y banco de caballeros, Don Francisco de Paula Yepes de Yepes y la Pradilla, en lugar y por muerte de Don Mateo de Yepes Mijares, su padre.

[FOLIOS 453 – 454]

Folios en blanco

[FOLIO 455]

Segundo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1546. Señor Don Juan Pacheco]

El señor Don Juan Pacheco presentó una Provisión firmada del serenísimo Príncipe Don Felipe, librada en Madrid en 12 de febrero de 1546 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo de los tres que en la dicha Ciudad se acrecientan, con tanto que no sea clérigo de corona, y si lo fuere quede vaco para que Su Majestad le pueda proveer, no embargante que el dicho Regimiento sea nuevamente acrecentado, y cualesquier leyes para que no se puedan acrecentar, y en cuanto a esto se dispensa quedando en su fuerza para lo de adelante, recibiendo de él el juramento y solemnidad acostumbrada, y así se le hizo la dicha merced, y se presentó en el Ayuntamiento en 26 de febrero de 1546 años, y en tres de marzo se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y en virtud del Poder que para ello tuvo Hernán Gómez, del dicho Don Juan Pacheco, entró en el Ayuntamiento, del cual se recibió el juramento acostumbrado y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1559. Señor Diego de Vargas]

El señor Diego de Vargas, secretario de Su Majestad y Comendador de las Casas de Toledo, de la Orden de Calatrava, presentó una Provisión de Su Majestad por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por fin y muerte de Don Juan Pacheco, Regidor que fue de Toledo, con tanto que el Ayuntamiento de ella no lo contradiga, y con que no sea de los nuevamente acrecentados, que según la ley hecha en Cortes **[FOLIO 456]** de Toledo se deba consumir, y con que al presente no sea clérigo de corona, y si en algún tiempo lo fuere pierda el dicho Regimiento y quede vaco para Su Majestad. La cual se vio en 21 de julio de 1559 años, y se obedeció, y en 26 del dicho se mandó dar la posesión en banco de

caballeros, y en su nombre se recibió juramento de Pedro de Acuña en virtud del Poder que para ello tuvo, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1577. Señor Don Luis de Vargas]

El señor Don Luis de Vargas presentó un título de Su majestad librado en San Martín de la Vega en 29 de abril de 1577 años por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Luis Fernández Manrique, Marqués de Aguilar, en confianza y en virtud de la dicha renunciación se le despachó título al dicho Marqués en el ínteri que tenía edad el dicho Don Luis de Vargas, el cual se rompió conforme a la relación del título que presentó, y por él se le hace merced al dicho Don Luis de Vargas del dicho Regimiento, y por no tener la edad que se requiere, se le hace merced de que le sirva en el ínterin Don Manrique de Guzmán, el cual se vio en el Ayuntamiento en 24 de mayo de 1577 años, y en 25 del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros al dicho señor Don Manrique, del cual se le recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de la mano izquierda.

[FOLIO 457]

[AL MARGEN: Año de 1578. Señor Don Luis de Vargas]

El señor Don Luis de Vargas presentó una Cédula de Su Majestad, y en su nombre Don Hernando Gaytán, librada en Madrid en 13 de noviembre de 1578 años, por la cual le hace merced que use el oficio de Regidor de Toledo por Don Luis de Vargas en el ínteri que tiene la edad que se requiere conforme a derecho, y aunque le sirvió algunos días Don Manrique de Guzmán, al presente no puede, como consta de la renunciación y súplica que hizo Doña Ana Manrique, madre y curadora del dicho Don Luis de Vargas; la cual se vio en primero de octubre de 1578 años, y en tres del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1605. Señor Don Antonio de Vargas Manrique]

El señor Don Antonio de Vargas Manrique presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en la ciudad de Burgos en 27 de agosto de 1605 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros en lugar y por vacación de Don Luis de Vargas, su hermano, Regidor que fue de Toledo en banco de caballeros, con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para

Su Majestad. El cual se vio en el Ayuntamiento en cinco de septiembre de 1605 años, y en siete se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el **[FOLIO 458]** juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1615. Señor Don Diego de Vargas]

El señor Don Diego de Vargas presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Valladolid en 28 de junio de 1615 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por cuanto por parte de Doña María de Ayala, su madre, mujer que fue de Don Antonio de Vargas, su padre, y su hijo legítimo de los susodichos, y el dicho Don Antonio de Vargas fue Regidor de Toledo en banco de caballeros, fue suplicado que el dicho Don Antonio de Vargas renunció el dicho Regimiento en el dicho Don Diego, su hijo, el cual no vivió los veinte días que la ley dispone, y que su padre sirvió a su Majestad en lo que se ofreció, por lo cual le hizo merced y suplemento de los días que faltaron de la renunciación; con tanto que no sea ni tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y por no tener la edad que se requiere, le sirva en su lugar Don Luis Ramírez de Vargas. El cual se vio en tres de julio de 1615 años, y en seis del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1618. Señor Don Diego de Vargas]

El señor Don Diego de Vargas presentó una Cédula **[FOLIO 459]** de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librada en Madrid en cuatro de abril de 1618 años, por la cual le hace merced y suple la edad para que pueda servir y usar el oficio de Regidor que tiene, y el de Procurador de Cortes que servía Don Luis Ramírez; y se vio en seis de abril del dicho año, y por algunas causas se suplicó de ella; y en 30 del dicho se presentó sobrecarta y recibió por Regidor, y se suplicó en cuanto al uso de la Procuración de Cortes, y trajo tercera y cuarta Cédula, y se le dio Poder.

[AL MARGEN: Año de 1636. Señor Marqués de la Torre. Coadjutor señor Conde de Varajas]

El señor Don Antonio de Vargas, Marqués de la Torre, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 21 de noviembre de 1636 en lugar y por muerte del señor Don Diego de Vargas, su padre, y en el ínter que tenía edad se recibió por su coadjutor al señor Don Diego de Zapata, Conde de Varajas, el cual tomó posesión en dicho oficio en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él;

todo en virtud de título de su Majestad, su fecha de veinte de octubre de dicho año, refrendado de Antonio Alosa Rodarte.

[AL MARGEN: Año de 1641. Coadjutor señor Don Francisco de Herrera]

El señor Don Francisco de Herrera Henriquez y Guzmán, Caballero de la Orden de Alcántara, señor de Alcubilete, Vizconde de Pradenilla, Marqués de Ugena, Conde de la Roca, Mayordomo de la Reina nuestra señora, del Consejo de Su Majestad en el Real de Hacienda y Corregidor de la villa de Madrid, fue admitido por Regidor de Toledo como coadjutor del **[FOLIO 460]** señor Marqués de la Torre, en lugar del señor Conde de Varajas en 23 de marzo de 1641 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 14 de dicho mes, refrendado de Antonio Alosa Rodarte. Tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1648. Dicho señor Marqués de la Torre]

En 12 de octubre de 1648 se le dio la posesión de dicho oficio de Regidor al dicho señor Marqués de la Torre por haber cumplido la edad que se requería para ello. Y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1698. Señor Marqués de la Torre]

En cinco de mayo de 1698 en virtud de título de Su Majestad de doce de marzo de dicho año, refrendado de Don Nicolás Francisco de Castro y Gallego, se recibió por Regidor de Toledo en estado y banco de caballero al señor Don Juan de Vargas Manrique y Zapata, Marqués de la Torre, en lugar y por muerte del señor Marqués de la Torre, Don Antonio de Vargas, su padre, y en virtud de su Poder tomó la posesión el señor Don José de la Cuadra, Regidor, quien hizo el juramento acostumbrado; y en 14 de julio de dicho año de 1698 entró en el Ayuntamiento el dicho señor Marqués, e hizo el pleito homenaje y tomó su asiento.

[AL MARGEN: Año de 1746. Señor Conde de Mora]

En 18 de noviembre de 1746 en virtud de Real título de Su Majestad, su data en Buen Retiro en 20 de septiembre de dicho año, refrendado de Don Iñigo de Torres y Oliverio, secretario de Su Majestad, fue recibido por Regidor de esta Ciudad el señor Don José Antonio Joaquín de Rojas, Conde de Mora, Marqués de la Torre de Esteban Ambrán, en lugar y por muerte del señor Don Juan de Vargas Manrique y Zapata, su abuelo, y en su nombre y en virtud de su Poder habiendo hecho renuncia de la facultad de nombrar teniente, **[FOLIO 461]** y hecho el juramento que es estilo, se dio la posesión de dicho oficio al señor Don Cristóbal de Vargas, Regidor en el banco de la mano izquierda y lugar mas moderno de él, reservando el pleito homenaje para cuando dicho señor Conde de Mora viniese personalmente a hacerle; y en el Ayuntamiento de 26 de mayo de 1747 habiendo

venido personalmente dicho señor Conde de Mora entró en el Ayuntamiento y se le recibió e hizo el pleito homenaje que es costumbre.

[FOLIOS 462 – 463 – 464]

Folios en blanco

[FOLIO 465]

Tercero Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1549. Señor Don Dimas de Toledo]

El señor Don Dimas de Toledo presentó una Provisión del Emperador, librada por Su Majestad y firmada del serenísimo Príncipe Maximiliano, librada en Ziguales en veintidós de noviembre de 1549 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo, de los cuatro que se mandaron acrecentar en la dicha Ciudad el dicho año, con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, ni al presente sea clérigo de corona, y si en algún tiempo pareciere que lo es pierda el dicho Regimiento y quede vaco para que Su Majestad haga merced de él, no embargante que el dicho Regimiento es de los cuatro nuevamente acrecentados, y cualesquier Privilegios y cartas de los Reyes predecesores que haya en contrario para que no se puedan acrecentar, con tanto que en su lugar se hayan de consumir todos los que vacaren hasta que queden en el número que estaban el año pasado de 1543; la cual se vio en 22 de diciembre de 1549 años, y en 24 se mandó cumplir y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1574. Señor Antonio Álvarez de Alcocer]

El señor Antonio Álvarez de Toledo presentó un título de Su Majestad librado en Aranjuez en cinco de octubre de 1574 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Dimas de Toledo, Regidor de la dicha Ciudad, **[FOLIO 466]** con tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 de agosto de 1543 años que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y con que haya vivido y viva los veinte días que la ley dispone, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha del dicho título, y con que no haya intervenido venta, trueco, ni cambio, ni permutación alguna, ni otra de las prohibidas; y se vio en 20 de octubre de 1564 años y en 23 del dicho se suplicó y siguió la causa en Consejo de Justicia, y ganó Ejecutoria por Auto de vista y revista, para que le diesen la posesión del dicho Regimiento, y en 23 de junio de 1574 años se vio en el Ayuntamiento, y en 25 se mandó dar la posesión en banco

de ciudadanos, y en virtud del Poder que para ello tuvo el licenciado Santa María se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de la mano izquierda, y de no darle la posesión en banco de caballeros protestó no le pare perjuicio; y en 27 de mayo de 1583 años, presentó en el Ayuntamiento una carta Ejecutoria ganada en favor del dicho Antonio Álvarez, por la cual se manda se admita al uso del dicho Regimiento en banco de caballeros, con la antigüedad referida en ella; y en primero de abril se mandó cumplir y dar la posesión, y en su nombre a Fernán Suárez Franco del cual se recibió el juramento acostumbrado, y sentó bajo y junto a Don García Manrique de Ayala, **[FOLIO 467]** Regidor de Toledo, y a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1598. señor Don Juan de Alcocer]

El señor Don Juan de Alcocer presentó un título de Su majestad del Rey Don Felipe Segundo, firmado del serenísimo Príncipe, librada en San Lorenzo el Real en 24 de agosto de 1598 años, por el cual le hace merced de un Regimiento en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Lorenzo de Tapia, en virtud del Poder que para ello tuvo de Antonio Álvarez de Alcocer, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliere quede vaco para su Majestad; el cual se vio en 28 de agosto de 1598 años, y en 31 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1612. Señor Gonzalo Zurita]

El señor Gonzalo Zurita presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero librado en Aranjuez en 26 de mayo de 1612 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Alonso de Alcocer, en nombre de Don Juan de Alcocer, su hermano, Regidor de Toledo en banco de **[FOLIO 468]** caballeros, y en virtud del Poder que para ello tuvo y de la dicha renunciación, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en primero de junio del dicho año, y en cuatro se mandó recibir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1618. Señor Don Diego Zurita]

El señor Don Diego Zurita y Mendoza presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en San Lorenzo el Real en diez de junio de 1618 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Gonzalo Zurita, su hermano, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y atento la súplica y renunciación se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días de la ley después de la dicha renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y porque no tiene la edad que se requiere **[FOLIO 469]** se le hizo merced que pueda entrar en el Ayuntamiento y no votar hasta que tenga edad conforme a derecho. El cual se vio en 29 de enero de 1618 años, y en 31 se mandó cumplir, y entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1618. Señor Don Diego de Zurita]

El señor Don Diego de Zurita y Mendoza presentó una Cédula de Su Majestad librada en Madrid en siete de julio de 1618 años, por la cual le hace merced de suplirle la edad de nueve meses que le faltan para los dieciocho años que ha de tener para votar como Regidor, conforme a derecho. La cual se vio en 13 de agosto de 1618 años, y en 17 del dicho se mandó guardar y cumplir según y como en la dicha Cédula se contiene.

[AL MARGEN: Año de 1635. Señor Don Eugenio Zurita. Coadjutor señor García de Lara]

El señor Don Eugenio de Zurita fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar del señor Don Diego Zurita, su padre, y en el ínter que tenía edad para servir dicho oficio por su coadjutor al señor Don García de Lara, todo en 30 de mayo de 1635, en virtud de título de Su Majestad, su fecha a 23 de dicho mes, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, y dicho señor Don García de Lara tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1638. Dicho señor Don García de Lara]

El dicho señor Don García de Lara fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar del señor Don Eugenio Zurita **[FOLIO 470]** en 12 de abril de 1638, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 17 de febrero de dicho año, refrendado de Don Sebastián de Contreras; y tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1657. Señor Don Antonio de Lara]

El señor Don Antonio de Lara fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar y por muerte del señor Don García de Lara, su padre, en 14 de diciembre de 1657, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de tres de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero; tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1661. Señor Don Juan Calderón]

El señor Don Juan Calderón de la Barca, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en lugar del señor Don Antonio de Lara, en tres de junio de 1661 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 23 de mayo de dicho año, refrendado de Martín de Villela, y en diez de julio de 1665 se le admitió al uso por haber cumplido la edad, y tomó la posesión en dicho banco y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1673. Señor Don Juan Calderón de la Barca]

El señor Don Juan Calderón de la Barca fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar y por muerte del señor Don Juan Calderón de la Barca, su hijo, en 14 de abril de 1673 en virtud de título de Su majestad, su fecha de 27 de marzo de dicho año, refrendado de Don Jerónimo de Cuellar; tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1698. Señor Don José Dávila Ponce de León]

En siete de julio de 1698 en virtud de título **[FOLIO 471]** de Su Majestad, su fecha de 25 de junio de dicho año, refrendado de Don Nicolás Francisco Gallego de Castro, se recibió por Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros al señor Don José Dávila Ponce de León, en lugar del señor Don Juan Calderón, como marido y conjunta persona de Doña Manuela María Calderón de la Barca Oliverio y Rivadeneyra, hija del dicho señor Don Juan Calderón y poseedora de el mayorazgo que fundó en que está comprendido dicho oficio, de que tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1724. Señor Don Francisco Manuel de Olarte]

En 23 de febrero del año de 1724 en virtud de Real título de Su Majestad (que Dios guarde), su fecha en Madrid de 12 de febrero del mismo año, refrendado de Don Francisco de Castejón, fue recibido por Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros Don Francisco Manuel de Olarte y Palomeque, en el oficio que fue y obtuvo Don José Dávila Ponce de León, su suegro, en el ínterin que tenía edad

Don Joaquín Dávila Ponce de León, hijo del dicho Don José Dávila, a quien pertenecía dicho oficio, habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, y pagó la propina menor, y tomó su asiento en el banco izquierdo y lugar mas moderno.

[AL MARGEN: Año de 1733. Señor Don Joaquín Dávila Ponce de León]

En 30 de diciembre de 1733 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco Castejón, su secretario, su fecha en Buen Retiro a 22 de dicho mes de diciembre **[FOLIO 472]** en que se declara haber cumplido la edad de dieciocho años Don Joaquín Dávila Ponce de León, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballeros, en lugar de Don José Dávila, su padre, y habiendo hecho el juramento acostumbrado y el pleito homenaje que es estilo, y pagado la propina menor se le dio la posesión en el banco de la mano izquierda.

[FOLIOS 473 – 474]

Folios en blanco

[FOLIO 475]

Cuarto Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1555. Señor Don Juan de Rivadeneyra]

El señor Don Juan de Rivadeneyra presentó una Provisión del Emperador, firmada de de la serenísima Princesa, librado en Valladolid en 28 de febrero de 1555 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo de los cuatro que ahora nuevamente están mandados acrecentar, demás de los tres que se acrecentaron el año pasado de 1543 años, con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, ni al presente sea clérigo de corona, y si en algún tiempo pareciere que lo es pierda el dicho Regimiento, y con tanto que se consuman los cuatro Regimientos primeros que vacaren para que queden en el número que estaban antes del dicho año de 1543. Lo cual manda se guarde y cumpla no embargante que el dicho Regimiento sea nuevamente acrecentado. El cual se vio en once de marzo de 1555 años, y en 13 se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1561 y 1562]

El señor Juan de Salazar presentó una Provisión de Su Majestad, librada en Madrid en nueve de junio de 1561 años, por la cual le hace merced de un

Regimiento de Toledo por renunciación que en su favor hizo Don Juan de Rivadeneyra, Mariscal de Castilla y Regidor de Toledo, con **[FOLIO 476]** tanto que no sea de los nuevamente acrecentados hasta 20 días del mes de agosto de 1543 años, que según la ley hecha en Cortes de Toledo se deba consumir, y no habiendo precedido venta, trueco, ni cambio, ni sea clérigo de corona, y haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título y Provisión dentro de sesenta días desde la fecha de ella; la cual se vio en 13 de junio de 1561 años, y en 16 se acordó se le entregase la dicha Provisión por no venir registrada, y en 25 de mayo de 1562 años presentó una Provisión de Su Majestad hecha en 16 de agosto de 1561 años, por la cual le hace merced del dicho Regimiento; la cual se vio en 27 y 29 del dicho, se mandó guardar y cumplir y dar la posesión en banco de ciudadanos, y se le tomó el juramento acostumbrado, y de no darle asiento en banco de caballeros lo recibió por agravio y protestó no le pare perjuicio, y sentó a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1576. Señor Pedro Yañez]

El señor Pedro Yañez presentó un título de Su Majestad librado en Madrid en cuatro de mayo de 1576 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Juan de Salazar, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, con tanto que haya vivido **[FOLIO 477]** los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para su Majestad. El cual se vio en ocho de mayo de 1576 años, y en nueve del dicho se mandó guardar y cumplir, y dar la posesión en banco de ciudadanos. El cual entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1582. Señor Marcos Yañez]

El señor Marcos Yañez presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Pedro Yañez, su padre, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, y Pedro de Escobar en su nombre, en virtud del Poder que para ello tuvo. El cual fue librado en la ciudad de Lisboa en 23 de enero de 1582 años, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en cinco de febrero de 1582 años, y en

siete se mandó cumplir y dar la **[FOLIO 478]** posesión en banco de ciudadanos, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1588. Señor Gaspar de Ortega]

El señor Gaspar de Ortega presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en San Lorenzo el Real en 28 de septiembre de 1588 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Marcos Yañez Tofiño, Regidor de Toledo en el dicho estado, y Julián Tofiño en su nombre, en virtud del Poder que para ello tuvo, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad; el cual se vio en cinco de octubre de 1588 años, y en siete se mandó cumplir y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el dicho lugar.

[AL MARGEN: Año de 1592. Señor Hernán Pérez]

El señor Hernán Pérez presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Burgos en siete de septiembre de 1592 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos por renunciación que en **[FOLIO 479]** su favor hizo Gaspar de Ortega, Regidor de Toledo en el dicho estado, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los 20 días de la ley, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 14 de septiembre de 1592 años, y en 16 del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el lugar y asiento.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Juan Pérez de Rojas]

El señor Juan Pérez de Rojas presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, firmado del serenísimo Príncipe, librado en Madrid en 18 de diciembre de 1598 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Hernán Pérez, su padre, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su

Majestad, y se vio en siete de enero de 1598 años, y en nueve del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento **[FOLIO 480]** acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el dicho lugar.

[AL MARGEN: Año de 1629. Señor Francisco de Galdo]

El señor Francisco de Galdo fue admitido por Regidor de Toledo en banco de ciudadanos en lugar y por renunciación del señor Juan Pérez de Rojas, en primero de junio de 1629, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 23 de mayo de 1629, refrendado de Don Sebastián de Contreras; tomó la posesión en el banco izquierdo, y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1635. Dicho señor pasó su oficio a banco de caballero]

Por Real título de Su Majestad de dos de julio de 1635, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, se hizo merced a dicho señor Francisco de Galdo de pasar el dicho oficio de Regidor del estado y banco de ciudadanos al estado y banco de caballeros, como con efecto se le pasó y fue recibido en once de dicho mes de julio en dicho estado y banco de caballeros, y tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1640. Señor Don Melchor de Galdo]

El señor Don Melchor de Galdo fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar del señor Francisco de Galdo, su padre, en primero de junio de 1640, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 17 de mayo de dicho año, refrendado de Antonio Alosa Rodarte; tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1648. señor Don Eugenio de la Fuente Zapata]

El señor Don Eugenio de la Fuente Zapata fue admitido por Regidor de Toledo en **[FOLIO 481]** banco de caballero en lugar del señor Don Melchor de Galdo en 11 de abril de 1648, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de seis de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero. Tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1670. Señor Don Francisco Tenorio]

El señor Don Francisco Sanz Tenorio, sargento mayor de Su Majestad, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar y por muerte del señor Don Eugenio de la Fuente Zapata, en cinco de febrero de 1670, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 27 de enero de dicho año, refrendado de Don Jerónimo de Cuellar, tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1625. señor Don Cristóbal de Olivares]

Por muerte del dicho señor Don Francisco Tenorio sucedió en este oficio el Ayuntamiento de Toledo, a quien le mandó para que le vendiese, y que su precio se emplease en trigo para el Pósito, y habiéndole vendido el Ayuntamiento al señor Don Cristóbal de Olivares, dicho señor fue admitido en dicho oficio y banco de caballero en dos de marzo de 1695, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 18 de febrero de dicho año, y tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él. Y el título fue refrendado de Don Eugenio Marbán.

[AL MARGEN: Año de 1741. Señor Don Pedro Regules]

En 29 de abril de 1741 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco Javier de Morales Velasco, su secretario, su data en Aranjuez en 13 de este dicho mes, fue recibido por Regidor de esta Ciudad en **[FOLIO 482]** estado y banco de caballeros Don Pedro Regules, como marido de Doña Rafaela de Recas, en virtud de las renunciaciones que en dicho señor hicieron dicha Doña Rafaela y Don Pedro de Recas, su padre, para que sirviese dicho oficio durante sus días, en lugar de Don Cristóbal de Olivares quien dejó dicho oficio legado por vía de vínculo al referido Don Pedro de Recas; y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo se le dio la posesión en el banco de la mano izquierda y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1759. Señor Don Eugenio Barrado]

En 20 de septiembre de 1759, en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, su fecha en Buen Retiro a 11 de septiembre del mismo año fue admitido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballeros, el señor Don Eugenio Barrado de la Llosa, como poseedor del mayorazgo que fundó el señor Don Cristóbal de Olivares y Sagredo, en lugar del señor Don Pedro Regules Villasante que servía dicho oficio, como marido y conjunta persona de la señora Doña Rafaela de Recas, poseedora de dicho mayorazgo, quien murió sin sucesión; y dicho Real título se halla refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, secretario de Su Majestad.

[AL MARGEN: Año de 1785. Señor Don Francisco Hidalgo Chacón]

En el Ayuntamiento extraordinario de 30 de marzo de 1785 en virtud de Real Cédula de Su Majestad, su fecha en San Ildefonso 12 de agosto de 1784, firmado de su real mano, y refrendada de Don Juan Francisco de Lastiri, secretario de Su Majestad, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballeros el señor Don Francisco Antonio Hidalgo Chacón y Ortiz, como marido y conjunta persona de la señora Doña Josefa Barrado de la Llosa, poseedora del

mayorazgo que fundó el señor Don Cristóbal José de Olivares y Sagrado; y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje se le dio y tomó la posesión en el banco de la mano izquierda y lugar más moderno.

[FOLIOS: 483 – 484]

Folios en blanco

[FOLIO 485]

Quinto Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1557. Señor Gaspar Suárez Franco]

El señor Gaspar Suárez Franco parece fue Regidor de Toledo desde 28 de mayo de 1557 años por la rata del salario que se le libró juntamente con otros cuatro Regidores en el Ayuntamiento que se hizo en 28 de mayo de 1558 años, y por ser tantos los Regidores que se les mandó pagar la dicha rata y haber Regimientos acrecentados el dicho año de 1557 y estar en costumbre de librar el salario de los Regidores por entero y en primero de marzo de cada un año y estar los demás Regidores antiguos con sucesores, se puede tener por cierto fueron de los acrecentados del dicho año y especialmente el del señor Gaspar Suárez, y conforme el lugar en que vota en los Ayuntamientos en que asiste parece ser en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y también por el libro de Fiestas del año de 1559, y por faltar el libro Capitular del año de 1557 no se pone mas razón, y conforme se refiere en el título de Don Pedro de Guzmán, parece fue de los ocho Regimientos que se mandaron acrecentar año de 1557, aunque su título fue librado año de 1560.

[AL MARGEN: año de 1576. Señor Hernán Suárez Franco]

El señor Hernán Suárez Franco presentó un título de su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en San Lorenzo el Real en 13 de marzo de 1576 años, por el cual **[FOLIO 486]** le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Gaspar Suárez Franco, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para su Majestad. El cual se vio en tres de marzo de 1576 años, y en 26 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1592. Señor Cristóbal de Toro]

El señor Cristóbal de Toro presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Viana de Navarra en 16 de noviembre de 1592 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos por renunciación que en su favor hizo Hernán Suárez Franco, Regidor de Toledo en el dicho estado, de Hernán Suárez, su hijo, y el dicho su hijo renunció en favor del dicho Cristóbal de Toro, y atento las súplicas se le hizo merced, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de **[FOLIO 487]** sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en 23 de noviembre de 1592 años, y en 25 se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos y a la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el dicho lugar.

[AL MARGEN: Año de 1597. Señor Juan de Toro]

El señor Juan de Toro presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo librado en la villa de Madrid en 13 de diciembre de 1597 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Cristóbal de Toro, su hermano, Regidor de Toledo en el dicho estado, y Alonso de Fuensalida en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le hizo la dicha merced, no embargante que la dicha renunciación no se presentó en tiempo y con tanto que haya vivido desde la fecha de ella los veinte días de la ley, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en 19 de diciembre de 1597 años, y en 22 del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda y protestó no le pare perjuicio el dicho asiento.

[FOLIO 488]

[AL MARGEN: Año de 1636. Señor Alfonso Martínez]

El señor Alfonso Martínez Suelto y Melgar, secretario de Su Majestad, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar del señor Juan de Toro en 21 de mayo de 1636, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 13 de dicho mes, refrendado de Antonio Alosa Rodarte; y aunque el dicho oficio le sirvió en banco de ciudadanos dicho señor Juan de Toro Su Majestad por dicho Real título hizo merced al dicho señor Alfonso Martínez de pasarle, como se le

pasó a banco de caballeros, en el cual, y de mano izquierda y lugar mas moderno, tomó la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1678. Señor Don Francisco de Segovia y Nava]

El señor Don Francisco de Segovia y Nava fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar y por renunciación y muerte del señor Alfonso Martínez, en cuatro de noviembre de 1678, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 28 de octubre de dicho año, refrendado de Don Gregorio Altamirano. Tomó posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1731. Señor Don Leonardo de Segovia y Nava]

El señor Don Leonardo de Segovia y Nava fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en el Ayuntamiento de 20 de junio de 1731, en virtud de título de Su Majestad, firmado de su real mano y refrendado del señor Don Francisco de Castejón, su secretario, su fecha en Granada 26 de marzo de 1730, en lugar del señor Don Francisco de Segovia y **[FOLIO 489]** Nava, su padre, y habiendo pagado la propina menor, y hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio la posesión en el banco de la mano izquierda y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1762. Señor Don Ventura de Pinedo]

En el Ayuntamiento extraordinario de 4 de septiembre de 1762, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en banco de caballeros, en virtud de Real título de Su Majestad, refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su fecha en San Ildefonso 12 de agosto de dicho año de 1762, el señor Don Ventura de Pinedo, Conde de Villanueva, Marqués de Perales, en lugar de Don Leonardo de Segovia y Nava, y habiendo pagado la propina mayor y hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre se le dio y tomó la posesión quieta y pacíficamente, y sin contradicción alguna en el banco de la mano izquierda y lugar mas moderno de él.

[FOLIOS 490 – 491 – 492 – 493 - 494]

Folios en blanco.

[FOLIO 495]

Sexto Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1557. Señor Luis Gaytán de Ayala]

El señor Luis Gaytán de Ayala parece es Regidor de Toledo desde 28 de abril de 1557 años por la rata del salario ordinario que se libró juntamente con otros Regidores en el Ayuntamiento que se hizo en 28 de marzo de 1558 años, y se entiende fue de los Regimientos que se mandaron acrecentar el dicho año de 1557, porque se recibieron muchos el dicho año, y todos los demás Regidores que había antes del dicho acrecentamiento están cabales, y conforme al lugar en que vota parece estar en banco de caballeros de la mano izquierda, y por faltar el libro Capitular de 1557 do pudo estar su entrada no se pone mas razón.

[AL MARGEN: Año de 1588. Señor Alonso Vaca de Herrera]

El señor Alonso Vaca de Herrera presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en el Pardo en cinco de noviembre de 1558 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Luis Gaytán de Ayala, Regidor de Toledo en banco de caballeros, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la dicha renunciación y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título y desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en siete de noviembre de 1588 años, y en nueve **[FOLIO 496]** del dicho se mandó cumplir y recibir en banco de caballeros, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1602. El señor Don Juan Jusepe Vaca de Herrera]

El señor Don Juan Jusepe Vaca de Herrera presentó un título de Su majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en el Pardo en 22 de abril de 1602 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Alonso Vaca, su padre, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y Benito García de Trasmiera en su nombre, en virtud del Poder que para ello tuvo el dicho Antonio Vaca, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el dicho Ayuntamiento con el dicho título y renunciación dentro de sesenta días desde la fecha del dicho título, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad. El cual se vio en 29 de abril de 1602 años, y en seis de mayo se mandó cumplir y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1658. Señor Don Álvaro de Quirós y Miranda]

El señor Don Álvaro de Quirós y Miranda fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar y por muerte del señor Don Juan Vaca de Herrera, su

suegro, en cinco de agosto de 1658 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de nueve de **[FOLIO 497]** junio de dicho año, refrendado de Antonio Carnero. Tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1670. Señor Don Manuel de Quirós y Miranda]

El señor Don Manuel de Quirós y Miranda fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar y por muerte del señor Don Álvaro de Quirós y Miranda, su padre, en 10 de febrero de 1670, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 22 de diciembre de 1669, refrendado de Don Jerónimo de Cuellar, y en virtud de su Poder tomó posesión del dicho oficio el señor Regidor Don Diego Fernández de Madrid, en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él; y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1688. Señor Conde de Cedillo]

En 14 de febrero de 1688 fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, el señor Don Juan Álvarez de Toledo Ayala y Manrique, Conde de Cedillo, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 22 de septiembre de dicho año de 1688, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz, por renunciación que en él hizo Doña María Vaca de Herrera, en que había renunciado el señor Manuel de Quirós, por pertenecerla dicho oficio; y en nombre y con Poder del dicho señor Conde tomó la posesión el señor Don Diego de Úbeda en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él; y en 14 de julio de 1698 el dicho señor Conde entró en el Ayuntamiento e hizo el pleito homenaje, y tomó su asiento.

[AL MARGEN: Año de 1721. Señor Don Rodrigo de Cepeda]

El señor Don Rodrigo de Cepeda fue admitido por Regidor perpetuo de Toledo en **[FOLIO 498]** estado y banco de caballeros, en 24 de abril del año de 1721 en lugar de Don Juan Álvarez de Toledo Ayala y Manrique, Conde de Cedillo, en virtud de Real título de Su Majestad, que se le libró en ocho de dicho mes y año en Buen Retiro, firmado del Rey nuestro Señor, y refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio y tomó la posesión de dicho oficio en el banco de la mano izquierda y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1766. Don Joaquín Julián de Cepeda]

En el Ayuntamiento de 1º de diciembre de 1766 se vio una Real orden, su fecha en Madrid 25 de septiembre de dicho año, por la que se manda se hagan diligencias sobre si en Don Joaquín Julián de Cepeda concurren las cualidades que se requieren para servir un oficio de Regidor perpetuo de esta Ciudad en asiento y banco de caballeros, y que se informase si el pretendiente era persona de buena

vida y costumbres, y lo demás acostumbrado; cuyo informe fue despachado en la forma regular con la misma fecha.

[AL MARGEN: Año de 1777. Don Francisco de Cepeda]

En el Ayuntamiento de 22 de abril de 1777, en virtud de Real título, firmado de la real mano, y refrendado de Don Nicolás de Mollinedo, secretario de Cámara de Su Majestad, su fecha en Aranjuez 12 de abril de 1777, fue recibido por Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad en asiento y banco de caballero el señor Don Francisco de Paula Cepeda y Dávila, en lugar y por muerte de Don Joaquín Julián de Cepeda, su padre, y se le dio la posesión de tal en el lugar mas moderno del banco de mano derecha, digo izquierda.

[FOLIOS 499 – 500 – 501 – 502 – 503 - 504]

Folios en blanco

[FOLIO 505]

Séptimo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1557. Señor Juan de Herrera]

El señor Juan de Herrera parece fue Regidor de Toledo desde primero de junio de 1557 años por la rata del salario que se libra juntamente con otros Regidores en el Ayuntamiento que se hizo en 28 de marzo de 1558 años, y se entiende fue de los ocho Regimientos que se mandaron acrecentar el dicho año de 1557, así porque se libran los salarios juntos en primero de marzo de todos los Regidores como por estar el número de los que hay cabales, y conforme al lugar en que vota parece estar en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y por faltar el libro Capítular del año de 1557 do pudo estar su recibimiento, no se pone mas razón.

[AL MARGEN: Año de 1585. Señor Juan de Herrera. El señor Juan de Herrera presentó un título de Su Majestad, librado en Zaragoza en primero de abril de 1585 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos por renunciación que en su favor hizo Juan de Herrera, su padre, Regidor de Toledo en el dicho estado, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en ocho de abril de 1585 años, y en diez del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el **[FOLIO 506]** juramento acostumbrado y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1602. Señor Diego García de Toledo]

El señor Diego García de Toledo presentó un título de Su Majestad, librado en Valladolid en 19 de marzo de 1602 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Juan de Herrera, su padre, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, y se le hizo merced con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente dentro de sesenta días desde la fecha del dicho título con él en el Ayuntamiento de Toledo, y si no lo cumpliere quede vaco para Su majestad , y se vio en 15 de abril de 1602 años, y por no tener la edad que se requiere, el dicho Diego García, se le hizo merced que le use en el ínteri Don Gaspar del Sello, y en 17 del dicho se mandó cumplir y se le tomó el juramento acostumbrado al dicho señor Don Gaspar, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1604. Señor Pedro de Besga]

El señor Pedro de Besga presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Ventosilla en 17 de mayo de 1604 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por cuanto fue suplicado por parte de Doña Inés de Toledo, mujer que fue de Juan de Herrera, difunto, en nombre y como tutora, y curadora de **[FOLIO 507]** Diego García de Toledo, su hijo, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, por su petición y renunciación fue suplicado se le despachase título en favor del dicho Pedro de Besga, y se le hizo merced con que haya vivido los veinte días que la ley dispone, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en le Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad; y se vio en dos de julio de 1604 años, y en cinco del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1612. Señor Don Juan Vaca de Herrera]

El señor Don Juan Vaca de Herrera presentó una Cédula de Su Majestad, librada en Lerma en ocho de junio de 1608 años, por la cual le hace merced a Pedro de Besga, Regidor de Toledo en banco de ciudadanos, y Procurador de Cortes que al presente fue por la dicha Ciudad, y atento que le está sirviendo en ellas es su voluntad que el dicho Regimiento que tiene no se pierda por falta de renunciación, no embargante que haya vivido los veinte días de la ley, sino que en cualquier tiempo por sola su renunciación y última voluntad se reciba en su lugar la persona que nombrare, concurriendo en él las cualidades necesarias y desde

luego Su Majestad le ha por recibido, **[FOLIO 508]** y usando de la dicha merced renunció el dicho Regimiento en favor del señor Don Juan Vaca de Herrera que juntamente presentó con la Cédula de Su Majestad en 27 de febrero de 1612 años, y en 29 se mandó cumplir y se le tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1612. Señor Alonso de Herrera]

El señor Alonso de Herrera presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en San Lorenzo el Real en 15 de septiembre de 1612 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Don Juan Vaca de Herrera, y se le hizo la dicha merced con tanto que haya vivido los 20 días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días con el dicho título desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y se vio en 24 de septiembre de 1612 años, y en 27 se mandó cumplir y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1617. Señor Diego García de Toledo]

El señor Diego García de Toledo presentó un título de Su Majestad, librado en 15 de noviembre de 1617 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos por renunciación que en su favor hizo Alonso de Herrera, Regidor de Toledo en estado y banco **[FOLIO 509]** de ciudadanos, por cuanto por carta Ejecutoria de la Real Chancillería de Valladolid fue mandado al dicho Alonso de Herrera renunciase el dicho Regimiento en favor del dicho Diego García de Toledo, por las causas y razones referidas en la carta Ejecutoria, y en cumplimiento de ella hizo la renunciación y súplica, por la cual se le hizo merced del dicho Regimiento atento sus servicios, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 20 de diciembre de 1617 años, y en 22 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado y dio la posesión en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1618. Señor Bernardino Osorio]

El señor Bernardino Osorio presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en la villa de Madrid en 22 de junio de 1618 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos por renunciación y súplica que en su favor hizo Diego García de Toledo, Regidor de Toledo en el dicho estado y banco de ciudadanos, y se le hizo merced con tanto

que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento **[FOLIO 510]** de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en dos de julio de 1618 años, y en cuatro del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó a la mano izquierda en banco de ciudadanos.

[AL MARGEN: Año de 1623. Señor Luis Osorio de Aguilera]

El señor Luis Osorio de Aguilera presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en Madrid en 23 de febrero de 1623 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de ciudadanos que fue de Bernardino Osorio, su hermano, por cuanto por Cédula dada en la ciudad de Lisboa en 28 de junio de 1619 años por el Rey Don Felipe Tercero, el cual le hace merced a los Regidores de Toledo que fueron en la concesión del servicio de los dieciocho Millones, que no se pierdan por falta de renunciación, aunque no hayan vivido los veinte días de la ley, y por cuanto Bernardino Osorio, su hermano, Regidor que fue de Toledo en banco de ciudadanos, por su testamento mandó que el dicho Regimiento le tuviese y usase su hermano, y por ser uno de los que se hallaron en la concesión del dicho servicio, lo suplicó, y se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, y **[FOLIO 511]** se vio en 25 de febrero de 1623, y en 27 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda, y protestó no le pare perjuicio el dicho asiento.

[AL MARGEN: Año de 1627. Señor Don Diego Osorio de Aguilera]

El señor Don Diego Osorio de Aguilera presentó un título de Su Majestad, librado en Madrid en 31 de diciembre de 1627 años, por la cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de ciudadanos, por renunciación que en su favor hizo Luis Osorio de Aguilera, su padre, Regidor de Toledo en el dicho estado, con tanto que haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en 12 de enero de 1628 años, y en 14 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1635. Dicho señor pasó dicho oficio a banco de caballero]
 Por Real título de Su Majestad de 30 de julio de 1635, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, se hizo merced a dicho señor Don Diego Osorio de Aguilera de pasar el dicho oficio de Regidor del estado y banco de ciudadanos al estado y banco de caballeros, como con efecto se le pasó, y fue recibido en dicho estado y banco de caballeros **[FOLIO 512]** en ocho de agosto de dicho año, y tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Dicho año de 1635. Señor Don Luis Pinedo]
 El señor Don Luis Pinedo, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en lugar del señor Don Diego Osorio de Aguilera en 26 de septiembre de 1635, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 21 de agosto de dicho año, refrendado de Antonio Alosa Rodarte; tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1656. Señor Don Francisco Pinedo. Concurso]
 El señor Don Francisco Pinedo fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en lugar del señor Don Luis Pinedo, su padre, en ocho de mayo de 1656 en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 20 de febrero de dicho año refrendado de Antonio Carnero. Tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él; y dicho oficio es perpetuo.

[FOLIOS 513 – 514]

Folios en blanco

[FOLIO 515]

Octavo Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1567. Señor Don Fernando de Rivadeneyra]
 El señor Don Fernando de Rivadeneyra presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Madrid en 14 de agosto de 1567 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros de los cuatro que se acrecientan en el dicho estado, y uno en el de ciudadanos, con tanto que los Regimientos que vacaren se consuman en su lugar hasta que queden en el número que estaban antes del acrecentamiento del año pasado de 1557 conforme la Cédula que para ello se dio, guardando en los acrecentamientos hechos antes del dicho, lo proveído por las leyes de los reinos; y por no tener la edad que se requiere el dicho Don Fernando se le hizo merced que en el ínterin que la tiene le sirva por el susodicho Don Juan de Rivadeneyra, su padre, y se vio en 17 de agosto del dicho año de 1567, y en 20 se mandó guardar y cumplir, y se

le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1585. Señor Diego de Paredes]

El señor Diego de Paredes presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo librado en Torija en cuatro de febrero de 1585 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo Don Fernando de Rivadeneyra, Regidor de Toledo en el dicho estado, con tanto que haya vivido los veinte días **[FOLIO 516]** que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se haya de presentar en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad, el cual se vio en tres de febrero de 1585 años, y en 15 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1591. Señor Juan de Paredes]

El señor Juan de Paredes presentó un título de Su Majestad, librado en la villa de Madrid en dos días del mes de mayo de 1591, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo que vacó por fin y muerte de Diego de Paredes, su hermano, Regidor de Toledo en el dicho estado y banco de caballeros, por súplica y relación que el Ayuntamiento de Toledo hizo a Su Majestad refiriendo sus servicios del dicho Diego de Paredes, y que renunciaba en el dicho Juan de Paredes, su hermano, y que no había vivido los 20 días de la renunciación conforme a derecho, y atento la súplica y sus servicios se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su majestad, y se le hizo no embargante que el dicho Regimiento se hubo de consumir en lugar de los acrecentados, con tanto que se consuma en su lugar el primero que vacare **[FOLIO 517]** y por esta vez se dispensa, quedando en su fuerza para adelante todas las Cédulas y leyes proveídas cerca de ello, y se vio en seis de mayo de 1591 años, y en ocho del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1625. Señor Don Diego de Paredes]

El señor Don Diego de Paredes presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto librado en Madrid en 18 de febrero de 1625 años, por el cual le

hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, que fue del señor Juan de Paredes, su padre, Regidor de Toledo en el dicho estado, por cuanto por el dicho Don Diego de Paredes fue suplicado que por carta y Provisión que se despachó por la Majestad del Rey Don Felipe Tercero en 13 de febrero de 1619 años, y por ella hizo merced a los Regidores que fueron en la concesión de los diecisiete Millones y medio, que sus Regimientos no se pudiesen perder por su vida por falta de renunciación, ni en otra manera, conforme a la dicha Cédula, y que el dicho Juan de Paredes, su padre, fue uno de los que fueron en el dicho servicio, y le hizo donación onerosa para el casamiento del dicho Regimiento después de sus días y vida, y por otras mejoras referidas en el dicho título se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad **[FOLIO 518]**. El cual se vio en 26 de febrero de 1625 años, y en 28 se mandó cumplir, y entró en el Ayuntamiento y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión en banco de caballeros y a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1626. Señor Don Sancho del Pozo]

El señor Don Sancho Sáenz del Pozo presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Cuarto, librado en Barbastro, en Aragón, en 23 de enero de 1626 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballero por renunciación que en su favor hizo Don Diego de Paredes, Regidor de Toledo en el dicho estado, con tanto que haya vivido los 20 días que la ley dispone y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente con el dicho título en el Ayuntamiento de Toledo dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad; y atento que no tiene la edad que se requiere se le hizo merced que en el ínter y en su lugar le use y ejerza Pedro Sáenz del Pozo, su padre, y no mas tiempo. El cual se vio en cuatro de febrero de 1626 años, y en 26 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1632. Coadjutor señor Don Antonio Sevillano]

En primero de febrero de 1632 años por muerte del señor Pedro Sáenz del Pozo, coadjutor del dicho señor Don Sancho, se recibió por su coadjutor al señor Antonio Sevillano, secretario del Santo Oficio de la Inquisición por **[FOLIO 519]** título de Su Majestad que está inserto en su recibimiento, su fecha de 31 de enero de 1632, refrendado de Don Sebastián de Contreras, secretario.

[AL MARGEN: Año de 1640. Dicho señor Don Sancho del Pozo]

En 17 de febrero de 1640 fue admitido al uso de su oficio el dicho señor Don Sancho del Pozo por tener la edad que se requería, y se sentó en el banco de la mano izquierda y lugar mas moderno de él; y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1684. Señor Don Sebastián del Pozo]

El señor Don Sebastián Sáenz del Pozo y San Cebrián, Caballero de la Orden de Alcántara, fue admitido por Regidor de Toledo en 11 de diciembre de 1684, en lugar y por muerte del señor Don Sancho del Pozo, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha a 22 de septiembre de dicho año, refrendado de Don Juan de Therán y Monjaraz, tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1713. Señor Don Gabriel José Quijada Gutiérrez de Aro]

En 22 de septiembre de 1713 en virtud de Real Cédula de Su Majestad (que Dios guarde), firmada de su real mano y refrendada de Don Francisco de Quincoces, su secretario, su fecha en Madrid en 19 de dicho mes de septiembre de 1713 fue recibido por Regidor de Toledo en estado y banco de caballero en lugar de Don Sebastián Sáenz del Pozo, y por renunciación de Doña Isabel Sáenz del Pozo, su hija , sucesora en su mayorazgo que fundaron Pedro Sáenz del Pozo y Doña Ana Velarde y San Cebrián, su mujer, en el ínterin que toma estado la dicha Doña Isabel Sáenz del Pozo, como mas largamente se manda por dicha Real Cédula que fue obedecida, y en su cumplimiento **[FOLIO 520]** dada la posesión de dicho oficio, como parece del libro Capitular.

[FOLIOS 521 – 522 – 523 – 524]

Folios en blanco

[FOLIO 525]

Noveno Regimiento

[AL MARGEN: Año de 1567. Señor Don Álvaro de Ayala]

El señor Don Álvaro de Ayala presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo librado en 14 de agosto de 1567 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, de los cuatro que se han mandado acrecentar en el dicho estado, y uno en el de ciudadanos. Con tanto que los Regimientos que vacaren se consuman hasta que queden en el mismo que estaban antes del acrecentamiento de 1557 años, conforme a la Cédula que para ello se dio guardando la orden en los acrecentamientos antes del dicho y lo

proveído por las leyes de estos reinos; y se vio en 27 de agosto de 1567 años, y en 29 del dicho se mandó guardar y cumplir, y entró en el Ayuntamiento Ruy Gómez de Figueroa, en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1570. Señor Don Pedro López de Ayala]

El señor Don Pedro López de Ayala presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo librado en Aranjuez en 27 de julio de 1570 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros que vaco por muerte de Don Álvaro de Ayala, su hermano, Regidor que fue de Toledo en el dicho estado de caballeros, no embargante que el dicho Regimiento se hubo de consumir, y consumió en lugar de los acrecentados en la dicha ciudad conforme a las Cédulas que de ello están dadas, y proveído por **[FOLIO 526]** Cortes hechas en Toledo, con tanto que en su lugar se consuma y quede consumido el primero que vacare en la dicha Ciudad conforme a las dichas Cédulas, y se vio en 24 de marzo de 1571 años, y en 27 del dicho se mandó cumplir y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1571. Señor Don García de Ayala]

El señor Don García de Ayala, Caballero de la Orden de Calatrava, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo librado en Aranjuez en seis de mayo de 1571 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Pedro López de Ayala, su sobrino, Regidor de Toledo en el dicho estado, y se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y otros conqués referidos en el título, el cual se vio en 16 de mayo de 1571 años, y en 19 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1590. Señor Dobela de Ayala]

El señor Dobela de Ayala presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo librado en Aranjuez en 19 de mayo de 1590 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, que fue de Don García de Ayala, su tío, Regidor de Toledo en el dicho estado, por cuanto por una Provisión de Su majestad librada en Guadalajara en 30 de enero de 1585 años dio facultad al **[FOLIO 527]** dicho Don García de Ayala que pueda renunciar el dicho Regimiento en cualquier tiempo que quisiere aunque no hubiese vivido los veinte días de la ley, según mas largamente en la dicha Provisión se contiene, y en virtud de ella renunció en Don Pedro de Ayala, Conde de Fuensalida, su hermano,

mayordomo de Su Majestad; y por el dicho Conde fue suplicado que atento que no podía servir el dicho Regimiento se le hiciese merced a Dobela de Ayala, su nieto, en quien cedía su derecho, y se le hizo merced, y atento que no tiene la edad que se requiere, le use Don Pedro de Ayala Manrique, hasta tanto que la tenga y no mas; el cual se vio en 25 de mayo de 1590 años, y en 28 del dicho se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1599. Señor Don Vela de Ayala]

El señor Don Vela de Ayala presentó una Cédula de Su Majestad, librada en San Lorenzo el Real en nueve de enero de 1599 años, por la cual le hace merced que el Regimiento que tiene de Toledo, que por no tener la edad que se requiere conforme a derecho, le usa al presente Don Pedro de Ayala Manrique conforme al título que para ello se le dio, y ahora por algunas causas se manda por la dicha Cédula se use de aquí adelante con Don Juan de Torres y Ayala, y se le hizo la dicha merced por súplica que hizo Don Pedro López de Ayala, su padre, y se vio en cuatro de marzo de 1599 años, y en seis del dicho se mandó cumplir, y se le tomó **[FOLIO 528]** el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros, y en el lugar que asistía Don Pedro de Ayala Manrique, a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1620. Señor Don Juan de Palma]

El señor Juan de Palma presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en San Lorenzo el Real en 22 de agosto de 1620 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por cuanto por parte de Don Vela de Ayala fue suplicado como Regidor de Toledo en el dicho estado, y por su renunciación hiciese merced del dicho Regimiento a Melchor de la Fuente de Palma, padre del dicho Juan de Palma, y por algunas causas cerca de la Cédula de diligencia se trató pleito con el dicho Melchor de la Fuente de Palma, el cual cedió su derecho en el señor Juan de Palma, su hijo, y atento la cesión y súplica, y constar concurren en él las calidades necesarias se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliere quede vaco para Su Majestad; el cual se vio en 31 de agosto de 1620 años, y en dos de septiembre se mandó cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1634. Señor Don Melchor de Palma. Coadjutor señor Alberto de Palma]

El señor Don Melchor de la Palma fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar y por muerte del **[FOLIO 529]** señor Juan de Palma, su padre, y en el ínter que tenía edad para servir dicho oficio se recibió por su coadjutor al señor Alberto de la Palma; todo en 20 de febrero de 1634 en virtud de título de Su majestad, su fecha de 16 de dicho mes, refrendado de Don Sebastián de Contreras, y dicho señor Alberto de la Palma tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1645. Dicho coadjutor]

El dicho señor Alberto de la Palma fue vuelto a admitir por coadjutor del dicho señor Don Melchor de la Palma por seis años mas, en 29 de mayo de 1645 en virtud de Cédula de Su Majestad, su fecha de 30 de noviembre de 1644, refrendada de Antonio Carnero.

[AL MARGEN: Año de 1651. Dicho señor Don Melchor de la Palma]

El dicho señor Don Melchor de la Palma fue al uso del dicho su oficio de Regidor por tener la edad que se requería, y tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar más moderno de él en seis de febrero de 1551.

[AL MARGEN: Año de 1670. Señor Don Luis de Fontecha]

El señor Don Luis de Fontecha y Mendoza fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero, en lugar y por muerte del señor Don Melchor de la Palma en 29 de octubre de 1670, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 13 de dicho mes refrendado de Don Jerónimo de Cuellar, y en virtud de su Poder tomó la posesión el señor Regidor Don Mateo de Yepes, en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él; y dicho oficio es perpetuo.

[AL MARGEN: Año de 1683. Señor Don Jerónimo Panduro]

El señor Don Jerónimo Panduro y Carvajal, fue admitido por Regidor de Toledo **[FOLIO 530]** en banco de caballero, en lugar y por muerte del señor Don Luis de Fontecha en cinco de marzo de 1683, en virtud de Real título de Su Majestad de 28 de febrero de dicho año, refrendado de Don Juan Therán y Monjaraz; tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él.

[FOLIOS 531 – 532 – 533 – 534]

Folios en blanco

[FOLIO 535]

Décimo Regimiento

El señor Rey Don Felipe Tercero hizo merced de un Regimiento de Toledo en banco de caballeros al señor Hernando de Espejo, Caballero de la Orden de Santiago, el año pasado de 1612 por renunciación que en su favor hizo el señor Don Francisco de Rojas como parece por el título que se le libró, el cual tiene dificultad porque los que ha habido de este nombre y apellido han sido Francisco de Rojas de Ayala, como coadjutor de Juan de Alarcón el año de 1531, el cual teniendo la edad que se requería conforme a derecho fue recibido el año de 1543 en su Regimiento como parece a número 107; el cual le renunció en Francisco Sánchez, año de 1549; y Don Francisco de Rojas de Guevara lo fue año de 1558, y le renunció en Don Luis de Ávalos, año de 1572, como se refiere mas en particular a número 172; y el Regimiento que tuvo el señor Don Francisco de Rojas de Rivera se proveyó por vaco en el señor Don Pedro de Alcocer, año de 1599, como parece a número 88; y por las razones referidas no puede dejar de haber error en el título o renunciación de que se le debe dar cuenta, y hasta que se declare va puesto por duplicado y a la mano izquierda, do se acordó se sentase.

[AL MARGEN: Año de 1612. Señor Hernando Espejo]

El señor Hernando de Espejo, Caballero de la Orden de Santiago, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en San Lorenzo el Real en 17 de **[FOLIO 536]** junio de 1612 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Don Francisco de Rojas, Regidor de Toledo en banco de caballeros, por concurrir en él las calidades necesarias, por cuanto por carta y sobrecarta de Su Majestad está proveído y hecha merced, y se vio en 20 de junio de 1612 años, y en 22 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y se acordó se le de la posesión en banco de caballeros, y en la parte que le pertenece, y en el ínteri que se ve se asiente a la mano izquierda a do se sentó cumpliendo con lo proveído.

[AL MARGEN: Año de 1614. Señor Francisco Gutiérrez de Luján]

El señor Francisco Gutiérrez de Luján presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en Madrid en 18 de febrero de 1614 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo en estado y banco de caballeros por renunciación que en su favor hizo el señor Hernando de Espejo, Regidor de Toledo en banco de caballeros, y en virtud de ella se le hizo merced con tanto que haya vivido los 20 días que la ley dispone después de la renunciación, y con que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, y con que se presente en el Ayuntamiento de Toledo con el dicho título dentro de sesenta días desde la fecha de él, y si no lo cumpliera quede vaco para Su Majestad. El cual se vio en 26 de febrero de 1614

años, y en 28 se mandó guardar **[FOLIO 537]** y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1616. Señor Tobías Palavesín]

El señor Tobías Palavesín presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero librado en Madrid en dos días del mes de julio de 1616 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo perpetuo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Juan Lucas Palavesín, en virtud del Poder que para ello tuvo del señor Francisco Gutiérrez de Luján, Regidor perpetuo de Toledo en estado y banco de caballeros, por la cual suplicó que por cuanto el Regimiento que tiene es perpetuo, y entre las cláusulas y mercedes con que se le dio fue que le pueda vincular o mandar por testamento, o en otra manera, como le pareciese, sin que se pueda perder por falta de renunciación aunque no haya vivido los veinte días que la ley dispone, si no fuere por los casos de crimen lexis, según y como mas largamente consta y parece por la merced que se le hizo al dicho señor Francisco Gutiérrez de Luján, y por su parte fue suplicado se le hiciese merced de despachar título en favor del dicho Francisco Tobías Palavesín, y se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría, el cual se vio en seis de julio de 1616 años, y en ocho del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó **[FOLIO 538]** en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1622. Señor Don Diego López de Herrera]

El señor Don Diego López de Herrera presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe el Cuarto librado en Madrid en nueve de febrero de 1622 años, por el cual le hace merced de un Regimiento de Toledo perpetuo en estado y banco de caballeros, por renunciación que en su favor hizo Tobías Palavesín, Regidor perpetuo de Toledo en estado y banco de caballeros, por la cual suplicó que por cuanto el Regimiento que tiene es perpetuo, y entre las cláusulas y mercedes con que se le dio fue que pueda vincular o mandar por testamento, o en otra manera, como le pareciere, sin que pueda perder por falta de renunciación aunque no haya vivido los veinte días que la ley dispone después de la renunciación, si no fuere por los casos de crimen lexis, según y como mas largamente consta y parece por la merced que se le hizo al dicho señor Tobías Palavesín, y por su parte suplicó se librase título en favor del señor Don Diego López de Herrera, y se le hizo merced con tanto que no tenga otro Regimiento ni Juraduría; el cual se vio en 14 de febrero de 1622 años, y en 16 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó en banco de caballeros de la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1660. Señor Don Jerónimo López de Herrera]

El señor Don Jerónimo López de Herrera fue admitido por Regidor de Toledo **[FOLIO 539]** en banco de caballeros en lugar y por muerte del señor Don Diego López de Herrera, su padre, en 28 de mayo de 1660, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 19 de dicho mes refrendado de Antonio Carnero. Tomó la posesión en el banco izquierdo y lugar mas moderno de él; y dicho oficio es perpetuo.

[FOLIOS 540 – 541 – 542 – 543 – 544]

Folios en blanco

[FOLIO 545]

RELACIÓN DE DOS CÉDULAS DEL SERENÍSIMO PRÍNCIPE DON FELIPE PARA ACRECENTAR TRES REGIMIENTOS Y OTROS OFICIOS EL AÑO DE 1543, Y EN QUIEN SE PROVEYERON

[AL MARGEN: Año de 1543]

El Príncipe Don Felipe, nuestro Señor, envió una Cédula firmada de su Alteza, librada en Valladolid en diez días del mes de agosto de 1543 años, por la cual refiere las graves y precisas necesidades en que al presente se halla la Católica Majestad del Emperador, y cuan necesario y forzoso es buscar los medios mas convenientes para la defensa de la cristiandad, y resistir las guerras armadas y ejércitos del turco y Rey de Francia, y otras cosas muy cumplideras al servicio de Su Majestad y al aumento de la cristiandad, y por ser necesario hacer de presente muchos gastos y que no hay de do se pueda proveer, y por relevar a los súbditos en cuanto sea posible, ha parecido lo mas conveniente acrecentar en algunas de las ciudades, villas de estos reinos algunos Regimientos y Juradurías, y escribanías públicas, y con parecer y acuerdo de los del Consejo está acordado se haga y efectúe así, y conforme a esto se acrecientan en esa ciudad tres Regimientos y tres Juradurías, y tres escribanías públicas, con que los primeros oficios que vacaren se consuman en lugar de los que se acrecientan para que queden en el número antiguo, excepto si no fueren Regimientos y oficios de personas que tengan facultades **[FOLIO 546]** para poder disponer de ellos; la cual se vio en 16 de agosto del dicho año, y se suplicó de ella; y en cinco de septiembre del dicho año se vio otra Cédula del serenísimo Príncipe, librada en Valladolid en 23 de agosto del dicho año, por la cual refiere que como cosa importante se proveyó y acordó, y no se puede dejar de efectuar lo proveído, y así manda que pues los oficios acrecentados se han de consumir como está proveído, lo haya por bien la

Ciudad sin perjuicio de los Privilegios, quedando en su fuerza para lo adelante, y que se reciban las personas que proveyere, y en hacerlo así se tendrá por servido. Los tres Regimientos acrecentados se proveyeron en Juan Ruiz de Vivera, y Gaspar Rotulo, y Don Juan Pacheco, como parece por los títulos que se les despacharon de sus Regimientos que se hallarán por el abecedario conforme al folio que tienen.

[FOLIO 547]

CARTA Y PROVISIÓN PARA ACRECENTAR CUATRO REGIMIENTOS Y TRES JURADURÍAS LIBRADAS EN CUATRO Y CINCO DEL MES DE JUNIO DE 1549 AÑOS

[AL MARGEN: Año de 1549]

Concejo, Justicia, Regidores caballeros, Jurados, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Toledo, nos, enviamos a mandar al nuestro Corregidor o Juez de Residencia de esa ciudad de Toledo, que de nuestra parte os diga lo que de él sabréis sobre los oficios que mandamos acrecentar, dárleis entera fe y creencia a lo que de nuestra parte os dijere; de Valladolid cuatro de junio de 1549 años; Maximiliano. La Reina. Por mandado de Su Majestad, sus Altezas, en su nombre. Juan Bázquez, la cual se vio en 11 de junio del dicho año en la Santa Iglesia a do se juntaron por Ayuntamiento para verla.

[AL MARGEN: Año de 1549]

El señor Don Pedro de Córdoba, Corregidor de Toledo, en 12 de junio del dicho año de 1549 hizo relación a la Ciudad de cómo sus Altezas le habían enviado una su carta y Provisión, y a mandar diese cuenta a la Ciudad de lo referido en ella, de la cual hizo demostración; y en ella refiere como por los grandes y continuos gastos que Su Majestad del Emperador ha tenido en la defensa de estos reinos, y de África, y Francia, y del Jarife, y para las guardas y galeras de estos reinos, y con los gastos que continuamente en su casa se hacen, **[FOLIO 548]** y del serenísimo Príncipe para lo cual es menester mucha suma de maravedíes, y por no haber de donde se puedan proveer ni cumplir de las rentas, ni expensas reales, se ha procurado conferir y consultar para proveer lo que mas convenga con menos daños e inconvenientes, y una de ellas ha sido acrecentar algunos Regimientos y Juradurías en el reino, por la orden que se hizo últimamente el año pasado de 1543 con que éstos y los que estuvieren por consumir de los que se acrecentaron entonces se consuman de los que vacaren por muerte o privación hasta que vuelvan al número que antes había, excepto si no fuere de personas que tengan facultad para poder disponer de ellos; y así mismo para la buena gobernación de los pueblos donde no hay mas de una escribanía de Concejo, ha parecido que se

debe acrecentar otro que tenga el mismo salario y preeminencias, y que estas escribanías no se consuman y para lo que se sacare de esto juntamente con otras cosas se puedan socorrer las referidas, y se ha acordado que en esa Ciudad se acrecienten por ahora cuatro Regimientos y tres Juradurías con que se consuman como dicho es, y se avise de las personas mas beneméritas para que se les haga merced. La cual fue librada en cinco de junio de 1549 años.

[AL MARGEN: Año de 1549. Ojo, los cuatro Regimientos que se acrecentaron]
Los cuatro Regimientos que se acrecentaron en virtud de la carta y Provisión referida de cinco de junio de 1549 se **[FOLIO 549]** proveyeron en Diego García de Toledo, Esteban de Sosa, Don Dimas de Toledo y Don Juan de Rivadeneyra, como consta de los títulos que se les dio de los Regimientos.

[FOLIO 550]

ACRECENTAMIENTO DE OCHO REGIMIENTOS

[AL MARGEN: Año de 1557]
El año de 1557 hubo de haber razón y Cédula o Provisión del acrecentamiento que se mandó hacer el dicho año como se refiere en los cinco títulos de Regimientos acrecentados que se mandaron despachar el año de 1567, y por el libro Capitular del año de 1558 parece que en el Ayuntamiento que se hizo en 28 de marzo del dicho año no se libró la prorrata del salario ordinario a cinco Regidores, siendo costumbre librar el salario por entero en primero de marzo de cada un año, y conforme a la cantidad de la libranza fueron recibidos el año de 1557 y debieron ser de los ocho Regimientos que se mandaron acrecentar el dicho año, porque los veinticuatro Regidores que hubo antiguos, y de los siete acrecentados de los años de 1543 y 1549, hay claridad y razón de los sucesores de cada Regimiento, y se debe presumir que los ocho Regimientos que se acrecentaron fueron en los señores Luis Gaitán de Ayala, Antonio Línex, Gaspar Suárez, Juan de Herrera, Gabriel del Rincón, Juan de Silva, Diego de Argamo y Don Pedro de Guzmán, y la mayor parte de ellos se debieron recibir el año de 1557, y por faltar el libro Capitular del dicho año de 1557 donde pudo estar la razón de sus títulos y recibimientos, no se pone mas en particular, advirtiendo que solo Don Pedro de Guzmán fue recibido en **[FOLIO 551]** 12 de enero de 1560, aunque fue de los que se mandaron acrecentar dicho año de 1557, como se refiere en su título.

[FOLIO 552]

ACRECENTAMIENTO DE CINCO REGIMIENTOS

[AL MARGEN: Año de 1567]

El Rey Don Felipe Segundo parece acrecentó cinco Regimientos, cuatro en banco de caballeros, y uno en banco de ciudadanos, de los cuales despachó títulos por el mes de agosto de 1567 años en los señores Don Álvaro de Ayala, el licenciado Alvar García de Toledo, Lorenzo Suárez de Figueroa, Don Hernando de Rivadeneyra, y Diego de Robles, y en ellos refiere se les hace merced con tanto que los Regimientos que vacaren se consuman hasta que queden en el número que estaban antes del acrecentamiento del año de 1557, conforme la Cédula que para ello se dio guardando la orden en los acrecentamientos hechos antes del dicho, y lo proveído por las leyes de estos reinos, y con otros conqués referidos en ellos, como parece por el libro Capitular del año de 1567, y por no haber en él carta ni Provisión de Su Majestad en que se declare mas en particular, no se pone mas razón.

[FOLIO 553]

ACRECENTAMIENTO DE SIETE REGIMIENTOS

[AL MARGEN: Año de 1630 hasta el de 1649]

El Rey Don Felipe Cuarto parece acrecentó siete Regimientos del estado de caballeros y banco derecho desde el año de 1630 hasta el de 1649, de los cuales despachó títulos, y en los señores siguientes: en 24 de octubre de 1630 en favor del señor Don Francisco Jirón de Loaisa; en 12 de mayo de 1635 en favor del señor Gaspar de Robles; en 20 de diciembre de 1636 en favor del señor Don Ignacio de la Fuente Valcárcel; en 17 de diciembre de 1640 en favor del excelentísimo señor Conde Duque; en cuatro de febrero de 1641 en favor del señor Don José Castejón; en seis de mayo de 1642 en favor del señor Don Lorenzo de Rojas, y en diez de enero de 1649 en favor del señor Don Agustín Fernández de Madrid. Todos por los servicios que hicieron a Su Majestad y con las preeminencias contenidas en dichos títulos que están insertos en los libros Capitulares de dichos años.

[FOLIO 554]

RELACIÓN DEL ESTATUTO Y CALIDADES QUE HAN DE TENER LOS SEÑORES REGIDORES QUE HA DE HABER EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y CUANTOS HAN DE QUEDAR DE CADA ESTADO, Y LAS CALIDADES QUE HA DE TENER EL ESCRIBANO MAYOR

La Majestad del Rey Don Felipe Segundo, por una Provisión firmada de su real mano, librada en la villa de Madrid en 17 de marzo de 1566 años, refrendada de Francisco de Herrera, secretario de Su Majestad, provee y manda que haya en el Ayuntamiento de Toledo veinticuatro Regimientos, los dieciséis en el estado y banco de caballeros, y los ocho en estado y banco de ciudadanos, y que aunque al presente haya mas de los veinticuatro Regidores conforme al número antiguo, y que los dichos oficios en cada uno de los dichos estados sean distintos y separados, en tal manera que vacado uno de los dichos Regimientos por muerte o renunciación o en otra manera, siendo del estado de caballeros, tan solamente se provea en persona del dicho estado en quien concurran las calidades referidas en la dicha Provisión, y que lo mismo se haga en los dichos oficios de Regimientos del estado de ciudadanos, y que el que entrare y fuere proveído en Regimiento del estado de ciudadanos, aunque diga y alegue concurrir en él las calidades necesarias, **[FOLIO 555]** para ser del dicho estado de caballeros y sentarse en banco de ellos, no lo pueda hacer, ni deba ser admitido, excepto si dejando de ser proveído del Regimiento de ciudadanos fuese después proveído nuevamente en estado de caballeros prefiera al de los ciudadanos, según y por la forma que hasta aquí se ha acostumbrado; y en cuanto a las calidades que en el estado de uno y otro han de tener para ser admitidos a los dichos Regimientos, manda y ordena que los Regidores del estado de caballeros hayan de ser caballeros hijosdalgo de sangre, y que ellos ni sus pasados no hayan tenido oficio mecánico ni vil, y que los del estado de ciudadanos hayan de ser hijosdalgo o a lo menos cristianos viejos limpios, sin raza de moros ni judíos, y antes que se pasen en el Consejo de Cámara las renunciaciones que se hicieren de tal oficio de Regimiento del estado de caballeros o ciudadanos, traigan información hecha ante el Corregidor de Toledo por Cédula de Su Majestad, por la cual conste y parezca concurren en él las calidades dichas con las cuales se provean semejantes Regimientos y la tal información, y los demás recados se presenten en el Consejo de Cámara para que en el visto se provea, y la misma diligencia se haga cuando se hubiere de proveer por vacación o privación. Y así mismo manda que en cuanto a los escribanos que hubieren de ser del dicho Ayuntamiento hayan de tener **[FOLIO 556]** y tengan las calidades que los Regidores del estado de ciudadanos. La cual dicha Provisión se presentó en el Ayuntamiento de 26 de marzo de 1566 años y por algunas causas se suspendió el cumplimiento de ella como parece del Ayuntamiento de tres de abril del dicho año donde se suplicó de ella; y en dos días de abril de 1569 se presentó sobrecarta y se obedeció y cumplió, y se mandó meter en el Archivo en 18 de abril de dicho año.

[FOLIO 557]

RELACIÓN DE LOS ESCRIBANOS MAYORES QUE HA HABIDO EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CONFORME A LA RELACIÓN DE LOS LIBROS CAPITULARES DESDE 28 DE ENERO DE 1510 AÑOS, Y POR NO HABER LIBROS MAS ANTIGUOS CONTINUADOS NO SE PONEN DE MAS TIEMPO QUE LO REFERIDO

[AL MARGEN: Año de 1510. Juan Fernández de Oseguera]

Juan Fernández de Oseguera parece fue escribano mayor del Ayuntamiento de Toledo como consta del que se hizo en 28 de enero de 1510 años en el requerimiento que hace Juan Ramírez como Regidor de Toledo, y por la declaración que hace Luis Pérez de León como alcalde mayor de Toledo en el Ayuntamiento que se hizo en 19 de enero de 1522 años, cerca del cumplimiento de una Provisión de sus Altezas, cerca de proveer escribano mayor, y por no haber libro por do conste el recibimiento del dicho Juan Fernández, no se pone mas razón.

[AL MARGEN: Año de 1522. Alonso Fernández de Oseguera]

Alonso Fernández de Oseguera fue proveído por escribano mayor del Ayuntamiento de Toledo en 16 de mayo de 1522 años, en lugar y por muerte de Juan Fernández de Oseguera, el cual nombramiento hizo conforme a la pretensión que tiene de la propiedad, conforme a los Ayuntamientos que se hicieron en 26 y 28 de mayo de 1522 años, y en 30 del dicho mes.

[AL MARGEN: Año de 1523. Alonso de Vozmediano]

Alonso de Vozmediano, teniente de Contador de sus Majestades, presentó una Provisión, por la cual le hacen merced **[FOLIO 558]** y nombran por escribano mayor de los Ayuntamientos de Toledo en lugar de Juan Fernández de Oseguera, y por su fallecimiento; la cual se vio en 16 de enero de 1523 años, y en 19 se obedeció y suplicó pretendiendo ser suyo el nombramiento como parece de lo que se acordó el dicho día; y en cuatro de mayo del dicho año se presentó una Provisión y sobrecarta, y en nueve del dicho se vio y votó, y se acordó que depositase la comida conforme a la costumbre, y en once del dicho se mandó guardar y cumplir la sobrecarta; y entró en el Ayuntamiento Diego Solano en virtud del Poder que para ello tuvo de Alonso de Vozmediano, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión y sentó en la silla a do se asientan y acostumbran a estar los escribanos del Ayuntamiento.

[AL MARGEN: Año de 1530. Pedro Álvarez de Herrera]

Pedro Álvarez de Herrera presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced de la escribanía mayor de los Ayuntamientos de Toledo por renunciación que en su favor hizo Alonso de Voz Mediano, escribano mayor, la cual se vio en siete de marzo de 1530 años, y en nueve del dicho se suplicó por las causas referidas en lo que se trató el dicho día, por el derecho que pretende tener al nombramiento.

[AL MARGEN: Año de 1530. Alonso Álvarez]

Alonso Álvarez fue nombrado por escribano mayor de los Ayuntamientos en nueve de marzo de 1530 años, en el ínteri que se daba cuenta a sus Majestades cerca de la dicha súplica, y de las causas que había convenientes a su Real servicio, y así se uso con el dicho Alonso Álvarez el oficio de **[FOLIO 559]** escribano mayor, y ante él pasaron los Autos del Ayuntamiento, y en 14 y 23 y 28 de marzo del dicho año lo que se trató de las cosas tocantes a la dicha escribanía fue ante otras personas nombradas por la Ciudad, por ser el dicho Álvarez padre del dicho Pedro Álvarez, a quien sus Majestades habían nombrado por escribano mayor del Ayuntamiento.

[AL MARGEN: Año de 1530. Pedro Álvarez de Herrera]

Pedro Álvarez de Herrera presentó una sobrecarta de sus Majestades, por la cual le hacen merced del oficio de escribano mayor de los Ayuntamientos por renunciación que en su favor hizo Alonso de Voz Mediano, escribano que fue de los Ayuntamientos, y sin embargo de las súplicas y razones que el Ayuntamiento, así del derecho que pretendía tener al dicho nombramiento, y otras causas referidas a sus Majestades, se le libró la dicha Provisión y sobrecarta, por la cual le hacen merced de la dicha escribanía, y se vio en 13 de marzo de 1530 años, y en 16 del dicho se mandó cumplir y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión y se mandó entregar los libros y papeles que conforme a su oficio suelen y acostumbran, y lo pidió por testimonio.

[AL MARGEN: Año de 1536. Pedro del Castillo]

Pedro del Castillo presentó una Provisión de sus Majestades, de la Emperatriz y Reina, nuestra Señora, por la cual le hacen merced y nombran por escribano mayor de los Ayuntamientos de Toledo, por renunciación que en su favor hizo Pedro Álvarez de Toledo, escribano mayor del dicho Ayuntamiento, **[FOLIO 560]** y se vio en 16 de junio de 1536 años, y en 28 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado y dio la posesión, y nombró teniente, y protestó no le pare perjuicio si es costumbre.

[AL MARGEN: Año de 1547. Juan Ponce de León]

Juan Ponce de León, presentó una Provisión de sus Majestades, firmada del Príncipe, nuestro Señor, librada en Monzón en 16 de agosto de 1547 años, por la cual le hacen merced del oficio de escribano mayor de Toledo en sus Ayuntamientos, por renunciación que en su favor hizo Pedro del Castillo, escribano mayor en el dicho oficio; la cual se vio en 29 de agosto del dicho año, y en 31 se mandó cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1556. Rodrigo Ponce de León]

Rodrigo Ponce de León presentó una Provisión de sus Majestades, del Rey Don Felipe Segundo, firmada de la serenísima Princesa, librada en nueve de diciembre de 1556 años, por la cual le hace merced de la escribanía mayor de los Ayuntamientos de Toledo por sus días y vida, por renunciación que en su favor hizo Juan Ponce de León, su padre, con tanto que no signe contrato alguno hecho con juramento, ni en que se obligue a buena fe sin mal engaño, ni por donde lego alguno se someta a la jurisdicción eclesiástica, so pena que si no lo cumpliere pierda el oficio, y con que no sea clérigo de corona, y si lo fuere así mismo pierda el oficio y quede vaco para su Majestad, y se presentó y vio en ocho de enero de 1557 años, y en once del mismo se mandó cumplir y **[FOLIO 561]** se le tomó el juramento acostumbrado y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1583. Don Luis Dávalos]

Don Luis Dávalos, gentil hombre de la Cámara de Su Majestad, y del Ilustrísimo Cardenal Archiduque, y Regidor de Toledo, presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librada en Aceca en 17 de mayo de 1583 años, por la cual le hace merced de la escribanía mayor de los Ayuntamientos de Toledo, por vacación de Rodrigo Ponce de León, escribano mayor que fue de los Ayuntamientos, la cual se le hace por sus días y vida sin que pueda renunciar el dicho oficio en ninguna persona aunque viva los veinte días de la ley, y se vio en 20 de mayo de 1583 años, y en 23 del dicho se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y se le dio la posesión para usar el oficio.

[AL MARGEN: Año de 1587. Pedro Sánchez del Candano]

Pedro Sánchez del Candano presentó una Provisión de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librada en la villa de Madrid en siete de febrero de 1587 años, por la cual le hace merced de la escribanía mayor de los Ayuntamientos de Toledo por dejación que hizo de ella Don Luis Dávalos en manos de Su Majestad, la cual dicha merced le fue hecha al dicho Pedro Sánchez del Candano por sus días y vida sin que pueda renunciar el dicho oficio en ninguna persona, aunque viva los veinte días de la ley, ni traspasarle en otro, y que le pueda servir por su teniente

conforme a la Real Provisión; la cual se vio en 16 de febrero , y en 18 del dicho se mandó **[FOLIO 562]** cumplir, y se le tomó el juramento acostumbrado, y dio la posesión.

[AL MARGEN: Año de 1590. Cristóbal del Candano Santayana]

Cristóbal del Candano Santayana presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en nueve de diciembre de 1590 años, por el cual le hace merced de la escribanía mayor de los Ayuntamientos de Toledo por vacación de Pedro Sánchez del Candano, su padre, la cual fue hecha por sus días y vida del dicho Cristóbal del Candano, sin que le pueda renunciar en otra persona, y aunque le renuncie y viva los días de la ley no haya lugar ni valga la renunciación, y con otros gravámenes referidos en el dicho titulo, y se vio en 14 de diciembre de 1590 años, y en 17 del dicho se le tomó el juramento acostumbrado y dio la posesión.

[FOLIOS 563 – 564]

Folios en blanco

[FOLIO 565]

REGIMIENTO ACRECENTADO EL AÑO DE 1630

[AL MARGEN: Año de 1631. Señor Don Francisco Jirón de Loaysa]

En once de noviembre de 1630 se presentó un título de Su Majestad el señor Rey Don Felipe Cuarto, firmado de su real mano y refrendado de Don Gabriel de Ocaña y Alarcón, su secretario, su fecha en Valsayn a 29 de octubre de 1630, despachado en favor del señor Don Francisco Jirón de Loaysa, de un oficio de Regidor de Toledo en banco de caballero de la mano derecha acrecentado, respecto de tener mandado con consentimiento del Reino se acrecentase un oficio de Regidor en cada ciudad, villa o lugar de estos reinos donde los hubiese perpetuos, y por razón de haber servido dicho señor Don Francisco Jirón con 61.000 reales, y que tuviese dicho oficio con preeminencia de entrar con armas, y le sirviese con teniente en las ausencias solo con su nombramiento, ni se le pudiese tantear ni pujar, y fuese perpetuo por juro de heredad con dichas calidades, y la Ciudad mandó dar Cédula de convite para verle, y visto en 13 de dicho mes le obedeció, excepto en cuanto al nombrar teniente, y en veinte de diciembre se vio una Real Cédula firmada de Su Majestad, y refrendada de Pedro de Lizama, su fecha en Madrid a doce de dicho mes, ganada por dicho señor Don Francisco Jirón, para que se le diese la posesión de dicho oficio sin embargo de lo que la Ciudad había alegado, y se obedeció, y en cuanto a su **[FOLIO 566]**

cumplimiento se acordó dar Cédula de convite, y habiéndose votado en 23 y 24 de dicho mes, se contradijo y suplicó de ella, y en 26 de febrero de 1631 se notificó a la Ciudad otra Real Cédula de Su Majestad, firmada de su real mano y refrendada del dicho Pedro de Lizama, su fecha en Madrid a 21 de dicho mes de febrero, mandando que a dicho señor Don Francisco se le diese la posesión de dicho oficio con las calidades y preeminencias contenidas en dicho título, sin embargo de las contradicciones de la Ciudad, cometiéndole su ejecución al señor Conde de la Revilla, Corregidor, y se mandó dar Cédula de convite, y vista en el Ayuntamiento de 27 de dicho mes, y votándose sobre el dicho recibimiento no pasó, y el señor Conde proveyó Auto para que sin embargo se le admitiese y diese la posesión, en cuya virtud con protesta que hizo la Ciudad de que no le parase perjuicio, se le admitió, y dio la posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1640. Señor Don Juan Fernández de la Cuadra]

El señor Don Juan Fernández de la Cuadra fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 29 de febrero de 1640, en lugar del señor Don Francisco Jirón de Loaysa, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 25 de dicho mes, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, tomó la posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1650. Señor Don Diego de la Cuadra]

El señor Don Diego de la Cuadra fue admitido **[FOLIO 567]** por Regidor de Toledo en banco de caballero en 23 de febrero de 1650, en lugar del señor Don Juan Fernández de la Cuadra, su hermano, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 13 de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero; tomó la posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el título de él.

[AL MARGEN: Año de 1685. Señor Don Pedro Manuel de la Cuadra]

El señor Don Pedro Manuel Fernández de la Cuadra fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en lugar y por muerte del señor Don Diego de la Cuadra, su padre, en 26 de septiembre de 1685, en virtud de título de Su Majestad de 15 de dicho mes, refrendado de Don Juan Therán, y en su nombre y con su Poder tomó la posesión el señor Don Sebastián del Pozo, y en 31 de octubre del dicho año el dicho señor Don Pedro hizo el pleito homenaje.

[AL MARGEN: Año de 1704. Señor Don Diego Francisco Fernández de la Cuadra y Sasaga]

En seis de junio de 1704 fue admitido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballero el señor Don Diego Francisco Fernández de la Cuadra y Sasaga, en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano y refrendado de Don Francisco Nicolás de Castro y Gallego, su secretario, su fecha en Campo Real de la Talaya en catorce de mayo de dicho año de 1704, en lugar y por muerte de Don Pedro Manuel Fernández de la Cuadra, su padre, y como sucesor en el vínculo y mayorazgo que fundó Don Diego Fernández de la Cuadra, a que está agregado dicho oficio, del cual se le dio la posesión **[FOLIO 568]** en el banco de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1751. Señor Don Francisco Javier Fernández de la Cuadra]
En el Ayuntamiento de 6 de diciembre de 1751 fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en banco de caballeros el señor Don Francisco Fernández de la Cuadra y Toledo, en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, su fecha en Buen Retiro 30 de noviembre del mismo año, refrendada de Don Agustín de Montiano y Luyando, su secretario, en consecuencia de la renunciación que en su favor hizo el señor Don Diego Francisco Fernández de la Cuadra, su padre, y tomó la posesión quieta y pacífica en el banco de la mano derecha y lugar mas moderno de caballero Regidor.

[FOLIOS 569 – 570 – 571 – 572 – 573 – 574]

Folios en blanco

[FOLIO 575]

REGIMIENTO ACRECENTADO EL AÑO DE 1635

[AL MARGEN: Año de 1635. Señor Gaspar de Robles]
En 18 de mayo de 1635 se vio un título de Su Majestad el señor Rey Don Felipe Cuarto, firmada de su real mano, y refrendado del señor Antonio Alosa Rodarte, su secretario, su fecha en Madrid a doce de mayo de 1635, despachado en favor del señor Gaspar de Robles Gorbacán, en que le hacía merced de un oficio de Regidor de Toledo en banco de caballero de la mano derecha acrecentado, respecto de estar mandado con consentimiento del reino se acrecentase un oficio de Regidor en cada ciudad, villa o lugar [de] realengo de estos reinos, donde los había perpetuos o renunciables o añales, y por razón de haber servido dicho señor Gaspar de Robles con cuatro mil ducados con calidad de que le tuviese por juro de heredad, y que él, y los que en dicho oficio sucediesen, entrasen con armas de espada y daga, y preeminencia de servirle por teniente en sus ausencias, con que la ausencia se entendiese habiendo de estar un mes o mas

tiempo fuera de la ciudad, entrándole a ejercer dicho teniente con solo su nombramiento, y que no pudiese ser comprado ni tanteado por la Ciudad, ni de sus propios, ni arbitrios, ni sisas, sino es que los Regidores de ella entre sí, de sus propias haciendas le quisieren comprar, y no de otra manera, y sin que tuviese Privilegio de tanteo, y que no se hubiese de admitir puja alguna en dicho oficio si no fuese la mitad mas **[FOLIO 576]** de dichos cuatro mil ducados, y algo mas, y que dicha puja se hiciese dentro de un mes de tomada la posesión de dicho oficio, porque después de pasado dicho mes no se había de admitir dicha puja, ni otra, aunque fuese de mas de la mitad de dicho precio, y había de quedar perfecta la venta de dicho oficio en dicho señor Gaspar de Robles; y visto por la Ciudad mandó dar Cédula de convite, y estando presente dicho señor Gaspar de Robles dijo a la Ciudad que bien reconocía los inconvenientes que tenía el servirse por teniente los oficios de Regidores, y que por servir a la Ciudad y quitar dichos inconvenientes ofrecía tomar medio y concierto con la Ciudad en cuanto al nombramiento de teniente, y habiéndose votado sobre ello pasó el admitir dicho ofrecimiento, y se nombraron Comisarios para que lo concertasen con dicho señor Gaspar de Robles, y lo ajustaron en trescientos cincuenta ducados que se le pagaron, y renunció dicha preeminencia de nombrar teniente en favor de la Ciudad para no usar de ella, y en veintiuno de dicho mes de mayo, se le admitió y dio la posesión de dicho oficio a dicho señor Gaspar de Robles en el banco de la mano derecha y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1659. Señor Don Bernardo de Robles]

El señor Don Bernardo de Robles Gorbacán fue admitido por Regidor de Toledo **[FOLIO 577]** en banco de caballero en diecinueve de febrero de 1659, en lugar y por muerte del señor Gaspar de Robles, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero, tomó la posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1673. Señor Don Fernando de Robles]

El señor Don Fernando de Robles Gorbacán Toledo y Silva, Caballero de la Orden de Santiago, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en veinte de diciembre de 1673, en lugar y por muerte del señor Don Bernardo de Robles, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de doce de dicho mes, refrendado de Don Jerónimo de Cuellar, tomó la posesión en banco derecho y lugar mas moderno de él, y dicho oficio es perpetuo como se contiene en el título de él.

[AL MARGEN: Año de 1704. Señor Don Lorenzo de Robles]

En 15 de octubre de 1704 años, en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Juan Corral, su secretario, su fecha en Madrid en 29 de septiembre de dicho año de 1704, fue recibido, y se le dio la posesión de Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballero a Don Lorenzo de Robles, en lugar y por muerte del señor Don Fernando de Robles Silva y Toledo, su padre, como sucesor en el mayorazgo que fundó Gaspar de Robles Gorbacán, y renunció la preeminencia de nombrar teniente en ausencias y enfermedades ante Cebrián Soriano, secretario de Su Majestad y mayor **[FOLIO 578]** de los Ayuntamientos en dicho día 15 de octubre de 1704.

[FOLIOS 579 – 580 – 581 – 582]

Folios en blanco

[FOLIO 583]

REGIMIENTO ACRECENTADO EL AÑO DE 1637

[AL MARGEN: Año de 1637. Señor Don Ignacio de la Fuente. Coadjutor Juan Antonio de la Fuente]

En 12 de enero de 1637 se vio un título Real de Su majestad, el señor Rey Don Felipe Cuarto, firmado de su real mano y refrendado del señor Antonio Alosa, su secretario, su fecha en Madrid a veinte de diciembre de 1636 despachado en favor del señor Don Ignacio de la Fuente Valcárcel, de un oficio de Regidor de Toledo en banco de caballero de la mano derecha, acrecentado en conformidad del consentimiento que el Reino había dado para acrecentar un oficio de Regidor de Toledo, y por haber servido a Su majestad el señor Juan Antonio de la Fuente Valcárcel, su padre, con mil quinientos ducados, y con calidad de que dicho oficio fuese con voz y voto en el Ayuntamiento, siendo el título de Alcalde mayor honorífico, con solo preeminencia y privilegio de poder rondar de noche como lo hacía el alguacil mayor, sin mas jurisdicción que hacer la causa aquella noche, y remitirla a la justicia ordinaria para que la prosiguiese y acabase, y tuviese antigüedad y presidencia a todos los que entrasen en el Ayuntamiento, excepto a alférez y alguacil mayor, y que le sirviese por teniente en las ausencias con solo su nombramiento, y dicho teniente gozamos las mismas preeminencias con que a un tiempo no usase mas de uno, entrando con armas de espada y daga, y que no pudiese ser comprado ni tanteado por la Ciudad, ni de sus propios, ni **[FOLIO 584]** arbitrios, ni sisas, sino es que los Regidores de ella entre sí, de sus propias haciendas le quisiesen comprar, y no de otra manera, y sin que tuviese Privilegio de tanteo, y que no se hubiese de admitir puja alguna en dicho oficio, sino fuese la mitad mas de lo que había dado por dicho oficio, y algo mas, y que dicha puja

se hiciese dentro de un mes de tomada la posesión de dicho oficio, porque después de pasado dicho mes no se había de admitir dicha puja ni otra, aunque fuese demás de la mitad de dicho precio, y había de quedar perfecta la venta de dicho oficio en dicho señor Don Ignacio, y que en el ínter que tenía edad, le sirviese dicho su padre y por juro de heredad; y visto por la Ciudad, y votándose sobre él en dicho Ayuntamiento se mandó guardar y cumplir, y que se le diese la posesión atento que dicho señor Juan Antonio había otorgado escritura de no usar de las preeminencias de título de Alcalde mayor, ni poner teniente, ni usar de la antigüedad sino de la misma que tenían los demás caballeros Regidores en cuya virtud se recibió por Regidor en banco de caballero a dicho señor Don Ignacio, y en el ínter que tenía edad para servir dicho oficio a dicho señor Juan Antonio, su padre, a quien se dio la posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1643. Coadjutor señor Alonso Pérez de las Cuentas]

El señor Alonso Pérez de las Cuentas fue admitido por Regidor de Toledo en banco de **[FOLIO 585]** caballero en once de diciembre de 1643 como coadjutor del dicho señor Don Ignacio en el ínter que tenía edad, y por muerte del señor Juan Antonio de la Fuente, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de cuatro de junio de dicho año, refrendado de Antonio Carnero; tomó la posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1645. Coadjutor dicho señor Alonso Pérez]

El dicho señor Alonso Pérez de las Cuentas fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en 13 de diciembre de 1645, como coadjutor del dicho señor Don Ignacio en virtud de título de Su Majestad, su fecha de treinta de noviembre de dicho año, refrendado de Antonio Carnero, y tomó la posesión en dicho banco.

[AL MARGEN: Año de 1650. Dicho señor Don Ignacio]

El dicho señor Don Ignacio de la Fuente, fue admitido al uso de su oficio de Regidor por tener cumplida la edad que se requería en 21 de noviembre de 1650.

[AL MARGEN: Año de 1687. Señor Don Antonio Bernardo Rodríguez Valcárcel]

El señor Don Antonio Bernardo Rodríguez Valcárcel, vecino de la ciudad de Sevilla, fue admitido por Regidor de Toledo en banco de caballero en tres de octubre de 1687 en lugar y por muerte del señor Don Ignacio Rodríguez Valcárcel, en virtud de título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado del señor Don Juan Therán, su fecha en Madrid a ocho de septiembre del dicho año, el cual se despachó en su cabeza por haberle nombrado para servir dicho oficio Doña Isabel Jerónima de las Cuentas, **[FOLIO 586]** hermana del dicho señor Don Ignacio, como

su heredera, hizo el juramento acostumbrado y tomó la posesión en su nombre, y en virtud de su Poder Don Pablo Rodríguez Valcárcel sobre lo cual se despachó Cédula Real en veintidós del dicho mes, y quedó reservado el pleito homenaje para que le hiciese en persona cuando viniese al Ayuntamiento, y dicha Doña Isabel le nombró por ser su marido.

[FOLIOS 587– 588 – 589 – 590 - 591 – 592]

Folios en blanco

[FOLIO 593]

REGIMIENTO ACRECENTADO EL AÑO DE 1641

[AL MARGEN: Año de 1641. Señor Conde Duque. Teniente señor Don García de Toledo]

En once de marzo de 1641 se vio una Cédula de Su Majestad, firmada de su real mano y refrendada de Antonio Alosa Rodarte, su fecha en Madrid a 17 de diciembre de 1640, por la cual Su Majestad dice que teniendo consideración a los muchos, buenos, grandes, agradables, particulares y señalados servicios que le había hecho, y hacía Don Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares, Duque de San Lucar la mayor, Comendador mayor de Alcántara, de los Consejos de Estado y Guerra, Chambelán camarero y Caballerizo mayor de Su majestad, Capitán General de la Caballería de España, Adelantado mayor perpetuo de la provincia de Guipúzcoa, Alcalde perpetuo de su casa y sitio del Buen Retiro, Alcázares y Atarazanas de la ciudad de Sevilla y sus anejos, y del Castillo de Triana, y Casa Imperial de Yuste, Alguacil mayor de la Inquisición de la dicha ciudad; por Carta y Provisión de veinticinco de enero de dicho año, le había hecho merced y a los sucesores en la casa, estado y mayorazgo de San Lucar, o aquel, o aquellos que por su disposición y llamamiento pertenciere de él; y ellos, cada uno, en su tiempo de que fuesen Regidores perpetuos en todas las ciudades y villas de voto en Cortes, con los derechos, salarios y preeminencias que tuviesen cada uno de dichas ciudades y villas, sin diferencia de ellos, con prelación de voz y asiento a todos los que no le **[FOLIO 594]** tuviesen señalado con Privilegios de Su Majestad, y con voto fijo y perpetuo en las Cortes, con alternativa y con calidad de que dicho Conde y sus sucesores, cada uno en su tiempo, pudiesen nombrar tenientes en todas las dichas ciudades y villas, para que en su nombre sirviesen dicho oficio según y de la manera que él y sus sucesores, y lo habían de poder servir con las prerrogativas, salarios y emolumentos, y demás cosas que tenían y tuvieren cada uno de los Regidores propietarios de las dichas ciudades y villas, sin diferencia alguna de ellos, así en cuanto a la opción de dichos salarios y emolumentos como

a las suertes de Cortes y turno de ellas, donde le hubiere oficios y demás cosas que tocaren y pertenecieren por derecho o costumbre en otra cualquier manera a cada uno de los Regidores, quien tocase o no la alternativa al Conde, o cualquiera de sus sucesores, quedando reservado en él y ellos facultad y derecho propio de excluir, remover o quitar al teniente o tenientes que nombraren con causas o sin ellas, y de poner y nombrar otros, y porque el Conde usando de su derecho había nombrado para esta ciudad de Toledo a Don García de Toledo, señor de Higuera, por el tiempo de su voluntad y con reserva de poder remover, mandó **[FOLIO 595]** se le admitiese por tal teniente a dicho Don Gaspar en la forma referida de tal Regidor, con voz, voto, asiento y lugar con que el Conde lo pudiera y debiera hacer si personalmente asistiera en esta Ciudad y se hallara en ella, excepto a la voz y voto, porque esta no la había de tener hasta la edad que se requería; y con vista de ella y parecer que dieron los abogados, y relajación del vicario del juramento que la Ciudad tenía hecho de no recibir oficio acrecentado, se votó y pasó su obediencia, y que se le recibiese y diese la posesión; y en seis de mayo de dicho año, habiéndose repartido la propina mayor, se recibió a dicho señor Don García de Toledo, a quien habiendo hecho el juramento y pleito homenaje se le dio la posesión en el banco de la mano derecha inmediato al señor alférez mayor en nombre de dicho señor Conde.

[AL MARGEN: Año de 1646. Señor Marqués de Loriana]

En primero de enero de 1646 se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero a Don Francisco Velázquez de Ávila, Marqués de Loriana y de la Puebla, Conde de Uceda, de los Consejos de Estado y Guerra y Capitán General de la Artillería de España, en el dicho oficio del señor Conde Duque de San Lucar en virtud de título de Su Majestad, refrendado de Antonio Carnero.

[AL MARGEN: Año de 1655. Señor Duque de Medina de las Torres]

En cinco de febrero de 1655, se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero al señor Duque de Medina de las Torres **[FOLIO 596]** como sucesor en los mayorazgos del señor Conde Duque de San Lucar en virtud de la merced contenida en la primera partida, y en su nombre tomó la posesión el señor Don Pedro de Silva Manrique, en el banco de la mano derecha inmediato al asiento del señor alférez mayor.

[AL MARGEN: Año de 1689. Señor Duque de Medinasidonia]

En el Ayuntamiento de 29 de julio de 1689 se vio el título de la merced hecha al señor Conde Duque el año de 1640, y la extensión sobre que al traslado del Privilegio de dicha merced sacado con autoridad de justicia, y signado de escribano público, valga y tenga la misma fuerza que el original, y un testimonio

de la posesión dada del estado de San Lucar al excelentísimo señor Don Juan Carlos Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, Caballero de la Orden de Calatrava, Duque de Medinasidonia, gentilhomme de la Cámara de Su Majestad; y a la excelentísima señora Doña Mariana de Guzmán y Guebara, Duquesa de Medinasidonia, su mujer, de todos los derechos y preeminencias del estado de San Lucar, y un Poder otorgado por dicho señor Duque a Don Juan Manuel Jiraldó, secretario del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, para tomar posesión del oficio de Regidor de esta Ciudad en nombre de su Excelencia, y una carta que escribió su Excelencia a la Ciudad en que manifiesta la dicha merced, y que por no poder venir personalmente a tomar la posesión del dicho oficio de Regidor de esta Ciudad por estar **[FOLIO 597]** en servicio de su Majestad, pide se le de al dicho Don Juan en nombre de su Excelencia, y con vista de todo la Ciudad cometi6 a caballeros comisarios buscasen los ejemplares que había habido sobre recepción de dicho oficio desde que se hizo la merced, y lo que en dicho tiempo se había ejecutado, y la forma de recibir los tenientes si los hubiese habido; y en Ayuntamiento de tres de agosto del dicho año de 1689, dichos caballeros Comisarios dieron su informe de todo lo que se había ejecutado desde el Ayuntamiento de tres de junio de 1639 que se había dado cuenta a la Ciudad de la dicha merced hecha a dicho señor Conde Duque, y de cómo fue admitido por su teniente el señor Don García de Toledo, y de haberse recibido en dicho oficio al señor Marqués de Lorigana, a quien nombró la Excelentísima señora Doña Inés de Zúñiga y Velasco, viuda del dicho señor Conde Duque, como su heredera para la alternativa de Cortes de esta Ciudad, y que sin embargo de haber sido recibido no se le había dado poder por la Ciudad para las Cortes; y de haberse recibido en dicho oficio al señor Duque de Medina de las Torres como sucesor en el estado de San Lucar, y que se le dio poder para las Cortes, como mas por menor se expresa en dicho informe que está inserto en dicho Ayuntamiento de tres de agosto, y con vista de él la Ciudad acordó se diese Cédula de convite **[FOLIO 598]** para votar sobre la pretensión del dicho señor Duque, y habiéndose dado y vuelto a ver en el Ayuntamiento de ocho de dicho mes de agosto, y votándose sobre ello la Ciudad nombró caballeros Comisarios que regulasen lo que había pasado, los cuales habiendo hecho la regulación declararon que ha pasado conforme a estilo de este Ayuntamiento el que se reciba por Regidor de esta Ciudad al señor Duque de Medinasidonia con las preeminencias y preferencias de lugar en su persona, y las demás que contiene la merced hecha al señor Conde Duque, y con que en cuanto al teniente que nombrare se reciba sin darle preferencia en el lugar, sino que haya de entrar en el mas moderno y optar como lo hacen los demás caballeros Regidores, según en la conferencia lo manifestó por su Excelencia el señor Corregidor, y con que no puedan concurrir a un tiempo propietario y teniente, y precediendo para la recepción del señor Duque y su teniente las loables y

antiguas costumbres con que la Ciudad recibe a todos sus Capitulares, y precediendo la relajación del juramento en caso necesario y debajo de todas reclamaciones que desde la merced hasta hoy están hechas contra ella por la Ciudad y el Reino y dejándolas en su fuerza; y vista por la Ciudad dicha regulación acordó se guardase y nombró sus Comisarios para **[FOLIO 599]** que viesen con teólogos si era necesario la relajación, y siendo necesario se pidiese; y que se escribiese a dicho señor Duque lo que la Ciudad había obrado; y en el Ayuntamiento de doce de dicho mes de agosto, los caballeros Comisarios dieron cuenta haber consultado con teólogos lo que se les había cometido y resolvían que para el recibimiento no era necesario relajación por haberse pedido la primera vez, y que para relevarle de pruebas era necesario relajación, y la Ciudad quedó enterado de ello; y en el Ayuntamiento de 17 del dicho mes de agosto se vio carta de dicho señor Duque dando gracias a la Ciudad por lo referido en respuesta de la que la Ciudad le escribió, y la Ciudad hubo por vista dicha carta; y en el Ayuntamiento de 17 de octubre de dicho año se vio una Real Cédula de Su Majestad, firmada de su real mano, y refrendada del señor Don Pedro Cayetano, su fecha en Madrid a diez de dicho mes cometida al señor Corregidor para que recibiese información de si en el señor Duque concurrían las calidades que se requerían para ser admitido a dicho oficio, y la Ciudad de conformidad, atendiendo a que en dicho señor Duque concurren todas las calidades y nobleza que pide el estatuto de la Ciudad, que lo verifica y comprueba la general notoriedad en esta justa consideración, y por esta vez y sin que sirva de ejemplar para los sucesores en el estado de **[FOLIO 600]** San Lucar, ni para otra ninguna persona que pretendiese entrar en oficio de Regidor, acordó el relevarle, y releva de hacer pruebas precediendo relajación del juramento que los Caballeros Capitulares hacen al tiempo de la recepción de guardar los loables usos y costumbres, y estilos del Ayuntamiento con que preceda para esta revelación de pruebas, dicha relajación del Ordinario Eclesiástico; porque bajo de que se conceda, y no en otra forma, se hacía y determinaba dicho acuerdo, y para pedirla nombró caballeros Comisarios, los cuales la pidieron, y habiéndose concedido por el Vicario General, y vístose por la Ciudad en Ayuntamiento de 26 de dicho mes de octubre, se recibió por Regidor de Toledo en estado y banco de caballeros a dicho señor Duque en el banco de la mano derecha, después de los señores Duque de Maqueda, Alcalde mayor, Duque de Lerma, Alcaide de los Alcázares, Conde de Cifuentes, Alcalde mayor de Alzadas, Marqués de Montemayor, de Pastores, Don José Niño, Alférez mayor, los cuales y sus sucesores en dichas dignidades habían de preceder a dicho señor Duque y los suyos en dicho oficio y asiento, precediendo dicho señor Duque a los demás caballeros Regidores de dicho banco, y con que esta preferencia de lugar se entienda en la persona de dicho señor Duque, pero en cuanto al teniente **[FOLIO 601]** que nombrase, se

recibiese en el lugar mas moderno de dicho banco, desde el cual había de ir optando conforme a su antigüedad, como lo hacían los demás caballeros Regidores y con que no pudiesen concurrir a un tiempo propietario y teniente, y debajo de todas las protestas y reclamaciones que desde la merced de dicho oficio estaban hechas contra ella por la Ciudad y el Reino, y dejándolas en su fuerza y haciéndolas de nuevo, y que la posesión se diese en su nombre al dicho Don Juan Manuel Jiraldó, en virtud del Poder que tenía presentado y que antes y al tiempo que dicho Don Juan entrase a jurar y a tomar la posesión por dicho señor Duque se leyeren dichas calidades para que con su noticia y bajo de ellas pasase o no a hacer dicho juramento y tomar dicha posesión, y se nombraron caballeros Comisarios que repartiesen la propina mayor y le entrasen en el Ayuntamiento, y se reservó el nombrar caballero Regidor que tomase pleito homenaje para el tiempo y cuando dicho señor Duque pareciese personalmente a hacerle, y habiéndose repartido dicha propina mayor fue entrado en el Ayuntamiento dicho Don Juan Manuel Jiraldó, al cual se le leyeron dichas calidades, y dijo que bajo de ellas quería en nombre de dicho señor Duque hacer el juramento y tomar la posesión, el cual hizo y se le dio y recibió la posesión en el banco de la mano derecha **[FOLIO 602]** después del señor Alférez mayor, por no haber otras dignidades de dicho banco, al presente.

[AL MARGEN: Teniente Don Juan Manuel Jiraldó]

En 25 de diciembre del dicho año de 1689 se recibió por Regidor de esta Ciudad como teniente de dicho señor Duque al dicho señor Don Juan Manuel Jiraldó, a quien tenía nombrado para servir dicho oficio, y para ello habiendo precedido el hacer pruebas, se le despachó Cédula de Su Majestad, refrendada de Don Pedro Cayetano, su fecha de 28 de noviembre de dicho año, y habiendo pagado la propina mayor, y hecho el juramento y pleito homenaje, se le dio la posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Teniente Don Alberto Antonio Cid Dávila]

En virtud de Real Cédula de Su Majestad, firmada de su real mano, refrendada de Don Francisco Javier de Morales Velasco, su secretario, su fecha en Aranjuez a 19 de mayo de 1743, librada en virtud de nombramiento que hizo la Excelentísima señora Doña Ventura Fernández de Córdoba, Condesa viuda de Altamira, como madre tutora y curadora del Excelentísimo señor Don Ventura Osorio de Moscoso Fernández de Córdoba, Conde de Altamira, Duque de San Lucar la mayor, su hijo, a quien por Privilegio del señor Rey Don Felipe Cuarto, y como sucesor en el mayorazgo de San Lucar le pertenece por juro de heredad, un oficio de Regidor perpetuo en todas las ciudades y villas de voto en Cortes, con preferencia de voto y asiento, y voto fijo en las Cortes alternando en los reinos y ciudades, y con

facultad de nombrar tenientes; fue recibido por Regidor de esta Ciudad como teniente de dicho Excelentísimo señor y por el tiempo de su voluntad teniendo la edad que se requiere, y de la de dicha Excelentísima señora, Don Alberto Antonio Cid Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, con que no puedan concurrir a un tiempo propietario y teniente, y bajo de todas las protestas y reclamaciones que desde la **[FOLIO 603]** merced de dicho oficio están hechas por la Ciudad y el Reino, y dejándolas en su fuerza, y en caso necesario haciéndolas de nuevo, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo se le dio y tomó la posesión del dicho oficio en el banco derecho y lugar mas moderno de él, desde el cual ha de ir votado conforme a su antigüedad, como lo hacen los demás caballeros Regidores, según y en la misma forma con que fue dada la dicha posesión al señor Don Juan Manuel Jiraldó, teniente en dicho oficio, antecesor a dicho señor Don Alberto Antonio Cid Dávila, cuya posesión se le dio en 31 de mayo de 1743, habiendo pagado la propina mayor.

[AL MARGEN: Año de 1773. Señor Don Simón Falceto]

En el Ayuntamiento de 27 de marzo de 1773, en virtud de nombramiento del Excelentísimo señor Conde de Altamira, como Duque de San Lucar la mayor, a quien pertenece un Regidor en todas las ciudades de las de voto en Cortes, fue recibido por su teniente en dicho empleo Don Simón Falceto, habiéndose repartido antes la propina mayor, se le dio y tomó la posesión de dicho empleo quieta y pacíficamente, y sin contradicción alguna.

[AL MARGEN: Año de 1776. Señor Don Simón Falceto]

En el Ayuntamiento de 6 de febrero de 1776 en virtud de nombramiento nuevamente hecho y ratificado del Excelentísimo señor Conde de Altamira, como Duque de San Lucar la mayor, a quien pertenece un oficio de Regidor en todas las ciudades de las de voto en Cortes, fue recibido segunda vez por su teniente en dicho empleo el señor Don Simón Falceto, habiéndose repartido antes la propina mayor; se le dio y tomó la posesión de dicho empleo quieta y pacíficamente y sin contradicción de persona alguna; y habiendo hecho ante todas cosas el pleito homenaje, y se le colocó en el banco de la mano derecha y lugar mas moderno de caballero Regidor.

[FOLIO 604]

Folio en blanco

[FOLIO 605]

REGIMIENTO ACRECENTADO EL AÑO DE 1641

[AL MARGEN: Año de 1641. Señor Don José Castejón]

En diez de mayo de 1641 el señor Arevalo de Zuazo, Regidor, en virtud de Poder del señor Don José Castejón, Caballero de la Orden de Calatrava, presentó en la Ciudad un Real título de Su Majestad, despachado en Madrid en cuatro de febrero de 1641, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, en que hace merced a dicho señor Don José Castejón, de un oficio de Regidor de Toledo acrecentado en banco de caballero, con calidad de presidencia a todos los caballeros Regidores, excepto al alférez y alguacil mayor, y servirle por teniente, y entrar con armas en el Ayuntamiento con título de Alcalde mayor, o Alcaide de la dicha Ciudad honorífico, y poder rondar de noche, y otras preeminencias; y visto por la Ciudad, y votándose sobre ello pasó se pidiese al señor Presidente de Castilla intercediese con Su Majestad no usase de dichas preeminencias, y en 31 de julio de dicho año se vio una escritura otorgada por dichos señores Don José de Castejón ante Francisco de Galdo, escribano mayor, en dicho día treinta y uno, por la cual suprimió y extinguió las preeminencias de nombrarse Alcalde mayor, o Alcaide de Toledo, rondar y nombrar teniente, y presidir en el asiento a los demás caballeros Regidores, todo por quinientos ducados, los cuales se le libraron dicho día en sobras de corredurías, y no consta tomase posesión, y en virtud de su Poder Don Bernardo de Robles, por escritura que otorgó en Toledo en 19 de abril de **[FOLIO 606]** 1642 ante Juan de Salcedo, vendió dicho oficio sin dichas preeminencias a Don Gaspar de Cepeda.

[AL MARGEN: Año de 1642. Señor Don Gaspar de Cepeda]

En 13 de junio de 1642 se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero a Don Gaspar de Cepeda en el oficio del dicho señor Don José de Castejón, mediante la compra que de él hizo, ya citada en virtud de título de Su Majestad, su fecha de primero de dicho mes, refrendado de Antonio Alosa Rodarte, tomó posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1654. Señor Don Juan de Cuellar]

En dos de septiembre de 1654 se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero a Don Juan de Cuellar y Andrade, en lugar del señor Don Gaspar de Cepeda, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 24 de agosto de dicho año, refrendado de Antonio Carnero, tomó posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1675. Señor Don Melchor de Cisneros]

En ocho de mayo de 1675 se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero al señor Don Melchor Ortiz de Cisneros en lugar del señor Don Juan de Cuellar, en

virtud de título de Su Majestad, su fecha de primero de dicho mes de mayo, refrendado de Francisco Carrillo, tomó posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él. Y dicho oficio es perpetuo como se contiene en dicho título.

[AL MARGEN: Año de 1696. Señor Don Melchor José de Cisneros]

En cinco de septiembre de 1696 se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero al señor Don Melchor José de Cisneros, en lugar y por muerte del señor Don Melchor de Cisneros, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 27 de agosto de dicho **[FOLIO 607]** año, refrendado de Don Eugenio Marbán y Malla, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje se le dio la posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Don Francisco Javier de Cisneros]

En 13 de octubre de 1732 en virtud de Real Título de Su Majestad, su data en Sevilla a primero de dicho mes de octubre firmado de la real mano y refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballeros, Don Francisco Javier Ortiz de Cisneros en lugar y por muerte de Don Melchor de Cisneros, su padre, y habiendo pagado la propina menor, y hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha y lugar más moderno.

[AL MARGEN: Año de 1786. Don Sabino Rodríguez de Campomanes]

En el Ayuntamiento de 14 de marzo de 1786 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y despachado en el Pardo a siete de febrero de 1786, refrendado de Don Manuel de Aizpun y Redin, secretario de Cámara, fue admitido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en asiento y banco de caballeros, Don Sabino Rodríguez de Campomanes, y se le dio la posesión en el lugar mas moderno del banco de la mano derecha.

[FOLIOS 608 – 609 – 610 – 611 – 612 – 613 – 614]

Folios en blanco

[FOLIO 615]

REGIMIENTO ACRECENTADO EL AÑO DE 1642

[AL MARGEN: Año de 1642. Señor Don Lorenzo de Rojas]

En 19 de mayo de 1642 se vio un título de Su Majestad firmado de su real mano, y refrendado de Antonio Alosa Rodarte, su fecha en Aranjuez a seis de dicho mes

de mayo despachado en favor de Don Lorenzo de Rojas y Olguin, por el cual Su Majestad por cuanto por una de las condiciones de los servicios de Millones que corrían, quedó reservado el poderse valer de dos Millones de ducados, por una vez, en ventas de oficios a su disposición, para suplir los grandes gastos en defensa de la monarquía, usando de dicha reserva, y por haber servido dicho Don Lorenzo con 45.000 reales, le hace merced de un oficio de Regidor de Toledo en banco de caballeros, demás de los que había en ella, perpetuo por juro de heredad, y en dicho día la Ciudad le obedeció y admitió, y se sentó en el banco de la mano derecha y lugar mas moderno de él, que fue el que la Ciudad le señaló por no declarar el banco en el título.

[AL MARGEN: Año de 1655. Señor Don Pedro de la Torre Garcés]

En 18 de enero de 1655 se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero al señor Don Pedro de la Torre Garcés, en lugar y por muerte del señor Don Lorenzo de Rojas, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de diez de dicho mes, refrendado de Antonio Carnero; tomó la posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[FOLIO 616]

[AL MARGEN: Año de 1680. Señor Don José de la Torre y Uceda]

En 29 de enero de 1680 se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero a Don José de la Torre y Uceda, Caballero de la Orden de Santiago, en lugar y por muerte del señor Don Pedro de la Torre, su padre, en virtud de título de Su Majestad de diez de dicho mes, refrendado de Don Iñigo Fernández del Campo; tomó la posesión en el banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1702. Señor Don Cristóbal de Vargas y de la Torre]

En 19 de junio de 1702 años fue recibido por Regidor de esta Imperial Ciudad de Toledo en banco de caballero, Don Cristóbal de Vargas y de la Torre, Caballero de la Orden de Santiago, en lugar y por renunciación de Don José de la Torre y Uceda, su tío, en virtud de Real título de Su Majestad de 13 de dicho mes de junio y año de 1702, refrendado de Don Francisco Nicolás de Castro y Gallego, secretario, en cuya virtud, habiendo pagado la propina mayor, se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1761. Señor Don Juan de Dios de Bargas y Martínez]

En 24 de diciembre de 1761 en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano y refrendado de Don Agustín de Montiano y Luyando, su secretario, su fecha en Buen retiro a 18 de diciembre de 1761, fue recibido por Regidor

perpetuo de esta Ciudad en banco de caballeros el señor Don Juan de Dios de Bargas y Martínez, en lugar y por muerte del señor Cristóbal de Bargas, su tío, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es costumbre, se le dio y tomó la posesión de dicho oficio quieta y pacíficamente, y sin contradicción alguna en el banco de la mano derecha y lugar mas moderno de él, y pago la propina mayor.

[FOLIO 617]

[AL MARGEN: Año de 1774. Señor Don Nicolás de Bargas y Martínez]

En el Ayuntamiento de ocho de octubre de 1774, por muerte del dicho Don Juan de Dios de Bargas y Martínez, fue admitido por Regidor perpetuo en banco de caballeros Don Nicolás de Bargas y Martínez, en virtud de Real título, su fecha en San Ildefonso 27 de septiembre de 1774, refrendado de Don José Ignacio de Goyeneche, y se le dio la posesión de dicho empleo en el banco de mano derecha y lugar mas moderno de caballero Regidor, quieta y pacíficamente, habiendo pagado la propina mayor.

[FOLIOS 618– 619 – 620 – 621 – 622 – 623 – 624]

Folios en blanco

[FOLIO 625]

REGIMIENTO ACRECENTADO EL AÑO DE 1649

[AL MARGEN: Año de 1649. Señor Don Agustín Fernández de Madrid]

En 25 de enero de 1649 se vio un título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Antonio Carnero, su fecha en Madrid a diez de dicho mes, despachado en favor de Don Agustín Fernández de Madrid, por el cual Su Majestad, por cuanto por una de las condiciones de los servicios de Millones que corrían, quedó reservado el poderse valer de dos Millones de ducados por una vez en ventas de oficios a su disposición para suplir los grandes gastos en defensa de la monarquía, usando de dicha reserva, y por haber servido dicho Don Agustín con 38.500 reales le hace merced de un oficio de Regidor de Toledo en banco de caballeros, demás de los que había en ella, con asiento en el banco derecho, y con calidad de tener tenientes con solo su nombramiento para el uso de dicho oficio, con que no concurran los dos, y perpetua por juro de heredad, sin embargo de la contradicción que hizo la Ciudad antes de despacharse dicho título y pleito que se siguió entre la Ciudad y el dicho Don Agustín, el cual otorgó escritura renunciando la preeminencia de nombrar teniente para no se valer de ella, en cuya virtud, y de

relajación que dio el Vicario del juramento que la Ciudad tenía hecho de no recibir oficios acrecentados, y en dicho día 25 de enero de 1649, con vista de todo, se votó y obedeció, y se le recibió en dicho oficio, y dio la posesión del dicho oficio en el **[FOLIO 626]** banco derecho y lugar mas moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1662. Señor Don Luis Laso]

En 13 de noviembre de 1662 se recibió por Regidor de Toledo en banco de caballero al señor Don Luis Laso de la Vega, en lugar y por muerte del señor Don Agustín Fernández de Madrid, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de cinco de dicho mes, refrendado de Martín de Villela. Tomó la posesión en el banco derecho y lugar más moderno de él.

[AL MARGEN: Año de 1701. Señor Don Alonso Eugenio Fernández de Madrid]

En 29 de enero de 1701 en virtud de título de Su Majestad el Rey nuestro Señor Don Felipe Quinto, librado de los señores Gobernadores, y refrendado de Don Francisco Nicolás de Castro, su fecha en Madrid a 31 de diciembre de 1700, fue recibido por Regidor de Toledo el señor Don Alonso Eugenio Fernández de Madrid, Caballero de la Orden de Santiago, gentilhomme de boca de Su majestad, en lugar del señor Don Luis Laso de la Vega, quien renunció su oficio en dicho señor Don Alonso por haberle dado en dote a Doña Isabel Teresa Laso de la Vega, su mujer, hija de dicho señor Don Luis, y tomó la posesión en el lugar mas moderno del banco derecho, y solo pagó la propina menor.

[AL MARGEN: Año de 1717. Señor Don Andrés García Toledano]

En siete de mayo de 1717 años en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano, y refrendado de Don Francisco de Castejón, su secretario, su fecha en Madrid en primero de dicho mes de mayo y año de 1717, fue recibido por Regidor perpetuo de esta Ciudad en estado y banco de caballero, el señor Don Andrés García Toledano, en lugar del señor Don Alonso Eugenio Fernández de Madrid, que le sirvió, y sus antecesores por venta que **[FOLIO 627]** de él le hicieron los a quien había pertenecido dicho oficio, y se le dio y tomó la posesión el dicho señor Don Andrés García Toledano en el banco de la mano derecha, y lugar mas moderno de él, desde donde ha de optar.

[AL MARGEN: Año de 1722. Señor Don Eusebio José García Toledano]

En 26 de agosto del año de 1722 fue admitido en este oficio Don Eusebio José García Toledano, por Regidor de esta Ciudad en estado y banco de caballero, en virtud de Real título de Su Majestad, librado en San Lorenzo a 20 de agosto de 1722, refrendado de Don Francisco de Castejón, secretario de Cámara de Su Majestad, en virtud de renuncia que de éste oficio hizo en el referido dicho Don

Andrés García Toledano, su padre, y habiendo hecho el juramento y pleito homenaje que es estilo, se le dio por la Ciudad la posesión en el banco de la mano derecha.

[FOLIOS 628 – 629 – 630 – 631 – 632 – 633 - 634]

Folios en blanco

[FOLIO 635]

RELACIÓN DE LOS SEÑORES DEPOSITARIOS GENERALES QUE HA HABIDO POR DOS VIDAS CON VOZ Y VOTO EN EL AYUNTAMIENTO DESDE 18 DE DICIEMBRE DE 1566 AÑOS, Y DESDE QUÉ TIEMPO SUCEDIÓ EL AYUNTAMIENTO EN ÉL

[AL MARGEN: Año de 1566. Señor Juan Sánchez de Cisneros]

El señor Juan Sánchez de Cisneros presentó una Provisión de Su Majestad, librada en la villa de Madrid en siete de diciembre de 1566 años, por la cual le hace merced de la Depositaria General de Toledo con voz y voto en el Ayuntamiento de la dicha Ciudad, sin cargo de renunciación, con que el primer Regimiento que vacare se consuma en su lugar, y con que el dicho Juan Sánchez de Cisneros pueda señalar persona para el uso del dicho oficio dentro de año y medio desde la fecha de la dicha Cédula y Provisión; la cual se vio en el Ayuntamiento en 18 de diciembre de 1566 años, y en veinte del dicho se mandó dar la posesión en banco de ciudadanos, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1569. Señor Juan de Alcocer]

El señor Juan de Alcocer presentó una Cédula Real, del Rey Don Felipe Segundo, librada en la villa de Madrid en doce de diciembre de 1569 años, por la cual le hace merced de la Depositaria General de Toledo con voz y voto en el Ayuntamiento por dos vidas, conforme al título que de ellos se le dio a Juan Sánchez de Cisneros, y usando de las condiciones con que se le hizo **[FOLIO 636]** merced, suplicó se despachase en favor del dicho Juan de Alcocer, y así se le libró y vio en el Ayuntamiento en 19 de diciembre de 1569 años, y en once del dicho se mandó cumplir y dar la posesión en banco de ciudadanos, del cual se tomó el juramento acostumbrado, y sentó a la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1586. Señor Cristóbal de Alcocer]

El señor Cristóbal de Alcocer presentó una Cédula de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librada en la ciudad de Valencia en tres de febrero de 1586 años, por la cual le hace merced de la Depositaria General de Toledo con voz y voto,

conforme a la Cédula que del dicho oficio se dio a Juan Sánchez de Cisneros en siete de diciembre de 1566 años, y por otra que se le dio en cinco de noviembre de 1578 años, para que pudiese nombrar persona para el uso del dicho oficio dentro de año y medio, y por la Cédula que se le dio a Juan de Alcocer, en doce de diciembre de 1569 años se le hizo merced del dicho oficio por dos vidas, y porque el dicho Cristóbal de Alcocer fue hijo legítimo mayor del dicho Juan de Alcocer, y haber muerto, se suplicó se hiciese merced del dicho oficio por la segunda vida que quedaba, y se le hizo, y por no tener la edad que se requería para el uso de él, se le hizo merced que en el ínteri que la tiene, conforme a las leyes del Reino, le use y ejerza Francisco Hurtado, y se vio en diez de febrero de 1586 años, y en 12 **[FOLIO 637]** se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha.

[AL MARGEN: Año de 1569, [sic. 1596]. Dicho señor Cristóbal de Alcocer]

El señor Cristóbal de Alcocer presentó la Cédula y recaudos referidos en su recibimiento juntamente con una fe de como tiene la edad necesaria para el uso del dicho oficio, y pidió se use con él, y no con Francisco Hurtado, su coadjutor; y se vio en el Ayuntamiento en 29 de abril de 1596 años, y se mandó dar la posesión, y tomó el juramento acostumbrado, y sentó en banco de ciudadanos de la mano derecha.

[FOLIOS 638 – 639 – 640 – 641 – 642]

Folios en blanco

[FOLIO 643]

RELACIÓN DE LOS SEÑORES ALCALDES MAYORES DE ALZADAS QUE HA HABIDO CON VOZ Y VOTO EN EL AYUNTAMIENTO A LA MANO IZQUIERDA, COMO PARECE POR LOS LIBROS CAPITULARES DESDE 13 DE DICIEMBRE DE 1512 AÑOS

[AL MARGEN: Año de 1512. Señor Don Fernando de Silva]

El señor Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes, presentó una Provisión de la Reina Doña Juana, por la cual le hace merced, y nombra por Alcalde de las Alzadas de Toledo con voz y voto en el Ayuntamiento de la dicha Ciudad, o quien su poder hubiere, pueda usar el dicho oficio en segunda instancia, y se vio en trece de diciembre de 1512 años en el Ayuntamiento, y en 15 se mandó guardar y cumplir, y se le dio la posesión a Andrés Egas, en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó a la mano izquierda del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1528]

El señor Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes, Alférez mayor de Castilla, y el Ayuntamiento de Toledo, fueron requeridos con carta Ejecutoria librada en la Real Chancillería de Valladolid, ganada a pedimento del señor Don Bernardino de Cárdenas, Marqués de Elche, y Alcalde mayor de Toledo, litigada con el señor Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes, y Alcalde mayor de las Alzadas, sobre los asientos que pretendían tener en el dicho Ayuntamiento, y por ella se manda que el señor Marqués de Elche y Alcalde mayor de Toledo, se sienta junto al señor Corregidor, y a su mano derecha, y primero **[FOLIO 644]** que el señor Conde de Cifuentes, Alcalde mayor de Alzadas, y se notificó en siete de diciembre de 1528 años, y se mandó guardar y cumplir, y desde este día quedó a la mano derecha en la forma contenida en la Ejecutoria referida, con esta relación, y los demás que han sido recibidos como sucesores de dicho oficio.

Pasose este oficio al banco de la mano derecha, donde continúa a número y folio 23.

[FOLIO 645]

RELACIÓN DE LOS SEÑORES ALCALDES MAYORES DE MESTA Y PASTORES QUE HA HABIDO CON VOZ Y VOTO EN EL AYUNTAMIENTO A LA MANO IZQUIERDA, COMO PARECE POR TESTIMONIO Y LIBROS CAPITULARES DESDE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1502 AÑOS

[AL MARGEN: Año de 1502. Señor Hernán Díaz]

El señor Mariscal Hernán Díaz, presentó una Provisión de los Reyes Católicos, librada en Torrijos en veinte de septiembre de 1502 años, por la cual le hace merced de la Alcaldía mayor de Mesta y Pastores, y se recibió en veinte de noviembre como parece por testimonio de Juan Fernández de Oseguera, escribano mayor de los Ayuntamientos.

[AL MARGEN: Año de 1513. Señor Juan de Silva]

El señor Juan de Silva, hijo del señor Don Juan de Silva y Rivera, presentó una Provisión firmada de la Reina Doña Juana, por la cual le hace merced de la Alcaldía mayor de Mesta y Pastores, y de sus pleitos civiles con voz y voto, la cual se vio en 18 de julio de 1513 años, y en veinte del dicho se suplicó por algunas personas, causas y pretensores que hubo a la dicha Alcaldía, y en tres de agosto del dicho año se presentó una sobrecarta para que se le de la posesión, y en cinco del dicho se le mandó dar, y dio a Juan Solano, en virtud del Poder que para ello tuvo, y se le tomó el juramento acostumbrado, y sentó a la mano izquierda del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1525. Señor Don Juan de Silva]

El señor Don Juan de Silva, Alcalde de Mesta y Pastores, y el Ayuntamiento de Toledo, fueron requeridos con una carta Ejecutoria de sus Majestades, librada en Chancillería de **[FOLIO 646]** Valladolid, ganada en favor de Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, y litigada con el dicho señor Don Juan de Silva, Alcalde de Mesta y Pastores, sobre los asientos que pretendían en el dicho Ayuntamiento, y por ella se mandó que el dicho Don Juan de Silva se asiente a la mano derecha del señor Corregidor, dejando la izquierda para el señor Conde de Fuensalida y Alguacil mayor, la cual se vio en 21 de agosto de 1525 años, y en 23 se mandó guardar y cumplir, y asentó el dicho señor Don Juan a la mano derecha, y el señor Conde quedó a la izquierda junto al señor Corregidor, y desde este día quedó a la mano derecha el señor Don Juan de Silva, y está a número cuarenta y cinco con los demás recibimientos de los sucesores que hay de la dicha Alcaldía. Pasose este oficio al banco derecho y continúa a número y folio cuarenta y seis.

[FOLIOS 647 – 648 – 649 – 650]

Folios en blanco

[FOLIO 651]

RELACIÓN DE LOS SEÑORES ALGUACILES MAYORES QUE HA HABIDO EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CON VOZ Y VOTO DESDE 25 DE FEBRERO DE 1516 AÑOS SENTADOS A LA MANO DERECHA DEL SEÑOR CORREGIDOR

[AL MARGEN: Año de 1516. Señor Don Pedro López de Ayala]

El señor Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, presentó una Provisión de su Alteza, firmada de los señores Gobernadores, por la cual le hace merced y manda que se admita en el Ayuntamiento de Toledo, y tenga voz y voto con el oficio de Alguacil mayor, y se vio en 25 de febrero de 1516 años, y en 27 del dicho por Cédula de convite se confirió y trató de su cumplimiento; y por el voto de Antonio de la Peña del dicho día parece fue sobrecarta para que tuviese voz y voto con el dicho oficio de Alguacil mayor desde el dicho día, y se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y aunque no se declaró en el libro Capitular a qué mano se sentó, se puede tener por cierto fue a la mano izquierda, como parece de muchos votos del Ayuntamiento en que asiste, y por la carta Ejecutoria que ganó en su favor litigada con el Marqués de Montemayor, Alcalde mayor de Mesta y Pastores, para que el dicho Marques se sienta a la mano derecha, y por esta causa quedó el dicho señor Conde de Fuensalida inmediato **[FOLIO 652]** al señor Corregidor y a la mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1525. Dicho señor Don Pedro López de Ayala]

El señor Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, Alguacil mayor de Toledo con voz y voto, presentó una carta Ejecutoria y Provisión de sus Majestades litigada con el señor Marqués de Montemayor, Don Juan de Silva, Alcalde mayor de Mesta y Pastores, sobre que el dicho señor Don Juan de Silva se asiente a la mano derecha del señor Corregidor, dejando la izquierda para dicho señor Alguacil mayor, la cual se vio en 21 de agosto de 1525 años, y en 23 se mandó guardar y cumplir, y asentó el dicho señor Don Juan de Silva a la mano derecha, y el dicho señor Conde quedó a la izquierda junto al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1529. Señor Don Álvaro de Ayala]

El señor Don Álvaro de Ayala presentó una Provisión de sus Majestades, por la cual le hacen merced del oficio de Alguacil mayor de Toledo con voz y voto, por renunciación que en su favor hizo el señor Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, Alguacil mayor que fue de Toledo, la cual se vio en el Ayuntamiento en 28 de abril de 1529 años, y en treinta del dicho se mandó guardar y cumplir, y vino a la Ciudad, del cual se recibió el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión, y sentó a la mano izquierda junto al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1535. Señor Don Pedro López de Ayala]

El señor Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, hijo del señor Don Álvaro de **[FOLIO 653]** Ayala, presentó una Provisión de Su Majestad, por la cual le hace merced de la vara de Alguacil mayor de Toledo por fin y muerte de Don Álvaro de Ayala, su padre, y atento que no tiene la edad que se requiere le use Don Pedro López de Ayala, su tío, como parece de los recaudos que mostró en 26 y en 28 de enero, y en 24 de marzo de 1545 años, y usando de la dicha coadjutoría, parece asiste como tal Alguacil mayor al uso y ejercicio de él, como parece por el Ayuntamiento que se hizo en 13 de septiembre de 1535 años, y porque falta el libro Capitular desde once de julio de 1533 años hasta 12 de febrero de 1535 en que pudo estar la presentación de la dicha Provisión, y los demás Autos que cerca de su recibimiento se hicieron, no se pone mas relación de lo referido.

[AL MARGEN: Año de 1538. Dicho señor Don Pedro López de Ayala. Coadjutor Alvaro de Loaysa]

El señor Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, presentó la Provisión referida juntamente con una Cédula del Emperador, por la cual manda que mientras es de edad el dicho Conde use el oficio de Alguacil mayor el señor Álvaro

de Loaysa, y en virtud de la dicha Cédula debió de ser admitido al uso del dicho oficio, como parece por el Ayuntamiento que se hizo en 15 de enero de 1539 años, y porque falta el libro Capitular desde primero de enero de 1538 años hasta fin del dicho año en que pudo estar **[FOLIO 654]** la presentación y recibimiento del dicho señor Álvaro de Loaysa, y para mayor claridad de que fue coadjutor el dicho Álvaro de Loaysa, y el dicho Don Pedro López, su tío, se verifica por el voto que dio Álvaro de Salazar en 28 de enero de 1545 años, por el cual dice que no pague la propina que se le pide al dicho Conde, porque la pagó el Conde Don Pedro López, su tío y coadjutor, y cuando se recibió al dicho Álvaro de Loaysa se pagó otra, de suerte que parece ser cierto haber sido coadjutores los dichos, y no se pone mas razón por la falta de los libros referidos; y por un cuaderno de lo acordado parece fue recibido por Alguacil mayor en lugar del Conde de Fuensalida, su cuñado, en 27 de septiembre de 1538 años.

[AL MARGEN: Año de 1545. Señor Don Pedro López de Ayala]

El señor Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, presentó una Provisión de sus Majestades por la cual le hacen merced de la vara de Alguacil mayor de Toledo en lugar y por fin y muerte de Don Álvaro de Ayala, su padre, y que entre tanto que tiene la edad que se requiere para el uso del dicho oficio, le use el señor Don Pedro López de Ayala, su tío, y otra para que le usase en el ínteri Álvaro de Loaysa, y con los dichos recados presentó una petición e información por la cual parece tiene la edad que se requiere para el uso del dicho oficio, y pidió se use con él, lo cual se vio en 26 de enero de 1545 años, y en 28 del dicho **[FOLIO 655]** se mandó guardar y cumplir, y dio la posesión en virtud de su Poder, y en 24 de marzo de dicho año vino al Ayuntamiento el dicho señor Conde, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y sentó a la mano izquierda, junto al señor Corregidor, que fue el lugar en que estuvieron sus coadjutores.

[AL MARGEN: Año de 1575. Señor Don Pedro López de Ayala]

El señor Don Pedro López de Ayala, hijo del señor Conde de Fuensalida, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Segundo, librado en el Pardo en 12 de octubre de 1575 años, por el cual le hace merced del Alguacilazgo mayor de Toledo con voz y voto en el Ayuntamiento de Toledo, en la forma y manera que lo tuvo el señor Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, su padre, y por súplica y renunciación que en su favor hizo el dicho señor Conde, se le hizo merced, la cual se vio en el Ayuntamiento en 14 de octubre de 1575 años, y este día se mandó guardar y cumplir, y dio la posesión a Luis Gaitán de Ayala, en virtud del Poder que para ello tuvo del señor Don Pedro López de Ayala, del cual se recibió el juramento acostumbrado, y sentó a la mano izquierda junto al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1611. Señor Don Pedro López de Ayala]

El señor Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, presentó un título de Su Majestad del Rey Don Felipe Tercero, librado en Madrid en 12 de marzo de 1611 años, por el cual **[FOLIO 656]** parece que hizo relación a Su Majestad que desde el año de 1641 a esta parte ha andado en su casa siempre el oficio de Alguacil mayor de Toledo, y habiendo fallecido Don Álvaro de Ayala, bisabuelo del dicho Conde que le servía, en cuya consecuencia la Majestad del Emperador hizo merced de él al Conde Don Pedro López de Ayala, su abuelo, por su carta y Provisión librada en 28 de septiembre de 1534 años, y después le sirvió el Conde, su padre hasta que murió, y Su Majestad acatando sus muchos y buenos servicios que el dicho Conde, su abuelo, hizo a la Majestad del Rey Don Felipe Segundo, su padre, y los demás predecesores, le hicieron a la Casa Real acudiendo cada uno en su tiempo con mucha puntualidad en el Ayuntamiento a las cosas tocantes a su Real servicio, y de los señores Reyes, sus predecesores, le hace merced y nombra por Alguacil mayor de Toledo con voz y voto en el Ayuntamiento por su vida, y que goce de las calidades y preeminencias que su padre y sus pasados le tuvieron, con que no tenga otro oficio de Regimiento ni Juraduría, y se vio en 21 de marzo de 1611 años, y en 23 se mandó guardar y cumplir, y se le tomó el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y dio la posesión y sentó junto al señor Corregidor, y a su mano izquierda.

[AL MARGEN: Año de 1652. Señor Don Bernardo de Cárdenas]

El señor Don Bernardo de Cárdenas y Velasco, Conde de Colmenar de Oreja, como sucesor en el estado de Fuensalida, fue admitido **[FOLIO 657]** por Alguacil mayor de Toledo con voz y voto en 13 de diciembre de 1652, en lugar y por muerte del señor Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, su tío, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 24 de noviembre de dicho año de 1652, refrendado de Antonio Carnero, y en virtud de su Poder tomó la posesión en el banco izquierdo junto al asiento del señor Corregidor, el señor Regidor Don Pedro de Ayala Manrique.

[AL MARGEN: Año de 1663. Señor Don Francisco López de Ayala]

El señor Don Francisco López de Ayala Velasco y Cárdenas, Conde de Fuensalida, fue admitido por Alguacil mayor de Toledo con voz y voto en cinco de diciembre de 1663, en lugar y por muerte del señor Don Bernardino de Cárdenas y Velasco, su padre, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de siete de septiembre de 1662, refrendado de Martín de Villela, y en virtud de su Poder tomó la posesión en el banco izquierdo junto al asiento del señor Corregidor, a Don Pedro Vazán.

[FOLIOS 658 – 659 – 660]

Folios en blanco

[FOLIO 661]**RELACIÓN SACADA EN EL AÑO DE 1681 DE LOS SEÑORES ALGUACILES MAYORES QUE HA HABIDO CON VOTO EN EL AYUNTAMIENTO POR NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES CORREGIDORES DESDE EL AÑO DE 1545 QUE ES EL LIBRO CAPITULAR QUE AL PRESENTE HAY MAS ANTIGUO HASTA EL AÑO DE 1631 QUE CESÓ EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES CORREGIDORES**

[AL MARGEN: Año de 1545. Señor Don Alonso Jorge de Córdoba]

Por el libro Capitular del año de 1545 consta que en el Ayuntamiento de 17 de marzo de él, asistió el señor Don Alonso Jorge de Córdoba como Alguacil mayor; y su recibimiento sería en 24 de abril de 1543 años, que fue en el que se recibió por Corregidor al señor Don Pedro de Córdoba, y no se pone mas razón por faltar el libro del dicho año.

[AL MARGEN: Año de 1553. Señor Iban de Escobar]

Por el libro Capitular del año de 1553, que es el tercero libro que hay, consta que el Ayuntamiento de 28 de agosto de él, asistió el señor Iban de Escobar como Alguacil mayor, y su recibimiento seria en siete de mayo de 1552, que fue en el que se recibió por Corregidor al señor Lope García de Castro, y no se pone mas razón por faltar el libro del dicho año.

[AL MARGEN: Año de 1561. Señor Juan de Gallo]

Por el libro Capitular del año de 1561, que es el cuarto libro que hay, consta que en el primer Ayuntamiento de marzo de él, asistió el señor Juan de Gallo como Alguacil mayor, y su recibimiento sería en 15 de septiembre de 1559, que fue en el que se recibió por Corregidor al señor Don Gastón de Peralta, y no se pone mas razón por faltar **[FOLIO 662]** el libro de dicho año.

[AL MARGEN: Año de 1564. Señor Francisco de Montoya]

En 22 de febrero de 1564 por nombramiento del señor Don Fernando Carrillo, Corregidor, la Ciudad recibió por Alguacil mayor al señor Francisco de Montoya, al cual se le dio la posesión y se sentó en el banco izquierdo inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1566. Señor Don Álvaro de Zúñiga]

En 21 de junio de 1566, por nombramiento del señor Don Diego de Zúñiga, Corregidor, la Ciudad recibió por Alguacil mayor al señor Don Álvaro de Zúñiga, al cual se le dio la posesión y se sentó en el banco izquierdo inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1572. Señor Diego López de Aro]

Por el libro Capitular del año de 1572, que es el décimo libro, consta que en el Ayuntamiento de once de marzo de dicho año, asistió el señor Diego López de Aro como Alguacil mayor, y su recibimiento sería en 27 de marzo de 1571 que fue en el que se recibió por Corregidor al señor Fernán Velázquez; y no se pone mas razón por faltar el libro de dicho año.

[AL MARGEN: Año de 1574. Señor Don Antonio Manrique]

Por el libro Capitular del año de 1574, que es el undécimo libro, consta que en el Ayuntamiento de primero de marzo de dicho año, asistió el señor Don Antonio Manrique como Alguacil mayor, y su recibimiento sería en 14 de enero de 1573, que fue en el que se recibió por Corregidor al señor Juan Gutiérrez Tello, y no se pone mas razón por faltar el libro de dicho año.

[AL MARGEN: Año de 1581. Señor Juan de Cea Villa Alcárcel]

Por el libro Capitular del año de 1581, que es el duoquinto libro, consta que en el Ayuntamiento de treinta de octubre del dicho **[FOLIO 663]** año, asistió el señor Juan de Cea Villa Alcárcel como Alguacil mayor, y su recibimiento sería en tres de enero de 1579 años, que se recibió por Corregidor al señor licenciado Torres de Ávila, o en 23 de dicho mes de enero y año de 1579 que se recibió por Corregidor al señor Juan Tejada, o en cinco de agosto del dicho año de 1579 que se recibió por Corregidor al señor Don Fadrique Portocarrero, y no se pone mas razón por faltar el libro del dicho año de 1579.

[AL MARGEN: Año de 1592. Señor Don Luis Vanegas Valenzuela. Señor Fernán Gómez de la Oliva]

En dos de junio de 1592 se recibió por Alguacil mayor al señor Don Luis Vanegas Valenzuela, por nombramiento del señor Don Luis Fernández de Córdoba, al cual admitió la Ciudad y se le dio la posesión en el banco izquierdo inmediato al señor Corregidor, y no consta quién fue Alguacil mayor en el trienio del señor Don Francisco de Carvajal, a quien se recibió por Corregidor en 19 de septiembre de 1583, ni en el trienio del señor Don Perafán de Rivera, a quien se recibió por Corregidor en 20 de noviembre de 1587, ni en el tiempo que fue Corregidor desde 19 de junio de 1591 el señor licenciado Velarde, por faltar los libros.

Y en el Ayuntamiento de cuatro de marzo de 1593, asistió por Alguacil mayor el señor Fernán Gómez de la Oliva, y no consta su recibimiento, y le debió de nombrar el señor Doctor Soria de Herrera, a quien se recibió por Corregidor en 24 de diciembre de dicho año de 1592, por muerte del dicho señor Don Luis Fernández de Córdoba.

[FOLIO 664]

[AL MARGEN: Año de 1593. Señor Don Francisco de Heraso]

En 25 de junio de 1593 se recibió por Alguacil mayor a Don Francisco de Heraso por nombramiento del señor Don Alonso de Cárcamo, al cual admitió la Ciudad, y se le dio la posesión en el banco izquierdo inmediato al dicho señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1598. Señor Don García de Carvajal]

En el Ayuntamiento de diez de marzo de 1598 años, consta asistió el señor Don García Pizarro de Carvajal como Alguacil mayor, y su recibimiento sería en siete de febrero del dicho año, que fue en el que se recibió por Corregidor al señor Don Francisco de Carvajal, y no se pone mas razón por faltar el libro del año de 1597.

[AL MARGEN: Año de 1604. Señor Diego de Alvarado. Señor Lucas de Cuellar]

En el Ayuntamiento de tres de marzo de 1605, consta asistió el señor Diego de Alvarado como Alguacil mayor, y su recibimiento sería en 21 de junio de 1604, que fue en el que se recibió por Corregidor al señor Don Alonso de Cárcamo, y no se pone mas razón por faltar el libro del año de 1604.

[AL MARGEN: Año de 1607. Señor Lucas de Cuellar]

En el Ayuntamiento de 12 de enero de 1607 consta asistió el señor Lucas de Cuellar como Alguacil mayor, y consta se le recibió en el Ayuntamiento antecedente, y no se pone el día ni mas razón por faltar hojas en el libro.

[AL MARGEN: Año de 1607. Señor Francisco de las Varcenas. Año de 1611. Señor Don Juan de Vinden]

En el Ayuntamiento de nueve de abril de 1607 se recibió por Alguacil mayor al señor Francisco de las Varcenas por nombramiento del señor Don Francisco de Villacís, a quien se recibió por Corregidor en el dicho día, al cual admitió la Ciudad, y se le dio la posesión en el banco izquierdo, inmediato **[FOLIO 665]** a dicho señor Corregidor; y en virtud de otro nombramiento de dicho señor Corregidor, en el Ayuntamiento de cuatro de enero de 1611 se recibió por Alguacil mayor al señor Don Juan de Avinden por el tiempo de las ausencias del dicho señor Francisco de las Varcenas.

[AL MARGEN: Año de 1612. Señor Bernardino Conzate]

En el Ayuntamiento de cuatro de junio de 1612 se recibió por Alguacil mayor al señor Bernardino Conzate, por nombramiento del señor Don Diego de Zúñiga, a quien se recibió por Corregidor en dicho día, al cual admitió la Ciudad y se le dio la posesión en el banco izquierdo inmediato a dicho señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1614. Señor Don Diego de Zúñiga]

En el Ayuntamiento de cinco de mayo de 1614 asistió el señor Don Diego de Zúñiga como Alguacil mayor, y no consta su recibimiento por faltar el libro del año de 1613.

[AL MARGEN: Año de 1615. Señor Don Dionís de Medrano]

En el Ayuntamiento de cinco de agosto de 1615 se recibió por Alguacil mayor al señor Don Dionís de Medrano, por nombramiento del señor Gregorio López Madera, a quien se recibió por Corregidor en dicho día, al cual admitió la Ciudad y se le dio la posesión en el banco izquierdo inmediato a dicho señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1618. Señor Don Baltasar Nieto]

En el Ayuntamiento de 30 de abril de 1618 se recibió por Alguacil mayor al señor Don Baltasar Nieto Pacheco, por nombramiento del señor Don García Carvajal, a quien se recibió por Corregidor en dicho día, al cual admitió la Ciudad y se le dio la posesión en el banco izquierdo inmediato a dicho señor Corregidor.

[FOLIO 666]

[AL MARGEN: Año de 1621. Señor Don Fernando Romero]

En el Ayuntamiento de 31 de marzo de 1621 se recibió por Alguacil mayor al señor Don Fernando Romero Samaniego por nombramiento del señor Don Diego Hurtado de Mendoza, a quien se recibió por Corregidor en dicho día, al cual admitió la Ciudad y se le dio la posesión en el banco izquierdo inmediato a dicho señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1628. Señor Rodrigo Pérez de Rivera]

En el Ayuntamiento de siete de agosto de 1628 se recibió por Alguacil mayor al señor Rodrigo Pérez de Rivera, por nombramiento del señor Don Pedro Díaz Romero, a quien se recibió por Corregidor en 26 de mayo de dicho año, al cual admitió la Ciudad y le dio la posesión en el banco izquierdo inmediato a dicho señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1631. Señores Don Bartolomé Saravia y Bernardo de Porras]
 En el Ayuntamiento de 16 de enero de 1631 se recibió por Alguacil mayor al señor Don Bartolomé Saravia, en virtud de nombramiento del señor Don Pedro Fernández de Velasco, Conde de la Rivilla, a quien se recibió por Corregidor en dicho día, al cual admitió la Ciudad y se le dio la posesión en el banco izquierdo y lugar inmediato a dicho señor Corregidor; y por otro su nombramiento en 13 de junio de dicho año se recibió por Alguacil mayor al señor Don Bernardo de Porras, Regidor que había sido de Toledo; y dicho nombramiento fue por las ausencias del dicho señor Don Bartolomé Saravia, y se le admitió y dio la posesión en dicho banco y lugar.

[FOLIOS 667 – 668 – 669 – 670]

Folios en blanco.

[FOLIO 671]

RELACIÓN DE LOS SEÑORES ALGUACILES MAYORES QUE HA HABIDO CON VOTO EN EL AYUNTAMIENTO POR MERCED DE SU MAJESTAD Y SUS PREEMINENCIAS, DESDE EL AÑO DE 1632 EN LUGAR DE LOS QUE NOMBRABAN LOS SEÑORES CORREGIDORES

[AL MARGEN: Año de 1632. Señor Alonso de Cisneros. Por cuatro vidas y facultad de nombrar Teniente durante la residencia]

En diez de diciembre de mil seiscientos treinta y dos se presentó un título firmado de Su Majestad, y refrendado de Don Sebastián Antonio de Contreras, su fecha en Madrid a dieciséis de noviembre de dicho año, en que hace merced a Alonso de Cisneros, Jurado de Toledo y Procurador de Cortes en las que se estaban celebrando, en consideración de lo que servía a Su Majestad en ellas, del oficio de Alguacil mayor por los días de su vida, y que usase dicho oficio no embargante que era natural de Toledo, con las calidades, derechos y preeminencias, y de la misma manera que le habían ejercido los nombrados por los Corregidores de Toledo, comenzándole a servir en entrando nuevo Corregidor, o yendo a Madrid el que había, y con calidad de dar residencia en el tiempo y ocasiones que la daban los Corregidores, y que en el ínter que durase la residencia nombrase persona que le sirviese, siendo a satisfacción del Ayuntamiento, y que dicho oficio le tuviese por otras tres vidas más, después de la suya, y que estas fuesen quien en su vida o al tiempo de su muerte por su testamento o postrimera voluntad o en otra cualquier manera nombrase **[FOLIO 672]** y señalase, y no nombrando las tres vidas fuesen las que nombrase la persona a quien dejare poder para ello, y los que no nombrasen, sus herederos y sucesores o quien en su derecho, título o

causa sucediere, por cuanto el Reino juntó en dichas Cortes por acuerdo de nueve de octubre de dicho año había prestado su consentimiento para hacerle dicha merced; y que habiendo fenecido dichas cuatro vidas quedase vaco para hacer merced de él a quien Su Majestad fuese servido; y en trece de dicho mes de diciembre se obedeció por la Ciudad y dio la posesión a dicho señor Alonso de Cisneros en el banco de la mano izquierda inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Alguaciles del Corral de Comedias]

En 21 de noviembre de 1633 se presentó otra Cédula de Su Majestad firmada de su real mano, y refrendada de Don Sebastián de Contreras, su fecha en Madrid a tres de octubre de dicho año en que hizo merced al dicho señor Don Alonso de Cisneros, de las dos varas de alguaciles que de ordinario asisten en el Corral de Comedias para que fuesen suyas, y de quien sucediese en su derecho, título o causa perpetuamente para siempre jamás con calidad que para el uso y ejercicio de dicho ministerio, él y ellos, cada uno en su tiempo, nombrasen dos personas que sirviesen dichos oficios a quien se diese el salario, derechos y aprovechamientos que hasta entonces habían llevado los que habían servido dichos oficios por **[FOLIO 673]** nombramiento de los Corregidores, y que solo los que se nombrasen lo pudiesen servir, y los pudiesen quitar y nombrar de nuevo a su voluntad solo en virtud de dicha Cédula, y que dichos alguaciles pudiesen prender infragante delito a los que delinquieren dentro del dicho Corral, y ser denunciadores de los casos que allí sucediesen, llevando las partes de denunciadores y ejecutar fuera de dicho Corral los contratos, escrituras y demás cosas que dependiesen de los arrendadores de dicho Corral, y de los que representasen; y en 23 de dicho mes se obedeció y mandó cumplir por la Ciudad.

[AL MARGEN: Año de 1634. Teniente Juan Portillo Vivero]

En siete de enero de 1634 la Ciudad recibió por teniente de Alguacil mayor, en virtud de nombramiento general del señor Alonso de Cisneros a Juan Portillo Vivero, y sin embargo de ser general dicho nombramiento solo le admitió por los treinta días de la residencia; y en 25 de dicho mes de enero y año por nombramiento del señor Arévalo de Zuazo, Corregidor, la Ciudad admitió por teniente de Alguacil mayor al dicho Juan Portillo en el ínterin que no estaba en Toledo el señor Alonso de Cisneros.

[AL MARGEN: Asiento en el balcón de la Comedia]

Habiendo tratado el dicho Juan Portillo como teniente de Alguacil mayor del dicho señor Alonso de Cisneros el querer tomar asiento en el balcón de las Comedias con la Ciudad en el primer lugar a la mano izquierda del señor Corregidor **[FOLIO 674]** no se le consintió, por cuya razón el dicho señor Alonso

de Cisneros ganó Provisión de los señores del Real Consejo, su fecha de 15 de julio de 1634 para que se le diese el dicho asiento y lugar al dicho señor Alonso de Cisneros, de que la Ciudad suplicó, y se ganó sobrecarta en 21 de octubre de dicho año en que se mandó que sin embargo de la súplica se diese la posesión de dicho asiento en el ínterin; y la Ciudad acordó se diese el dicho asiento al dicho señor Alonso de Cisneros, propietario, pero no al teniente, y que se siguiese el pleito de que se causó volver en queja el dicho señor Alonso de Cisneros, y por tercer carta despachada en 23 de febrero de 1635 se mandó que el dicho lugar y asiento se diese al dicho señor Alonso de Cisneros y a su teniente, no estando presente el propietario, que dicha tercer sobrecarta se obedeció por la Ciudad, y nuevamente acordó se siguiese el pleito.

[AL MARGEN: Año de 1635. Nombramiento de teniente en ausencias y enfermedades]

En 18 de abril de 1635 se obedeció una Real Cédula de Su Majestad, su fecha en cinco de marzo de dicho año, refrendada de Antonio Alosa Rodarte en que Su Majestad hizo merced al dicho señor Alonso de Cisneros, Alguacil mayor, para que él, sus herederos y sucesores en dicho oficio por el tiempo de las cuatro vidas porque se le había hecho merced de dicho oficio, nombrasen teniente en ausencias y enfermedades, y se obedeció de pedimento del dicho señor Alonso de Cisneros con calidad de que **[FOLIO 675]** los tenientes no tengan voz en el Ayuntamiento.

[AL MARGEN: Año de 1635. Perpetuidad de dicho oficio]

En ocho de octubre de dicho año de 1635 se obedeció otra Real Cédula de Su Majestad, su fecha de 20 de junio de dicho año, refrendada de Antonio Alosa, por la cual hizo merced a dicho señor Alonso de Cisneros y sus sucesores de perpetuarle dicho oficio de Alguacil mayor, y por Juro de heredad, y así mismo perpetuó el poder nombrar dicho teniente con la calidad referida.

[AL MARGEN: Sobre ejecutar los mandamientos de ejecución y embargos. Esta preeminencia está consumida por la Ciudad]

En el Ayuntamiento que Toledo tuvo en 21 de noviembre de dicho año de 1635 el señor Gaspar de Robles, Regidor, dio cuenta a la Ciudad como el dicho señor Alonso de Cisneros había sacado merced de Su Majestad por seis mil reales con que le había servido, para poder hacer todas las ejecuciones y embargos que se hiciesen en esta Ciudad y su jurisdicción, y nombrar alguaciles que lo ejecutasen; y por ser materia muy perjudicial por las razones que insinuó, suplicó a la Ciudad nombrase caballeros Comisarios que lo representasen a Su Majestad y se le tantease dicha preeminencia, y habiéndose votado sobre ello pasó que se

ejecutase; y en 23 de dicho mes se nombró a los señores Francisco de Párraga y Vargas, Regidor, y Diego Fernández de Marín, Jurado, para que fuesen al dicho negocio a la villa de Madrid; y en el Ayuntamiento de siete de diciembre de dicho año se vio carta de dichos señores Comisarios en que dieron cuenta tenían concertado **[FOLIO 676]** con dicho señor Alonso de Cisneros pasase a Toledo dicha preeminencia, y que habiéndolo consultado con abogado convenía en ello, y que era necesario remitir tres mil ciento cincuenta reales de la primera paga, y se acordó se diese Poder a dichos caballeros para que efectuasen dicho concierto con el dicho señor Alonso de Cisneros en la forma que pareciese a Don Jerónimo de Camargo, abogado de Toledo, y la cantidad en que se concertase se pagase de los alimentos del primer dinero que hubiese, y en el ínter para la primera paga de dichos 3.150 reales los diese, y sí tomasen prestados del señor Gaspar de Herrera del dinero que tenía en su poder, tocante a Carnicerías, a donde se volviese luego del primer dinero de alimentos, y se escribiese a dicho señor Alonso de Cisneros estimándole la galantería que había hecho a la Ciudad, y se les otorgó el dicho Poder; y en el Ayuntamiento de 24 de dicho mes de diciembre, el dicho señor Francisco de Párraga dio cuenta como en conformidad de su Comisión y poder juntamente con dicho señor Diego Fernández Marín, habían otorgado la escritura de asiento y concierto con dicho señor Alonso de Cisneros que presentaba, y por ella parece que en la villa de Madrid a 12 de dicho mes de diciembre y año de 1635 ante Francisco Suárez de Rivera, escribano de Su Majestad y del número de dicha villa, los dichos señores comisarios se convinieron **[FOLIO 677]** con el dicho señor Alonso de Cisneros renunciase dicha preeminencia, el cual, por sí, y en nombre de sus herederos y sucesores, por servir a esta ciudad de Toledo y reconocer la conveniencia que resultaba a la autoridad del oficio de Corregidor de ella y bien de su república, el que la dicha preeminencia no este ni resida en ningún tiempo en los Alguaciles mayores perpetuos que son y fueren de esta Ciudad, ni en sus tenientes, ni en otra persona en su nombre, ni con su derecho vendió, cedió, renunció y traspasó y dio en venta Real y perpetua enajenación a esta Ciudad la dicha preeminencia que Su Majestad le hizo con la dicha Cédula para efecto de que quedase, como desde luego quedaba consumida, para que en ningún tiempo, ni por ninguna causa o razón que fuese y ser, pudiese el dicho señor Alonso de Cisneros, ni ningún sucesor suyo, en el dicho oficio de Alguacil mayor, pudiese pedir ni obtener de nuevo la dicha merced, ni la Ciudad pudiese consentir ni permitir que Su Majestad hiciese merced de dicha preeminencia a otro ningún oficio que en ella había o hubiese, porque el fin y efecto de esta venta y cesión era que la dicha preeminencia quedase consumida como si no se hubiera hecho la dicha merced y las cosas en el estado que el dicho oficio tenía antes que se concediera, despachando los mandamientos de ejecución y **[FOLIO 678]** embargó de la misma forma que siempre le habían despachado, hablando en

ellos con los alguaciles ordinarios de la dicha Ciudad para que los ejecutasen, y no con el dicho señor Alonso de Cisneros, ni sus tenientes, como por dicha Real Cédula se mandaba; y dicha cesión hizo por precio de seis mil ciento cincuenta reales de vellón que era lo mismo que le costó dicha preeminencia, los seis mil con que sirvió a Su Majestad, y los 150 de media annata de dicha merced, y por cuenta de dichos 6.150 reales confesó haber recibido de dicha Ciudad por mano del señor Gaspar de Herrera 3.150 reales de que otorgó carta de pago, y dichos señores Comisarios aceptaron dicha renuncia y venta en nombre del Ayuntamiento, y se obligaron en favor del dicho señor Alonso de Cisneros a la paga de los 3.000 reales restantes, y en dicha escritura está inserta la Cédula Real que Su Majestad despachó de dicha preeminencia al dicho señor Alonso de Cisneros y sus sucesores en dichos oficios, su fecha de once de noviembre de dicho año de 1635, refrendada de Antonio Alosa Rodarte, y es traslado de la original concordado de Juan de Salzedo, escribano del número de Toledo, que dice quedar su original en poder del señor Arévalo de Zuazo, Corregidor, y con vista de dicha escritura acordó la Ciudad en dicho día veinticuatro de diciembre se pusiese **[FOLIO 679]** en el Archivo, después de lo cual, de pedimento del Ayuntamiento se sacó confirmación de Su Majestad de la dicha escritura, de que se sacó y despachó su Real Cédula con inserción de ella firmada de su real mano, y refrendada de Francisco Gómez de las Priella, su fecha de 16 de julio de 1636, y por dicha Real Cédula se dio licencia al dicho Ayuntamiento para que del carbón que estaba embargado en la Dehesa de Malamoneda, que hicieron los vecinos de Navahermosa que estaba concertado en 2.800 reales se convirtiese en la paga de dicho concierto y concordia, y lo demás se sacase de los alimentos, por lo cual se sirvió a Su Majestad con 550 reales, y dicha confirmación se entró en le Archivo. Y en 25 de abril de 1637 se libró al dicho señor Alonso de Cisneros 2.562 reales, y en 18 de septiembre de dicho año 228 reales, que juntos con los 3.150 reales que tenía recibidos hacen 5.940 reales.

[AL MARGEN: Año de 1636. Teniente señor Alonso de Cisneros]

En cuatro de junio de 1636 en lugar de Juan Portillo se admitió por teniente de Alguacil mayor al señor Alonso de Cisneros, Jurado, por el tiempo de las ausencias y enfermedades del señor Alonso de Cisneros, Alguacil mayor, y en virtud de su nombramiento.

[AL MARGEN: Año de 1641. Nombramiento de alguaciles]

Por Cédula de Su Majestad de diez de junio de 1641 se le hizo merced al dicho señor Alonso de Cisneros, Alguacil mayor, para que pudiese nombrar dos alguaciles que asistiesen a la puerta de la Comedia, y que fuesen de los del

número, para que le asistiesen a sus órdenes sin que **[FOLIO 680]** los que nombrase pudiesen asistir a otras rondas mas que al dicho señor Alguacil mayor.

[AL MARGEN: Año de 1641. Ampliación del nombramiento de tenientes]

Por Cédula de Su Majestad de dos de julio de dicho año de 1641 le hizo merced al dicho señor Alonso de Cisneros, Alguacil mayor, de ampliarle el nombramiento de nombrar teniente aunque no estuviese enfermo ni ausente, la cual se obedeció en veintiuno de octubre de dicho año.

[AL MARGEN: Año de 1659. Señor Alonso de Cisneros, Jurado]

En 19 de septiembre de 1659 se recibió por Alguacil mayor en lugar y por muerte del dicho señor Alonso de Cisneros, al señor Alonso de Cisneros, Jurado, con todas las preeminencias que tenía el dicho oficio, en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 24 de agosto de dicho año, refrendado de Antonio Carnero; tomó la posesión en el banco izquierdo inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1659. Teniente señor Don Melchor de Cisneros]

En tres de octubre de dicho año de 1659, se recibió por teniente de Alguacil mayor al señor Don Melchor de Cisneros por el tiempo de la voluntad del señor Alonso de Cisneros, su padre, y en virtud de su nombramiento.

[AL MARGEN: Año de 1661. Teniente señor Don Gaspar de Cisneros]

En 19 de agosto de 1661 se recibió por teniente de Alguacil mayor al señor Don Gaspar de Cisneros por el tiempo de la voluntad del señor Alonso de Cisneros, su padre, y en virtud de su nombramiento.

[AL MARGEN: Año de 1675. Señor Don Melchor de Cisneros]

En 25 de septiembre de 1675 se recibió por Alguacil mayor al señor Don Melchor de Cisneros en lugar y por muerte del señor Alonso de Cisneros, su padre, con todas las preeminencias que tenía el **[FOLIO 681]** dicho oficio (que son las que van mencionadas) en virtud de título de Su Majestad, su fecha de 16 de dicho mes, refrendado de Francisco Carrillo, tomó la posesión en el banco izquierdo inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1675. Teniente Don Gaspar de Cisneros]

En once de octubre de dicho año de 1675 se recibió por teniente de Alguacil mayor al señor Don Gaspar de Cisneros, por el tiempo de la voluntad del señor Don Melchor de Cisneros, su hermano, y en virtud de su nombramiento.

[AL MARGEN: Año de 1678. Teniente señor Don Tomás de Palma]

En 20 de julio de 1678 se recibió por teniente de Alguacil mayor al señor Don Tomás de la Palma por el tiempo de la voluntad del señor Don Melchor de Cisneros, y en virtud de su nombramiento.

[AL MARGEN: Año de 1681. Sobre la preeminencia de los mandamientos de ejecución y embargos]

En ocho de enero de 1681 el señor Juan de los Ríos como mayordomo del Cabildo de los señores Jurados, dijo en el Ayuntamiento que en el dicho Cabildo se había dado noticia que el señor Don Melchor de Cisneros, Alguacil mayor de esta Ciudad, había ganado Cédula de Su Majestad para que todas las ejecuciones y embargos de esta Ciudad y su jurisdicción se ejecuten por su persona o de los ministros que nombrare; lo cual consideraba el Cabildo por no del servicio de Su majestad, y contra los Privilegios de esta Ciudad y bien común, pues demás de atrasarse los negocios tenía innumerables inconvenientes que representaría el Cabildo, respecto de lo cual, y de que había noticia de que por los antecesores del señor Don Melchor se intentó lo mismo, y la **[FOLIO 682]** Ciudad lo embarazó, de que había de haber noticia en los libros del Ayuntamiento en los años de 1632 hasta 1635, cuyos papeles suplicó a la Ciudad fuese servido de mandar se buscasen, y con ellos y lo demás que se ofreciese se hiciese contradicción al uso de dicha Cédula. La Ciudad habiéndolo oído acordó se buscasen los papeles, y para ello dio Comisión al señor Don Gonzalo Hurtado, Regidor, y dicho señor Juan de los Ríos, y que informasen a la Ciudad. Y en el Ayuntamiento de 15 de dicho mes de enero, el señor Don Melchor de Cisneros, Alguacil mayor que fue de esta Ciudad ganó Cédula Real y merced de Su Majestad para que los mandamientos de ejecución y embargos hablasen con el señor Alguacil mayor que fuese, para que nombrase alguacil ordinario que los ejecutase, de cuya Real Cédula no tuvo noticia el dicho señor Don Melchor de Cisneros, y habiéndosela dado en este presente año de 1681 acudió a la Cámara y sacó nuevamente la dicha Real Cédula y merced, y con ella acudió al señor Corregidor que se sirvió de obedecerla, habiendo primero buscádose de orden de dicho señor Don Melchor en la recepción de dicho señor Alonso de Cisneros si en ella había dicha merced o renunciación, y no hallándose uno ni otro pasó el señor Corregidor a dar el cumplimiento, y porque había entendido que de orden **[FOLIO 683]** de la Ciudad se habían reconocido los libros Capitulares, y que en ellos se halló cedida la merced en el Ayuntamiento por el dicho señor Alonso de Cisneros cuando la ganó, se hallaba obligado a insinuar al Ayuntamiento su falta de noticia, y que esa le motivó a revivir la dicha merced así por estar hecha al dicho señor Alonso de Cisneros, como por no tenerla, por perjuicio de la Ciudad ni de servicio del Ayuntamiento, a quien suplicó lo tuviese así entendido, y que su ánimo no era usar acción alguna que fuese de su desagrado; y oído por la Ciudad respondió en

su nombre el señor Corregidor que la Ciudad no podía dudar de las atenciones del dicho señor Don Melchor de Cisneros en todas ocasiones.

[AL MARGEN: Año de 1684. Nombramiento de Alguacil mayor en ínter en el señor Don Alonso de la Palma]

En siete de diciembre de 1684, en virtud de nombramiento del señor Corregidor, ante Eugenio de Valladolid, escribano mayor, su fecha de primero de dicho mes, se recibió por Alguacil mayor al señor Don Alonso de la Palma en el ínter que la persona que tenía nombrada Doña Inés de Cisneros, a quien pertenece dicho oficio por muerte del señor Don Melchor de Cisneros, su hermano, sacase título de Su Majestad.

[AL MARGEN: Año de 1685. Sobre el asiento en el vestuario de la Comedia]

En el Ayuntamiento de 16 de febrero de 1685 la Ciudad hizo acuerdo y súplica al señor Corregidor haga guardar el estilo de que en el vestuario de la Casa de Comedias no haya más que una silla retirada y contenida dentro del vestuario **[FOLIO 684]** sin salir afuera parte alguna de ella en que se siente el señor Alcalde mayor previniendo la asistencia a cualquier disturbio, y en su falta asistía en ella el señor Alguacil mayor sin que se multipliquen sillas con la asistencia de ambos.

[AL MARGEN: Año de 1686. Sobre el asiento en el Ayuntamiento]

En el Ayuntamiento de 22 de noviembre de 1686 el señor Don Alonso de la Palma, Alguacil mayor, dio petición diciendo estaba ejerciendo dicho oficio por nombramiento del señor Corregidor en el ínter que sacaba título de él por Don Tomás de la Palma, su hijo, a quien tenía nombrado Doña Inés de Cisneros, en quien había recaído por muerte del señor Don Melchor de Cisneros, su hermano, cuyo título se había delatado por haberse intentado pleito y contradicción por el señor Conde de Fuensalida, y porque una de las preeminencias era el tener asiento y voto activo en los Ayuntamientos siguiente al del señor Corregidor, como le habían tenido los señores Alguaciles mayores que nombraban los señores Corregidores antes de venderse el dicho oficio, suplicó a la Ciudad le diese licencia para que entrase y votase en los Ayuntamientos, y que el no haberlo pedido antes había sido por hallarse sirviendo oficio de Regidor con ambos votos, activo y pasivo, y como tal no había entrado como Alguacil mayor, y ya había cesado en el oficio de Regidor; y la Ciudad cometió a caballeros Comisarios lo viesen e informasen, y visto el informe que dieron, por donde constó ser cierto lo referido, **[FOLIO 685]** en el Ayuntamiento de 27 de dicho mes de noviembre, acordó se le guardase la dicha preeminencia, y que se le diese el dicho asiento en el banco izquierdo inmediato al señor Corregidor; y que tuviese voto activo dentro del

Ayuntamiento, y en conformidad de dicho acuerdo entró en el Ayuntamiento el dicho señor Don Alonso de la Palma, y se le dio el dicho asiento.

[AL MARGEN: Año de 1688. Sobre los nombramientos que hiciere el señor Corregidor]

En Ayuntamiento de seis de septiembre de 1688, habiendo muerto el dicho señor Don Alonso de la Palma se hizo proposición que algunas personas de fuera del Ayuntamiento pretendían entrar por teniente en la vara de Alguacil mayor, por lo cual se suplicó a la Ciudad que antes de entrar declarase las preeminencias de que había de gozar, y asiento que se le había de dar, y la Ciudad mandó dar Cédula de convite, y vista en seis de dicho mes se cometió a caballeros Comisarios reconociesen los ejemplares e informasen. Y habiendo informado sobre lo que la Ciudad había obrado en los recibimientos de Alguaciles mayores y sus tenientes, y vístose en trece de dicho mes de septiembre, la Ciudad se conformó con dicha proposición en cuanto mira a que todas las veces que el señor Corregidor nombrare Alguacil mayor, no entre en los Ayuntamientos a voto ni asiento, y en cuanto a los tenientes que nombrare el propietario de la **[FOLIO 686]** vara, reserva la Ciudad para entonces, o antes, o después, tratar y resolver lo que convenga a la autoridad de la Ciudad y a la Administración de Justicia.

[AL MARGEN: Año de 1689]

En el Ayuntamiento de nueve de mayo de 1689, el señor Corregidor dijo que deseando la mayor conveniencia y autoridad del Ayuntamiento, y reconociendo cuan necesario es que haya Alguacil mayor que asista a la Administración de Justicia como le ha habido en tiempo de los señores Corregidores, sus antecesores, y teniendo noticia que la Ciudad tiene hecho acuerdo excluyendo de asiento y voto activo el que se nombrare, aunque el intento de su señoría es nombrar caballero Regidor lo ha suspendido por dicho acuerdo que pide a la Ciudad le revoque para que su señoría nombre; y la Ciudad mandó dar Cédula de convite para acordar sobre ello, y habiéndose dado en el Ayuntamiento de once de dicho mes, se votó, y pasó que el acuerdo de 13 de septiembre de 1688 se derogase por ahora, y que si el señor Corregidor nombrase, como tenía insinuado, por Alguacil mayor caballero Regidor, sea con la calidad de que no se le pueda admitir a voto pasivo, ni dar comisión alguna, y que si tiene algunas las fenezca y continúe por el tiempo en que está nombrado; y en cuanto a la concurrencia en actos públicos use solo de lo que han usado los que lo han sido, y si entrare en el **[FOLIO 687]** Ayuntamiento, entrase en su lugar de tal Regidor, y sin vara, y que el nombramiento fuese en caballero Regidor.

[AL MARGEN: Año de 1689. Señor Don Fernando de Robles]

Y en conformidad de lo referido en el Ayuntamiento de 13 de dicho mes de mayo se vio un nombramiento hecho por el señor Corregidor ante Eugenio de Valladolid, escribano mayor, en doce de dicho mes, en el señor Don Fernando de Robles Gorbacán Toledo y Silva, Caballero de la Orden de Santiago, Regidor de Toledo, para que le sirva la vara de Alguacil mayor en el ínter que se seguía el pleito, que sobre el dicho oficio y facultad de nombrar quien le sirva estaba pendiente en el Consejo de la Cámara entre el Excelentísimo señor Conde de Fuensalida, Dignidad de Alguacil mayor perpetuo de Toledo, y Doña Inés de Cisneros, a quien pertenecía el nombramiento como poseedora del mayorazgo que fundó el señor Alonso de Cisneros de Herrera, y la Ciudad en dicho día con vista de dicho nombramiento que está inserto en dicho Ayuntamiento, admitió por Alguacil mayor a dicho señor Don Fernando según y en la forma que en él se expresaba, y se sentó en el banco izquierdo inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1689. Señor Don Juan Isidro de la Palma]

En el Ayuntamiento de 19 de diciembre de 1689 se admitió por Alguacil mayor de esta Ciudad al señor Don Juan Isidro de la Palma en virtud de Cédula de Su Majestad, firmada de su real mano, y refrendada de Don Pedro Cayetano Fernández del Campo, su fecha en Madrid a cinco de dicho mes de diciembre, por la cual mandó se le admitiese **[FOLIO 688]** y sirviese dicho oficio por el tiempo de la voluntad de Doña Inés de Cisneros, poseedora de dicho oficio por haberle nombrado para ello, y haber vencido el pleito que seguía con el Conde de Fuensalida; y tomó la posesión en el banco izquierdo inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1692. Señor Don Rafael Hurtado]

El dicho señor Don Juan Isidro de la Palma por ante Eugenio de Valladolid, escribano mayor, en 29 de enero de 1691, nombró por su teniente de Alguacil mayor para sus enfermedades, ausencias y residencias, al señor Don Rafael Hurtado de Herrera, Caballero de la Orden de Santiago, Regidor de esta Ciudad; el cual, dicho nombramiento se presentó en el Ayuntamiento de 18 de junio de 1692, y en el mismo Ayuntamiento la Ciudad admitió por tal teniente al dicho señor Don Rafael, y nombró dos señores Comisarios que le entrasen en el Ayuntamiento, y habiéndole entrado y hecho el juramento acostumbrado se le dio la posesión en el banco izquierdo inmediato al asiento del señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1693. Dicho señor Don Juan Isidro de la Palma]

Habiendo muerto Doña Inés de Cisneros poseedora del mayorazgo que fundó el señor Alonso de Cisneros de Herrera en que estaba comprendido el oficio de Alguacil mayor, y sucedido en dicho mayorazgo el dicho señor Don Juan Isidro de

la Palma, y tomado posesión de él en 12 de marzo de 1693, se le despachó título firmado de la real mano de Su Majestad, y refrendado de Don Eugenio **[FOLIO 689]** Marbán, del dicho oficio de Alguacil mayor en propiedad, por bienes del dicho mayorazgo con las calidades, derechos y preeminencias que le usó y ejerció Don Melchor de Cisneros, hermano de la dicha Doña Inés, y con las mismas calidades contenidas en las Cédulas de cinco de marzo y 20 de junio, ambas del año de 1635, excepto el de poder tener voz en los Ayuntamientos, conforme al apartamiento que de ella hizo el dicho señor Alonso de Cisneros, el cual dicho Real título se presentó en el Ayuntamiento; y habiéndose dado Cédula de convite, en el que se celebró en 18 de dicho mes de marzo, se obedeció y admitió por tal Alguacil mayor al dicho señor Don Juan Isidro de la Palma, según y en la forma que se mandaba por dicho Real título, y se nombraron dos señores Comisarios que le entrasen en el Ayuntamiento, y habiéndole entrado y hecho el juramento acostumbrado se le dio la posesión en el banco izquierdo inmediato al señor Corregidor, y no se le recibió ni hizo pleito homenaje.

[AL MARGEN: Año de 1693. Sobre querer conferir]

En el Ayuntamiento de trece de abril del dicho año de 1693, se comenzó a conferir sobre un negocio y confirió el señor Corregidor; y el señor Juan Isidro de la Palma, Alguacil mayor quiso conferir, y el señor Alférez mayor dijo que al señor Alguacil mayor no le tocaba conferencia, ni mas que votar en voto activo, y el señor Alguacil mayor pidió **[FOLIO 690]** licencia para que se viese un testimonio que dijo traía de acuerdo de la Ciudad dado por Don Francisco Galdo, escribano mayor que fue, y el señor Alférez mayor pidió a la Ciudad se trajese la renuncia hecha por el señor Alonso de Cisneros de Herrera, el año de 635 y el señor Corregidor dijo que sin perjuicio de una y otra parte prosiguiese la conferencia y se trajesen dichos instrumentos. El dicho señor Don Juan Isidro acudió al Real Consejo y presentó lo referido, y que sus antecesores en dicho oficio y él estaba en quieta y pacífica posesión de votar y conferir en los Ayuntamientos que se ofrecían inmediatos a los Corregidores y antes que los demás Capitulares, Regidores, Dignidades y Alférez mayor, por lo cual, y que habiéndose ofrecido otra diferencia sobre lo mismo entre Don Melchor de Cisneros, siendo teniente de Alguacil mayor, y Don Pedro de Silva, Alférez mayor, habiendo precedido informe del estilo y costumbre, se había resuelto que debía conferir y votar primero el teniente de Alguacil mayor que el Alférez mayor, como constaba de testimonio que presentaba, y que no dudándose que debiendo votar primero el Alguacil mayor, como siempre se había hecho, no podía haber fundamento para que dejase de suceder lo mismo en el conferir como acto previo para el votar, y que habiéndolo reconocido así los que habían servido el oficio de Alférez mayor desde el año de cincuenta y ocho, no **[FOLIO 691]** habían movido semejante

controversia, ni se debía permitir que una novedad voluntaria suspendiese el curso y expedición de los negocios; suplicó a la Ciudad se le diese despacho para que se guardase el estilo y costumbre que había habido de que él y los demás Alguaciles mayores que le sucediesen, confiriesen y votasen después del Corregidor y antes que el Alférez mayor; y en 18 del dicho mes de abril se despachó Real Provisión por la cual se mandó que la Ciudad informase sobre ello, y teniendo la Ciudad noticia de dicha Real Provisión en 20 de dicho mes de abril, cometió a su Agente General reconociese los papeles que condujesen a esta materia, e informase a la Ciudad, y dicho Agente lo ejecutó e informó haber visto el título despachado en cinco de marzo de 1635 en favor del señor Alonso de Cisneros para que pudiese nombrar teniente en el dicho oficio estando ausente o enfermo, y que el teniente le usase con las mismas calidades y preeminencias que le usase el propietario, el cual se había visto en el Ayuntamiento en 18 de abril de dicho año, y reconociendo la Ciudad se había despachado con más extensión que la que gozaba dicho señor Alonso de Cisneros, obedeció dicho Real título, y para pasar a darle el cumplimiento dicho señor Alonso de Cisneros, que concurrió en el Ayuntamiento, dijo que por cuanto **[FOLIO 692]** en dicha Real Cédula dice que se le hace merced que el teniente que entrare en las ausencias del dicho señor Alonso de Cisneros tenga voz y voto, y nunca dicho señor Alonso de Cisneros ha tenido ni tiene la voz, declara que el teniente no es su pretensión que tenga la dicha voz, sino que use el oficio como le usa dicho señor Alonso de Cisneros, y que se aparta de cualquier derecho que por esta parte pueda tener por el dicho título, así por la vida que goza como por las que Su Majestad le ha hecho merced, reservando el tener su voto en conformidad de su Real título principal que tiene de su oficio; y visto por la Ciudad obedeció debajo de esta renuncia el dicho título y acordó que en él se pusiese la dicha renuncia, y que se glosase en el original y en el registro, y se cometió a dicho señor Alonso de Cisneros trajese testimonio de ello, y respecto de la dicha renunciación y declaración, parecía se habían despachado todos los demás títulos de los sucesores en dicho oficio hasta el señor Don Juan Isidro de la Palma, con la calidad de que no tengan voz en los Ayuntamientos conforme al apartamiento que hizo dicho señor Alonso de Cisneros, y con esta declaración estaban obedecidos por la Ciudad, y no en otra forma, y que en cuanto a la diferencia que dicho señor Juan Isidro había insinuado había habido entre los señores Don Pedro de Silva, Alférez **[FOLIO 693]** mayor y Don Melchor de Cisneros, siendo teniente de Alguacil mayor, sobre si había de conferir dicho señor Alguacil mayor, y que se había tomado informe del estilo y costumbre, y se había resuelto que debía votar y conferir el señor Alguacil mayor primero que el señor Alférez mayor, no era así por haber sido sin intervenir la Ciudad ni el señor Alférez mayor, como constaba del testimonio presentado por dicho señor Don Juan Isidro dado por Don Francisco de Galdo, su fecha en 30 de

septiembre de 1658, por el cual parecía que la Ciudad había protestado y apelado del Auto que sobre ello proveyó el señor Don Diego Rubín de Celis, Corregidor que fue, y que atendiendo a que la Ciudad recibió a dicho señor Don Juan Isidro al ejercicio del dicho oficio, debajo de la declaración y calidades que no tenga voz en el Ayuntamiento, como constaba de su título, parecía no se debía dudar que no le tocaba conferir, y en todos los demás títulos y papeles no se hallaba hubiesen tenido ni tuviesen voz en el Ayuntamiento los señores Alguaciles mayores; el cual, dicho informe juntamente con la dicha Real Provisión se vio en el Ayuntamiento de 22 de dicho mes de abril y año de 1693, y la Ciudad obedeció dicha Real Provisión, y acordó se diese por respuesta a ella lo contenido en el dicho informe del dicho señor Agente, y que **[FOLIO 694]** se avisase al señor Agente General en Corte asistiese a la contradicción, y que se otorgase Poder para ello; y así mismo acordó que respecto de que conforme al libro de Ceremonias no debía recibirse al señor Alguacil mayor con cuatro Comisarios, ni hacer pleito homenaje, y que contra dicho libro de Ceremonias se ejecutó con el señor Don Melchor de Cisneros el año de 1675, en 25 de septiembre de él, en los recibimientos que hubiese de Alguaciles mayores se guardase el libro de Ceremonias para que dichos recibimientos sean solo con dos Comisarios, como se prevenía por dicho libro, no haciendo, ni recibíendosele pleito homenaje porque no le tocaba el hacerle, y para que no sirviese de ejemplar el referido del dicho señor Don Melchor de Cisneros, se glosase así en el dicho libro de Ceremonias; y en 24 de dicho mes de abril se otorgó Poder a Juan de Herrera, Procurador Agente; y en los Ayuntamientos de 18 y 21 de junio de dicho año de 1693 en que concurrió el señor Don José Niño, Alférez mayor, y el señor Don Juan Isidro de la Palma, Alguacil mayor, se trató negocio en que fue preciso conferir, y habiendo conferido el señor Corregidor quiso conferir dicho señor Alguacil mayor, y dicho señor Alférez mayor dijo, no le tocaba conferir y cesó por ser del servicio de Su Majestad lo que se trataba, y **[FOLIO 695]** lo pidió por testimonio dicho señor Alguacil mayor, y se le dio se le diese, y luego inmediatamente confirió dicho señor Alférez mayor, y dicho señor Alguacil mayor dijo no le parase perjuicio a su derecho de haber de conferir, de lo cual se le mandó dar testimonio.

[AL MARGEN: Año de 1693. Recibimiento del señor Don José de Segovia por teniente de Alguacil mayor]

En el Ayuntamiento de 27 de noviembre del dicho año de 1693, se vio un nombramiento que el señor Don Juan Isidro de la Palma, Alguacil mayor de esta Ciudad, hizo de teniente del dicho oficio en virtud de la facultad que tiene por su título en el señor Don José Víctor de Segovia, Caballero de la Orden de Santiago, Regidor de esta Ciudad, señor de la villa de Vonaval, para que sirva el dicho oficio de Alguacil mayor durante el tiempo y tiempos en que no le sirviese dicho señor

Don Juan Isidro, y en sus ausencias y enfermedades, y por el demás tiempo que fuere la voluntad del dicho señor Don Juan Isidro, y que goce de todas las honras, preeminencias, lugares y precedencias que tocan al dicho oficio dentro y fuera del Ayuntamiento, otorgado ante Eugenio de Valladolid, escribano, en 13 de dicho mes; y la Ciudad acordó que dicho escribano mayor previniese a dicho señor Don José de Segovia el pleito pendiente con el dicho señor Don Juan Isidro sobre que no ha de tener voz ni conferencia en el Ayuntamiento, para que antes de dársele la posesión este en esta inteligencia, y que será **[FOLIO 696]** del agrado de la Ciudad el que corra como está mandado por el Real título de Su Majestad; y habiendo dicho escribano mayor salido de la sala del Ayuntamiento y hecho dicha insinuación, volvió a entrar dicho escribano mayor y dio cuenta a la Ciudad cómo el dicho señor Don José de Segovia tenía noticia del pleito y muy presente la obligación de Capitular y Regidor del Ayuntamiento, y que como teniente no podía renunciar circunstancia que tocase al propietario, que si la Ciudad fuese servido podría sin perjuicio del derecho de las partes mandarle recibir; y habiendo la Ciudad conferido sobre esta recepción y sobre el Auto proveído por el señor Corregidor sobre dicha conferencia entre el señor Alguacil mayor y el señor Alférez mayor, acordó que se reciba al señor Don José de Segovia sin perjuicio del Auto proveído por el señor Corregidor sobre dicha conferencia y quedando en su fuerza; y se llamó a dicho señor Don José de Segovia y entró y se sentó en su lugar de Regidor, y se le insinuó el intento de esta determinación, y dijo que siempre tiene presente la atención que debe al respeto de la Ciudad y a sus favores recibidos, y reconoce que su recepción de teniente ha de seguir el estado en que se halla el propietario, y salió del Ayuntamiento. Y la Ciudad acordó admitir, y admitió, el nombramiento de dicha tenencia **[FOLIO 697]** en el lugar que le toca, y que haga el juramento acostumbrado, y nombró dos caballeros Comisarios, un Regidor y un Jurado que le entrasen como le entraron en el Ayuntamiento, y habiendo hecho el juramento acostumbrado se le dio una vara de justicia, y se sentó en el banco de la mano izquierda inmediato al señor Alcalde mayor que presidía, donde se le dio y tomó la posesión de tal teniente de Alguacil mayor, y lo pidió por testimonio, y se le mandó dar.

[AL MARGEN: Año de 1693. Sobre la Conferencia]

En el Ayuntamiento de cuatro de diciembre del dicho año de 1693, se ofreció conferir en cierto negocio, y habiendo conferido el señor Alcalde mayor que presidía, quiso conferir el señor teniente de Alguacil mayor, y el señor Alférez mayor dijo que no le tocaba ni debía conferir, y que con esta advertencia había sido recibido por estar así mandado por Auto del señor Corregidor; y el señor Alcalde mayor dijo que se guardase, y dicho señor Alguacil mayor lo pidió por testimonio, y se le mandó dar, y pasó la conferencia al señor Alférez mayor y

caballeros Regidores, y en el Ayuntamiento de siete del dicho mes de diciembre, se ofreció lo mismo, y habiendo conferido el señor Corregidor, comenzó a conferir el señor Alférez mayor, y el señor teniente de Alguacil mayor dijo que dejase pasar a él la conferencia, a quien tocaba el conferir después del señor Corregidor, y el señor **[FOLIO 698]** Alférez mayor dijo no diese lugar a que en cada Ayuntamiento hubiese esta diferencia, pues no debía conferir el señor Alguacil mayor. Y el señor Corregidor mandó que el señor Alguacil mayor se abstudiese de las conferencias como estaba mandado, y que se le notificase el Auto que sobre ello estaba proveído, y que se le diese el testimonio que tenía pedido, y con esto continuó la conferencia el señor Alférez mayor y caballeros Regidores. Y en el Ayuntamiento de 11 de dicho mes de diciembre se ofreció lo mismo, y habiendo conferido el señor Corregidor quiso conferir el señor teniente de Alguacil mayor, y el señor Alférez mayor dijo que ya sabía que no le tocaba conferir, y así que se abstudiese de la conferencia, como estaba mandado por el señor Corregidor, y el señor Corregidor mandó que dicho señor teniente de Alguacil mayor se abstudiese de conferir, y dicho señor teniente de Alguacil mayor lo pidió por testimonio, y el señor Corregidor se le mandó dar, y pasó la conferencia al señor Alférez mayor y caballeros Regidores; y en el Ayuntamiento de 14 de dicho mes de diciembre, en paso de Cédula de convite que estaba dada para cierto negocio, habiendo conferido el señor Corregidor, y empezado a conferir el señor Don José de Segovia, teniente de Alguacil mayor, el señor Don Fernando de Robles, Regidor mas antiguo que **[FOLIO 699]** se halló a la mano derecha del señor Corregidor, dijo no podía conferir el señor Alguacil mayor, y dicho señor Don José de Segovia hizo diferentes protestas, y diversas instancias para conferir, y el señor Corregidor dijo que no confiriese sin perjuicio del derecho de las partes, y dicho señor Don José de Segovia dijo que desde el año de 675 que ha sido Jurado y Regidor de este Ayuntamiento ha conocido por Alguaciles mayores a los señores Don Gaspar y Don Melchor de Cisneros, Don Alonso y Don Tomás de la Palma, y Don Fernando de Robles, Don Rafael Hurtado y Don Juan Isidro de la Palma, a los cuales ha visto siempre conferir en todos los negocios que se ofrecieron en este Ayuntamiento después del señor Corregidor, lo cual así mismo es manifiesto a todos los caballeros Capitulares de este Ayuntamiento el haber sido así, y nunca la Ciudad, ni el señor Alférez mayor, lo han replicado, y en una ocasión tan sola que se ofreció réplica entre el señor Don Pedro de Silva y el Alguacil mayor, el señor Corregidor que entonces era favoreció la posesión al señor Alguacil mayor que entonces era, y proveyó Auto porque la Ciudad no le impidiese el conferir, y desde entonces se ha mantenido hasta ahora que se ha introducido pretensión nueva por la Ciudad y el señor Alférez mayor con el señor Don Juan Isidro de la Palma, dando por motivo que en el Real título consta haber **[FOLIO 700]** renunciado la voz, la cual no es ni se debe entender ser la de la conferencia pues

ésta es previa disposición para el voto, si no es de las Comisiones y Embajadas que se hacen por parte de este Ayuntamiento, que es lo que propiamente se puede llamar voz; y no se dará caso en que haya Capítular de este Ayuntamiento que no tenga conferencia teniendo voto, y aún los señores Jurados que no tienen voto en este Ayuntamiento teniéndole como le tienen en las comisiones es notorio confieren en los negocios que se ofrecen en ellas como lo caballeros Regidores, porque como va dicho no puede darse voto sin conferencia, y en este Ayuntamiento hay el estilo de despacharse muchos negocios invoce, y habiendo en la mitad de los votos siendo la materia que se trata de gracia contradicción por algún caballero Regidor cesa el curso de ella, y si el Alguacil mayor no tuviera conferencia, por el mismo hecho no concurría a votar en los tales negocios, lo cual sería deformidad y en gran perjuicio de su oficio, y de la preeminencia de su voto, y siendo este oficio creado por Su Majestad para que asista en el Ayuntamiento y ayude a su Corregidor en todas materias del servicio de Su majestad, es atenuar la jurisdicción Real y deteriorársela a los señores Corregidores, pues pueden por la conferencia dar medios para los servicios Reales por todos los **[FOLIO 701]** cuales motivos y otros que reserva para manifestarlos a Su Majestad; hablando con el respeto debido requiere al señor Corregidor una, dos, y tres veces, y las demás en derecho necesarias le mantenga en la posesión en que ha estado inconcusamente de poder conferir; y así mismo a la Ciudad se lo suplica, y en caso necesario lo protesta, y de no pasar así, y no ser servido el señor Corregidor de mandar cesar a la Ciudad en su pretensión manuteniéndole al oficio de Alguacil mayor en su posesión lo pide por testimonio para acudir al Consejo o donde le convenga; y dicho señor Don Fernando de Robles dijo que por hallarse inmediato al señor Corregidor con la voz del Regimiento en nombre de la Ciudad suplica al señor Corregidor se sirva de no innovar en el Auto proveído de que sin perjuicio de las partes el señor Alguacil mayor o su teniente, no confieran pues el requerimiento y protesta que el señor Don José de Segovia hace es con motivo de confundir el derecho de la Ciudad, y estando pendiente en el Real Consejo la determinación de este pleito hasta que el Consejo mande otra cosa, suplica al señor Corregidor no permita a una ni a otra parte el que se hagan Autos, y del que el señor Corregidor proveyere en el caso presente apela no siendo favorable, y lo pide por testimonio. Y el señor Corregidor dijo que se guarde lo proveído sin perjuicio del derecho de ambas partes y que **[FOLIO 702]** se les de por testimonio; y el señor Don Alonso José de Madrid, Regidor, dijo que protesta que todo lo que ha dicho el señor Alguacil mayor no pare perjuicio a la Ciudad, y que el testimonio que se diere sea con inserción de todo, y la Ciudad lo mandó así; y se prosiguió en la Cédula de convite confiriendo dicho señor Don Fernando de Robles y prosiguiendo la conferencia los demás caballeros Regidores; y en el Ayuntamiento de 23 del dicho mes de diciembre, habiéndose tratado de un expediente, confirió

sobre él el señor Corregidor y quiso conferir el señor teniente de Alguacil mayor, y el señor Corregidor mandó que ahora, ni en otra ocasión no confiera en negocio alguno hasta que el Consejo mande otra cosa con apercibimiento, y dicho señor teniente lo pidió por testimonio, y luego confirió el señor Alférez mayor y caballeros Regidores.

[AL MARGEN: Año de 1694. Sobre dicha Conferencia]

En el Ayuntamiento de tres de febrero de 1694 habiéndose tratado de un expediente, confirió sobre él el señor Corregidor, y quiso conferir el señor teniente de Alguacil mayor, y el señor Corregidor mandó que no confiera como está mandado, pena de mil ducados, y dicho señor teniente lo pidió por testimonio, con que pasó la conferencia al señor Alférez mayor siguiéndola los caballeros Regidores. Y en el Ayuntamiento de cinco de dicho mes de febrero, en otro expediente, habiendo conferido el señor Corregidor, quiso conferir dicho señor **[FOLIO 703]** teniente de Alguacil mayor, y el señor Corregidor mandó que no confiera, como está mandado, pena de mil ducados, con que no confirió, y pasó a conferir el señor Alférez mayor y caballeros Regidores.

Habiéndose seguido pleito en el Real Consejo de Castilla entre los dichos señores Don José Niño de Silva, Alférez mayor, y Don Juan Isidro de la Palma, Alguacil mayor, a que salió la Ciudad coabyubando el derecho de dicho señor Alférez mayor sobre la preeminencia de la dicha conferencia en el Ayuntamiento que se celebró en once de mayo de 1696, se hizo notoria a la Ciudad Real Provisión de Su Majestad y señores de dicho Consejo, su fecha a 28 de febrero de dicho año, refrendada de Manuel Negrete y Angulo, secretario de Cámara de Su Majestad, ganada a pedimento de dicho señor Don Juan Isidro de la Palma, por la cual se mandan guardar los Autos de vista y revista en ella insertos, y la Ciudad respondió lo oía. Y en el Ayuntamiento de 18 de dicho mes nombró caballeros Comisarios que la vieses e informasen la respuesta que se había de dar, y los Autos que por dicha Real Provisión se mandan guardar, y el informe de los caballeros Comisarios es lo siguiente.

[AL MARGEN: Año de 1696. Señores de Justicia. Conde de Gramedo. Don Manuel de Arce. Don Mateo Dedí Castellano]

Mantiénese y amparase a Don Juan Isidro de la Palma, Alguacil mayor de Toledo, en la posesión en que ha estado y está él y sus antecesores, en dicho oficio de conferir inmediato al Corregidor y **[FOLIO 704]** antes que el Alférez mayor y demás Capitulares del Ayuntamiento de la dicha Ciudad, despachase a dicho Don Juan Isidro de la Palma la Provisión que tenía pedida para que la Ciudad haga se guarde la costumbre, y no embarace a dicho Don Juan Isidro de la Palma la dicha conferencia inmediato al Corregidor y antes que el dicho Alférez mayor y demás

Capitulares. Madrid, enero, veintiséis de mil seiscientos noventa y seis. Licenciado Guerrero.

[AL MARGEN: Año de 1696. Auto de revista. Señores de Justicia y Conde de Gramedo y Don Juan de Santelices y Don Manuel de Arce y Don Mateo Dedí Castellano]

Guárdese lo proveído por el Auto del Consejo de veintiséis de enero de este año en todo y por todo según y como en él se contiene; Madrid y febrero, once de mil seiscientos noventa y seis. Licenciado Guerrero.

[AL MARGEN: Informe]

Los Comisarios de Vuestra Señoría en cumplimiento de su acuerdo decimos hemos visto el traslado autorizado de la Real carta Ejecutoria que se hizo notoria a Vuestra Señoría en el Ayuntamiento de once de este mes de mayo, ganada por el señor Don Juan Isidro de la Palma, Alguacil mayor de esta Ciudad, en el pleito que ha seguido con Vuestra Señoría y el señor Don José Niño de Silva, Alférez mayor, en que por Autos de vista y revista del Real Consejo en sala de Justicia se manda mantener y amparar a dicho señor Don Juan Isidro de la Palma en la posesión en que ha estado y está él y sus antecesores en dicho oficio de conferir inmediato al señor Corregidor, y antes que el señor Alférez mayor y demás caballeros Capitulares de **[FOLIO 705]** Vuestra Señoría como de ellos consta, su fecha de 26 de enero y 11 de febrero de este año de noventa y seis; y respecto de haberse adquirido en contradictorio juicio con partes legítimas, no se nos ofrece que informar cosa que se oponga al cumplimiento de lo que se manda por dicha Real Ejecutoria. Vuestra Señoría lo mandará ver y acordar lo que sea de su mayor servicio. Toledo y mayo dieciocho de mil seiscientos noventa y seis años. Don José de la Torre y Uceda. Don Diego López de los Covos. El cual dicho informe se vio en el Ayuntamiento de veintiuno de dicho mes de mayo, y la Ciudad acordó se insiriese, como se insirió. Y en el Ayuntamiento de trece de agosto de dicho año de noventa y seis, se acordó se diese, y dio la respuesta siguiente. Que la Ciudad obedece la Real Ejecutoria con el respeto debido, y en su cumplimiento al señor Don Juan Isidro de la Palma, Alguacil mayor de esta Ciudad, se le de la posesión del derecho que por dicha Real Ejecutoria se manda de poder conferir y votar inmediato al señor Corregidor y con preferencia de los señores Alférez mayor y caballeros Regidores, y se le de el testimonio con inserción de esta respuesta.

[AL MARGEN: Sobre el asiento en el balcón de la Comedia]

En el Ayuntamiento de cinco de abril de 690, el señor Don Juan Isidro de la Palma, Alguacil mayor, hizo representación a la Ciudad de tocarle el asiento en el balcón de la Casa de Comedias como le habían tenido sus antecesores, y estaba

mandado por tres Reales Provisiones **[FOLIO 706]** que sobre ello se habían despachado, y su obediencia; y suplicó a la Ciudad acordase se le mantuviese en la posesión y se le diese testimonio; y la Ciudad nombró sus caballeros Comisarios que reconociesen los papeles e informasen, los cuales dieron su informe relacionando las Provisiones que se ganaron cuando intentó tener este asiento Juan de Portillo, al tiempo que fue nombrado por teniente en el año de 634, como antecedentemente queda relacionado, y que mediante dichas Provisiones, sus respuestas y obediencia no hallaban razón alguna que pudiesen embarazar a que dicho señor Alguacil mayor se sentase en dicho balcón y lugar, conservándole en su manutención, sin perjuicio del derecho de la Ciudad, y el seguirlo en posesión y propiedad como reservaba por la primera Provisión, y en su obediencia lo tenía la Ciudad acordado así, y continuando su protesta para seguir dicho pleito y lo mismo cada vez que entrase Alguacil mayor nuevo, o su teniente; y habiéndose visto dicho informe en el Ayuntamiento de diez de dicho mes de abril, y votándose pasó se le continúe a dicho señor Don Juan Isidro de la Palma en la asistencia en el balcón de la Comedia en el lugar que se le señala, protestándose por la Ciudad no pueda pasarle perjuicio para seguir pleito sobre la propiedad y posesión del dicho asiento en dicho sitio, y se acordó se escribiese al **[FOLIO 707]** señor Agente General en Corte buscarse este pleito y se le enviase noticia de las dichas Provisiones; y en dicho día diez de abril concurrió en el balcón de la Comedia el señor Don Francisco de Vargas y Lezama, Corregidor, el dicho señor Don Juan Isidro de la Palma, y el señor Don Fernando de Robles, Regidor y Agente General del Ayuntamiento, y queriendo dicho señor Don Juan Isidro sentarse en dicho balcón dicho señor Don Fernando como tal Agente, en nombre del Ayuntamiento hizo protesta de que no le parase perjuicio a la Ciudad, y bajo de ella el dicho señor Corregidor mandó se sentase dicho señor Alguacil mayor, el cual se sentó al lado izquierdo de dicho señor Corregidor.

[AL MARGEN: Sobre querer hacer proposiciones el señor Alguacil mayor]

En el Ayuntamiento de 15 de marzo de 1694 estándose confiriendo en cierto negocio el señor Don José Víctor de Segovia, teniente de Alguacil mayor que estaba en dicho Ayuntamiento, hizo proposición en razón de lo que se trataba, y habiéndose dado Cédula de convite sobre todo, y vístose en el Ayuntamiento de 17 de dicho mes de marzo, y pasándose a votar, en el voto que dio al señor Don José de Segovia como tal teniente de Alguacil mayor dijo que respecto de haberse dudado en el Ayuntamiento si los señores Alguaciles mayores podían hacer proposiciones en el Ayuntamiento por escrito y haber dicho señor Don José pedido a la Ciudad reconociese por sus libros Capitulares el estilo que en esto se **[FOLIO 708]** había observado, no admitiendo su obsequio y deseo de no embarazar a la Ciudad en pleitos jurisdiccionales, pues era constante que

cualquier Capitular que tenía voto estaba hábil para hacer cualesquiera proposiciones, pues aún cuando el oficio de Alguacil mayor no tuviese voz activa que negaba la proposición se entendía y era correlativa al voto por su respeto, de lo cual pidió a la Ciudad hiciese la honra al oficio de conservarle en sus Privilegios y costumbres y estilos, y en el de hacer proposiciones, y de lo contrario hablando con el respeto debido protestaba no le parase perjuicio, y lo pidió por testimonio así de la proposición hecha en el dicho Ayuntamiento de quince, como de lo que se irá votando, y resolviese la Ciudad sobre este acto, y juntamente de todo lo que constase sobre este caso en los libros Capitulares, así desde el año de 682 que se hizo la merced por Su Majestad al señor Alonso de Cisneros, como de los otros anteriores que hubo nombrados por los señores Corregidores, y habiéndose acabado de votar, y regulándose, declararon los reguladores que en cuanto al testimonio pedido por dicho señor Don José, la Ciudad debía acordar lo que fue servido, y con vista de dicha regulación acordó la Ciudad se le diese el dicho testimonio.

[AL MARGEN: Año de 1699. Señor Don Fernando de la Palma]

En seis de febrero de 1699 se recibió por teniente de Alguacil mayor al señor Don Fernando Francisco de la Palma, en virtud de nombramiento hecho en cinco de dicho **[FOLIO 709]** mes por el señor Don Juan Isidro de la Palma, su hermano, por el tiempo de su voluntad, residencia, ausencias y enfermedades, y mientras no constase de revocación, y habiéndole entrado en el Ayuntamiento por dos caballeros Comisarios y hecho el juramento acostumbrado tomó la posesión en el banco izquierdo inmediato al señor Corregidor.

[AL MARGEN: Año de 1707. Señor Don Manuel de Guzmán]

En 29 de diciembre de 1707 el señor Don Carlos de Aragón y Borja, Marqués de Cábrega, gentilhomme de Cámara de Su Majestad, y su Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad, ante mí Cebrián Soriano, secretario de Su Majestad y mayor de los Ayuntamientos, respecto de que el oficio de Alguacil mayor de esta Ciudad que es perpetuo por merced de Su majestad en el mayorazgo que fundó Alonso de Cisneros de Herrera, el cual por muerte del señor Don Juan Isidro de la Palma, su último poseedor, ha recaído en Don Nicolás de la Palma que se halla en edad pueril, sin habersele nombrado tutor por haber muerto su padre ab intestato, y no poder por ahora nombrar persona que sirva dicho oficio con título de Su majestad, y en el ínterin que este se saca, su señoría, por lo preciso que es el que haya persona que le sirva, nombró por tal Alguacil mayor de esta Ciudad a Don Manuel de Guzmán, vecino de esta Ciudad para concurrir en su persona las calidades que se **[FOLIO 710]** requieren para empleo tan honorífico, y de la primera estimación y representación de la Ciudad, por cuyos motivos su señoría

pidió al Ayuntamiento le admitiese al juramento que en él debía hacer, como ha nombrado en el ínterin, aprobando su persona para el uso y ejercicio de dicho oficio, cuyo nombramiento se vio en el Ayuntamiento en 31 de dicho mes de diciembre, y se nombraron por Comisarios para que le viesen e informasen sobre él a los señores Don Pedro de Robles, Regidor, y Don Diego Romo Tejero, Jurado, y con el que hicieron se volvió a ver dicho nombramiento con Cédula de convite en el Ayuntamiento extraordinario de 20 de enero de 1708, que visto por la Ciudad aprobó la persona del dicho Don Manuel de Guzmán, y nombró Comisarios que le entrasen en el Ayuntamiento, y habiéndolo ejecutado y hecho por ante mí, el escribano mayor, el juramento que es costumbre, por el libro de Juramentos se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano izquierda inmediato a su señoría el señor Corregidor, con una vara de justicia que su señoría le entregó, donde tomó la posesión como parece del libro Capitular.

[AL MARGEN: Año de 1727. Señor Don Nicolás de la Palma]

En el Ayuntamiento extraordinario de nueve de junio de 1727, en virtud de Real título de Su Majestad, firmado de su real mano y refrendado de Don Lorenzo de Vivanco, **[FOLIO 711]** su secretario, su fecha en Aranjuez treinta de mayo de este año, fue recibido por Alguacil mayor de esta Ciudad, en la conformidad que por otro Real título se manda, Don Nicolás de la Palma en lugar de Don Juan Isidro de la Palma, su padre, difunto, y habiéndose nombrado dos Comisarios que le entrasen en el Ayuntamiento y hecho el juramento que es estilo, se le dio la posesión de dicho oficio en el banco de la mano izquierda inmediato al señor Corregidor, respecto de no concurrir el señor Conde de Fuensalida, Dignidad de Alguacil mayor, y el dicho Don Nicolás de la Palma dijo que por ahora tomaba la dicha posesión con la protesta de que no le parase perjuicio para poder usar de mi derecho en cuanto a la cláusula que incluye su título de que no haya de poder tener voz en los Ayuntamientos, respecto de que a instancia del dicho su padre se ganó Real Ejecutoria que tiene obedecida la Ciudad en el día 13 de agosto de 1696, manteniéndole y amparándole en la posesión en que estaba, y sus antecesores, de conferir y votar inmediato al señor Corregidor y con preferencia a los señores Alférez mayor y Regidores, y lo pidió por testimonio, y la Ciudad se le mandó dar.

[FOLIOS 712 al 727]

Folios en blanco.